



Plan Provincial de Orientación de Málaga

Curso 2024/25

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Consejería de Universidad, Investigación e Innovación

Delegación Territorial en Málaga

PRESENTACIÓN

El presente Plan Provincial busca ser un documento de trabajo para la red de orientación educativa y para todos los profesionales en la atención a la diversidad en la provincia de Málaga. Su objetivo principal es contribuir a la coordinación y a la mejora de esta red. Se presentan y se articulan respuestas y orientaciones que ayuden en la función orientadora y educativa con el fin de contribuir al desarrollo académico y personal de todo el alumnado y colaborar con sus familias en este empeño con la participación de los docentes.

La Educación es la vía que las sociedades democráticas tienen para construir la igualdad de derechos y de oportunidades en los ciudadanos. Un camino para progresar y atender las demandas de siempre y las que van surgiendo en el presente. Una responsabilidad compartida que a través del aprendizaje de conocimientos, actitudes y valores educamos a personas que participen de manera activa y responsable en nuestra sociedad.

“La Educación no es preparación para la vida, la educación es la vida en sí misma”

John Dewey

Miguel Briones Artacho

Delegado Territorial De Desarrollo Educativo y Formación Profesional

PLAN PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL CURSO 2024/2025

ETPOEP MÁLAGA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. ETPOEP
 - 2.1. COMPOSICIÓN
 - 2.2. MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL ETPOEP.
 - 2.3. LÍNEAS PRIORITARIAS PARA EL CURSO 2024-25
 - 2.4. RELACIÓN DE PROGRAMAS PROVINCIALES ESPECIFICADOS POR ÁMBITOS Y ÁREAS.
 - 2.5. REUNIONES CON LOS COORDINADORES/AS DE LOS EQUIPOS DE ZONA.
3. CRITERIOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
4. INTERVENCIÓN DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LOS CENTROS DE LA ZONA.
5. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS.
6. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
 - 6.1. COORDINACIÓN DE EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN.
 - 6.2. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.
7. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
8. PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.
 - 8.1. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA ACCIÓN ORIENTADORA DEL D.O.
 - 8.2. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DEL E.O.E.
 - 8.3. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DEL ETPOEP.
9. ANEXOS.
 - ANEXO I. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LOS EOE
 - ANEXO II. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL
 - ANEXO III. DOCUMENTO DE APOYO AL PLAN PROVINCIAL
 - ANEXO IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL EOE ESPECIALIZADO
 - ANEXO V. PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD DE MÁLAGA

1. INTRODUCCIÓN

El Decreto 213/1995, de 12 de septiembre de 1995, estableció la existencia en cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de un Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional.

Las actuaciones del Equipo Técnico se planifican anualmente teniendo en cuenta la estructura y líneas prioritarias para la orientación educativa que establece la Dirección General de Participación y Equidad. Con ellas el Equipo Técnico Provincial establece las Líneas de actuación prioritaria provinciales para la orientación educativa y profesional y la concreción para la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

Las tareas a desarrollar son abordadas de forma conjunta por las distintas áreas del Equipo Técnico, estas áreas son:

- Área de Orientación Vocacional y Profesional.
- Área de Acción Tutorial y mejora de la Convivencia.
- Área de Necesidades Educativas Especiales.
- Área de Recursos Técnicos.
- Área de Compensación Educativa.

La orientación educativa, como elemento propio de la educación, constituye una tarea compartida por todos los profesionales que desarrollan sus funciones en un centro educativo, sin perjuicio de la atención especializada que proporciona la red profesional de orientación educativa de cada provincia, que trabajan en las tres grandes áreas de la orientación, como son la acción tutorial, la atención a la diversidad y la orientación académica y profesional. Por tanto, el abordaje de la orientación educativa se plantea desde un enfoque sistémico. Esta red genera un tejido de coordinación presencial, mediante la estructuración zonal de la provincia, y una coordinación virtual, con el desarrollo de un espacio virtual activo para la orientación educativa, potenciado por la constante actualización a través de medios tecnológicos.

El presente Plan Provincial de Orientación Educativa de Málaga, no solo pretende dar respuesta al cumplimiento de la normativa vigente, sino que pretendemos que sea el eje que articule las actuaciones que en materia de orientación educativa van a desarrollarse a lo largo de este curso en la provincia de Málaga.

Por otro lado, la provincia de Málaga es sumamente compleja, no solo por el elevado número de centros con los que cuenta, sino por la diversidad de población a la que estos atiende, como son las características derivadas de compartir las especificidades de una gran ciudad, junto a las de poseer el espacio costero con mayor repercusión turística de toda Andalucía, más las peculiaridades de pequeñas poblaciones de montaña e importantes zonas de privación social. Esto tiene como consecuencia la sobrecarga a la que se encuentra sometida nuestra red profesional de orientación educativa especialmente en las etapas de educación infantil y primaria. Para la elaboración de este documento nos hemos basado en la *Orden del 23 de julio de 2003 que regula determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa*. Asimismo, este Plan Provincial surge del análisis de necesidades y propuestas de mejora recogidos en la memoria final del curso 2023/24.

2. EL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL (ETPOEP).

2.1.COMPOSICIÓN

COORDINACIÓN	
Concepción Arroyo Lanzas	

ÁREA	COMPONENTES
Acción Tutorial y Asesoramiento de la Convivencia	Sagrario Palomo Cabrillana
Compensación Educativa	Laura Caparros González
Asesora técnica	Gracia Fernández Torres
Necesidades Educativas Especiales	Trinidad Prado Fernández-Baca
Asesora técnica	Adelaida Romero Molina
Orientación Vocacional y Profesional	Inmaculada Pareja Pareja
Recursos Técnicos	Maria Luisa Guerreira Velicia
Gabinete Provincial de Asesoramiento a la Convivencia Escolar e Igualdad	Concepción Granados Lara Javier Bermúdez Gómez

2.2. MODELO DE FUNCIONAMIENTO DEL ETPOEP.

El ETPOEP se encuentra en un proceso de cambio. El presente curso cuenta con nuevas incorporaciones en el Área de Orientación Vocacional y Profesional, Área de Acción Tutorial y mejora de la Convivencia, Área de Necesidades Educativas Especiales, Área de Recursos Técnicos así como en la coordinación.

Con estas incorporaciones se espera poder contribuir a la mejora del funcionamiento del Servicio de Ordenación Educativa, así como de la red de orientación educativa y, con ello ofrecer una respuesta educativa cada vez más ajustada a las necesidades de sus destinatarios. Con relación a las funciones propias de la coordinación del ETPOEP, además de las reguladas por la norma de referencia, se asumen las siguientes:

FUNCIONES Y ACTUACIONES DE LA COORDINADORA DEL ETPOEP	TEMPORALIZACIÓN
Fomentar la participación de los EOES y DO en el asesoramiento a la atención del alumno NEAE en medidas ordinarias y generales que impliquen a toda la comunidad educativa en los procesos de inclusión y normalización de los centros educativos de cualquier nivel.	Durante todo el curso
Participar en el asesoramiento a los EOE sobre proceso educativo de los alumnos y alumnas que requieran de una atención especializada, apoyando en el proceso de enseñanza y aprendizaje de los mismos	Durante todo el curso
Potenciar la coordinación entre los profesionales de la red de orientación, estableciendo reuniones de coordinación con los EOE y los DO de la provincia de manera conjunta. Así mismo, se desarrollarán visitas de coordinación con los EOE en sus propias sedes para la determinación de líneas prioritarias, planificación de actuaciones, seguimiento y evaluación. Se procurará la asistencia a las mismas de al menos dos componentes del ETPOEP, a ser posible estando entre ellos, el jefe de servicio .	*Ver apartados calendario 2024-2025
Impulsar la unificación de modelos de actuación, adopción de acuerdos comunes, elaboración de materiales y documentos compartidos. Se fomentará la protocolización de actuaciones, experiencias y buenas prácticas en la provincia a través de canales efectivos de intercambio y comunicación.	Durante todo el curso
Diseñar y poner en marcha un sistema de trabajo integrado poniendo de manifiesto tareas interconectadas entre las diferentes áreas del ETPOEP, perfiles profesionales del Servicio de Ordenación Educativa. Todas estas actuaciones están apoyadas por el EOE Especializado de nuestra provincia con el ánimo de crear una red sólida de recursos personales especializados que puedan estar a disposición de toda la comunidad educativa.	Durante todo el curso
Promover la participación de todas las provincias con el objetivo de unificar criterios de actuación relacionados con las funciones del ETPOEP.	Durante el curso escolar
Coordinar todas las actuaciones derivadas de la firma de los convenios con las Federaciones Andaluzas de Síndrome de Down, Autismo, Síndrome de Asperger y Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad.	Durante el curso escolar
Coordinar la participación de los diferentes perfiles profesionales docentes del Servicio de Ordenación Educativa con vinculación al ETPOEP, en la gestión de los diferentes puestos específicos, en colaboración con el Servicio de Personal y Recursos Humanos de esta delegación territorial.	Durante el curso escolar

Teniendo en cuenta todos los referentes y variables que se describen en el apartado siguiente, desde el ETPOEP de Málaga se presenta un modelo de funcionamiento que tiene como seña de identidad el reconocimiento del otro en el proceso de orientación educativa. Un modelo de Escuela Inclusiva debe diseñarse como un modelo abierto a la comunidad educativa y al contexto social en el que se desarrolla la acción educativa, donde se comparta el objetivo común de promover el sentimiento de pertenencia a dicha comunidad.

2.3. LÍNEAS PRIORITARIAS PARA EL CURSO 2024-2025

Considerando que las líneas prioritarias por parte de la D.G. de Participación y Equidad han sido dictadas el 10 de octubre de 2024 y concretadas en el seno de nuestro ETPOEP, fruto de la reflexión realizada tanto a la finalización del pasado curso y el inicio del presente, se han adoptado decisiones con respecto a las líneas prioritarias considerando diversos factores:

1. Acercamiento a la unificación de criterios de actuación entre los equipos provinciales de las ocho provincias.
2. El análisis realizado de las memorias finales de los EOE, las conclusiones y propuestas del trabajo realizado en las Zonas Educativas.
3. Las conclusiones y propuestas de mejora de las reuniones IES – EOE.
4. Valoración y sistematización realizada en el seno del ETPOEP.

ÁREAS	LÍNEAS PRIORITARIAS
COORDINACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Relación directa y bilateral con la jefatura de servicio de ordenación educativa. • Conectar y promover la conexión entre las distintas áreas del ETPOEP y a la vez con los distintos servicios de la delegación territorial. • Coordinar, junto con el resto de las áreas del equipo, la gestión de los recursos personales así como la solicitud de los mismos en la atención a la diversidad. • Visualizar las actuaciones realizadas de las distintas áreas del ETPOEP así como en el servicio de ordenación educativa. • Elaborar un canal de comunicación entre los agentes intervinientes en la atención directa al alumnado. (AL, PT...). • Optimización de la coordinación entre los servicios, potenciando la homologación de actuaciones tanto de EOE, DO Y EOOE. • Coordinar y crear redes profesionales de atención a la diversidad. • Fomentar el uso de las redes sociales que visibilicen el trabajo realizado, así como los canales telemáticos que facilitan la coordinación entre los diferentes servicios.
ACCIÓN TUTORIAL Y CONVIVENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Dinamizar la integración en el currículum escolar de la acción tutorial en general y en particular la prevención en salud, convivencia e igualdad. • Potenciar la sinergia entre instituciones públicas y privadas para favorecer la oferta en los Centros de actividades relacionadas con los hábitos de vida saludables, convivencia e igualdad. • La prevención de conductas suicidas y de las autolesiones en alumnado y atender las demandas de los centros educativo en relación a este tema. • Potenciar la coordinación y la comunicación entre la red de orientación y salud mental. • Optimizar el funcionamiento del ámbito de salud en los centros educativos con la coordinación de los médicos escolares y la enfermería de referencia. • Coordinación con los EOOEs en DEA, AACC, COSJ y UTCA
COMPENSACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Incentivar el desarrollo de actuaciones educativas específicas en los centros de nuestra provincia que den respuesta real a las necesidades del alumnado vulnerable. • Favorecer la implementación de programas como el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA Andalucía), Más Equidad, Promociona, Proa + Transfórmate, Programa de

	<p>Refuerzo en Periodo Estival, Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí...así como las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, con el fin de desarrollar actividades dirigidas al alumnado vulnerable en particular y a todo el alumnado del centro en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover e impulsar la prevención del absentismo escolar a nivel provincial, dando visibilidad y difusión a iniciativas de buenas prácticas de la provincia. • Fomentar iniciativas para la atención al alumnado vulnerable, con el fin de favorecer la inclusión y el éxito educativo, así como reducir el abandono escolar. • Organización y gestión de los recursos personales con los que contamos en la provincia con respecto a las Aulas de Atención Educativa Hospitalaria y a la Atención Educativa Domiciliaria, así como al alumnado de salud mental en hospitales y ofrecer una adecuada respuesta al alumnado convaleciente que por razones de enfermedad no pueden acudir a su centro educativo. • Establecer canales de comunicación y coordinación eficientes con los docentes del alumnado sometido a Medidas Judiciales. • Apoyar al conjunto de centros públicos y escuelas rurales de la provincia, a fin de que cuenten con los recursos y el asesoramiento que necesiten.
NEE	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio pormenorizado de los recursos humanos de atención a la diversidad y su distribución equitativa en los centros. • Coordinación con los Servicios de Planificación, Recursos Humanos, Escolarización e Inspección educativa. • Coordinación con el servicio de escolarización y con los EOE y EOEE para la tramitación de los Anexos IX. • Favorecer el asesoramiento en la organización y funcionamiento de las Aulas Específicas con especial relevancia en la planificación de los momentos de inclusión (Curso, actividades, materias, personal acompañante...). • Coordinación con los orientadores/as de los EOE y de los departamentos de orientación de los IES en cuestiones relativas a la atención a la diversidad. • Coordinación con los EOEE de NEE optimizando la respuesta educativa tras su intervención.
ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la formación profesional, a través del asesoramiento a centros educativos y orientadores/as, coordinando actuaciones con Empleo y Formación, y coordinando actuaciones y materiales que faciliten la orientación profesional para los centros. • Impulsar el tránsito entre etapas, asesorando a centros y EOE y DO en el programa de tránsito entre etapas. • Actualizar la guía y web del ETPOEP en relación a la orientación vocacional y profesional, difundiendo las novedades a la red de orientación. • Impulsar y unificar criterios relacionados con los programas de orientación vocacional y profesional de CEIP e IES., con materiales comunes para toda Andalucía. • Impulsar la relación con otras entidades y organismos que favorezcan la orientación profesional y laboral. • Impulsar la orientación laboral en el alumnado NEE.
RECURSOS TÉCNICOS	<ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la gestión para la dotación de recursos materiales específicos para el alumnado con NEE asociadas a discapacidad, según las <i>Instrucciones de 25 de enero de 2017</i>. • Promover la trazabilidad de los recursos materiales específicos destinados al alumnado con NEE. • Asesorar a centros y personal de orientación sobre las gestiones relacionadas con el área RRTT. • Facilitar la gestión de los recursos técnicos y materiales dirigidos a los equipos de orientación educativa. • Gestionar alta de perfiles Séneca y desbloques de IEP, D.E, y ACI.

2.4. RELACIÓN DE PROGRAMAS PROVINCIALES ESPECIFICADOS POR ÁMBITOS Y ÁREAS.

Atendiendo a las líneas prioritarias, las funciones recogidas en normativa y a la propia configuración multiprofesional del ETPOEP, se presentan, a continuación, las actuaciones que, desde cada área, se han planificado para el presente curso escolar:

2.4.1. ACTUACIONES DEL ETPOEP DONDE PARTICIPAN VARIAS ÁREAS.

2.4.2. ACTUACIONES DEL ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL Y ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

2.4.3. ACTUACIONES DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA.

2.4.4. ACTUACIONES DEL ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

2.4.5. ACTUACIONES DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL.

2.4.6. ACTUACIONES DEL ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS.

2.4.1. ACTUACIONES DEL ETPOEP DONDE PARTICIPAN VARIOS COORDINADORES DE ÁREAS.

TEMÁTICA

1. COORDINACIÓN DE LA RED DE ORIENTACIÓN (PROCEDIMIENTOS, RECURSOS, PROTOCOLOS) Y POTENCIACIÓN DEL TRABAJO EN RED.

TAREA/ ACTUACIONES / TEMPORALIZACIÓN

1.1. Coordinación de los E.O.Es y de la Red de Orientación.

- Elaboración del Guión del plan provincial de trabajo EOE.
- Elaboración de los programas de actuación de los E.O.E., unificando los programas en toda la provincia (grupos de trabajo, coordinados por la coordinadora del área de OVP)
- Elaboración de documentos comunes para la unificación del procedimiento.
- Aprobación del Plan actuación de cada EOE por la Delegada Territorial.
- Elaboración del Plan provincial ajustado a norma.
- Elaboración Memoria final, a partir de Memorias de EOE e indicadores de evaluación del Plan provincial.

1.2. Coordinación de la red de Orientación, a través de las reuniones de Coordinación zonal:

Coordinadores de EOE-ETPOEP: Información de cada una de las áreas.

E.O.E.- D.O. centros públicos y concertados. Coordina: coord. Área de OVP. Actuación en coordinación con el resto de áreas:

- Preparación del contenido de las reuniones con los Coordinadores/as de EOE y referentes de OVP, NEE y AT de cada EOE y uno de IES, en función de la temática. 3 reuniones:
 - 1ª Medidas de Atención a la Diversidad: propuesta de necesidades de formación/actualización de conocimientos.
 - 2ª Actuaciones de Tránsito, necesidades de creación/supresión de aulas específicas de las distintas zonas educativas, organización de recursos.
 - 3ª Tránsito: trasvase de información; Traslado documentación alumnos. - Informe tutorial. - Alumnos NEE - Medidas educativas complementarias. - Nivel de Competencia Curricular. - Absentismo. - Informes psicopedagógicos, ACIS...
- La Coordinadora de OVP convocará reuniones con orden del día y documentos para la reunión, en coordinación con Coordinadora ETPOEP; revisará actas; elaborará un documento con las aportaciones de todos los EOE para mejorar la coordinación de la Red.

1.3. Actualización del Blog del ETPOEP, incluyendo documentos que faciliten la

TEMPORALIZACIÓN

Sep.24
Sept - Octubre 2024.

Octubre 24

Julio 2025

Último viernes del mes

Una por trimestre

Una en el curso

INDICADORES

1. COORDINACIÓN EOE:

- Guión elaborado: SÍ / NO
- Se han elaborado los programas comunes: SÍ /NO
- Grado de ajuste de Planes actuación al guión: ALTO/MEDIO/BAJO
- Elaboración Plan Prov siguiendo normativa: SÍ/NO

2. COORDINACIÓN ZONAL

-Funcionamiento EOE. Valoración de necesidades. Actuaciones de cada una de las áreas.
N.º reuniones desarrolladas / planificadas.
Se ha proporcionado un GUIÓN Y MATERIAL para reuniones: SÍ/NO
Grado de satisfacción manifestado en la Memoria final de EOE.
De cada reunión valorar, según las actas/registros, SÍ/NO/ Parcialmente conseguido (PC):
¿Se han tratado todos los asuntos del orden del día? SÍ / NO / PC.

3. WEB ETPOEP

¿Está actualizado a junio de 2025 la web?

<p>coordinación. Responsables: coordinadores/as OVP y APFTconvivencia gestionan los/as cada coordinador/a de área actualiza/revisa/aporta.</p> <p>1.4. Difusión de información relevante para la red: email, web, Twitter, Instagram, y grupos de WhattsApp (coordinadores/as EOE y coordinadora ETPOEP). La información más relevante se enviará por Séneca a Directores/as de centros y Coordinadores/as de EOE, en primer lugar, y por email a los orientadores/as. Las RRSS se utilizarán para difundir BBPP, recursos, cursos, recordatorios, etc. Responsable Instagram: Gabinete de convivencia.</p>		<p>Número de visitas durante el curso.</p> <p>4. DIFUSIÓN N.º seguidos RRSS. Se envían comunicaciones en relación a la orientación, al menos, una semanal: SÍ/NO</p>
<p>TEMÁTICA 2. PROPUESTA DE MAPAS DE RECURSOS ESPECÍFICOS: AULAS ESPECÍFICAS y PE DE FPB, y FPB.</p>		
<p>TAREA/ ACTUACIONES / TEMPORALIZACIÓN</p> <p>2.1. Análisis y actualización del mapa de recursos existentes en la provincia en relación al alumnado NEE: Aulas específicas (AE), programas específicos de Formación profesional básica (PE-FPB), recursos humanos y técnicos. Coordinadora del ETPOEP y responsables de las áreas NEE, RRTT, OVP. Se solicitará a los/as coordinadores/as de los E.O.E.s propuesta, así como al E.O.E.E.</p> <p>2.2. Visita a centros que cuenten en su oferta oferta con PE-FPB y PTVAL, priorizando los nuevos y PTVAL. OVP, NEE.</p> <p>2.3. Visita a centros candidatos a la creación de AE en Secundaria. NEE, OVP, RRTT.</p> <p>2.4. Propuesta al Servicio de Planificación de AE, PE-FPB y FP para el próximo curso. Coordinadora propone, previo consenso con resto de ETPOEP.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Diciembre -2º- 3º trimestre.</p> <p>2º-3º trimestre.</p>	<p>INDICADORES</p> <ul style="list-style-type: none"> - N.º centros visitados para PE FPB/total. - N.º centros visitados con PTVAL/total. - N.º centros visitados para AE en IES. - N.ºAE IES: actual / propuesto / autorizado. - N.º alumnado en PE-FPB: actual / solicitante para 21-22 / admitido. -N.º PEFPB propuestos /autorizados. - N.º FPB propuestos / autorizados.
<p>TEMÁTICA 3. PUESTOS ESPECÍFICOS Y OTRAS ACTUACIONES PROPIAS DE LAS FUNCIONES DEL ETPOEP.</p>		
<p>TAREA/ ACTUACIONES / TEMPORALIZACIÓN</p> <p>3.1. Participación en las Comisiones Técnicas de valoración de puestos específicos, en los términos recogidos en cada convocatoria.</p> <p>3.2. Seguimiento P.E.</p> <p>3.3. Emisión informes técnicos en el marco de las competencias del ETPOEP.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Según resolución Correspondiente Todo el curso. En función de la solicitud.</p>	<p>INDICADORES</p> <p>N.º Comisiones Selección N.º personas selec/ Nºevaluadas. N.º de Informes solicitados / realizados.</p>
<p>TEMÁTICA 4. FORMACIÓN DE LA RED DE ORIENTACIÓN .</p>		
<p>4.1. Solicitar al Coordinador provincial de formación las necesidades formativas de la red y colaborar en aquéllas jornadas formativas que se nos solicite, en el</p>	<p>Solicitud: Septiembre – Julio Colaboración: a lo largo del</p>	<p>JORNADAS NOVELES Se ha solicita formación al Coord. Prov. SÍ /</p>

<p>ámbito de nuestras competencias.</p> <p>4.2. Jornadas de trabajo temática Eoes Responsables: Coordinadores de cada área y EOOE.</p> <p>4.3. Jornadas de asesoramiento al personal PT y AL Personal con experiencia en buenas prácticas</p>	<p>curso.</p> <p>Octubre y noviembre</p> <p>2º Trimestre.</p>	<p>NO</p> <p>Se ha organizado Jornada nov: SÍ / NO</p> <p>Valoración: N.º asistentes.</p>
<p>TEMÁTICA:</p> <p>5. COORDINACIÓN PROVINCIAL DE LOS/AS MÉDICOS ESCOLARES DE LOS EOE.</p>		
<p>TAREA/ ACTUACIONES</p> <p>5.1. Coordinación a través de reuniones bimensuales con los/as médicos para impulsar sus funciones.</p> <p>5.2. Coordinación de la formación de los/as médicos en diferentes temáticas, en colaboración con el Materno Infantil y otros profesionales</p> <p>5.3. Actualización de los recursos existentes en el blog en relación a esta materia.</p> <p>5.4. Coordinación y gestiones necesarias para que los centros que requieran asesoramiento médico, cuyo EOE de referencia no disponga de este profesional, sea atendida esta necesidad. PROBLEMÁTICA AL NO CUBRIRSE LAS JUBILACIONES.</p> <p>5.5. La coordinación con el Hospital Materno Infantil en los casos de debut en diabetes/epilepsia/obesidad/otras patologías y centros educativos.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Una vez cada dos meses.</p> <p>A lo largo de todo el curso.</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Nº de reuniones celebradas</p> <p>¿Participan todos/as los/as médicos?</p> <p>Se cumplen con los acuerdos y plazos tomados en cada reunión: SÍ / NO / PC</p> <p>Nº de actuaciones en centros por parte de los/as médicos</p> <p>Nº de formaciones realizadas</p> <p>Grado de satisfacción de la formación</p>
<p>TEMÁTICA:</p> <p>6. COORDINACIÓN CON EL EOOE DEA</p>		
<p>TAREAS/ ACTUACIONES</p> <p>6.1. Coordinación con el EOOE de dificultades específicas de aprendizaje.</p> <p>6.2. Coordinación para la difusión de recursos en la web de la Red de Orientación.</p> <p>6.3. Acceso de la información de los casos atendidos de forma digitalizada.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Todo el curso</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Grado de coordinación con EOOE DEA 1-5</p> <p>Grado de actualización de la web: 1- 5.</p> <p>Grado de acceso a la información: 1- 5.</p>
<p>TEMÁTICA:</p> <p>7. OTROS</p>		
<p>TAREAS/ ACTUACIONES</p> <p>7.1. Actualización y administración del blog del ETPOEP, en coordinación con el área de RRTT.</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>septiembre- todo el curso</p> <p>Durante todo el curso</p>	<p>INDICADORES</p> <p>¿Está actualizada la web a lo largo del curso?</p> <p>N.º usuarios que han consultado el blog</p>
<p>TEMÁTICA</p>		

8. COMISIONES DE RECLAMACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTÁMENES DE ESCOLARIZACIÓN

8.1. Participación en las Comisiones de reclamación a Dictámenes /IEP, siguiendo la normativa vigente, aquéllos coordinadores/as de área que se determine.	Plazos según norma. Instrucciones 8/3/2017	N.º reclamaciones total / participantes: N.º de revisión de dictamen/IEP resultado de la reclamación / total.
---	---	--

2.4.2. ACTUACIONES DEL ÁREA DE APOYO A LA FUNCIÓN TUTORIAL Y ASESORAMIENTO A LA CONVIVENCIA ESCOLAR**TEMÁTICA:****1. FOMENTO DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN TODAS LAS ETAPAS EDUCATIVAS**

TAREA/ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
<p>1.1. Actualización de un directorio de recursos y programas por etapas educativas que se aloje en la web de la Red de Orientación.</p> <p>1.2. Consolidación del proceso de asesoramiento dentro del programa de tránsito entre etapas educativas, en coordinación con la coordinadora del área de OVP.</p> <p>1.3. Asesoramiento a Equipos de Orientación de centros y equipos directivos para la planificación y desarrollo del Plan de Orientación y acción tutorial.</p> <p>1.4. Coordinación con otras instituciones que tengan planes y actuaciones relacionada con la acción tutorial.</p>	<p>Todo el curso</p> <p>Reunión Coord. IES-EOEs.</p> <p>Reunión Orientadores 1º y 2º trimestre.</p> <p>A lo largo del curso escolar</p>	<p>Número de programas/recursos alojados en la web Se ha actualizado la web: SÍ / NO / PC.</p> <p>Grado de satisfacción en las memorias de los EOE y en las encuestas de valoración de la Red de Orientación Se ha asesorado a EOE / E.directivos en AT: SÍ/NO/PC.</p> <p>Se han realizado actuaciones coordinadas con otras instituciones en AT: SI/NO/PC. Indicar instituciones:</p>

TEMÁTICA:**2. COORDINACIÓN PROGRAMA INVESTIGA Y DESCUBRE**

TAREA/ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
<p>2.1. Gestión del programa desde la Delegación Territorial en Málaga desde la fase de inscripción hasta la evaluación final/certificación de los mismos.</p> <p>2.2. Colaboración en la difusión de las buenas prácticas, en el conocimiento y el interés del alumnado por la investigación en coordinación con el EOE especializado en AACCI.</p>	<p>Todo el curso.</p>	<p>N.º centros inscritos / n.º centros seleccionados.</p> <p>Nº de centros que participan como "Buenas Prácticas"</p> <p>Grado de coordinación con EOEE AACCI:1-5</p>

TEMÁTICA:		
3. Coordinación con EOEE: Altas capacidades, Trastornos de conducta alimentaria, Orientación sexual y Dificultades de aprendizaje.		
TAREA/ACTUACIONES 3.1. Coordinación con los EOEE . 3.2. Coordinación para la difusión de recursos en la web de la Red de Orientación. 3.3. Seguimiento de los casos atendidos.	TEMPORALIZACIÓN Mensual	INDICADORES Actas de las reuniones, informes y registro de actuaciones. Grado de coordinación con EOEE 1-5 Grado de actualización de la web: 1- 5. Grado de acceso a la información: 1- 5.
TEMÁTICA:		
4. CONVIVENCIA E IGUALDAD (RESPONSABLES: GABINETE DE CONVIVENCIA E IGUALDAD)		
TAREA/ACTUACIONES 4.1. Impulso de actuaciones dentro del ámbito de Educación Afectivo – Sexual y el Protocolo de Identidad de Género 4.1.1. Establecimiento de cauces de asesoramiento a los centros educativos y las familias ante demandas de información y acompañamiento relativas al Protocolo de Identidad de Género. 4.1.2. Coordinación para la adecuada difusión de recursos y materiales de Educación Afectivo Sexual en la web de la Red de Orientación. 4.1.3. Consolidación de los cauces de cooperación entre diferentes servicios de la Delegación e instituciones y asociaciones. 4.1.4. Creación de documentos y materiales de apoyo al Protocolo de Identidad de Género. 4.1.5. Promoción, difusión y asesoramiento sobre la implantación de “Aulas Violetas” o programas similares en los centros educativos de la provincia. 4.1.6. Difusión y asesoramiento e implementación del <i>III Plan de Igualdad de Género en Educación 2024/2028</i> con especial atención a las nuevas líneas del Plan. 4.1.7. Impulso de la convocatoria de los Premios Rosa Regás a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo a través de diferentes cauces de difusión.	TEMPORALIZACIÓN Durante el curso escolar Durante el curso escolar Durante el curso escolar Segundo y tercer trimestre Segundo y tercer trimestre Segundo y tercer trimestre Durante todo el curso Primer trimestre	INDICADORES Número de intervenciones realizadas por parte del Gabinete y el Coordinador de APFT Número de programas/recursos alojados en la web Acceso/Descargas desde la web Efectividad de las reuniones. Porcentaje de resolución de casos planteados Homologación de los recursos generados Nº de asesoramientos

4.2. Coordinación y trabajo en equipo con el Gabinete de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar e Igualdad	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
4.2.1 Coordinación y asesoramiento técnico en la puesta en marcha de protocolos.	Durante el curso escolar	Número de protocolos. Efectividad de los mismos.
4.2.2 Coordinación ante las solicitudes de asesoramiento en el campo de la Convivencia y la Igualdad.	Durante el curso escolar	Número de visitas/entrevistas/actuaciones realizadas.
4.2.3 Participación en comisiones y reuniones de coordinación en el ámbito de actuación del Gabinete.	Durante el curso escolar	Número de comisiones y reuniones
4.2.4 Visitar semanalmente a centros de la REEP y aquellos que precisen de la presencia del gabinete ante situaciones ya dadas o de asesoramiento previo.	Durante todo el curso	Número de visitas realizadas
4.2.5. Difusión de recursos y materiales en relación a la Cultura de Paz y la Igualdad en la web de la Red de Orientación (blog del Gabinete).	Durante el curso escolar	Número de programas/recursos alojados en la web
4.2.6. Consolidación de los cauces de cooperación entre diferentes servicios de la Delegación de Desarrollo Educativo y F.P. e instituciones y asociaciones.	Durante el curso escolar	Acceso/Descargas desde la web
4.2.7. Visita a centros que desempeñen prácticas innovadoras en materia de igualdad y convivencia.	Durante el curso escolar	Efectividad de las reuniones. % de resolución de casos planteados
4.2.8. Coordinación con ayuntamientos, distintas Instituciones (IAM, IAJ, IAD, universidades, etc.) y diferentes asociaciones que desarrollen actuaciones referentes a la convivencia e igualdad.	Durante el curso escolar	Número de visitas realizadas
4.2.9. Consolidación de la creación de la Red Malagueña de Mediación.	Durante el curso escolar	Número de actuaciones realizadas.
4.2.10. Participación en Comisión Suicidio-autolisis y en la aplicación del Protocolo para la prevención de conductas suicidas y autolesiones del alumnado.	Durante todo el curso	Ampliación de la Red Malagueña de Mediación
4.2.11. Difusión de la <i>Guía para el acompañamiento en el duelo</i> dirigida a la comunidad educativa.	Durante todo el curso	
4.2.12. Gestión y seguimiento de los programas “ConRed-Andalucía” y ADA (Alumnado Ayudante Digital de Andalucía) y del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía”, especialmente en la organización de los encuentros de este último.	Segundo trimestre	
4.2.13. Selección y presentación de candidatos a Premios Cultura de Paz y Convivencia escolar de la provincia.	Primer trimestre	
4.2.14. Promoción, seguimiento, acompañamiento, impulso y realización de encuentros de coordinación de la RAEEP, así como de la ampliación de la misma y puesta al servicio de la comunidad educativa de buenas prácticas de los centros.	Todo el curso	

TEMÁTICA:		
8. RECLAMACIONES DEFENSOR PUEBLO ANDALUZ/FAMILIAS/ASOCIACIONES....		
TAREAS/ ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
<p>8.1. Participación en la la respuesta a quejas del Defensor del Pueblo Andaluz.</p> <p>8.2. Participación en la respuestas a reclamaciones presentadas por familias.</p> <p>8.3. Participación en las respuestas a reclamaciones presentadas por centros.</p> <p>8.4 Participación en las respuestas a reclamaciones presentadas por asociaciones, etc</p>	Durante todo el curso	<p>N.º de quejas del Defensor del Pueblo Andaluz.</p> <p>N.º de reclamaciones presentadas por familias.</p> <p>N.º de reclamaciones presentadas por centros.</p> <p>N.º de reclamaciones presentadas por asociaciones, etc..</p>

TEMÁTICA:		
9. CONVENIOS COLABORACIÓN ASOCIACIONES Y CENTROS EDUCATIVOS		
TAREAS/ ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
<p>9.1 Asesoramiento tanto a centros como a asociaciones sobre el procedimiento para solicitar los convenios.</p> <p>9.2. Asesoramiento tanto a centros como a asociaciones sobre la documentación necesaria.</p> <p>9.3. Envío a asociaciones del oficio donde se autoriza el proyecto de colaboración.</p> <p>9.4. Envío a centros educativos de la resolución por la que se autoriza el proyecto de colaboración.</p>	Durante todo el curso	<p>N.º de asesoramientos centros/asociaciones sobre procedimiento.</p> <p>N.º de asesoramientos tanto a centros como a asociaciones sobre documentación necesaria.</p> <p>N.º de oficios enviados a asociaciones</p> <p>N.º de resoluciones enviadas a centros.</p>

2.4.3. ACTUACIONES DEL ÁREA DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

TEMÁTICA: ATENCIÓN ALUMNADO VULNERABLE O DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA		
TAREA/ ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
<p>1 1. Seguimiento, revisión y aseramiento a los centros pertenecientes al Plan de Compensación Educativa.</p> <p>1.1. Visitas a centros.</p> <p>1.2. Recibir peticiones nuevas incorporaciones de centros al plan de compensación educativa.</p> <p>1.3. Revisión y posible actualización del Plan de centros de Compensación Educativa.</p> <p>2. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas dentro del PROA</p>	<p>Todo el curso.</p> <p>Tercer trimestre del curso.</p> <p>Todo el curso.</p>	<p>Nº de centros visitados / total</p> <p>Nº de centros nuevos / total.</p> <p>Listado de centros</p> <p>N.º centros--grupos solicitantes / concedidos</p> <p>% de grupos sin incidencias</p> <p>N.º de auditorías positivas / total.</p>

<p>Andalucía.</p> <p>2.1. Control del adecuado uso de los grupos asignados a los centros. 2.2. Control e impulso de las distintas actuaciones a desarrollar por los centros de cara a superar de forma positiva las posibles auditorías. 2.3. Validaciones Anexos 11 específicos relativos a la justificación de pagos del programa.</p> <p>3. Mejora de procedimientos para la prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar.</p> <p>3.1. Impulsar el trabajo de prevención primaria a nivel de los centros docentes.. 3.2. Promover la constitución de las Comisiones Municipales en los municipios que aun no la han constituido. 3.3. Concienciar a los centros docentes de la importancia de llevar a cabo el seguimiento del absentismo escolar. 3.4. Desarrollar una campaña de prevención del absentismo escolar. 3.5. Actualización convenio colaboración para la prevención del Absentismo escolar. 3.6. Revisión y actualización del Plan Provincial Absentismo escolar. 3.7. Presidir y convocar las Comisiones Provinciales de Absentismo.</p> <p>4. Coordinación y gestión de programas como: PROA PLUS Transfórmate, Más Equidad, Programa de Refuerzo en Periodo Estival, Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, PROMOCIONA...</p> <p>4.1 Asesoramiento a centros. 4.2 Visita a centros para verificar el buen funcionamiento de los mismos. 4.3. Colaborar con el Servicio de Inspección en todo lo referente a estos programas. 4.4. Asesoramiento y colaboración con asociaciones y/o empresas del sector (acordes con cada programa) en las distintas zonas de implementación de los mismos. 4.5. Validaciones Anexos 11 específicos relativos a la justificación de pagos de cada programa.</p> <p>5. Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL).</p> <p>5.1. Coordinación de las actuaciones de los docentes especialistas en interculturalidad, para el asesoramiento a centros en esta materia. 5.2. Asignar de forma equilibrada a los docentes especialistas de ATAL a los centros educativos de la provincia. 5.3. Establecer criterios objetivos para la configuración de las componendas y seguimiento de las actuaciones del docente de ATAL durante todo el curso.</p> <p>6. Seguimiento de las actuaciones desarrolladas dentro de los programas PROA Andalucía, PROA+ Transfórmate, Más Equidad, Programa de Refuerzo en Periodo Estival, Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, PROMOCIONA...</p> <p>6.1. Asesoramiento a centros en particular y a la red de orientación en general referente a la implementación de cada uno de estos programas.</p>	<p>Tercer trimestre del curso.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Segundo y tercer trimestre.</p> <p>Todo el curso. Segundo y tercer trimestre. Primer Trimestre. Todo el curso (Una al trimestre).</p> <p>Primer trimestre (o en su defecto, fechas donde se abra plazo de solicitudes según la normativa específica de cada programa)</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Primer trimestre del curso.</p> <p>Todo el curso.</p>	<p>% de centros que envían datos N.º de nuevas comisiones El Plan se ha adaptado: SÍ/NO/PC N.º de formaciones realizadas Se ha diseñado una campaña de absentismo (Redes sociales, web): SI/NO Listado N.º de entradas</p> <p>Informe Documento con los criterios</p> <p>Hay listados actualizados: SÍ / NO / PC.</p> <p>Informes.</p> <p>Registro con extracción de datos de participación de cada uno de esos programas.</p>
---	---	--

<p>6.2. Establecer cauces de colaboración para el desarrollo de determinados aspectos de estos programas.</p> <p>6.3. Visitar aquellos centros educativos que demanden una atención de asesoramiento y/o apoyo más individualizada para garantizar el buen funcionamiento de los mismos.</p> <p>7. Programa de Apoyo a la Escuela Rural.</p> <p>7.1. Asesorar a los centros ubicados en zonas rurales sobre el alcance y flexibilidad de algunos programas para dar respuesta a las necesidades de vulnerabilidad que presenta el alumnado escolarizado en estos centros.</p> <p>7.2. Solicitar a los centros y enviar a los Servicios Centrales los estadillos de desplazamiento del personal docente que debe itinerar para desarrollar su labor docente en dichos centros.</p> <p>7.3. Apoyar a los centros públicos y escuelas rurales de la provincia, para impulsar las actuaciones educativas dirigidas al alumnado escolarizado en estos centros.</p> <p>8. Programa de Aulas Itinerantes en Circos.</p> <p>8.1 Colaborar con el Servicio de Escolarización para que la matrícula de los alumnos de familias con profesiones itinerantes y no disponen de aula en el circo, pueda formalizarse en el mínimo tiempo posible.</p> <p>8.2. Asesorar a las familias para facilitarles un listado de centros cercanos a la ubicación del circo.</p> <p>8.3. Asesorar a los centros para que den la respuesta que necesita este alumnado durante el tiempo que esté escolarizado en los mismos.</p> <p>9. Alumnado con Medidas Judiciales.</p> <p>9.1. Establecer canales de comunicación y coordinación eficientes con los docentes y con los profesionales de la Fundación Diagrama que ofrecen atención socio-educativa al alumnado sometido a Medidas Judiciales.</p> <p>9.2. Revisión y actualización del convenio establecido con la Consejería de Justicia, respecto a la adecuada atención educativa de este alumnado.</p> <p>10. Atención Educativa en Aulas de Hospital y Atención Educativa en Domicilio.</p> <p>10.1. Organización y gestión de la intervención prestada por los docentes de estos puestos específicos.</p> <p>10.2. Actualización de la documentación que se debe registrar de cada alumno/a conforme a la nueva normativa (Instrucciones de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Aulas Hospitalarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía).</p> <p>10.3. Establecer pautas de coordinación y colaboración con los docentes y con el resto de profesionales que intervienen en la atención del alumnado convaleciente que por razones de enfermedad no puede asistir a su centro educativo.</p>	<p>Primer Trimestre.</p> <p>Tercer trimestre.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Segundo Trimestre.</p> <p>Todo el curso.</p> <p>Primer Trimestre.</p> <p>Todo el curso (Preferentemente una reunión al trimestre).</p>	
--	---	--

2.4.4 ACTUACIONES DEL ÁREA DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

TEMÁTICA

1. COORDINAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIÓN PSICOPEDAGÓGICA, DIRIGIDOS AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES, PARTICULARMENTE AQUELLOS QUE FACILITEN EL TRÁNSITO DE UNA ETAPA EDUCATIVA A OTRA.

TAREAS/ ACTUACIONES

1.1. Asesoramiento a centros y a la red de orientación en aquellos aspectos que se derivan de la aplicación de la normativa que regula la atención a la diversidad, sobre todo en lo referente a la elaboración de: ACI, ACS, PE, PR, ACAI, AAC.

1.2. Difusión de directrices de funcionamiento en relación con el protocolo NEAE

1.3. Asesoramiento en medidas de atención a la diversidad de alumnado NEAE en el programa de tránsito entre etapas.

1.4 Acompañar y asesorar a las familias del alumnado NEAE

1.6 Asesoramiento e Información a los Equipos Directivos, Profesorado y demás profesionales que intervengan en el proceso de escolarización de alumnado con NEE.

TEMPORALIZACIÓN

Según demanda

En las reuniones con Coordinadores EOE
Último viernes del mes

En las reuniones con Coordinadores EOE.
Segundo-Tercer trimestre

Según demanda

Segundo trimestre- Según demanda

INDICADORES

Número de demandas de centros atendidas

Se han mantenido reuniones con los profesionales implicados: SÍ / NO / PC.

Se ha asesorado a los EOE para facilitar el tránsito de ANEAE: SÍ / NO / PC.

Se han mantenido reuniones con los profesionales implicados: SÍ / NO / PC.

TEMÁTICA

2. DINAMIZAR LAS ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS Y DE LOS DEPARTAMENTOS QUE INCIDAN SOBRE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

TAREAS/ ACTUACIONES

2.1 Reuniones de trabajo para la coordinación y asesoramiento con los Equipos especializados de NEE y de Atención Temprana

2.2 Coordinación y asesoramiento con los Equipos de Orientación Educativa a través de sus coordinadores/as.

2.3. Coordinación con los EOE con la intención de unificar modelos de actuación y elaborar materiales y documentos compartidos

TEMPORALIZACIÓN

Una reunión trimestral

Una reunión mensual
Coordinación continua según demanda

Según demanda

INDICADORES

Grado de satisfacción recogida en la memoria de la experiencia de escolarización combinada: alta / media / baja.

N.º Reuniones celebradas con EOE.

Número de intervenciones realizadas
N.º reclamaciones resueltas / recibidas.

<p>2.4. Mediación entre centros educativos y familias en relación a reclamaciones IEP / dictámenes de escolarización.</p> <p>2.5. Coordinación con Servicios y/o Instituciones que atienden a la diversidad.</p>	<p>Según demanda</p> <p>Todo el curso.</p>	<p>N.º reuniones celebradas</p>
<p>TEMÁTICA</p> <p>3. COORDINACIÓN ENTRE SERVICIOS: PLANIFICACIÓN, GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ASÍ COMO CON LA CEDJA, PARA LA GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y PERSONALES RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</p>		
<p>TAREAS/ ACTUACIONES</p> <p>3.1. Asesoramiento para la actualización del censo de alumnado NEAE en la provincia.</p> <p>3.2. Actualización y distribución óptima de los recursos personales específicos docentes y no docentes.</p> <p>3.3 Coordinación entre los Servicios Educativos de la Delegación para la adecuada distribución de los recursos específicos (Inspección, Planificación y Recursos Humanos)</p> <p>3.4 Coordinación con la Dirección General en todas las gestiones relativas al alumnado NEAE</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Todo el curso</p> <p>Segundo- Tercer Trimestre</p> <p>Todo el curso</p> <p>Todo el curso</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Resultados verificación Fondo Social Europeo</p> <p>Distribución equitativa de los recursos específicos atendiendo a las necesidades de las zonas.</p> <p>Se han mantenido reuniones con los diferentes servicios: SÍ / NO / PC.</p>
<p>TEMÁTICA</p> <p>4. COMISIONES DE RECLAMACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTÁMENES DE ESCOLARIZACIÓN</p>		
<p>4.1. Participación en las Comisiones de reclamación a Dictámenes /IEP, siguiendo la normativa vigente, aquéllos coordinadores/as de área que se determine.</p>	<p>Plazos según norma.</p>	<p>N.º reclamaciones:</p> <p>N.º de revisión de dictamen/IEP resultado de la reclamación / total.</p>
<p>TEMÁTICA</p> <p>5. COORDINACIÓN CON EL EOOE: AT, TEA, TGC, DFM y DA</p>		
<p>TAREAS/ ACTUACIONES</p> <p>5.1. Coordinación con los EOOE AT, TEA,TGC,DFM y DA</p>	<p>TEMPORALIZACIÓN</p> <p>Reunión Trimestral</p>	<p>INDICADORES</p> <p>Grado de coordinación con los EOOE 1-5</p>

2.4.5. ACTUACIONES DEL ÁREA ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL

TEMÁTICA

1. COORDINACIÓN Y ASESORAMIENTO DE PROGRAMAS DE OVP Y TRÁNSITO VIDA LABORAL EN TODAS LAS ETAPAS

TAREA/ ACTUACIONES

1.1. Coordinación con Servicios de la CEDJA y con entidades implicadas en educación y empleo para potenciar la eficacia de los programas de OAV en el sistema educativo (centros educativos, CADE, SAE, Servicios Orienta, Servicio Formación C. Empleo, otras entidades de formación profesional y universidades, asociaciones, etc.).

1.2. Coordinación con Educación-Empleo para facilitar la orientación laboral del alumnado de centros docentes, facilitando la coordinación entre Servicios Orienta y centros educativos.

1.3. Asesoramiento a la red de Orientación en relación a la OVP (vía telefónica, reuniones y/o formación): oferta educativa, programas OVP, BBPP, directrices en relación a temas de OVP y programas de tránsito entre etapas educativas y al mundo laboral. Se incidirá en la OVP desde una perspectiva de género y que favorezca la igualdad de oportunidades.

1.4. Asesoramiento a los centros en estrategias de atención a la diversidad al alumnado que curse FP, con el objetivo que aumenten sus posibilidades de éxito e inserción en el mundo laboral: UC-certificados de profesionalidad, opciones académica-laborales, adaptaciones curriculares, etc.

1.5. Actualización de la Guía de OVP para alumnado y difusión.

1.6. Coordinación del programa de tránsito entre etapas, siguiendo el programa de tránsito y según lo establecido en el apartado Coordinación zonal, elaborando documentos que favorezcan el ASESORAMIENTO PARA FAVORECER EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS, disponibles en la web.

1.7. Establecimiento de directrices para elaborar un POAT que potencie e incluya la OVP en cada etapa educativa, desde una perspectiva de género e igualdad de oportunidades.

1.8. Organización de un Encuentro provinciales presencial y/o virtual para la Orientación profesional para centros docentes de Secundaria. Objetivo: favorecer la orientación vocacional y profesional del alumnado con perspectiva de género, visibilizar a mujeres referentes en la

TEMPORALIZACIÓN

Todo el curso.

Todo el curso y en las 3 reuniones coordinación zonal, según calendario.

2º-3er Trimestre.

A lo largo del curso.
Marzo-abril.
Nov – Febrero - Mayo

2º-3er trimestre

2º- 3er Trimestre

Noviembre.

2º Trimestre, fecha a determinar.

INDICADORES (SÍ / NO/PC)

Ha habido coordinación con otros Servicios CEJA.
Ha habido coordinación con otras entidades.
Se ha elaborado un documento de colaboración: SI/ No / PC.
Nº centros que han solicitado asesoramiento a Empleo:
Nº alumnos/as que han recibido orientación laboral.

Actualización de web y documentos,

Guía de OVP incluye un apartado actualizado a NEE

Se ha actualizado la Guía OVP.
Se ha actualizado Guía OVP-NEE.
Se han dado directrices previas a la reunión a coordinadores/as área y referentes de área.

Directrices POAT de, al menos, E.I, EP y E.Permanente (donde se han detectado más deficiencias).

: SÍ/NO.
Nº alumnos que han visibilizado el encuentro:

Se han realizado los vídeos: N.º vídeos/nº visualizaciones.

<p>OVP de distintas profesiones, que pudieran participar en actividades de OVP en los centros (charlas, mesas redondas, etc. en un futuro).</p> <p>1.9. Coordinar la elaboración de material audiovisual de todas las familias profesionales de FP, provincial y regional: 21 vídeos provinciales, 26 regionales.</p> <p>1.10. Potenciar la Formación profesional, a través de un blog y de RRSS.</p> <p>1.10. Organización y/o colaboración de la Feria virtual de Formación profesional: de ámbito provincial o regional, dependiendo de la participación de la D.G. FP.</p> <p>1.11. Coordinación de los centros con la Universidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de la formación a Orientadores/as de D.O por la UMA. - Unificar procedimiento y coordinar las adaptaciones para ANEE que lo requiera, siguiendo el procedimiento de la UMA: ANEXO I Y II. - Difusión de información relativa a Prueba acceso y oferta educativa. <p>1.12. Actualización de la web ETPOEP.</p> <p>1.13. Asesoramiento individualizado a los centros, vía email, telefónica o reuniones, para abordar necesidades detectadas, en las competencias del área y del ETPOEP. Se podrá diseñar una sesión de asesoramiento grupal a centros en materia de orientación, en coordinación con otros Servicios (ej. Escolarización de Formación profesional, acreditación de competencias, etc.).</p> <p>1.14. Atención al alumnado y familias que acudan a ETPOEP en relación a temas de OAP, siguiendo el siguiente procedimiento y atendiendo a las necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivación a su centro o IES de referencia. - Derivación a otros recursos de Orientación u otros. - Derivación a otros Servicios (Asesoría estudiantil, Inspección, Escolarización, becas, Educación permanente, etc.). - Asesoramiento individual solo en caso necesario donde no exista centro de referencia o este no responda a la demanda planteada y éste no pueda ser atendido por la Asesoría estudiantil. - Elaboración de documentos informativos. <p>1.15. Organización del Concurso creativo de Orientación vocacional en todas las etapas educativas, en CEIP, IES y CDP, para favorecer la orientación vocacional y profesional con perspectiva de género.</p>	<p>Primer trimestre.</p> <p>Todo el curso, previo período matriculación.</p> <p>Todo el curso. Todo el curso.</p> <p>Todo el curso. Especialmente, en períodos de matriculación. Por Jefa de Sección y coordinadora del área OVP.</p> <p>2º – 3er trimestre.</p>	<p>N.º Usuarios en el blog: N.º usuarios de Twitter:</p> <p>Se ha informado a los/as orientadores/as de secundaria y centros educativos (vía Séneca y email corporativo) de las notificaciones de la UMA.</p> <p>Nº alumnos/as con adaptaciones prueba acceso tramitada desde ETPOEP.</p> <p>WEB está actualizada con la información.</p> <p>Grado de satisfacción de los orientadores/as.</p> <p>Se han atendido todas las demandas de usuarios (se entenderá 100% si no existen reclamaciones).</p> <p>CONCURSO ARTÍSTICO: Nº centros participantes y número de alumnos de cada etapa.</p>
---	--	--

2. COORDINACIÓN PROVINCIAL DE LA FORMACIÓN EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL: CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO VITAL Y PROFESIONAL (Programa regional coordinado y promovido por el SOAD-CEDJA).		
TAREA/ ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
2.1. Asesoramiento, si se publica el material en una web, por parte de Consejería de Educación y Deporte.	Por determinar.	Se ha publicado el programa VYP
TEMÁTICA		
3. COMISIONES DE RECLAMACIONES A INFORMES DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTÁMENES DE ESCOLARIZACIÓN		
TAREA/ ACTUACIONES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES
3.1. Participación en las Comisiones de reclamación a Dictámenes /IEP, siguiendo la normativa vigente, aquéllos coordinadores/as de área que se determine.	Plazos según norma.	N.º reclamaciones: N.º de revisión de dictamen/IEP resultado de la reclamación / total.

2.4.6. ACTUACIONES DEL ÁREA DE RECURSOS TÉCNICOS

TEMÁTICA

1. GESTIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS Y MATERIALES DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN

TAREAS/ ACTUACIONES

- 1.1.** Colaboración en la gestión de los **recursos materiales** de los EOE.
1.2. Colaboración y asesoramiento a los EOE sobre los procedimientos de **solicitud de material**.
1.3. Gestión con **proveedores** para la dotación de material fungible a los EOE.
 1.4. Asesoramiento a los EOE para la gestión de **incidencias** relacionadas con los recursos materiales.

TEMPORALIZACIÓN

- Revisión trimestral de necesidades.
 Asesoramiento y colaboración permanente.

INDICADORES

- Grado de solicitudes de recursos gestionadas.
 Grado de incidencias sobre recursos gestionadas.

TEMÁTICA

2. GESTIONES RELATIVAS AL PROGRAMA SÉNECA Y ASESORAMIENTO GRAL

TAREAS/ ACTUACIONES

- 2.1.** Gestión de la **asignación de perfiles** Séneca solicitados por los/as coordinadores/as de los EOE.
2.2. **Asesoramiento** sobre aspectos de Séneca relacionados con el área RRTT.
2.3. Gestión de **desbloques** de documentos (IEP, Dictámenes, etc.) solicitados por personal de orientación.
2.4. Valoración de cambios en Séneca para proponer en **CAUCE**.
2.5. Actualización del área RRTT del blog del ETPOEP.

TEMPORALIZACIÓN

- En septiembre y en el caso de nuevas incorporaciones. Permanente.
 Semanalmente
 Al final de curso.
 Segundo trimestre.

INDICADORES

- Perfiles gestionados.
 Debloques gestionados.
 Propuestas de mejora realizadas.
 Página web actualizada.

TEMÁTICA

3. GESTIÓN, DISTRIBUCIÓN E INVENTARIO DE LOS MATERIALES DIDÁCTICOS Y RECURSOS TÉCNICOS ALUMNADO NEE.

TAREAS/ ACTUACIONES

- 3.1. Coordinación con el EOEE** para gestión de las solicitudes de nuevos materiales, traslados y retiradas.
3.2. Asesoramiento y coordinación con orientadores/as y centros educativos para la gestión de nuevas solicitudes, traslados y retiradas de recursos materiales específicos para alumnado con nee.
3.3. Soporte a los centros en el **seguimiento** de la entrega de materiales

TEMPORALIZACIÓN

- Permanente.
 Se participará, cuando proceda, en las reuniones organizadas por el área NEE con el EOEE.

INDICADORES

- Nº de solicitudes de material gestionadas.
 N.º de traslados gestionados.
 Consultas de seguimiento atendidas.
 Aulas Específicas gestionadas (equipamiento).

<p>solicitados.</p> <p>3.4. Coordinación con la APAE para la tramitación de nuevas solicitudes, traslados y retiradas de recursos materiales específicos para alumnado con nee.</p> <p>3.5. Gestión de la solicitud a APAE de equipamiento para las aulas específicas de nueva creación.</p> <p>3.6. Soporte en la atención y posible localización de material en casos de necesidad urgente de equipamiento.</p> <p>3.7. Colaborar con el EOEE y los centros para mejorar el control del equipamiento disponible.</p> <p>3.8. Revisión/actualización de documentación relativa a los procesos de gestión de materiales (anexos, fichas...).</p>	Primer trimestre.	Documentos actualizados. Casos urgentes atendidos.
--	-------------------	---

2.5. REUNIONES CON LOS COORDINADORES/AS DE LOS EQUIPOS DE ZONA.

Para poder dar cumplimiento al trabajo en red, se mantendrán reuniones periódicas con los/as coordinadores/as de EOE, así como tres reuniones con un miembro representante del EOE con dos semanas de antelación a la reunión de coordinación zonal de orientación IES-EOE-CDP.

CURSO 2024/25	FECHAS
SEPTIEMBRE	1ª Reunión Coordinadores/ as EOE 4 de septiembre: Guia para la coordinación de un EOE. Sigüientes reuniones último viernes del mes. 2ª Reunión 27 de septiembre: calendario, líneas prioritarias de la D.G.
OCTUBRE	3ª Reunión de Coordinadores EOE, 19 octubre: Programa de Inclusión 1ª Reunión IES-EOE-CDP: 16 octubre
NOVIEMBRE	4ª Reunión de Coordinadores EOE:, Nuevo modelo de solicitud de recursos. Dictámenes de escolarización, aulas específicas: previsión.
DICIEMBRE	5ª Reunión de Coordinadores EOE. Tránsito entre etapas
ENERO	6ª Reunión Preparación escolarización. Calendario coordinación Atención temprana. Presentación 2ª Reunión IES-EOE (15 febrero)
Febrero	7ª Periodo de escolarización
Marzo	8ª Tránsito entre etapas
ABRIL	9ª Reunión de coordinación EOE Presentación 3ª Reunión IES -EOE (14 mayo)
MAYO	10ª Coordinación Escolarización. Recursos. Memoria Final
JUNIO	11ª Valoración final y propuestas de mejora

3. CRITERIOS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACTUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Además de las líneas prioritarias marcadas en el seno del Servicio de Ordenación Educativa al que este ETPOEP pertenece, descritas en el apartado 2.3 del presente Plan, desde este ETPOEP señalamos como líneas prioritarias para los Equipos de Orientación Educativa

1. Actuaciones para el asesoramiento del protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa medidas generales y metodologías que favorezcan la inclusión., establecidas en la normativa vigente .
2. Actuaciones para el impulso y asesoramiento en metodologías, estrategias y herramientas que desarrollen y mejoren las competencias lingüística y matemática.

3. Actuaciones encaminadas al asesoramiento en la revisión y actualización de los **planes de convivencia** en relación a la incorporación de medidas y acciones específicas para la prevención, detección e intervención en situaciones de acoso y ciberacoso escolar.
4. Actuaciones que desarrollen **estrategias de coordinación y participación** encaminadas a integrar curricularmente y **unificar los diferentes ámbitos de la acción tutorial**: planes educativos y programas para la innovación educativa
5. Actuaciones para el **asesoramiento en los diferentes ámbitos de coordinación de los equipos de tránsito** entre etapas educativas: curricular, acción tutorial, orientación vocacional y medidas de atención a la diversidad y procesos de acogida del alumnado y familia.
6. Actuaciones para el asesoramiento a la comunidad educativa sobre el ámbito de OAP y en **la toma de decisiones** todo el alumnado.
7. Actuaciones dirigidas a la **reducción del abandono temprano** del sistema educativo a través de la colaboración en el desarrollo de los distintos planes y programas solicitados por los centros educativos relacionados con la compensación educativa.
8. Actuaciones para garantizar que el censo de NEAE en el Sistema de Información SÉNECA este actualizado, y especialmente para el alumnado que realiza el tránsito entre etapas educativas.

Así, se hace imprescindible establecer actuaciones desde los Equipos de Orientación Educativa destinadas a orientar en relación a adaptaciones en el marco de la organización del currículo, de la metodología didáctica, así como de la evaluación con respeto a los principios de Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) y de autonomía organizativa y pedagógica de los centros docentes y su profesorado. Esta adecuación favorecerá el seguimiento de todo el alumnado, especialmente del que presenta necesidades específicas de apoyo educativo.

4. INTERVENCIÓN DE LOS PERFILES PROFESIONALES EN LOS CENTROS DE LA ZONA.

Entender la intervención de los perfiles profesionales en los centros de la zona pasa necesariamente por diferenciar, de un lado, los diferentes perfiles que nos encontramos en los E.O.E. (Orientadores de referencia, Maestros de apoyo a la compensación educativa, Maestros de audición y lenguaje, Maestros de pedagogía terapéutica, Médicos y Trabajadores/as sociales) y, de otro, las intervenciones que necesitan obligatoriamente de la presencia de los profesionales de la orientación educativa de los Departamentos de Orientación de los IES, así como los profesionales de la orientación de los centros sostenidos con fondos públicos. Entre los elementos que dotan de coherencia la actuación orientadora destacan las actuaciones vinculadas a los programas de tránsito entre las etapas, la elaboración de los dictámenes de escolarización para el alumnado con NEE en la educación secundaria, así como aquellas tareas relacionadas con el programa de prevención, detección y control del absentismo escolar, entre otras.

Igualmente en nuestra provincia, se adscriben a los EOE dos perfiles profesionales que dotan de sentido a la intervención sistémica desde la Orientación Educativa, como son los Educadores sociales (en algunos EOE) y el profesorado destinado a la intervención con el alumnado con diversidad funcional visual.

Por todo lo anterior, para conocer el sentido y alcance de la intervención de estos perfiles profesionales se adjunta como **Anexo** a este Plan Provincial un **documento de apoyo al propio plan** en el que se describen los diferentes perfiles profesionales, su marco normativo y el desarrollo de sus funciones en el contexto de nuestra Delegación Territorial de Educación (**ANEXO III**).

5. ACTUACIONES DE LOS EQUIPOS ESPECIALIZADOS.

La provincia de Málaga cuenta con cinco equipos de ámbito provincial que son coordinados desde el ETPOEP:

- Equipos de Orientación Educativa Especializados: TEA, AACC, Diversidad funcional motora, D.F. auditivos, TGC, DIA, Atención temprana, orientadora especialista en educación afectivo sexual.
- Equipo específico de Atención a Personas con Discapacidad Visual.

- Servicio de aulas hospitalarias y atención domiciliaria.
- Servicio de aulas de salud mental.
- Educadores Sociales.
- Gabinete provincial de Convivencia.

Para poder entender el funcionamiento de estos equipos, así como la singularidad de los mismos, en el documento de apoyo al Plan Provincial (**ANEXO III**) se han incluido las peculiaridades de cada uno. No obstante, para dar cumplimiento a lo establecido en la normativa de referencia, el Plan Anual de actuación del EOE Especializado se adjunta al Plan Provincial (**ANEXO IV**), si bien por la relevancia en la red de orientación debemos tener destacar determinados aspectos en relación al plan de trabajo del EOE Especializado.

Este Equipo, no puede entenderse como uno más de los 18 EOE que componen la red profesional de orientación educativa de Málaga, ya que presenta algunas especificidades propias: tener un ámbito de actuación provincial y la alta especialización técnica que precisan sus integrantes.

Para la elaboración de las líneas prioritarias a trabajar en el seno del EOE Especializado se han mantenido una serie de reuniones entre los perfiles del EOE Especializado y las áreas del ETPOEP con vinculación directa a cada perfil. Igualmente, se recogen aspectos que se han ido trabajando en cursos anteriores, acordados con las personas de cada perfil, así como lo que se ha detectado necesario desde el ETPOEP y que, por tanto, entendemos han de estar presentes en el Plan Anual de Trabajo del presente curso.

La finalidad es tener unas líneas de trabajo comunes, ya que no todos los componentes del EOE Especializado cuentan con un marco normativo que establezca las funciones que han de desarrollar. Igualmente en nuestra provincia contamos con una serie de recursos vinculados al EOE Especializado que nos hacen tener que diseñar un modelo de funcionamiento acorde a nuestras características.

6. COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

6.1. COORDINACIÓN DE EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN.

En la provincia de Málaga existen 15 zonas educativas. Las zonas se organizarán teniendo como referencia el Decreto 56/2012: con los EOE de la zona, indicando los centros de educación infantil y primaria que le corresponden, e Institutos de educación secundaria adscritos.

Las reuniones de coordinación zonal tienen como objetivo facilitar las funciones de los y las profesionales de la orientación para la consecución del éxito educativo, por tanto, son de obligada asistencia (Circular de la Dirección general de recursos humanos de 21 de diciembre de 2007, punto 6). Para facilitar la coordinación zonal, se invita a las reuniones a los profesionales de la orientación de los centros concertados de la zona. Asimismo, es conveniente contactar con los correspondientes servicios de la Consejería de Salud y de la Consejería Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, según la temática a tratar.

Aunque de forma compartida por todo el equipo, estas sesiones de trabajo están coordinadas por la coordinadora del ETPOEP. Para responder a las necesidades detectadas, este curso se van a organizar las reuniones con los siguientes objetivos:

- 1) Aumentar la coordinación, apoyo y asesoramiento del ETPOEP en ellas (se establece desde septiembre las fechas para facilitar la organización y asistencia) .
- 2) Facilitar la coordinación zonal y reforzar la provincial,
- 3) Reforzar el papel de los orientadores/as de IES, junto a los de EOE, en la coordinación de su zona.

Para ello, se ha dividido las 15 zonas en tres para posibilitar el trabajo en equipo y la generalización de buenas prácticas, recursos o programas. Además, cada día se van a tratar temas monográficos, atendiendo a las necesidades detectadas:

a) Calendario de las reuniones

Se realizarán tres reuniones en cada curso, coincidiendo con cada trimestre escolar, siempre en horario de mañana de miércoles.

1ª reunión zonal: 16 de octubre 2024. Aspectos relacionados con información e las diferentes áreas del ETPOEP. Las actas serán enviadas a la coordinación del ETPOEP.

2ª reunión zonal: 5 de febrero de 2025. Concretar actuaciones de tránsito, y necesidades de creación/supresión de aulas específicas de las distintas zonas educativas, así como las modificaciones necesarias en la organización de recursos de difícil generalización. Las actas serán enviadas a la coordinación del ETPOEP

3ª reunión zonal: 14 de mayo de 2025. Atendiendo a las necesidades que se recogerán en cada una de estas actas,

b) Contenidos de las reuniones.

Previamente a cada reunión (con dos semanas de antelación), el ETPOEP preparará conjuntamente con los y las representantes (uno de cada EOE y uno de IES) los contenidos de las mismas, especialmente las aclaraciones a la normativa y las novedades. Se les facilitará un guión del orden del día, así como documentos de trabajo que se acuerden.

Orden del día:

1. Información del ETPOEP (general, recursos, cambios legislativos, programas, web, plazos, etc.).
2. Trabajo en equipos abordando la temática señalada. Tránsito entre etapas
3. Reunión de coordinación zonal: se abordarán cuestiones de funcionamiento, necesidades de la zona, o recursos en relación a la temática tratada.

Reiterando que el objetivo principal de las reuniones es la coordinación y el aprendizaje en equipo, se facilitarán el intercambio de experiencias y recursos, así como la elaboración de materiales y programas para compartir con la red de orientación, a través de la web del ETPOEP.

c) Representantes de zona.

Teniendo en cuenta que el EOE es el referente zonal para la orientación educativa, las personas que representen las zonas serán las mismas que quienes ostenten la coordinación de cada EOE. Como ya se hizo el curso anterior, se contará con la participación activa de los miembros de los diferentes EOE que, según sus Planes de actuación, tengan asignada funciones especializadas en el **área de orientación vocacional, en el apoyo a la función tutorial y en la atención a la diversidad**. Además, se solicitará la participación en la coordinación de cada zona de un orientador/a de un I.E.S. (con destino definitivo en la zona).

Asimismo, en caso de que el perfil profesional de quien ocupe la coordinación no sea de orientador u orientadora, se nombrará a un orientador u orientadora del EOE a propuesta de quien ocupe la coordinación.

La responsabilidad del representante del EOE y del IES consiste en:

- Asistir a las reuniones a las que sea convocado por dicha responsabilidad.
- Convocar las reuniones de la zona (convocará a los orientadores de los EOE e IES de la zona e invitará a los orientadores y orientadoras de los centros concertados), previa convocatoria de Delegación.
- Nombrar un secretario de zona, oídos los componentes de la zona.
- Presidir las reuniones y seguir las temáticas recogidas en el orden del día.
- Recoger la hoja de firmas de asistencia.
- Velar porque el secretario o secretaria realice el acta correspondiente a la reunión.
- Entregar ambos documentos al Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (Coordinación).

6.2. COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS.

Tanto los E.O.E., los D.O., así como los equipos provinciales especializados deben coordinarse con otros servicios y agentes externos, en el marco de sus funciones. Esta coordinación será recogida en sus respectivos planes.

El ETPOEP, en el seno del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial de Educación de Málaga, es el motor de la coordinación de múltiples actuaciones con otros servicios de esta Delegación, siendo fundamentales los mecanismos de coordinación con los Servicios de Inspección, Planificación y Escolarización y Servicio de Personal y Recursos Humanos.

A continuación se presentan las actuaciones que se desarrollan con cada Servicio y que vienen a completar las actuaciones que se han recogido en el apartado de modelo de funcionamiento del ETPOEP (2.2. del presente plan), donde se especificaban responsables, temporalización e indicadores de evaluación.

SERVICIOS	ÁMBITOS DE ACTUACIÓN
INSPECCIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> -Comisión provincial de acoso y ciberacoso. -Actuaciones derivadas del trabajo coordinado en las Zonas Educativas. -Actuaciones derivadas del proceso de prácticas de los orientadores y orientadoras de los EOE -Actuaciones derivadas del proceso de Evaluación por parte de la Inspección correspondientes a la actuación de la Inspección Educativa A.3. -Actuaciones derivadas de los procesos de flexibilización para el alumnado con Altas Capacidades Intelectuales. -Actuaciones derivadas de los procesos de permanencia extraordinaria del alumnado con NEE escolarizado en el 1º y 2º ciclo de educación infantil. -Actuaciones derivadas de la autorización para 2º año de ATAL para el alumnado que aun no domina la lengua castellana. -Actuaciones derivadas de presencia en las comisiones municipales y provinciales de absentismo escolar. -Actuaciones derivadas del control de la implementación y buen funcionamiento, de acuerdo a la norma, de los distintos programas de desarrollo educativo que sse gestionan desde el ETPOEP (PROA Andalucía, Proa + Transfórmate, Más Equidad, Programa de Refuerzo en Periodo Estival, Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí. PROMOCIONA...), en los centros públicos de la provincia. -Actuaciones derivadas de las actuaciones en las Comisiones de Selección de directores y directoras. -Actuaciones derivadas de la gestión referida a los CPR en relación a las itinerancias del profesorado.
PERSONAL Y RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> -Actuaciones derivadas de la gestión de los puestos específicos regulados por la Orden de 14 de mayo de 2011. -Actuaciones derivadas de la gestión de sustituciones en puestos de orientación educativa, así como en los puestos específicos

PLANIFICACIÓN Y ESCOLARIZACIÓN	-Actuaciones derivadas de la organización, planificación y gestión de puestos destinados a la atención al alumnado con NEAE (PT, AL, PTIS, puestos de difícil desempeño, apoyo a la compensatoria y profesionales de la orientación educativa, AE y PE FPB). -Actuaciones que faciliten la potenciación de la Formación profesional.
GESTIÓN ECONÓMICA	-Actuaciones derivadas de la planificación del gasto en el seno de los EOE y EOE Especializado. -Actuaciones derivadas de la planificación del gasto en el seno del EOE Especializado en materia de reparaciones y ayudas técnicas (Equipo de motóricos y auditivos)
SECRETARIA GENERAL	-Actuaciones derivadas de la gestión de respuestas a las solicitudes de informes de diferentes servicios (DG, Gabinete de la Consejería de Educación, Presidencia, Defensor del Pueblo, AMPAs, Subdelegación del Gobierno...)

PLAN DE REUNIONES DEL ETPOEP A NIVEL PROVINCIAL:

Este calendario podría sufrir modificaciones por razones organizativas de la Delegación. A todas las reuniones tiene previsto asistir la Jefa del Servicio de Ordenación Educativa, y se realizarán de forma virtual en su mayoría.

1. REUNIONES ETPOEP CON IES – EOE-CDP.

Véase apartado 6.1.

2. REUNIONES ETPOEP CON CADA E.O.E.:

Asisten: Jefa de Servicio, Coordinadora del ETPOEP, Coordinadora del área de NEE. Podría asistir otro miembro del ETPOEP de acuerdo con las necesidades detectadas, por indicación de la Jefa Servicio. Se notificará con, al menos, una semana de antelación al EOE.

3. REUNIONES DEL ETPOEP CON LOS I.E.S. DE LA ZONA.

Atendiendo a las demandas de los distintos IES de las zonas EOES se coordinarán reuniones para establecer puntos de encuentro en relación a los criterios comunes de actuación donde se intervenga en ambas etapas educativas.

4. REUNIONES DEL ETPOEP CON EL EOE ESPECIALIZADO:

Periódicamente, de forma presencial y virtual. Se notificará según necesidades y con antelación previa. Al menos una reunión por trimestre.

5. REUNIONES DEL EOE ESPECIALIZADO CON CADA EOE.

Este curso el EOOE de AACC, de DEA, así como TEA, tendrán una reunión con cada uno de los EOE, para el asesoramiento especializado y la unificación de criterios en relación a la evaluación psicopedagógica y/o dictamen de escolarización, programas de intervención y prevención, tránsito, planificación de recursos. Véase calendario en su plan de trabajo (ANEXO IV).

6. REUNIONES ETPOEP CON MÉDICOS/AS DE E.O.E.

Asiste Coordinadora y coordinadora del área de acción tutorial y asesoramiento a la convivencia con temporalización trimestral.

7. PLAN DE FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

Basándonos en las necesidades formativas detectadas en la memoria final del curso anterior, se le presentó una propuesta de formación a la coordinador provincial de formación del profesorado. Queda pendiente de la organización y competencias del Coordinador provincial y D.G. de Formación del profesorado que formación se realizará finalmente durante este curso.

8. PLAN DE EVALUACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

La realización del Plan de Evaluación de los Equipos y Departamentos de Orientación será mediante la elaboración de las correspondientes Memorias finales.

Para facilitar la elaboración de dicho Plan de evaluación, presentamos a continuación una propuesta de rúbrica recogida en el apartado 8.1. Igualmente cada D.O. y EOE añadirán los indicadores que, en función de la programación inicial del D.O. o del Plan de actuación del E.O.E. consideren necesarios para evaluar el desarrollo y eficacia del mismo. Se realizará una valoración descriptiva de los aspectos más positivos del desarrollo de la programación o plan de actuación.

8.1. RÚBRICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN ORIENTADORA DEL ORIENTADOR/A DE D.O.

CENTRO:			
N.º ALUMNOS/AS CENTRO	N.º ACNEAE / % respecto al total	AACC / %	
		NEE / %:	
		DIA / %	
		COM / %	

	4: Excelente-avanzado	3: Adecuado	2: Poco-iniciado	1: Nada-por iniciar	Indicar n.º / total
EVALUACIÓN PSICOPEDAG. (EP) y DICTAMEN DE ESCOLARIZAC (tiempo entre solicitud y EP).	Se han realizado todas las EP en un plazo no superior a 3 meses desde la SOLICITUD y elaborado el informe (IEP) y Dictamen, si procede.	Se han realizado la mayoría de las EP en un plazo de un año desde la solicitud.	Se han realizado evaluación psic. De solicitudes realizadas desde 1-1.5 años.	Hay solicitudes de evaluación pendientes de realizar de más de 1.5 años	N.º IEP realizados durante este curso / Total de solicitudes
PROTOCOLO DE AACC	Durante este curso, se han realizado todas las EP del alumnado de 1ºEP/ESO que ha superado la puntuación de corte de tutores/familias.	Se han realizado más de la mitad de las EP, siguiendo el protocolo de AACC	Se han realizado menos de la mitad de las EP del protocolo de AACC	No se ha evaluado ningún alumno/a que haya	N.º IEP / Total a evaluar
CENSO	Se revisa el censo continuamente, actualizando los datos ajustados a cada IEP	Se revisa el censo al menos dos veces al año	Se revisa el censo una vez al año o de forma poco sistemática.	No se revisa el censo periódicamente.	

	nuevo.	(inicio, final), ajustados al IEP			
ASESORAMIENTO PROCESO E/A- PROCESO DE EVALUACIÓN CLAUSTRO	He participado en todos los Claustros asesorando en el ámbito de competencias del orientador/a o	He participado en la mayoría de los Claustros (DO) o en <u>todos</u> los que se me ha solicitado (EOE), asesorando en el ámbito de mis competencias.	He participado en algunos Claustros en los que se me ha solicitado.	No he participado en ningún claustro. No se me ha solicitado (No pertenezco al Claustro – EOE).	N.º Claustros asisto / N.º Claustros solicitados-convocados.
ETCP	He participado en todos/casi todos (menos 1) de los ETCP.	He participado en la mayoría de los ETCP asesorando en el ámbito de mis competencias.	He participado en muy pocos ETCP (50% o menos de los convocados este año)	No he participado en ningún ETCP. No me han convocado o se han hecho fuera de mi horario laboral.	NºETCP asisto/ N.º total conv.
EQUIPOS DOCENTES / SESIONES DE EVALUACIÓN	He participado / asesorado en todos-casi todos los Equipos docentes a los que me han convocado, asesorando en el ámbito de mis competencias.	He participado en la mayoría de los E. docentes que me han convocado, asesorando en el ámbito de mis competencias.	Participo solo en aquellos E. docentes donde se precisa de asesoramiento especializado (ACIS, revisión de IEP/dictamen, consejo orientador, PMAR, FPB, problemas de conducta, etc.).	Apenas participo en equipos docentes del centro.	N.º reuniones a las que he asistido este curso:
EOC / DO	El DO se reúne semanalmente / El EOC se ha reunido, al menos, una vez al mes.	El DO se reúne, al menos, una vez al mes / El EOC se ha reunido, al menos, 2 veces al	El EOC / DO se ha reunido, al menos una vez al trimestre.	El EOC / DO se reúne menos de una vez al trimestre.	N.º reuniones año

		trimestre.			
ACCIÓN TUTORIAL	El EOC/DO se reúne dos o más veces al mes con los tutores/as.	El EOC/DO se reúne, al menos, una vez al trimestre.	El Orientador/a - EOC se reúne, al menos una vez al año con los tutores/as. Existe otro órgano que se encarga de la coordinación.	Apenas existe coordinación de la acción tutorial.	N.º reuniones año
POAT	El POAT del centro se revisa anualm. Y se desarrolla en su totalidad.	El POAT del centro se revisa periódicamente y/o se desarrolla en su mayor parte.	El POAT del centro no está actualizado y/o apenas se desarrolla.	No existe un POAT en el centro.	
TRÁNSITO	Existe un programa de tránsito para cada etapa educativa y éste se desarrolla en su totalidad	Existe un programa de tránsito en cada etapa y éste se desarrolla en su mayor parte.	No existe un programa de tránsito en cada etapa, aunque se realizan actuaciones que favorecen el mismo.	No existe un programa de tránsito claro en el centro o esté apenas está desarrollado.	
CONVIVENCIA	Participo en un alto número de actuaciones de carácter especializado para la mejora de la convivencia (aula de C., seguimiento alumnado, mediación, etc).	Participo asesorando en todas las actuaciones de carácter especializado para la mejora de la convivencia.	Asesoro individualmente en algunas actuaciones de carácter especializado para la mejora de la convivencia, atendiendo a demandas puntuales de E.Directivo y/o tutores/as.	Apenas participo en actuaciones para la mejora de la convivencia porque no se me demanda o no se ha detectado esa necesidad.	
PLANES Y PROGRAMAS	Coordino un Plan o programa del centro y/o participo activamente en varios.	Participo activamente en algún Plan / Programa del	Asesoro para el desarrollo de algún Plan / Programa del centro.	No se desarrollan ningún plan/programa o no me solicitan asesoramiento.	Nº Planes y Programas centro: N.º participo:

		centro.			
ABSENTISMO	No existe en el centro ningún caso de absentismo.	Hay 1 o 2 alumnos/as que siguen presentando absentismo, a pesar de las medidas adoptadas.	Existe un grupo reducido de alumnado absentista que no responde a las medidas adoptadas.	Existe un elevado porcentaje de alumnado a	
ATENCIÓN ESPECÍFICA PT / AL	La atención específica del alumnado con NEAE es solo en su aula ordinaria y en todos los casos.	La atención específica del ANEAE es principalmente en su aula ordinaria en todos los casos.	La atención específica del ANEAE es el aula de apoyo en la mayoría de los casos.	La atención específica del ANEAE es solo en el aula de apoyo.	
ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	EL POAT incluye actividades de OAP integradas en el currículo en el que participan la mayor parte del profesorado de cada etapa educativa.	EL POAT incluye actividades de OAP en el que participan los tutores/as de cada etapa educativa.	Se desarrollan actividades de OAP en el que participan algunos tutores/as y, fundamentalmente, el orientador/a.	Las actividades de OAP son puntuales y son desarrolladas solo por el orientador/a.	
ACAI	Se desarrollan ACAI / para todo alumnado con AACC que lo necesita, según IEP, dentro del aula ordinaria.	Se desarrollan ACAI / para algunos alumnos/as con AACC por la algunos profesores/as,	Se desarrollan fuera del aula, pero apenas se desarrollan ACAI dentro, para el alumno/a que lo necesita.	El alumnado con AACC sigue, en su mayoría, el currículo de su curso con pocas adaptaciones.	N.º alumnos que desarrollan ACAI / N.º que desarrollan
FAMILIA	Se han desarrollado muchas	Se han	Se han desarrollado	Apenas se han	

	<p>actividades en las que han participado activamente las familias, que implican varios ámbitos de la orientación (tránsito, convivencia, adaptación, orientación vocacional, AD, etc.)</p>	<p>desarrollado algunas actividades en las que han participado las familias, que implican varios ámbitos (tránsito, convivencia, adaptación, orientación vocacional, etc.)</p>	<p>pocas actividades en las que participan las familias en relación a uno o dos ámbitos (tránsito, convivencia, adaptación, orientación vocacional, etc.).</p>	<p>desarrollado actividades dirigidas a la familia en relación a los ámbitos de actuación o éstas no han participado.</p>	
ENTORNO	<p>El PC y/o POAT incluye una gran diversidad de actividades y participación de otros agentes externos (empresas, organismos, etc.), de forma integrada en el currículo, interviniendo varios profesores/as.</p>	<p>Se desarrollan muchas actuaciones de coordinación con agentes externos, derivando o coordinando actuaciones (SS.SS., S.M, visitas empresas, visitas a la Universidad, etc.). que complementan el POAT.</p>	<p>Se desarrollan pocas actuaciones de coordinación con agentes externos, de forma puntual.</p>	<p>Apenas existen actuaciones donde participen agentes externos, de forma global o éstas se ciñen a casos concretos (fiscalía, salud mental, etc).</p>	

8.2. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN DE E.O.E.

INDICADORES PARA VALORAR EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN

ACCIÓN TUTORIAL			
Valoración de los logros:			
Dificultades encontradas:			
Propuestas de mejora:			
1. ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.			
Se ha asesorado en el ETCP en materia de convivencia escolar.	SÍ	NO	NP
En el centro existe una organización de tiempos, espacios y/o actividades a lo largo del curso que favorecen la construcción de un clima positivo de convivencia.	SÍ	NO	PC
Valoración del desarrollo del programa:			
2. ASESORAMIENTO EN EL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, METODOLOGÍAS INCLUSIVAS Y PREVENCIÓN DE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE			
Grado de cumplimiento del programa	ALTO	MEDIO	BAJO
Se ha participado en reuniones de ETCP en relación a las dificultades de aprendizaje y/o prevención.	SÍ	NO	PC
Se ha solicitado al orientador/a y participado en otra reunión de órgano colegiado en relación a la prevención / atención educativa de las dificultades de aprendizaje (Indicar órgano/reunión: Claustro/Equipos docentes, equipo de ciclo, sesiones de evaluación, etc.):	SÍ	NO	NP
Existe un espacio en el centro con documentación de Orientación "Rincón orientador" :	SÍ	NO	
Nº solicitudes de evaluación psicopedagógica el curso anterior / curso actual:	Anterior:	Actual:	
Valoración cualitativa / propuestas.			
3. ASESORAMIENTO E INTERVENCIÓN EN PROTOCOLOS DE ACOSO, MALTRATO INFANTIL, VIOLENCIA DE GÉNERO Y CASOS DE IDENTIDAD DE GÉNERO			
Se ha asesorado al Equipo directivo de la existencia de estos protocolos	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado en el ETCP en la relación a los protocolos.	SÍ	NO	NP
Se ha participado como orientadores/as en los protocolos iniciados en los términos que establece la normativa.	SÍ	NO	NP
En su caso, Nº protocolos en los que se ha participado:	Nº		

Indicar tipo.			
Valoración cualitativa y propuestas de mejora:			

14. ASESORAMIENTO PARA LA PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DE SALUD Y EL DESARROLLO DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	
Informar sobre el programa “Creciendo en Salud”	Información SI/NO
Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa	N.º reuniones
Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad del médico/a	N.º actividad

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	

9. DETECCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO NEAE DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN EN 3 AÑOS E. INFANTIL		
Nº de reuniones celebradas entre EOE - CAIT. Fecha:	Nº	NP
El censo se ha actualizado a inicios de curso, tras una determinación de NEAE.	SÍ	NO
Nº alumnos/as que presentan NEE tras la evaluación: ____ Nº alumnado que es atendido por CAIT (%)____ / %	SÍ	NO
Nº de alumnos/as evaluados en nueva escolarización (total)		
Media por orientador/a (número de alumnos/as que, de media, han sido evaluados en el EOE de nueva escolarización).		
Valoración cualitativa del programa y propuestas de mejora:		

10. PROGRAMA DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y SEGUIMIENTO DEL ANEAE			
Se ha actualizado el censo periódicamente.	SÍ	NO	PC
El Plan de atención a la diversidad se ha actualizado por el ETCP durante el curso.	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado a ETCP / equipos docentes / tutores/as en relación a las medidas generales y específicas de atención a la diversidad.	SÍ	NO	PC
Se ha cumplimentado el informe de alumnado que precisa de ATAL y los anexos correspondientes. Nº alumnos que precisan ATAL.	SÍ	NO	NP
Se ha comunicado qué alumnado está exento en la prueba ESCALA.	SÍ	NO	NP
Nº becas para alumnado NEAE cumplimentadas a inicios de curso:			
Nº alumnados evaluados a lo largo del curso en el centro			/%total

Nº derivaciones a EOE E.	
Nº derivaciones a agentes externos de salud: Centro de salud, Salud Mental	
Nº derivaciones a Servicios sociales, Fiscalía u otros organismos externos.	
Valoración cualitativa y propuestas de mejora.	

11. DETECCIÓN, EVALUACIÓN Y ASESORAMIENTO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO POR PRESENTAR ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Se ha informado a las familias que no han superado el proceso de screening	SÍ	NO	NP
Nº alumnado que supera 1ª fase (indicios de AACCI) / % total 1ºEP			%
Nº Alumnos a los que se evalúa, por superar la fase de screening / % total			
Nº alumnado que presenta NEAE asociados a AACCC tras evaluación psicopedagógica (% total del curso)			%
Se ha mantenido al menos, una reunión, de seguimiento con JE, EOC y tutores, con relación al alumnado que presenta NEAE asociadas a AACCC.	SÍ	NO	NP
El centro tiene organizada una respuesta educativa que responda a las necesidades del alumnado de AACCC.	SÍ	NO	PC
Valoración cualitativa y propuestas de mejora.			

12. ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PRESENTA ACCIONES DE CARÁCTER COMPENSATORIO.

1. Se ha asesorado al centro / ETCP ha con relación al diseño y aplicación de estrategias, técnicas y programas específicos de compensación educativa, integrados en el Proyecto de Centro, atendiendo a su solicitud / necesidades.	SÍ	NO	NP
2. Se ha asesorado con relación a absentismo escolar.	SÍ	NO	NP
3. El centro desarrolla medidas generales de AD que favorecen la compensación educativa.	SÍ	NO	PC
4. Nº alumnado detectado como NEAE DES (con IEP) durante el curso / %total			%
5. Nº alumnado para el que se ha solicitado atención domiciliaria durante el curso			
6. Nº alumnado para los que se ha solicitado ATAL.			
7. Numero de alumnado absentista: a inicios de curso / a final.	Inicios:		Final:
8. Si pertenece, número de reuniones de la Comisión Municipales de Absentismo en las que ha participado durante el curso.	Nº		NP
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

NP: no procede (no se ha solicitado, no ha sido necesario, etc.).

PC: parcialmente conseguido o desarrollado esa actuación / ítem.

13. ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA EL ALUMNADO QUE PADECE UNA ENFERMEDAD CRÓNICA.			
Se ha asesorado a equipo directivo, familias y profesorado sobre el protocolo a seguir.	SÍ	NO	PC
Nº de alumnos/as sobre los que se ha realizado un seguimiento	Nº		
Valoración del programa y propuestas de mejora.			

15. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN COMUNICACIÓN Y LENGUAJE EN ACNEAE.			
Se ha evaluado al alumnado objeto de la atención individualizada	SÍ	NO	PC
Se han realizado los programas específicos de la comunicación y el lenguaje	SÍ	NO	PC
Se ha llevado a cabo la atención directa con el alumnado censado con el recurso de AL	SÍ	NO	PC
Se han llevado a cabo reuniones de coordinación con los diferentes agentes intervinientes.	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes.	SÍ	NO	PC

16. DESARROLLO DEL PROYECTO LEEDUCA EN EL CENTRO EDUCATIVO Y ASESORAMIENTO ACERCA DEL MISMO A OTROS CENTROS DE LA ZONA			
Se ha aplicado el programa en siguiendo la temporalización sugerida	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado al profesorado que realiza el programa de prevención, a través de reuniones y seguimiento del desarrollo del programa	SÍ	NO	PC
Se han evaluado al alumnado a través de pruebas de screening como medio de detección precoz de dificultades lectoras	SÍ	NO	PC
Se ha detectado alumnado con riesgo de tener problemas lectores	SÍ	NO	PC
Se ha realizado un programa de intensificación con el alumnado detectado	SI	NO	PC
Se ha asesorado y realizado el seguimiento del alumnado en colaboración con familias y docentes.	SÍ	NO	PC

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
Valoración de los logros:
Dificultades encontradas:
Propuestas de mejora:

4. TRÁNSITO INFANTIL: PROGRAMA DE ASESORAMIENTO PARA FACILITAR LA ACOGIDA AL ALUMNADO DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL			
EVALUACIÓN	SI	NO	NP (1)
Se ha participado en una sesión informativa o reunión con las familias del alumnado de nueva escolarización en Ed. Infantil. Fecha:			
Se ha/n mantenido reuniones con el Equipo de Infantil del centro para asesorar sobre la organización de la acogida del alumnado de nueva escolarización. Fecha:			
(1) No procede: no se ha solicitado participación / asesoramiento al orientador/a.			
5. ASESORAMIENTO Y ACTUACIONES PARA FACILITAR EL TRÁNSITO DEL ALUMNADO ENTRE E.INF- E.PRIM			
Se han realizado todos los informes / dictámenes / revisado censo.	SI	NO	PC
Ha habido una reunión de coordinación entre tutores de 5 años y 1º EP, en la que ha participado el Equipo de Orientación Centro.	SI	NO	PC
Ha habido una reunión entre el EOC y los/as tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE.	SI	NO	PC
Ha habido coordinación entre ambos cursos (5 años y 1º EP), realizándose actividades que faciliten el tránsito del alumnado que presenta NEAE.	SÍ	NO	PC
Valoración y propuestas de mejora.			
6. ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: TRÁNSITO EDUCACIÓN PRIMARIA - EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.			
Se han revisado todos los informes de EP / dictámenes / censo.	SÍ	NO	PC
El orientador/a ha participado en la constitución del equipo de tránsito, conforme a la norma, y ha participado en las reuniones programadas.	SÍ	NO	NP
El orientador/a ha facilitado información a las familias de 6ºEP que lo han solicitado.	SÍ	NO	NP
El orientador/a ha participado en las reuniones con las familias.	SÍ	NO	NP
El orientador/a ha cumplimentado el apartado del EOE en el Informe Final de Etapa.	SÍ	NO	PC
El orientador/a ha facilitado información al DO sobre características y necesidades del alumnado que promociona.	SÍ	NO	NP
El orientador/a ha participado en la reunión de coordinación de Acción Tutorial y atención a la diversidad, de los equipos de orientación de centro y DO.	SÍ	NO	NP
El orientador/a ha facilitado información sobre la cumplimentación de los cuestionarios de AA.CC.	SÍ	NO	NP
7. ASESORAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS: TRÁNSITO 2º ESO (CENTROS SEMI-D) A 3º E.S.O. (I.E.S.).			

8. ASESORAMIENTO EN EL DISEÑO, DESARROLLO Y/O REVISIÓN DE PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS			
Se ha revisado el POAT por parte del centro/ ETCP, incluyendo éstas actividades que faciliten la acción tutorial, acogida, orientación académico-profesional, etc.	SÍ	NO	PC
El/La orientador/a ha aportado propuestas para el diseño, desarrollo y/o revisión del POAT en ETCP	SÍ	NO	NP
Se han aportado recursos técnicos / materiales específicos por parte del orientador/a de apoyo a la función tutorial, integrados con otros programas.	SÍ	NO	PC
Se ha asesorado e intervenido con alumnado, en colaboración con familias y/o tutores/as	SÍ	NO	NP
Existe en el centro un “Panel de la Orientación” o espacio para visualizar la Orientación profesional.	SÍ	NO	PC
Nº intervenciones individuales (familias /alumnado) ____ / Nº reuniones tutores ____	Fam	Tut:	
Grado de consecución de actuaciones planificadas %= N.ºSÍ x100/Nº actuaciones			

Intervenciones realizadas en los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar	
Se han compuesto los ETAE de cada localidad:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Asistencia del profesional de la orientación:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Intervenciones concretas del alumnado:	Nº
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	
Coordinación comisiones con Servicio de Inspección	
Se han compuesto las comisiones:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Asistencia del profesional de la orientación:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Intervenciones concretas del orientador:	Nº
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	
Coordinación con CAIT	
Nº reuniones EOE-CAIT	
Nº alumnos CAIT vs. Nº alumnos EOE	
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	
Coordinación USMI-J	
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	
Coordinación Zonal IES-EOS	
Nº reuniones EOE-USMIJ	
Nº alumnos de intervención común	
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	
Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión Escolar	
Nº de comisiones y reuniones de la zona	
Valoración de los logros:	
Dificultades encontradas:	
Propuestas de mejora:	

INDICADORES PARA VALORAR EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN LA ZONA**INDICADORES PARA VALORAR EL DESARROLLO DEL FUNCIONAMIENTO Y COORDINACIÓN DEL PROPIO EQUIPO**

Nº de plenarios realizados durante el curso escolar
Especificar Nº de acuerdos tomados y Nº documentos comunes creados
Valoración de los logros:
Dificultades encontradas:
Propuestas de mejora:

8.3. EVALUACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DEL ETPOEP

Desde el ETPOEP se observa la necesidad de poder realizar la evaluación conforme a los mismos criterios que se han indicado a los diferentes EOE y/ o Departamentos de Orientación. Es por ello que, siguiendo el modelo de funcionamiento propuesto en el apartado 2.2 se realizará la evaluación del plan mediante el análisis de los indicadores de evaluación contemplados como ETPOEP y desde cada área que conforma el propio ETPOEP. Del mismo modo, se añadirá a la evaluación del Plan Provincial el análisis de las memorias finales de los EOE, de los Equipos con demarcación provincial, del Gabinete Provincial de Convivencia, así como el de las trabajadoras sociales que completan la estructura de nuestro ETPOEP.

9. ANEXOS

ANEXO I. GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DE LOS EOE_s

ANEXO II. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL

ANEXO III. DOCUMENTO DE APOYO AL PLAN PROVINCIAL

ANEXO IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL EOE ESPECIALIZADO

ANEXO V. PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN DEL GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD DE MÁLAGA

Fecha de la firma de la Coordinadora Provincial del ETPOEP.



Junta de Andalucía

***PLAN ANUAL DE TRABAJO CURSO 2024/2025** **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE :**

*Este es un modelo de PAT, no es obligatorio el seguimiento del guión pero creemos que facilita la elaboración del mismo. A este plan se le añaden los anexos correspondientes como veníamos haciendo en cursos anteriores.

Equipo de Orientación Educativa:

Localidad de la sede:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico: @juntadeandalucia.es

Inspector/a de referencia:



Junta de Andalucía

INDICE

1. INTRODUCCIÓN
 - 1.1. Contextualización
2. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL EQUIPO
 - 2.1. Relación de profesionales y situación administrativa
 - 2.2. Organización interna
 - 2.3. Zonas actuación
3. ANÁLISIS DE NECESIDADES
 - 3.1. Organización interna del E.O.E.
 - 3.2. Actuaciones en centros
 - 3.3. Ámbitos de actuación
 - 3.4. Actuaciones en zona
4. INTERVENCIÓN EN CENTROS
5. OTRAS INTERVENCIONES EN ZONA
6. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Contextualización



Junta de Andalucía

Señalar los aspectos contextuales que incidan en el desarrollo de las tareas del Equipo en la zona, los centros y en el propio equipo.

2. COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL EQUIPO

2.1. Relación de profesionales y situación administrativa

NOMBRE Y APELLIDOS	PUESTOS DE TRABAJO*	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

*Relación de puestos: Orientador/a (OR), Maestro/a especialista en audición y lenguaje (MAL), Maestro/a de compensación educativa (MCE), Médico/a (MD), Educador/a social (EDS).

** Situación administrativa: Funcionario/a definitivo, Funcionario/a provisional, Laboral, Interino/a.

Número TOTAL de miembros del EOE:

PROFESIONALES	NÚMERO
Orientadores/as	
Médicos/as	
Maestros/as de Audición y Lenguaje	
Maestros/as de Compensación Educativa	
Educadores/as Sociales	

2.2. Organización interna

A) Coordinador/a del Equipo:

TITULAR	
SUSTITUTO/A (en caso de ausencia)	

B) Reuniones de Coordinación

Periodicidad: semanal (miércoles de __:__ a __:__).



Temática:

Información reuniones de coordinación.
Planificación de actuaciones conjuntas.
Información de centros.

Otras actuaciones, según demanda.

C) Asignación de tareas administrativas: (Propuesta de tareas)

- Inventario, archivos y petición de materiales:
- Correspondencia (entradas y salidas):
- Libro de actas:
- Préstamo de pruebas y recursos didácticos:
- Otros:

D) Horario semanal del Equipo.

NOMBRE Y APELLIDOS:

Perfil Profesional:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
De 09:00 a 14:00 Centro:	De 09:00 a 14:00 Centro:	De 09:00 a 14:00 Centro: SEDE CENTROS	De 09:00 a 14:00 Centro:	De 09:00 a 14:00 Centro:
De 16:00 a 18.30 Centro: ETCP, CLAUSTRRO, EQUIPO DE ORIENTACIÓN, EQUIPO DE CICLO, ATENCIÓN FAMILIAS, ATENCIÓN PROFESORADO. *	De 16:00 a 18.30 Centro: ETCP, CLAUSTRRO, EQUIPO DE ORIENTACIÓN, EQUIPO DE CICLO, ATENCIÓN FAMILIAS, ATENCIÓN PROFESORADO. *	De..... a..... Centro:	De..... a..... Centro:	De..... a..... Centro:

- **MAYOR DE 55 AÑOS**

E) Responsable de áreas y programas.

Apellidos y nombre	N.R.P.	Perfil Profesional	Área De trabajo

2.3. Zonas actuación

ORIENTADORES DE REFERENCIA

Los orientadores y orientadoras relacionados están adscritos y adscritas a los siguientes centros de referencia:

ZONA 1 <i>(Ratio _____ orient/ alumnado)</i>				
Orientador/a:	Localidad	Días atención(*)	Nº alumnos	Ads. claustro
CEIP Centro				Centro
CEIP Centro				



Junta de Andalucía

CDP Centro				
IES Centro				

ZONA 2 (Ratio _____ orient/ alumnado)				
Orientador/a:	Localidad	Días atención	Total alumnos	Ads. claustro
				Centro
ZONA 3 (Ratio _____ orient/ alumnado)				
Orientador/a:	Localidad	Días atención	Total alumnos	Ads. claustro
				Centro
ZONA 4 (Ratio _____ orient/ alumnado)				
Orientador/a:	Localidad	Días atención	Total alumnos	Ads. claustro
				Centro
ZONA 5 (Ratio _____ orient/ alumnado)				
Orientador/a:	Localidad	Días atención	Total alumnos	Ads. claustro
				Centro
ZONA 6 (Ratio _____ orient/ alumnado)				
Orientador/a:	Localidad	Días atención	Total alumnos	Ads. claustro
				Centro

La ratio orientador/a- alumno/a se calcula en los centros de atención sistemática.

(*) Días de atención, Ejemplos: Lunes semanal, lunes quincenal, no sistemática. Éste último correspondería a los CDP e IES.

EDUCADOR O EDUCADORA SOCIAL

La educadora social asiste de manera sistemática a los siguientes centros, y realiza las actuaciones propias de sus funciones en el resto de centros de la zona.

Ratio educador/a social/alumnado:			
Centros de atención sistemática	Localidad	Días atención	Nº de alumnado

MÉDICO EDUCATIVO



El/la médico asiste de manera sistemática a los siguientes centros, y realiza las actuaciones propias de sus funciones en el resto de centros de la zona.

Junta de Andalucía

Ratio médico/alumnado:			
Centros de atención sistemática	Localidad	Días atención	Nº de alumnado

MAESTRO/A DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El profesorado de audición y lenguaje asiste de manera sistemática a los siguientes centros, y realiza las actuaciones propias de sus funciones en el resto de centros de la zona.

Ratio AL/alumnado:			
Centros de atención sistemática	Localidad	Días atención	Nº de alumnado

MAESTRO/A DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

El profesorado de compensación educativa asiste de manera sistemática a los siguientes centros, y realiza las actuaciones propias de sus funciones en el resto de centros de la zona.

Ratio MC/alumnado:			
Centros de atención sistemática	Localidad	Días atención	Nº de alumnado

3. ANÁLISIS DE NECESIDADES

El análisis de necesidades que se presenta a continuación, nace de la Memoria Final elaborada por este EOE el curso anterior, necesidades detectadas por los miembros del equipo en el ejercicio de sus funciones, las líneas prioritarias establecidas por el Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (teniendo en cuenta que estas derivan del análisis de esta memoria) y las aportaciones que se han realizado desde cada centro a través de su memoria de autoevaluación. De las necesidades se derivan los objetivos generales a perseguir con este Plan Anual de Trabajo. A partir de estos objetivos plantearemos posteriormente nuestra evaluación con base a la valoración de los logros y dificultades encontradas con cada uno de ellos, facilitando así la elaboración de la memoria.

3.1. Organización interna del E.O.E.

Recoger las necesidades y propuestas de mejora detectadas

3.2. Actuaciones en centros

Recoger las necesidades y propuestas de mejora detectadas

3.3. Ámbitos de actuación

Recoger las necesidades y propuestas de mejora detectadas



Junta de Andalucía

3.4. Actuaciones en zona

Recoger las necesidades y propuestas de mejora detectadas

4. INTERVENCIÓN EN CENTROS

Los E.O.E. desarrollan sus funciones en su zona, siguiendo programas de actuación. Cada año, considerando las necesidades de los centros, las propuestas recogidas en su Memoria de autoevaluación y la organización horaria de los miembros del E.O.E. se concretan para cada centro de referencia, qué actuaciones de cada uno de esos programas se van a desarrollar. Los programas de intervención de E.O.E., que se desarrollan en los anexos de este Plan Anual de Trabajo, deben formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de cada centro, siguiendo las Instrucciones 28 de julio de 2006, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, para la aplicación de lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.

4.1. Centros de atención prioritaria

Enumerar y describir los programas y/o actuaciones específicas a desarrollar en los centros de la zona.

4.2. Otros centros de la zona

Enumerar y describir los programas y/o actuaciones específicas a desarrollar en estos centros de la zona.

5. OTRAS INTERVENCIONES EN ZONA

Enumerar y describir los programas y/o actuaciones propuestas para desarrollar en otros centros y/o entidades de la zona.

6. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO

El proceso de autoevaluación, se realizará haciendo una medición de los indicadores de los programas de actuación por áreas y los diseñados explícitamente para valorar: el grado de cumplimiento de los objetivos, el desarrollo de los programas de intervención en los centros educativos, las actuaciones realizadas en la zona y funcionamiento y coordinación del propio equipo.

La Memoria Final del EOE será el documento donde se plasma el proceso de autoevaluación a lo largo del curso escolar (ello permite obtener una perspectiva histórica sobre dificultades y logros, reflexiones, acciones y decisiones que se han ido tomando). En ella se expondrán:

- a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por todos los indicadores por áreas.
- b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Actuación del curso siguiente. La medición de los indicadores relacionados con las propuestas debe permitir explicitar el grado de consecución de las mismas.

Para la evaluación, se pueden considerar las siguientes evidencias:

- Actas de órganos colegiados (ETCP, EOC, Claustro).
- Horario (reservar un tiempo destinado a asesoramiento: tutores/as, equipos docentes, familias, etc.).
- Informes realizados (IEP, informes de derivación, etc.).
- Convocatorias de reuniones y hojas de firmas.
- Censo Séneca de alumnado NEAE.
- Registro realizado por los miembros del EOE, etc.

El presente Plan de Actuación se revisará por todos los profesionales del equipo trimestralmente, siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 28 de julio de 2006 (Instrucción 5ª apartado 4º). De la revisión y de aquellas modificaciones que, en su caso, puedan producirse, el/la coordinador/a del EOE informará a los centros educativos en los que su Plan Anual se vea afectado. De estas modificaciones quedará constancia en el acta del plenario celebrado a tal efecto.



Junta de Andalucía

ANEXOS: DOCUMENTO PARA ENVIAR EL PLAN DE ACTUACIÓN EN CENTROS.

Tras su aprobación por la Delegada Territorial de Educación en Málaga, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la orden de 23 de julio de 2003, adjunto le remito el Plan de Actuación en el Centro de los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la Zona para el curso 2024- 2025.

En él se refleja el nombre de los profesionales de los EOE que intervendrán en el centro, especificando especialidad, día, horario y calendario. La dirección del mismo comunicará mensualmente al coordinador o coordinadora del EOE las incidencias que hayan podido producirse en relación al cumplimiento de dicho horario, a través del documento para comunicar las incidencias en la asistencia del personal a los centros. En los casos en los que proceda, el/la coordinador/a del EOE comunicará a esa dirección el motivo de las ausencias que pudieran producirse. Las incidencias solo hacen referencia a situaciones irregulares y excepcionales no comunicadas desde la coordinación del EOE o por parte del profesional de referencia. No se considera incidencia cuando se realizan cambios de fechas o cuando, por causas ajenas al profesional, no se pueda atender al centro (fiestas locales, actividades del centro, convocatorias oficiales, permisos y licencias, nuevas valoraciones en el proceso de escolarización, etc) Este documento se cumplimentará sólo en caso de que exista alguna incidencia, a modo de información al coordinador o coordinadora del EOE y se podrá remitir bien por correo postal o mediante correo electrónico a la dirección del correo corporativo del EOE.

El centro educativo debe facilitar espacios y recursos materiales e informáticos adecuados para el desarrollo del trabajo de estos profesionales. También debe proporcionar un espacio que permita la protección adecuada de los documentos personales del alumnado.

Para cualquier aclaración o incidencia en su desarrollo puede ponerse en contacto con esta coordinación del EOE de zona, en el teléfono _____, los miércoles de __:__h. a __:__h. o en el correo electrónico ____@juntadeandalucia.es.

En _____ a __ de _____ de 20__.



Junta de Andalucía

DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO E.O.E.

Sr/a Coordinador/a del EOE:

Se ha revisado el PLAN DE ACTUACIÓN para el presente curso 2024/25 enviado al ETPOEP de esta Delegación, siguiendo normativa vigente e indicaciones para el mismo, conforme a la siguiente rúbrica:

ELEMENTOS	VALORACIÓN		
	SÍ	NO	ASPECTOS A MEJORAR
1. INTRODUCCIÓN			
- 1.1. Contextualización.			
2.1. Relación de profesionales y situación administrativa.			
2.2. Organización interna.			
2.3. Zonas de actuación.			
3. Análisis de necesidades - .			
3.1. Organización interna del EOE.			
3.2. Actuaciones en centros.			
3.3. Ámbitos de actuación.			
3.4. Actuaciones en zona.			
4. INTERVENCIÓN EN CENTROS.			
5. OTRAS INTERVENCIONES EN ZONA.			
6. EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.			

Considerando esta valoración, se acuerda:

Aprobar el Plan Anual del E.O.E. 24/25

Aprobar el Plan anual, aunque deben subsanarse en el mismo los aspectos a mejorar, citados en la rúbrica, haciéndolo coincidir con la próxima revisión trimestral del mismo. Plazo de subsanación: 1 semana.

En Málaga, a 1 de octubre de 2025.

Dº Miguel Briones Artacho
Delegado Territorial de Educación



Equipo Técnico Provincial de Málaga

Red Profesional de Orientación Educativa y Atención a la Diversidad

D.T. DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN MÁLAGA



ANEXO III. DOCUMENTO DE APOYO AL PLAN PROVINCIAL

Marco Normativo para el Desarrollo de la Función Orientadora

1. Perfiles de la Red profesional de Orientación Educativa de la provincia de Málaga.

- Orientadores y orientadoras
- Especialistas en atención a la diversidad¹:
 - Profesorado de apoyo y refuerzo educativo
 - Profesorado especializado en pedagogía terapéutica
 - Especialistas en audición y lenguaje
 - Profesorado de compensación educativa
 - Médicas y médicos
 - Profesorado de las aulas temporales de adaptación lingüística
 - Profesorado que atiende a menores infractores
 - Profesorado de apoyo al currículo para alumnado sordo
 - Profesorado de apoyo al currículo para alumnado motórico

2. Equipos Provinciales

- 2.1. Equipo de atención al alumnado con diversidad funcional (CONVENIO ONCE)
- 2.2. Educadores Sociales
- 2.3. Equipo de maestras hospital – domicilio-salud mental.
- 2.4. Gabinete Provincial de Convivencia (véase ANEXO V del Plan Provincial).

¹Los perfiles profesionales que conforman los Equipos Provinciales se presentan en el apartado de Equipos Provinciales.

1. Marco normativo para el desarrollo de la función orientadora.

Hasta el momento, la Consejería de Educación legisla diferenciando el sistema educativo por etapas, con independencia de si estas normativas afectan al mismo tramo educativo. Así sucede por ejemplo, cuando ésta se refiere a las etapas obligatorias, por lo que debe guardar la misma coherencia de cara a la consecución de idénticos objetivos. La normativa puede dividirse básicamente en dos, la que afecta a los Equipos de Orientación Educativa (EOE) y por otro lado, a los Departamentos de Orientación.

Los EOE son el referente de la orientación educativa para los centros que imparten las etapas de educación infantil y primaria. Están regulados por la siguiente normativa:

- Decreto 213/1995, de 12 de septiembre por el que se regula el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa.
- Decreto 39/2003 de 18 de febrero, por el que se regula el procedimiento de puestos de trabajo adscritos al personal docente de los EOE
- Orden de 23 de julio de 2003 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de orientación Educativa.
- Instrucciones de 28-6-2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados.
- Decreto 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los colegios públicos de educación especial.
- Orden de 20 de agosto de 2010 por lo que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo grado, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los colegios públicos de educación especial.

La orientación en los Institutos de Educación Secundaria está regulada únicamente por el Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES y la Orden de 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria. Esta normativa no hace mención expresa sobre la regulación de la orientación en Andalucía, lo que deja

en cierto vacío normativo a las y los profesionales de la orientación y dificulta el trabajo. Como consecuencia, gran parte de la responsabilidad de la organización de la orientación recae sobre la dirección de los centros y de este modo, el panorama es muy variable y queda a merced de la valoración que cada dirección haga de la orientación.

Desde el ETPOEP de Málaga consideramos que es urgente que se regule la orientación educativa en Andalucía y se defina el modelo de orientación para la comunidad autónoma.

No obstante, a la espera de esta regulación normativa, desde el ETPOEP con el objetivo de facilitar la tarea orientadora en los centros educativos queremos presentar un documento de apoyo al Plan Provincial que tiene como objetivo sistematizar información relevante relativa a los diferentes perfiles profesionales que tienen un papel fundamental en la labor orientadora, en la atención a la diversidad y en el apoyo a la orientación vocacional y profesional así como a la acción tutorial.

1.1. Perfiles de la Red profesional de Orientación Educativa de la provincia de Málaga

Si tenemos en cuenta los perfiles profesionales que intervienen en la red de orientación, encontramos los siguientes, cuyas correspondientes funciones se desarrollarán en los apartados posteriores:

- Orientadores y orientadoras
- Especialistas en atención a la diversidad:
 - Profesorado de apoyo y refuerzo educativo
 - Profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica
 - Especialistas en audición y lenguaje
 - Profesorado de compensación educativa
 - Médicas y médicos
 - Profesorado de las aulas temporales de adaptación lingüística
 - Profesorado de apoyo al currículo para alumnado sordo
 - Profesorado de apoyo al currículo para alumnado motórico.

A) Perfil de Orientación Educativa

Funciones de los Profesionales de la Orientación en los Equipos de Orientación en los centros de Educación Infantil y Primaria

En el Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial se especifican las siguientes funciones:

- *Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.*
- *Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.*
- *Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza- aprendizaje a las necesidades del alumnado.*
- *Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.*
- *Participar en la comisión municipal de absentismo para llevar a cabo medidas de prevención.*
- *Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.*
- *Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.*
- *Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.*
- *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

Además, estos y estas profesionales tienen encomendadas las siguientes funciones:

- Participar en los Equipos de Orientación de los centros educativos.
- Responsabilización de la elaboración de los Dictámenes de Escolarización.
- Promoción y seguimiento de los Programas de Hábitos de Vida Saludable.
- Promoción y seguimiento de los Programas de Cultura Emprendedora.

Funciones de los Profesionales de la Orientación en los Departamentos de

Orientación en los Institutos de Educación Secundaria

En el Decreto 327/2010, en el de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento

Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, se recogen como funciones del orientador u orientadora las siguientes:

- *Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.*
- *Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.*
- *Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.*
- *Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.*
- *Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.*
- *Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.*
- *Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.*
- *En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.*
- *Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

Asimismo, es de destacar como otra de las funciones la implicación de estas y estos profesionales en la promoción y seguimiento de los Programas de Hábitos de Vida Saludable y Cultura Emprendedora.

En definitiva, el perfil profesional de los orientadores y las orientadoras, queda visible en cada una de las actuaciones que se llevan a cabo en los centros educativos en relación a los tres ámbitos de actuación clásicos en materia de orientación educativa: acción tutorial, atención a la diversidad y orientación académica y profesional.

Finalmente es fundamental el papel que los profesionales de la red de orientación tendrán en el presente curso en el desarrollo de la función de asesoramiento para la

puesta en marcha del protocolo de detección e identificación del alumnado con NEAE y organización de la respuesta educativa regulado por las Instrucciones de 8 marzo 2017.

B) Especialistas en atención a la diversidad:

En este apartado definimos los distintos perfiles profesionales y funciones del profesorado que trabaja en coordinación con los orientadores y orientadoras en la atención a la diversidad.

Profesorado de apoyo y refuerzo educativo

El profesorado de apoyo y refuerzo educativo está regulado por la Orden de 20 de agosto de 2010, que en su artículo 18 dice así:

- *La dirección de los colegios de educación primaria y de educación infantil y primaria que cuenten con tres o más unidades de educación primaria dispondrá que se dediquen, al menos, veinticinco horas lectivas a la impartición de docencia directa de apoyo, refuerzo y recuperación con el alumnado de educación primaria que presente dificultades de aprendizaje, sin perjuicio de la atención de los recreos.*
- *En los centros que cuenten con dieciocho o más unidades de educación primaria, este horario lectivo le será asignado a un único maestro o maestra. En los centros que tengan entre seis y diecisiete unidades de educación primaria este horario será distribuido, como máximo, entre dos maestros o maestras. Finalmente, en los centros con menos de seis unidades este horario le será asignado a tres maestros y maestras como máximo.*
- *En el horario individual del profesorado de apoyo y refuerzo educativo figurará la distribución de estas horas lectivas entre los diferentes cursos y áreas de la educación primaria, de acuerdo con lo que a tales efectos se disponga en el proyecto educativo del centro.*

Profesorado especializado en Pedagogía Terapéutica

El profesorado especialista en la atención a las necesidades educativas específicas de de apoyo educativo o bien, especializado en Pedagogía Terapéutica está regulado por la orden de 20 de agosto de 2010, que en su artículo 19 dice así:

1. *Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 7 del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los*

colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá, al menos, las siguientes funciones específicas:

a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3 (a continuación).

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

2. La atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en grupos ordinarios con apoyos en periodos variables se llevará a cabo, preferentemente, en dicho grupo. No obstante, podrán desarrollarse intervenciones específicas individuales o grupales fuera del aula ordinaria cuando se considere necesario.

3. De conformidad con lo recogido en el artículo 89.1 del Reglamento Orgánico de estos centros, la tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera

compartida entre el maestro o maestra que ostente la tutoría del grupo donde está integrado y el profesorado especialista. A tales efectos, el plan de orientación y acción tutorial recogerá los mecanismos de coordinación entre ambos docentes y las actuaciones a realizar por cada uno de ellos o de forma conjunta. En todo caso, la atención a las familias de este alumnado se realizará conjuntamente, lo que será previsto en el horario individual de este profesorado.

4. El maestro o maestra especializado para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales podrá prestar sus servicios con carácter fijo en su centro o con carácter itinerante en los centros que se le encomienden, de acuerdo con la planificación elaborada por cada Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. Los que realicen itinerancia tendrán una reducción de su horario semanal de docencia directa con el alumnado en los términos previstos en el artículo 16.2.

Asimismo, según la orden de 20 de agosto de 2010 (artículo 19.4), este profesorado podrá compartir centros cuando así le sea requerido por el Servicio de Ordenación Educativa para atender a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Especialistas en Audición y Lenguaje

Las maestras y maestros especialistas en Audición y Lenguaje (AL) que prestan sus servicios en los centros educativos dependientes Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga, lo pueden hacer desde dos perfiles diferentes con funciones delimitadas:

- Maestras y maestros de Audición y Lenguaje en plantilla en los centros, bien en un solo centro o en varios.
- Maestras y maestros especialistas en Audición y Lenguaje en Equipo de Orientación Educativa cuya referencia es el mismo Equipo de Orientación Educativa al que pertenece.

Maestras o Maestros de Audición y Lenguaje en plantilla en los centros, bien en un solo centro o en varios

El profesorado especialista en la atención a las necesidades educativas específicas, entre quienes se encuentran las y los especialistas en Audición y Lenguaje, tienen reguladas sus funciones en la orden de 20 de agosto de 2010, que en su artículo 19 dice así:

- a) La atención e impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al

alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomiende esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.

b) La realización, en colaboración con el profesorado del área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.

c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia, en los términos previstos en el apartado 3.

e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Como norma para la organización entre profesionales, es necesario destacar que el alumnado que necesita atención especializada en AL aparecerá en Séneca si la recibe por parte del especialista en plantilla y en observaciones si el AL del EOE quien lo atiende.

Asimismo, según la orden de 20 de agosto de 2010 (artículo 19.4), este profesorado podrá compartir centros cuando así le sea requerido por el Servicio de Ordenación Educativa para atender a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

Maestras y maestros especialistas en Audición y Lenguaje en Equipo de Orientación Educativa.

Los EOE son equipos multiprofesionales y como tal deben trabajar, así la persona especialista en Audición y Lenguaje es la responsable de lo concerniente a las dificultades o trastornos en la comunicación y el lenguaje del alumnado de su zona de actuación. Por

ello, se debe contar con estos especialistas en la elaboración de los informes psicopedagógicos.

Según el artículo 6 de la Orden de 23 de julio de 2003 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, *“los maestros de apoyo a la compensación educativa, de audición y lenguaje y de pedagogía terapéutica; los médicos y los trabajadores sociales desarrollarán sus funciones y tareas en el conjunto de los centros de su zona de actuación, en los que se encuentre escolarizado alumnado que requiera de sus intervenciones especializadas. Corresponde al coordinador del equipo la organización de las actuaciones de sus miembros, con objeto de asegurar que el alumnado reciba la atención educativa especializada que precise”*.

Las y los profesionales de Audición y Lenguaje que prestan sus servicios en los Equipos de Orientación Educativa de la provincia de Málaga, tendrán asignadas las siguientes funciones basadas en la normativa vigente (orden de 23 de julio de 2003 sobre organización y funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa y Decreto 328/2010):

- Realizar la valoración logopédica de las necesidades educativas especiales relacionadas con la comunicación y el lenguaje de aquellos casos que surjan a lo largo del curso, así como colaborar en la evaluación psicopedagógica de los casos de nueva escolarización de aquellas niñas y niños que presenten problemas relacionados con este aspecto.
- Realizar el seguimiento y llevar a cabo las actualizaciones pertinentes de los informes psicopedagógicos, así como participar en la realización de los dictámenes de escolarización.
- Orientar al profesorado y a las familias del alumnado que lo precise sobre las necesidades relacionadas con el lenguaje y la comunicación.
- Prestar especial atención al desarrollo del programa de detección, prevención y estimulación del lenguaje oral en educación infantil, facilitándolo y asesorando en su desarrollo a través de los especialistas de los centros.
- Coordinación de las y los AL de los EOE de la provincia de Málaga para la unificación de criterios, elaboración de documentos y materiales, investigación, publicaciones..., a través de reuniones que serán realizadas con una periodicidad mensual.
- Facilitar el intercambio de experiencias, programas y/o materiales con las y los AL

de los centros de la zona.

- Asesorar en la realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares, especialmente, en aspectos relativos a la audición y lenguaje
- Analizar los seguimientos finales del alumnado atendido durante cada curso escolar, realizados por los especialistas de los AL de los centros, para planificar las propuestas de mejora para el siguiente curso.
- Coordinación semanal, la mañana de los miércoles, con el resto de los miembros del EOE.
- Acudir a las reuniones convocadas por ETPOEP.

Maestros y Maestras de Compensación Educativa.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, estableció en nuestra Comunidad un marco general de actuaciones destinadas a compensar aquellas dificultades que el alumnado en situación de desventaja encontraba para acceder al currículo o para permanecer y promocionar dentro del contexto escolar por razones diversas.

Posteriormente, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a las alumnas y a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, posibilitó que aquellos centros docentes que tuviesen matriculado un alto porcentaje de alumnado que no pudiera seguir un proceso normalizado de escolarización, pudieran diseñar y desarrollar los Planes de Compensación Educativa. La aprobación de estos Planes, suponía la dotación de recursos económicos y humanos entre los que se encontraba el profesorado de apoyo durante la vigencia los mismos. Gracias a este profesorado, el centro puede poner en práctica diferentes medidas de atención a la diversidad, cuyo principal objetivo es mejorar la respuesta educativa. Sus actuaciones estarán dirigidas, por tanto, a favorecer el desarrollo de las competencias y capacidades del alumnado, colaborando con las tutoras y los tutores, así como con el resto de profesionales que actúen en el centro en el desarrollo de tareas educativas y compensadoras.

El profesorado de Compensación Educativa, está por tanto integrado de forma plena en la organización y el funcionamiento del centro o de los centros donde intervenga y formará parte, así mismo, de los órganos de coordinación docente que se relacionen de manera más directa con su campo de actuación.

De este modo, en el caso de Primaria se integrará en el Equipo de Orientación Educativa que le corresponda y en Secundaria, formará parte del Departamento de Orientación. Por otra parte, y siempre que se considere necesario, podrá participar en las reuniones de otros órganos de coordinación docente para el tratamiento de asuntos relacionados con el alumnado al que atiende.

Entre sus principales funciones, recogidas en los Decretos 328/2010 y 327/2010, de 13 de julio, cabe destacar:

- Contribuir a la mejora del Plan de Compensación Educativa, así como a la adaptación de determinados aspectos del mismo en caso de ser necesario.
- Colaborar con el Departamento de Orientación y los Equipos de Orientación Educativa, así como con otros agentes socioeducativos en la organización de las acciones que sean necesarias desarrollar en el centro, con el fin de eliminar las barreras en el aprendizaje y fomentar al máximo las capacidades del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, objeto de su intervención (procesos de acompañamiento, intervenciones con alumnado en situación de riesgo, absentismo escolar, alumnado afectado por enfermedad en atención educativa domiciliaria o en aulas hospitalarias, y otras que el centro docente estime oportuno).
- Colaborar en la orientación y acción tutorial, y en las acciones de carácter socio-comunitario que puedan mejorar los procesos de normalización escolar y social del alumnado.
- Desarrollar actividades docentes con el alumnado destinatario del Plan de Compensación Educativa desde una óptica inclusiva.
- Cooperar con el profesorado, con la Jefatura de Estudios y los responsables de la Orientación Educativa en la realización de un diagnóstico previo, en la selección del alumnado destinatario del apoyo o refuerzo, en la organización de los espacios y del tiempo y en el desarrollo de las actividades complementarias.
- Intervenir de forma coordinada con el profesorado en el tránsito del alumnado a otra etapa educativa así como en el proceso de acogida en el centro docente.
- Participar en el proceso de evaluación del alumnado con que interviene aportando la información que resulte relevante para la toma de decisiones.
- Contribuir a la mejora del clima de centro mediante la realización de actuaciones relacionadas con la convivencia, prevención, intervención ante los conflictos y

restauración de la convivencia.

Médicas y médicos.

Actualmente los médicos escolares forman parte de los Equipos de Orientación Educativa. El marco que desarrolla sus funciones está al amparo del Real Decreto 334/1985, de 6 de marzo de Ordenación de la Educación Especial, por el que se crearon los Equipos de Atención Temprana y Apoyo a la Integración así como la Orden de 23 de Julio de 2003 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa.

Es el trabajador/a de adscripción laboral, licenciado en Medicina y Cirugía que con la formación y experiencia en Medicina Escolar, depende orgánicamente de las Delegaciones Territoriales de Educación, Cultura y Deporte de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, integrado en un Equipo Multiprofesional de Orientación Educativa.

Funciones .

- Unificar las actuaciones de los médicos de los EOE en toda la comunidad andaluza, protocolizando las actuaciones en todos sus ámbitos, tanto en la actuaciones concretas propiamente dichas (dictámenes, prevención, planes de seguridad de centros, programas de salud...) como el tiempo y forma de dedicación a ellas.
- Elaboración de catálogo de material y utilización (mínimo y recomendado) para la realización de las funciones propias de este perfil del EOE.

Pensamos que estas medidas son imprescindibles para favorecer la inclusión igualitaria del alumnado andaluz.

Propuestas específicas respecto al funcionamiento en Málaga.

Organización y funcionamiento.

En el presente curso escolar se cuenta con la siguiente distribución de la figura de los Médicos Escolares y su ámbito de actuación. Teniendo presente la demarcación zonal que establece el EOE al que corresponde, desde esta Delegación se podrán realizar ajustes en la organización y distribución de las zonas de actuación en función de las necesidades. Fundamentalmente se ajustará la intervención en aquellas zonas que no

cuentan con la figura del Médico escolar .

Cualquier cambio en este sentido se realizará previa coordinación con los afectados y con la supervisión del Coordinador provincial del ETPOEP y Vº Bº de la Jefatura de Servicio de Ordenación Educativa.

EOE	CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA
ALHAURÍN EL GRANDE	Hay medico
ALORA	No hay médico, atendido por el médico EOE Ahlaurín
ANTEQUERA	Hay médico
ARCHIDONA	Atendido medico Antequera
COÍN	Hay médico
ESTEPONA	Hay médico
FUENGIROLA	Hay médico
MA- SUR	Hay médico
MA- CENTRO	Hay médico
MA- CIUDAD JARDIN	Hay médico
MA - ESTE	Hay médico
MA- OESTE	Hay médico
MA-NORTE PALMILLA	Hay médico
MARBELLA	Hay médico
NERJA	Hay médico
RONDA	No hay médico, habitualmente lo atiende el médico del EOE Antequera
TORREMOLINOS	Zona atendida por parte del EOE de Fuengirola según los criterios que se describen en el presente documento y EOE Malaga-Sur
VÉLEZ	Hay médico

La organización y el funcionamiento de esta figura se realizará teniendo en cuenta las funciones que establece la norma en torno a las tres grandes áreas fundamentales de actuación del médico escolar:



- **ÁREA MOTORA:** Promover (siempre desde el asesoramiento y no intervención directa) la acción orientadora y de asesoramiento a familias, tutoras y tutores de los niños con problemas motóricos para el control postural y deportivo, estimulación sensitiva, orientación par el trabajo manipulativo, así como “educación”, formación y recomendaciones a las familias acerca de la terapia rehabilitadora a seguir con sus hijos.
- **PROGRAMAS DE PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE (PPHVS):** Introducir la educación para la salud en el centro docente significa, potenciar los aspectos saludables de la vida del centro, tratar de transformar colectivamente aquellos aspectos que no lo sean, y aprovechar los momentos más oportunos en el proceso educativo para que el alumno interiorice hábitos, actitudes, valores, conocimientos y habilidades que protejan o aumenten su salud y la de los que le rodean, incluyendo los objetivos, contenidos y actividades del programa de educación para la salud en el Proyecto curricular del centro.
- **SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON PATOLOGÍAS/ ENFERMEDADES CRÓNICAS:** Desarrollar asesoramiento y activar los protocolos que sean necesarios en los diferentes centros educativos de cara a la respuesta integral en las patologías que mayor incidencia tienen en la población escolar.

Del mismo modo es relevante que se establezca un procedimiento de coordinación desde el área de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia

Mecanismos de apoyo a las funciones de los Médicos escolares.

Durante este curso 2024/2025 hacemos hincapié en la relación estrecha y necesaria entre las delegaciones de salud y educación. Para ello incluimos en el Plan (ver Plan) el cronograma de reuniones de formación y actualización de nuestros médicos de EOE con la intención de crear una plataforma de continua comunicación virtual en los centros donde se encuentren escolarizados alumnos y alumnas con enfermedades crónicas. La coordinadora del equipo técnico provincial junto con el coordinador de acción tutorial se encargan este proyecto.

Desde el Área de Recursos Técnicos se establece como una de sus líneas prioritarias el desarrollo de actuaciones para la promoción de la salud:

Una de las estrategias que se está desarrollando es el establecimiento de un modelo de coordinación con los médicos escolares.

En este sentido se ha establecido un calendario de reuniones mensuales a las que acude el coordinador del Área con el objetivo de unificar las actuaciones, establecer protocolos de actuación comunes, detectar ámbitos de mejorar y crear espacios de formación permanente.

En el presente curso escolar se van a priorizar dos ámbitos de trabajo:

- Patologías crónicas: Diabetes Tipo I

En el ámbito de las patologías crónicas se va a realizar un espacio de formación con referentes en este ámbito de cara a buscar líneas de intervención comunes para los centros.

-Asma, alergias, convulsiones.

Además se trabajará con el equipo de TTSS en el ámbito del maltrato y abuso sexual.

Se incluirán dos nuevos programas en el Plan de actuación de los distintos EOE.

Continuará la coordinación entre ERC y los médicos escolares.

Objetivos de la educación para la salud.

- Fomentar el cuidado del cuerpo como base de un desarrollo integral y libre de las personas.
- Desarrollar hábitos adecuados en el uso del tiempo libre como prevención en el consumo de sustancias tóxicas.
- Colaborar con otras instituciones y coordinar la aplicación de actividades de promoción de estilos de vida saludable a través del desarrollo de programas ya puestos en marcha para optimizar las actuaciones en los centros educativos, y otros que puedan surgir en función de necesidades detectadas por la comunidad educativa.

Procedimiento para la intervención de los médicos y médicas en la educación para la salud

Para impulsar y dinamizar la puesta en marcha de proyectos educativos en los

centros escolares en relación a la salud, el médico o la médica del EOE, y otros profesionales del EOE implicados, informarán a la jefatura de estudios de los programas existentes, los plazos de inscripción así como nuevas propuestas.

Actividades de educación para la salud

Las actividades a desarrollar se van a diferenciar en función del programa específico de que se trate, y que vienen recogidos en el desarrollo de los mismos. En el presente curso escolar se inicia el nuevo formato de los Programas de Hábitos de Vida Saludable en torno a dos grandes programas: Creciendo en Salud y Forma Joven, destinados a los centros educativos de Infantil, Primaria y Secundaria respectivamente. Como novedad, entre otras encontramos la creación en cada centro educativo de una Comisión de seguimiento del Plan. Consideramos relevante que en cada centro escolar donde exista la figura del Médico Escolar en el EOE de referencia, dicho perfil profesional deberá formar parte de esta Comisión lo que aportará un perfil técnico y especializado para la promoción de la salud.

En el presente curso se va a realizar la coordinación con los centros educativos en los que los médicos van a formar parte de la Comisión de Salud que se constituya en cada centro y se coordinará con la persona referente de orientación de cada centro así como con la persona que coordine el programa en cada Centro de Infantil y Primaria el desarrollo de los contenidos del programa.

Acciones propias del EOE:

- Asesoramiento y apoyo en los programas institucionales de prevención y promoción de salud, la metodología a seguir en los centros, así como otros propuestos que el centro decida poner en marcha.
- Participación en el desarrollo de algunos de los programas citados en caso necesario
- Coordinación con otras instituciones para el desarrollo de dichos programas.
- Desarrollar acciones concretas, en colaboración con tutores, en programas que no son institucionales: Higiene en la pubertad, primeros auxilios.

Temporalización.

- La detección de necesidades debe realizarse en base al conocimiento de los centros en las memorias finales de cada curso.
- Definición de las necesidades identificadas, en el primer mes escolar.

- Inscripción en los programas en los plazos previstos.
- Acuerdos con los centros, según admisión en programas, en el primer trimestre.
- Desarrollo de los talleres y/o acciones en el segundo y tercer trimestre.
- Evaluación antes del 15 de junio de cada curso.

Recursos.

- HUMANOS: Médico/a, tutores de centros, ETCP, Jefatura de estudios, y todos los profesionales de otras entidades implicados en el desarrollo de estos programas.
- MATERIALES:
 - Documentos y materiales para el profesorado, alumnado y familias de elaboración propia de los médicos de EOE.
 - Materiales para profesorado, alumnado y familias incluidos en los diferentes programas institucionales de la Consejería –que son específicos y diferentes en cada programa-.
 - Material audiovisual: Videos, CD, diapositivas, transparencias,...
 - Materiales aportados por otras instituciones colaboradoras: Servicio Andaluz de Salud, Centros del Profesorado, Ayuntamientos, Centro Provincial de Drogodependencias...

Seguimiento y evaluación.

- Valoración cuantitativa del grado de consecución e implicación de los diferentes agentes que intervienen en los programas.
- Valoración cualitativa del cambio de actitud de los alumnos, profesorado y familias, a través de cuestionarios, entrevistas, etc...especificas de cada programa.
- Elaboración continuada de propuestas de mejora tanto del proceso como los contenidos

Seguimiento al alumnado con patologías crónicas y asesoramiento al profesorado.

Cada vez tenemos un mayor número de alumnos y alumnas con patología crónica que asisten a la escuela. Es tarea de las y los médicos de los EOE proporcionar

información al profesorado y personal no docente de los centros escolares sobre cómo actuar ante una situación de urgencia que puede desencadenar la patología en cuestión (Diabetes, epilepsia, fibrosis, alergias, etc.) y que precisa de actuaciones rápidas y diligentes.

La escolarización que es un factor importante en el desarrollo psicomotor, afectivo, cognitivo y social de la persona lo es especialmente en las situaciones en las que se ha de hacer frente a la enfermedad. Asegurar las condiciones de mayor normalidad e inclusividad no sólo repercutirá en las perspectivas futuras de desarrollo sino que contribuirá a llenar de contenido la vida cotidiana y a sobrellevar las dificultades que la enfermedad genera en cada momento.

Asegurar las condiciones de normalidad posibles en estos casos no es tarea exclusiva de la Administración Educativa ni del profesorado que directamente intervienen en los programas específicos que se mencionan. Implica también al profesorado de los centros ordinarios, a los representantes legales del alumnado. Sólo con la colaboración y coordinación de todos los que intervienen en la atención educativa y sanitaria de este alumnado es posible ofrecer una respuesta educativa y asistencial con la calidad que la infancia y adolescencia requieren para una inclusión efectiva.

Un pilar básico para la organización de dicha respuesta es la información. Tener un conocimiento adecuado las características de cada enfermedad, de la repercusión que ésta tiene sobre la vida del alumno/a y de las atenciones que en el centro educativo se han de prestar es fundamental para organizar la atención educativa del alumnado con enfermedades crónicas.

Objetivos.

- Recabar información de todos los alumnos y alumnas que padecen alguna enfermedad crónica, para realizar su censo y favorecer la intervención.
- Ofrecer información actualizada y objetiva al profesorado y personal no docente sobre las distintas patologías que el alumnado pueda padecer.
- Contribuir a la prevención del fracaso escolar mediante la orientación de aquellas posibles alteraciones de salud que repercuten o pueden repercutir en los procesos de la enseñanza.
- Asesorar al profesorado y personal del centro escolar que trabajen con el alumno o alumna sobre las pautas de Primeros Auxilios en caso de situación de emergencia o urgencia provocada por la patología crónica que padecen.

Destinatarios.

- Alumnos y alumnas con problemas crónicos de salud.
- Profesorado y personal no docente que atienda a este alumnado.
- Familiares de dichos alumnos y alumnas.

Procedimiento.

- Reunión con la jefatura de estudios para recoger la información aportada por la familia, sobre los alumnos y alumnas con problemas crónicos de salud.
- La familia aportará al centro la siguiente documentación: informe médico, prescripción médica en caso de necesitar un fármaco o medida terapéutica en el horario escolar.
- Entrevista familiar con el fin de conocer las peculiaridades de cada alumno o alumna con respecto a la enfermedad que padece. En esta entrevista, el médico informará a la familia de las medidas a tomar en el centro y les trasladará para su firma el documento de información y consentimiento.
- Si fuera necesario coordinación con los pediatras y responsables del SAS para mejorar la información al profesorado y las familias.
- Realizar el protocolo de seguimiento de enfermedades crónicas que incluirá: ficha individualizada del alumno o alumna con los datos oportunos, recomendaciones a seguir por el personal del centro en el horario escolar, pautas de actuación en caso de situación de emergencia y/o urgencia, autorización por parte de la familia para la administración de medicamentos si fueran necesarios.
- Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente que atienda al alumno o alumna destinatario del programa.
- Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en las enfermedades existentes en el centro.

Temporalización.

- Recogida de datos de alumnado con patologías crónicas de nueva matrícula al inicio de cada curso escolar (Elaboración de ficha de recogida de datos). Actualización de datos de los casos ya existentes.
- Incorporación de datos de alumnos con patologías crónicas en el momento de la

aparición o comunicación por parte de la familia

Recursos.

HUMANOS:

- Profesorado y personal no docente que atienda al alumno o alumna destinatario del programa.
- Médico o médica del EOE.

MATERIALES:

- Protocolos elaborados por los médicos de los EOE para distintas patologías.
- Protocolos individuales para casos específicos elaborados por el médico del EOE.

Seguimiento y evaluación.

- Seguimiento de casos por parte de los médicos y médicas del EOE.
- Revisiones periódicas de los casos al comenzar un nuevo curso escolar.

Valoración del cumplimiento de los protocolos.

- Asimismo, actuar como consultores al servicio de los centros educativos, ante eventualidades sanitarias, difundiendo y facilitando normas y orientaciones sobre conductas a seguir en el caso de brotes de meningitis, hepatitis, tox infecciones alimentarias, pediculosis, tiñas u otras enfermedades infectocontagiosas, etc.
- Participar dentro del Equipo de Orientación Educativa Multiprofesional en la Valoración global e integral de las Necesidades Educativas Especiales de los alumnos y alumnas favoreciendo el intercambio fluido de información y el trabajo en equipo.
- Proporcionar asesoramiento técnico-educativo a familias de alumnado (AMPA) para favorecer y potenciar conocimientos, hábitos y actitudes saludablemente positivas dentro del marco de las " Escuelas de Padres y Madres".

Trabajadores Sociales.

Actualmente, no contamos con ningún trabajador/a social en el ETPOEP, siendo un perfil profesional imprescindible, ya que todas estas funciones no se están llevando a cabo, con las repercusión que esto conlleva con respecto a la intervención de estos

profesionales con el alumnado vulnerable y sus familias., sobre todo en lo que respecta a la prevención del absentismo y abandono escolar temprano.

Entre sus principales funciones destacan:

- Actualización de la red de atención social
- Implementación de documentos de trabajo
- Intervención en casos: Seguimiento y Devolución de Información al organismo que lo demande
- Valoración de Informes Sociales. Escuela Hogar y Residencias Escolares
- Actuaciones Proactivas-Escuela Familia-Competencias Sociales
- Actuaciones de Formación. Asistencia a Jornadas y Charlas
- Asesoramiento al Plan Provincial de Absentismo Escolar
- Participación en Comisiones: Escuela Hogar. Residencias Escolares
- Participación en Comisiones Provinciales de Medidas de Protección
- Elaboración de Materiales Especializados
- Además de la coordinación con los educadores y las educadoras sociales.

Profesorado de Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

La normativa que recoge las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística es la siguiente:

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, señala en el artículo 2 entre sus objetivos potenciar el valor de la Interculturalidad, asimismo, el capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales.

El Decreto 167/2003, de 17 de junio, establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas (BOJA 118, de 23 de junio) articula un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja sociocultural.

La Orden de 15 de enero de 2007 del BOJA 33 de 14 de febrero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística (ATAL en adelante). Esta Orden regula también el programa de enseñanza del español para el

alumnado extranjero en los centros educativos de Andalucía contempla las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, que deben estar atendidas por profesorado de puesto específico

Las funciones del profesorado de las ATAL son, con carácter general, todas aquellas relacionadas con la atención directa y el seguimiento del alumnado inmigrante con deficiencias en el conocimiento del español como lengua vehicular en el proceso de enseñanza aprendizaje, especialmente:

- a) Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- b) Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- c) Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- d) Colaborar con las Jefaturas de Estudios de los centros atendidos en la necesaria coordinación con el resto del profesorado.
- e) Colaborar con el profesorado encargado de las tutorías en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- f) Facilitar al profesorado de los centros atendidos orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua.
- g) Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades de cada uno de los centros atendidos. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.
- h) Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- i) Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro, en la que se recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Maestros y maestras de menores infractores.

Los menores infractores son atendidos por dos docentes del cuerpo de educación primaria del puesto específico de Atención Educativa al alumnado con Medidas Judiciales. Dichos maestros, desarrollan su labor docente en la sede de la Fundación Diagrama, donde se coordinan con los técnicos y técnicas judiciales responsables, para vigilar la asistencia diaria de los alumnos y alumnas.

Dicha intervención es posible gracias al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia y Administración Pública, y la Consejería de Desarrollo Educativo y FP, para la atención educativa de menores en conflicto sometidos a medidas judiciales.

Serán funciones de este profesorado:

1. Atender de forma directa al alumnado, con el fin de dar continuidad al proceso educativo durante el tiempo de permanencia en los centros de internamiento.
2. Organizar y adecuar el horario de atención educativa
3. Establecer la coordinación debida con el personal referente del centro educativo en el que se encuentre escolarizado el alumnado, para el seguimiento del mismo.
4. Establecer mecanismos de coordinación interna y externa entre el personal educativo y el personal de la Administración de Justicia para dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado objeto de intervención.
5. Elaborar el Plan Anual de atención educativa
6. Elaborar una Memoria Anual

Profesorado de apoyo curricular al alumnado con Discapacidad Auditiva.

El profesorado de apoyo al alumnado con discapacidad auditiva se encuentra adscrito al Departamento de Orientación. Este departamento colabora con el profesorado de apoyo en la integración de alumnado sordo con el apoyo profesional necesario en las relaciones educativas, tanto con los equipos educativos implicados, celebrando reuniones y facilitando información institucional, así como aportando ideas para las adaptaciones pertinentes. Del mismo modo, facilita consejo e información a la Directiva del centro, siempre que se requiera, en lo que concierne a la integración de alumnado sordo.

Además, aporta información y consejo específico al nuevo alumnado que quiera matricularse en cualquiera de las enseñanzas impartidas en el centro, así como a los padres y las madres del alumnado sordo. El profesorado de apoyo debe trabajar conjuntamente con el orientador o la orientadora del Centro en todos los aspectos previos

a la integración del alumnado en el centro, así como en la actualización del censo de NEAE.

Profesorado de apoyo curricular al alumnado con diversidad funcional por limitaciones en la motilidad (apoyo curricular discapacidad motora ESO).

Comenzamos el curso con la incorporación a la red de recursos para el alumnado con diversidad funcional por limitaciones en la movilidad de un puesto que por primera vez se pone en funcionamiento en nuestra provincia. Se trata de un cupo de **profesorado de apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva y motórica en ESO**. Concretamente el cupo se ha creado en el IES Portada Alta, por ser un centro con alumnado con NEE asociadas a limitaciones en la movilidad escolarizado en modalidad de integración con apoyo en períodos variables. El perfil de este puesto está vinculado al ámbito sociolingüístico por entender que es el área en la que más necesidades puede presentar el alumnado.

La regulación normativa del **profesorado de apoyo curricular al alumnado con discapacidad auditiva y motórica en ESO** la encontramos en las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, **DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD, POR LAS QUE SE ACTUALIZA EL PROTOCOLO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO Y ORGANIZACIÓN DE LA RESPUESTA EDUCATIVA.**

En dichas instrucciones se establece que la intervención de esta o esta docente para la atención del alumnado con discapacidad auditiva o motórica puede proponerse a aquel alumnado que requiera un profesorado de apoyo curricular del ámbito sociolingüístico o científico- tecnológico que complemente la atención educativa. Su función es la de **apoyar el proceso de enseñanza y de aprendizaje de este alumnado en las diferentes materias del currículo de la educación secundaria obligatoria, reforzando los aprendizajes escolares, aplicando las adaptaciones metodológicas necesarias y utilizando los materiales curriculares que en la adaptación curricular se hayan seleccionado.**

Es un puesto de nueva creación en nuestra provincia por lo que debemos tener en cuenta que se ha de contar con una línea base de intervención que se realizará en colaboración con el EOE Especializado en la atención al alumnado con discapacidad motórica, siguiendo así lo establecido en la convocatoria que regula dicho puesto, ² donde establece que la persona seleccionada desarrollará sus funciones bajo la supervisión de la coordinadora de NEE del ETPOEP y del EOE Especializado de motóricos.

Al ser un puesto que atenderá a alumnado con NEE asociadas a discapacidad motora, esta docente formará parte del Departamento de Orientación atendiendo así a lo establecido en el Artículo 85 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el que se determina la siguiente composición., concretamente siendo un perfil profesional que cumple con lo establecido en el apartado c del mencionado artículo. .

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa.
- b) En su caso, los maestros y maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) **El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad**, incluido el que imparta los programas de diversificación curricular y de cualificación profesional inicial, en la forma que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial contemplado en el proyecto educativo.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2. EQUIPOS PROVINCIALES.

2.1. Equipo de atención al alumnado con diversidad funcional (CONVENIO ONCE)

PROYECTO ANUAL

CURSO 2024/2025

EQUIPO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN

AL ALUMNADO

CON DISCAPACIDAD VISUAL

MÁLAGA



ÍNDICE

I. DATOS GENERALES DEL EQUIPO.

II. RECURSOS HUMANOS.

III. ALUMNADO A ATENDER.

IV. OBJETIVOS.

V. OTRAS ACTUACIONES: Planes de Intervención.

1. Atención a Familias.

A) Familias de Alumnos con Sordoceguera.

B) Acogidas Grupales.

C) Encuentros con Familias de Zona.

D) Educando Juntos.

2. Estudios de Casos.

3. Formación Interna en Tecnologías de la Información y la Comunicación.

4. Inteligencia Emocional.

5. Alumnado con Sordoceguera.

6. Ajuste a la Discapacidad Visual.

VI. COORDINACIÓN.

1. Coordinación Interna.

2. Coordinación con el Centro de Recursos Educativos.

3. Coordinación Externa.

VII. FORMACIÓN.

VIII. NECESIDADES.

1. De carácter personal.

2. De carácter material.

IX. SUGERENCIAS AL CRE (ENCUENTROS, JORNADAS Y SECC).

X. EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR EL COORDINADOR DEL EQUIPO.

I . DATOS GENERALES DEL EQUIPO.

- Curso Académico: 2024/25.

- Denominación del Equipo: Equipo Específico de Atención Educativa a la Discapacidad Visual de Málaga.

- Ámbito Geográfico: Provincia de Málaga.

- Sede: : C/ Cuarteles, 8. 29002 – Málaga.

- Convenio Marco: Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la prestación de servicios educativos al alumnado con discapacidad visual. (Sevilla, 3 de octubre de 2018).

- Coordinador: Marcelo Rosado Carrasco. Jefe del Departamento de Servicios Sociales para afiliados.

II . RECURSOS HUMANOS.

Profesional (Apellidos, Nombre)	Categoría Profesional	Sede	Institución		Dedicación Horaria Semanal				Núm. Alumnos Asignados		Observaciones
			ONCE	ADM	Aten	Desp	Sede	Fuer Sede	AtenD irec	Segu	
ALBA PALOMO, Salvador	Profesor	Málaga		X	17	4	9		8	19	
ALGARRA GONZÁLEZ, Gustavo	Maestro	Axarquía		X	16	4	5	5	14	15	
ESPAÑA CAPARRÓS, José A.	Maestro	Málaga	X		14	6	8	2	5	2	
GÓMEZ ALCALDE, Arantxa	Maestro	Torremolinos		X	18	3	5	4	10	12	
GUTIÉRREZ LARA, Óscar	Maestro	Málaga		X	19	2	9	0	6	9	
MOLINA MARTIN, Laura María	Maestra	Marbella		X	17	4	5	4	9	12	
MONTIEL CAMPOS, María del Mar	Maestra	Málaga		X	17	3	5	5	8	11	
PÁEZ ROMERO, Esther	Maestra	Málaga		X	15	3	10	2	12	3	
PATRICIO MORENO M ^a Victoria	Maestra	Málaga	X		18	3	9	0	8	13	
RODRÍGUEZ DÍAZ, Francisco	Profesor	Guadalhorce		X	18	5	5	2	5	13	
RODRÍGUEZ MENA, Nuria	Maestra	Málaga	X		11:30	9	8:30	1	7	17	
SEDEÑO FERRER, Antonio	Maestro	Antequera	X		16	6	8	0	9	10	
SEGURA SCHULZ, Adelaida	Maestra	Ronda		X	15	4	5	6	10	1	
SOLER ABELENDÁ, Carmen	Maestra	Fuengirola		X	17	3	5	5	9	10	

Profesional (Apellidos, Nombre)	Categoría Profesional	Sede	Institución		Dedicación Horaria Semanal				Núm. Alumnos Asignados		Observaciones
			ONCE	ADM	Aten	Desp	Sede	Fuer Sede	AtenD irec	Segu	
URBANO LABAJOS, Mercedes	Maestra	Málaga		X	17	3	10	0	4	19	
VIOQUE FERNÁNDEZ, Amalia	Profesora	Málaga		X	16	7	5	2	6	11	

(1) Dedicación horaria Semanal “Atenc” = Atención a alumnos; “Desp” = Tiempo invertido en desplazamientos; “Sede” = Tiempo en sede en otras tareas; “Fuera Sede” = Tiempo fuera de la Sede en otras tareas no incluidas anteriormente. (2) Alumnos Asignados y Atención Prestada. Incluir en cada celda, el número de alumnos según la atención prestada por el coordinador de caso

III ALUMNADO A ATENDER.

Alumnos por Etapa	TOTAL	Afiliación (1)		Sistema. Lecto-Escrit (2)			Comp. Visual (3)		
		SÍ	NO	Sin Códig	TN	BR	CEG	DV	SC
Educación Infantil 0-3 años	8	7	1	8	0	0	2	6	0
Educación Infantil 4-6 años	32	24	8	8	21	3	4	26	2
Educación Primaria	73	45	28	4	67	2	4	68	1
ESO	52	35	17	0	51	1	1	48	3
Educación Especial	78	64	14	72	5	1	7	62	9
Bachillerato	18	16	2	0	13	5	5	12	1
Ciclos Formativos FP	20	17	3	0	16	4	4	15	1
Universitarios	18	18	0	0	16	2	2	15	1
Adultos	5	5	0	5	0	0	0	5	0
Otros (4) Estudios de Idiomas	3	2	1	0	1	2	2	1	0
TOTALES	307	233	74	97	190	20	31	258	18

- 1) Deben incluirse en estos dos valores las múltiples opciones de afiliación: SÍ = Incluye Afiliado permanente, Afiliado Transitorio, NO: No afiliado extranjero, No afiliado nacional, Solicitante de afiliación, Solicitante No Resuelto.
- 2) En el caso de utilización de ambos sistemas seleccionar el preferente.
- 3) Deben incluirse en estos dos valores las múltiples opciones: CEG: Pérdida casi Total, Pérdida Total; DV = Pérdida Moderada, Pérdida Profunda, Pérdida Severa.
- 4) Indicar qué estudios se incluyen en este apartado.

IV OBJETIVOS.

DIRECTRIZ 1: Alumnado Sin Resto Visual Funcional

Objetivo: Potenciar la autonomía y la competencia social de los alumnos sin resto visual funcional para su plena inclusión.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporalización	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Educación Infantil 0-3 años	1. Maestros 2. TR 3. ITB 4. Psicólogo 5. Trabajador Social 6. Animador Sociocultur. 7. Coordinador Deportivo	<ul style="list-style-type: none"> - Intensificar el trabajo en las áreas de autonomía, ajuste y competencia social. - Organizar actividades concretas referidas a la adquisición del código Braille. - Fomentar el disfrute del tiempo de ocio y recreo. - Potenciar la realización de actividades deportivas. - Intensificar el acceso a las nuevas tecnologías. - Proporcionar la orientación académica y profesional. - Intensificar el trabajo con familias. - Organizar talleres de sensibilización en los distintos centros educativos. - Formar a toda la comunidad educativa. - Formación, uso y divulgación <i>EDICO</i>. 	Anual	Materiales para el aprendizaje del Braille, del deporte, de las nuevas tecnologías...	COORDINADOR DE CASO
Educación Infantil 4-6 años					MAESTRO Y PROFESORES DE LOS CENTROS
Educación Primaria					
ESO					FAMILIAS
Bachillerato					
Educación Especial					
Ciclos Formativos Formación Profes.					

DIRECTRIZ 2: Alumnado con Sordoceguera

Objetivos: Descrito en el Plan de Intervención (epígrafe V)

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)

DIRECTRIZ 3: Código de Lecto-escritura braille

Objetivo: Aprendizaje y uso del Braille para garantizar la inclusión.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Institucion)
Educación Infantil 0-3 años	Maestros ITB	<ul style="list-style-type: none"> - Continuar profundizando en el desarrollo y uso de la didáctica del Braille, <i>Braitico</i>. - Continuar con la revisión del código de lectoescritura de los alumnos. - Participación en el Seminario Braille del CRE. - Continuar reforzando el uso y manejo de la herramienta LEO. - Organizar jornadas de sensibilización en los distintos centros donde tenemos alumnos con código lecto-escritura Braille. - Trabajar en la accesibilidad de los distintos espacios de los centros educativos (letreros, carteles, etiquetas Braille) 	Anual	<ul style="list-style-type: none"> - Material Braitico. - Herramientas TIC - Material fungible para elaborar adaptaciones. - Herramienta LEO 	Agentes de la Comunidad Educativa.
Educación Infantil 4-6 años					
Educación Primaria					
ESO					
Bachillerato					
Educación Especial					
Ciclos Formativos Formación Profes.					
Universitarios					
Adultos					

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Institucion)

DIRECTRIZ 4: Ocio y Recreo Escolar

Objetivo: Garantizar la inclusión de niño con diversidad funcional visual en el espacio del recreo y actividades de ocio.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Educación Infantil 4-6 años	Maestros	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de sensibilización para implicar a toda la comunidad educativa. • Sesiones de juego y de fomento de la competencia social en el espacio de recreo. • Trabajar y colaborar con los tutores en actividades de sensibilización en las tutorías. • Ordenar las actividades recopiladas y las de nueva creación por etapas educativas. • Facilitar a la comunidad educativa el documento del recreo inclusivo, para que se pueda reflejar en el Proyecto Educativo de centro. 	A lo largo del curso.	-Material diverso para desarrollar los juegos y las actividades previstas.	Profesionales de los centros educativos. Familias de nuestros alumnos.
Educación Primaria					
ESO					

DIRECTRIZ 5: Orientación Académico - Laboral

Objetivo: Se pretende que, desde la intervención personal, familiar y escolar, el alumno cuente con los recursos necesarios para que su toma de decisiones sea acorde a sus expectativas, capacidades, intereses y posibilidades.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
ESO	Maestros Psicóloga Técnico de empleo Trabajadora Social	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar el estudio de la población atendida que está próxima a finalizar estudios y elaborar una planificación adecuada, señalando aquellos aspectos básicos de la intervención. - Realizar reuniones de coordinación con los profesionales del Centro Ordinario para complementar el programa de Orientación a seguir con el alumno. - Evaluar e intervenir de manera individual favoreciendo el autoconocimiento del alumno, facilitando estrategias para la toma de decisiones, y ofreciendo información sobre las distintas opciones. - Realizar Encuentros grupales con familias y alumnos para la Orientación educativa. - Participar en las Jornadas de Orientación específica a realizar en el CRE. - Realizar visitas a Centros Educativos de manera complementaria a la decisión de los alumnos. - Llevar a cabo reuniones de coordinación con el Especialista de Integración Laboral en los casos susceptibles de derivación. - Complementar el proceso orientador en el caso de alumnos con poli discapacidad que salen del sistema. 	Primer Trimestre	Espacios ONCE para los Encuentros Ordenador para las presentaciones Focopias u otro material fungible	<ul style="list-style-type: none"> - Familias - Tutores - Orientadores
Bachillerato			A lo largo del Curso		
Ciclos Formativos Formación Profes.			A lo largo del Curso		
Universitarios			Segundo Trimestre		
			Segundo Trimestre		
		Tercer Trimestre			
		Tercer Trimestre			

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
			Trimestre A lo largo del Curso.		

DIRECTRIZ 6: Atención Temprana

Objetivo: Incluir a la familia y al entorno social como elementos claves para el adecuado desarrollo del niño.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Educación Infantil 0-3 años	<ul style="list-style-type: none"> - Maestros - Trabajadora Social - Psicóloga 	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar entrevistas iniciales a familias de niños de nueva incorporación - Llevar a cabo la valoración inicial de la situación familiar y del niño de nueva incorporación - Evaluar e intervenir con continuidad con todos los casos detectados - Realizar reuniones periódicas de coordinación interprofesional - Asesorar a padres de recursos externos y derivar en su caso - Dar respuesta y promover las iniciativas de las familias. - Trasladar los conocimientos adquiridos en el curso de AT "Prevención riesgos laborales" a los distintos profesionales del Equipo. - Continuar en la divulgación del díptico en Centros Hospitalarios, Pediátricos y 	A lo largo del curso	Los propios del equipo y del aula de estimulación	Familias y otros profesionales externos

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
		de Atención Temprana - Participar en los Seminarios de Atención Temprana. - Participar en las Reuniones de tránsito.			

DIRECTRIZ 7: Idiomas

Objetivo: Fomentar el acceso y perfeccionamiento del aprendizaje y uso de lenguas extranjeras, en especial el inglés

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Educación Infantil 0-3 años Educación Infantil 4-6 años Educación Primaria ESO Bachillerato	Maestros Psicóloga	<ul style="list-style-type: none"> - Informar a las familias de la importancia de participar en los intercambios con estudiantes de otros países que se realicen desde el centro educativo u otras instituciones (Asociación AFS) - Ofrecer orientación sobre los programas Erasmus. - Informar y motivar al alumnado a participar en las iniciativas y programas de perfeccionamiento de 	Anual		

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Educación Especial		idiomas convocados por la Dirección de Educación.			
Ciclos Formativos Formación Profes.		- Ofrecer e informar sobre el curso interactivo Braille (ONCE).			

DIRECTRIZ 8: Tecnología (TIC)

Objetivo: Conseguir que el mayor número posible de alumnos utilicen los recursos tecnológicos y tiflotecnológicos, como herramientas de trabajo y de acceso a la información en las aulas.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Educación Primaria. ESO.	ITB Equipo Educativo	- Realizar la valoración del alumnado de 3º en el área TIC, así como el seguimiento de los alumnos ya valorados en cursos	Anual	- Aula de Tiflotecnología y ordenadores y	

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Bachillerato. Ciclos Formativos.		<p>anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trabajar con el alumnado, estableciendo un plan de trabajo individualizado del coordinador de caso con los alumnos de 4º. - Trabajar de manera individual y/o grupal con los alumnos que lo requieran con el fin de conseguir mayor nivel de autonomía en el uso de las herramientas tiflotécnicas. - Concienciar a las familias de la importancia de la utilización de los recursos TIC para favorecer la inclusión educativa de sus hijos. Mediante una actividad de información y divulgativa. <ul style="list-style-type: none"> – Continuar con la catalogación y actualización de la base de datos de apps accesibles. 		<p>materiales de APE de los alumnos.</p> <p>-Ordenadores y <i>tablets</i> del centro y de los maestros del equipo.</p>	

DIRECTRIZ 9: Trabajo con Familias

Objetivo: Descrito en el Plan de Intervención (epígrafe V)

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)

DIRECTRIZ 10: Deporte

Objetivo: Fomentar la práctica deportiva entre nuestros alumnos. Asesorar al profesorado.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Todas	Maestros. Coordinadora deportiva.	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación del alumnado en: Escuelas Deportivas. Jornadas deportivas del CRE y de zona. Actividades deportivas del entorno cercano al alumno. -Asesoramiento y formación en su caso para el profesorado de Ed. Física de los distintos centros escolares cuando así lo demanden. - Realizar Jornadas de divulgación de deportes adaptados y específicos en los distintos centros. 	Durante el curso escolar		<p>Profesorado Ed. Física de los distintos centros.</p> <p>Familias</p>

DIRECTRIZ 11: Formación Profesionales:

Objetivo: Descrito en el Plan de Intervención (epígrafe V).

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)

DIRECTRIZ 12: Etapa Universitaria

Objetivo: Conocer las inquietudes, necesidades, reflexiones y propuestas de los estudiantes afiliados universitarios, que nos permita mejorar su grado de satisfacción, y consecuentemente su identificación con la ONCE.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales
Universitarios	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinador del Equipo Educativo. - Profesionales de referencia. - Técnico de Empleo. - Psicóloga 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con alumnos de primer curso. • Reunión con universitarios de ciclos superiores. • Coordinación con el Servicio de Asistencia a la discapacidad. • Asesoramiento en el acceso a la Universidad. • Asesoramiento en el Programa Erasmus. • Orientación al empleo. • Aportar información sobre convocatorias de interés específico. • Detectar necesidades y ofertar apoyo específico. • Orientación al empleo. • Coordinación con el responsable de las pruebas PAU para que nuestros alumnos las realicen en condiciones óptimas. 	Principio de curso. Durante todo el curso	Instalaciones de la Universidad de Málaga o la DZ de Málaga.

DIRECTRIZ 13: Cultura Institucional

Objetivo: Incrementar el sentido de pertenencia e implicación institucional de estudiantes y familias.

Etapa	Profesionales	Metodología (Actuaciones)	Temporaliz.	Recursos Materiales	Otros destinatarios: (Familias, Profesionales, Instituciones)
Todas las Etapas	1. Maestros 2. ITB 3. TR 4. Trabajadora Social 5. Psicóloga 6. Animadora Sociocultural y Deportiva 7. Gestor SSAA	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones con las familias con la intervención del Consejero Territorial. - Fiesta fin de curso. - Visitas escolares. - Reunión con universitarios. 	Trimestral		Familias Alumnado y profesionales de centros educativos.



V. OTRAS ACTUACIONES. Planes de Intervención.

1. ATENCIÓN A FAMILIAS.

La intervención con familias, es algo que, obviamente, está presente en nuestra actuación, pero, en este plan, tratamos de destacar determinadas acciones que, de forma sistemática y específica, pretendemos llevar a cabo en este nivel de intervención: LA FAMILIA.

A) Familias de Alumnos con Sordoceguera.

Justificación:

- Los afiliados con sordoceguera son aquellos que presentan una discapacidad única que surge como consecuencia de la combinación de dos deficiencias sensoriales, visual y auditiva.
- Genera dificultades de comunicación y acceso a la información, a nivel general y necesidades especiales e individuales a nivel personal y familiar.
- Las familias son el entorno más inmediato. Los padres necesitan formación específica. Deben aprender a comunicarse con sus hijos. Los niños con estas características precisan atención continuada, lo que influye en la dinámica familiar.
- Se trata de un grupo heterogéneo con características comunes y necesidades individuales. Precisan de servicios especializados y profesionales específicamente formados.
- Por todo lo expuesto, y dado que las jornadas de familias organizadas por el CRE, van dirigidas, una vez más, a este colectivo, nos hemos propuesto intervenir, de forma específica, con este grupo de familias para tratar de dar respuesta a sus necesidades y posibilitar el conocimiento e intercambio entre las familias a las que va dirigido este plan.

Profesional Referente:

Trabajadora Social.

Población Destinataria:

Familias de afiliados con la condición de sordoceguera escolarizados en centro específico o aula específica.

Resultados Esperados:

- Convocar dos encuentros con padres, uno antes de las Jornadas del CRE, para la preparación de las mismas y otro tras celebrarse las jornadas para valorar los resultados, consecución de objetivos y el grado de satisfacción.
- Conseguir la máxima participación en las Jornadas de Familias previstas para el mes de noviembre, dirigidas a este colectivo.

Actividades Previstas:

- Captación: La captación de padres/madres para la participación en las jornadas y las dos convocatorias previstas, se hará mediante contacto directo, individualizado y exhaustivo de cada una de las familias.
- Dos reuniones de padres y la participación en las Jornadas.
- Toma de contacto con los distintos padres en función de las actividades que se programen.
- Otras actividades que se deriven del desarrollo del plan.

Recursos Humanos:

Coordinadores de caso, especialista en sordoceguera, psicóloga y trabajadora Social, así

como los padres implicados.

Recursos Materiales:

- Dependencias de la Sede.
- Materiales de exposición (TV, Ordenador...)

Evaluación:

- Fomentar la participación en las Jornadas de Familias convocadas por el CRE para este colectivo.
- Programar dos encuentros en la sede de la DZ.

B) Acogidas Grupales.

Justificación:

- Cuando las familias reciben la noticia de que su hijo padece una enfermedad o discapacidad, se provoca un impacto emocional que repercute en su evolución.
- En ocasiones, el acudir a la ONCE supone un “*reafirmar la noticia*” dando lugar a posibles desajustes.
- En el primer contacto, “*acogida individual*” reciben un volumen de información que, por un lado, es novedosa para ellos y, por otro su estado de ánimo no permite gestionarla de forma adecuada.
- Por ello, se considera necesario dar un tiempo en el que esa información se asimile y ordene para obtener los resultados deseados.

Profesional Referente:

Trabajadora Social.

Población Destinataria:

Familias de nueva incorporación, durante un trimestre, tanto afiliado como no afiliado, atendidos por el equipo educativo.

Resultados Esperados:

- Realizar encuentros con familias de menores, de nueva detección transcurrido el periodo de tres meses desde la acogida individual.
- Detectar necesidades una vez transcurrido un tiempo desde la primera entrevista en el que la familia ha podido gestionar la información recibida y valorar los recursos ofertados.
- Ofrecer un espacio y momento de encuentro entre familias a las que les une una situación similar con objetivos comunes.
- Facilitar la manifestación de sus angustias y dudas en un ambiente distendido y en presencia de los profesionales implicados.
- Continuar con la práctica de la “ayuda mutua” entre padres que han pasado por experiencias parecidas.
- Realizar seguimiento de los casos y valorar la situación actual con respecto al primer encuentro.

Actividades Previstas:

- Registro exhaustivo de las familias incorporadas, en el trimestre, para garantizar una convocatoria con el mayor éxito posible.
- Formalizar, a final de cada trimestre, un encuentro: diciembre, marzo y junio
- Seleccionar familias veteranas, según perfil, teniendo en cuenta las circunstancias y características del grupo a convocar.

Recursos Humanos:



Psicóloga, maestro coordinador de caso, trabajadora social y familias.

Evaluación:

Realización de tres encuentros a lo largo del curso coincidiendo con el final de cada trimestre: diciembre, marzo y junio.

C) Encuentros con familias de zona.

Justificación:

- Las familias de zona participan menos en las convocatorias realizadas.
- El contacto entre ellos es escaso.
- Por parte de la trabajadora social la intervención es, a demanda individual o para atender necesidades puntuales.
- Por ello, se considera importante fomentar estos encuentros, de forma sistematizada, para favorecer el contacto entre ellos y de ellos, con los profesionales.
- Dada la experiencia positiva de cursos anteriores, nos proponemos llevar a cabo, un año más, esta actividad.

Profesional responsable:

Trabajadora Social.

Población Destinataria:

Familias de alumnos que residen en la provincia de Málaga.

Resultados Esperados:

- Fomentar la participación de las familias de zona en las convocatorias programadas.
- Facilitar a las familias el acceso al lugar de encuentro acercándonos, a ellas, los profesionales.
- Potenciar el contacto y conocimiento entre las familias que residen en la misma localidad o en localidades próximas.
- Tener conocimiento más cercano y directo de las situaciones reales de cada caso.

Actividades Previstas:

1. Distribuir la población respetando la zona de influencia de las agencias salvo, modificaciones, en beneficio de la participación de las familias.
2. Definir las zonas con el criterio de facilitar a las familias el acceso a la sede donde tendrá lugar el encuentro.
3. Convocatorias en todas las agencias, de septiembre a mayo, con un total de siete a lo largo del curso: Ronda y su zona de influencia, Antequera y su zona de influencia, Vélez Málaga y su zona de influencia, Marbella y su zona de influencia y Torremolinos y su zona de influencia. En la sede, se convoca parte de la zona de Torremolinos dada la dispersión geográfica de la agencia

Recursos Humanos:

Coordinadores de caso (maestros), Director de agencia (cuando proceda) y Trabajadora social.

Recursos Materiales:

Dependencias de agencias y sede como lugar de encuentro.

Evaluación:

Realizar de siete encuentros en las distintas zonas definidas en los meses de septiembre a mayo.

D) Educando juntos.

Justificación

Para seguir mejorando en una atención de calidad acorde a las necesidades de nuestro alumnado, queremos con las siguientes actuaciones compartir y potenciar en las familias el conocimiento de las diferentes áreas específicas que en nuestra actuación diaria realizamos con sus hijos: Mejora de la funcionalidad visual, lecto escritura Braille, autonomía, uso de las TIC, competencia social, ajuste a la discapacidad, práctica deportiva...

Profesional Referente

Trabajador Social.

Población Destinataria:

Todas las familias de alumnos atendidos por el Equipo.

Resultados Esperados:

Con el trabajo conjunto y la implicación compartida de profesionales del Equipo y familias pretendemos conseguir un desarrollo armónico ajustado a las necesidades del alumnado.

Actividades Previstas

Realizaremos sesiones divulgativas mensuales, de noviembre a mayo, en las que informaremos y formaremos, de diferentes aspectos contenidos en las áreas de nuestra intervención:

- Discapacidad visual y mejora de la funcionalidad visual: SRI
- Lectoescritura. Braille
- Autonomía.
- TIC
- Competencia social. Práctica deportiva
- Ajuste a la discapacidad.
- Idiomas

Recursos Humanos

Los diferentes profesionales que componemos el Equipo.

Recursos Materiales

- Sala para celebrar las reuniones
- TV y Proyector

Evaluación

- Grado de participación en las actividades que se les propongan.
- Número de convocatorias realizadas .
- Grado de satisfacción de los participantes.

2. ESTUDIOS DE CASOS .

Justificación

- A. Con el fin de establecer criterios comunes de actuación para con nuestros alumnos, familias y centros educativos, queremos con este plan crear y compartir un espacio donde cualquier profesional del Equipo pueda proponer al resto de compañeros,



aspectos de especial dificultad en la actuación con sus alumnos.

- B. Esto favorecería fundamentalmente a los compañeros de nueva incorporación al Equipo, conociendo los diferentes puntos de vista que puedan proponer el resto de compañeros en la resolución de la problemática en cuestión.

Profesional Referente

María Victoria Patricio Moreno (Maestra)

Población Destinataria

Maestros del Equipo Específico, Trabajadora Social, Psicóloga, Técnico en Rehabilitación, Instructor Tiflotécnico.

Resultados esperados

Mejorar la intervención con nuestros alumnos, dándole la respuesta necesaria en cada momento y atendiendo a directrices de actuación comunes.

Actividades previstas. Calendario.

Los maestros realizaremos reuniones mensuales, los primeros miércoles de mes, donde debatiremos cómo resolver ante una casuística presentada previamente por cualquiera de los componentes del Equipo, para después llevarla a la reunión general del Equipo.

Recursos humanos.

Todos los profesionales que intervenimos con los alumnos, familias y centros educativos.

Evaluación. Indicadores.

- Número de casos presentados y debatidos,
- Recopilación de los diferentes acuerdos adoptados en la resolución de la dificultad planteada.
- Crear un documento marco de actuación común a todos los maestros.

3. FORMACIÓN INTERNA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

Justificación.

Reforzar la formación de los profesionales del equipo en TIC, actualizando sus competencias en esta área, con el fin de poder atender de forma adecuada las demandas y necesidades de los alumnos.

Profesional Referente

– Manuela Morales Torres (Instructora Tiflotécnica).

Población Destinataria.

- Todos los maestros componentes del Equipo Educativo.

Resultados Esperados

- Dar respuesta a las demandas de formación de los maestros del Equipo.
- Actividades Previstas, Calendario

- Actualización y puesta al día sobre las herramientas de Tiflotecnología para el aula.
- Serán 10 horas de formación que se llevará a cabo, a ser posible, durante el primer cuatrimestre del curso.
- Se trabajarán los siguientes temas:

ÁREA TEMÁTICA	Tiempo
Lector de pantalla <i>Jaws</i> . Línea braille Focus 40.	2:30 horas
Programa de conversión a braille, <i>Ebrai</i> . Impresora braille <i>Index Everest DV5</i> . Configuración y distintas formas de impresión en braille.	2:30 horas
Magnificadores de pantalla. Lupas-Tv. Accesibilidad tablets y dispositivos móviles.	2:30 horas
Reproductores de libros <i>Daisy</i> (software y hardware). Recursos educativos digitales: <i>Mekanta</i> , <i>BME</i> , <i>Edico</i> , <i>Uni2bra</i> (<i>Fonos</i> y <i>Odos</i>), juegos, etc.	2:30 horas

Recursos Humanos.

- Maestros del Equipo Educativo y una Instructora en Tiflotecnología y Braille.

Recursos Materiales.

- Ordenadores y material tiflotécnico diverso del Aula de Tiflotecnología.
- Se solicitará el envío de materiales a CTI para cubrir las necesidades y poder realizar la formación programada.

Evaluación. Indicadores

Valoración del grado de consecución de los objetivos de formación propuestos para los profesionales del Equipo.

4. INTELIGENCIA EMOCIONAL.

Justificación

- Este plan surge desde la necesidad de implementar la educación emocional en el aula, bien sea como asignatura, o como contenido o competencia transversal, con el objetivo de formar a alumnos tolerantes, empáticos, respetuosos, comprensivos y seguros de sí mismos.
- Para que esto suceda, el cambio tiene que partir de nosotros los adultos: familias y educadores somos el modelo de nuestros alumnos. La inteligencia emocional de los alumnos empieza por la de sus profesores.

Profesional Responsable.

Esther Páez Romero (Maestra)



Población destinataria

Profesorado del equipo específico de discapacidad visual y alumnado que es atendido por los coordinadores de caso implicados en este plan y comunidad educativa a la que pertenece dicho alumnado (profesorado, familia.)

Actividades

Las actividades de este plan de trabajo van dirigidas a la investigación, conocimiento y puesta en práctica de los siguientes ítems:

- Conocer el concepto de inteligencia emocional.
- Adquirir un mejor conocimiento de las emociones propias.
- Investigar sobre los beneficios que aporta la inteligencia emocional al profesorado.
- Investigar sobre las técnicas de Mindfulness o Atención Plena u el uso en el aula de esta una herramienta de calidad para mejorar el bienestar y el rendimiento en todo el proceso educativo.
- Crear un banco de recursos para que, de forma explícita y metodológica, el profesorado pueda desarrollar la inteligencia emocional de sus alumnos.

Recursos Humanos.

Coordinadores de caso y comunidad educativa implicada en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado.

Recursos Materiales.

- A) Bibliografía y documentación.
- B) Recursos materiales fungibles para poner en práctica la actividad.

Evaluación e indicadores

Comprobar los logros, dificultades, ventajas, desventajas y resultados que nos ofrece desarrollar habilidades y competencias intrapersonales e interpersonales.

Evaluación continua del proyecto a lo largo de su puesta en práctica.

5. ALUMNADO CON SORDOCEGUERA.

Justificación.

- La sordoceguera se define como “una discapacidad única”, una discapacidad sensorial que resulta de la combinación de la pérdida visual y auditiva, en sus distintos grados, y que genera problemas de comunicación únicos y dificultad para desenvolverse en el entorno.
- Es decir, la sordoceguera genera necesidades específicas para la comunicación, la autonomía personal y el aprendizaje, debido a la dificultad de percibir globalmente y conocer el mundo.
- Es por ello que el alumnado sordociego necesita de un programa de intervención multidisciplinar en el que todos los profesionales que trabajamos estemos coordinados y tengamos un espacio de encuentro- reflexión donde compartir todas aquellas actividades, materiales, programas, inquietudes...
- Este plan se hace necesario dado la alta población de alumnado con presenta sordoceguera que atendemos en el Equipo Específico de Málaga y es por ello que le damos continuidad en el presente curso escolar.

Profesional Referente:

María del Mar Montiel Campos (Maestra)

Población Destinataria.

La población a la que va dirigida será:

- Alumnado que presenta sordoceguera en la provincia de Málaga
- Profesionales del Equipo Específico así como profesionales que trabajan con nuestro alumnado en los centros educativos.

Resultados Esperados.

Este plan pretende ser una herramienta de trabajo para:

- 1.** Establecer criterios de actuación comunes entre los profesionales que atendemos al alumnado con sordoceguera, elaborando para ello un documento explicativo del protocolo de actuación del CC y servicio de mediación.
- 2.** Punto de reflexión y consenso entre los profesionales que atienden alumnado sordociego.
Elaboración de recursos materiales y propuestas de actividades, que funcione como banco de recursos de la ya existente, como propuestas de mejoras el curso pasado se acordó:
 - Adquirir el material de *Diset* «Aprendo a leer», «Aprendo las sílabas», «Aprendo los números», para analizar estos juegos y ver las posibles adaptaciones por parte del equipo, con el objetivo que sea un material que podamos usar con alumnado con sordoceguera llegado el momento de iniciación de lectura escritura y cálculo.
 - Adquirir lego en braille y ver las posibles adaptaciones, así como valorar su funcionalidad.
 - Valorar y poner en práctica con algún alumno/a que se esté iniciando en la lectoescritura, las posibilidades de utilizar el Braigo.

Actividades Previstas, Calendario.

- Reuniones de trabajo mensuales
- Dar a conocer el protocolo de actuación.
- Continuar con la creación y catalogación de recursos para el desarrollo de la interacción y la comunicación con los alumnos sordociegos y otros materiales para la intervención. Banco de recursos.
- Ofrecer una formación en Lenguaje Signado (LSE) a los profesionales del Equipo.

Recursos Humanos.

Profesionales que tienen asignado alumnado con sordoceguera y aquellos profesionales interesados.

Recursos materiales.

- Material fungible
- Material multisensorial
- Materiales para la comunicación

Evaluación. Indicadores.

- Grado de consenso en la intervención específica con los alumnos sordociegos, siguiendo unos criterios comunes.
- Recopilación y catalogación de materiales específicos para la intervención.

6. AJUSTE A LA DISCAPACIDAD VISUAL.

Justificación

- La presencia de un déficit visual ejerce una importante influencia en la forma en la que las personas se perciben e interpretan muchos sucesos de la vida, en la manera en la que los afrontan y en su estado emocional. Este aspecto personal que ha venido a denominarse *proceso de ajuste a la discapacidad*, funciona como un elemento nuclear que influye y a su vez es influenciado por las acciones educativas que desde los equipos se despliegan para mejorar la capacidad de autonomía y la calidad de vida.
- Teniendo en cuenta lo anterior planificaremos acciones específicas dirigidas a todos los agentes implicados en el proceso, en diferentes momentos a lo largo de la historia educativa, abordando aspectos instrumentales y emocionales, y con diferentes enfoques, a saber, tanto desde un punto de vista preventivo, como educativo y terapéutico.

Profesional Referente:

Cristina Pérez (Psicóloga)

Población Destinataria

La población objeto será todo el colectivo de niños atendidos, sus padres, el equipo docente y los compañeros, mediante acciones preventivas, educativas, y en el caso que así se requiera, terapéuticas.

Actividades previstas

- Además de las actividades generales, se plantearán acciones específicas en los siguientes momentos:
 1. Momento de detección o afiliación.
 2. Pérdida reciente de visión.
 3. Cambio de código lectoescritor.
 4. Introducción de ayudas específicas, tiflotécnicas como rehabilitadoras.

Respecto al Equipo Educativo:

- Se mantendrán encuentros mensuales específicos para continuar en la profundización en el tema del ajuste a lo largo del primer trimestre del curso.
- Se establecerán las acciones específicas a llevar a cabo a lo largo del curso consensuadas por el Equipo, en los encuentros del primer trimestre.
- Se mantendrán reuniones mensuales del Equipo para el seguimiento del Plan.
- Se continuará en la elaboración de procedimientos de intervención con el objeto del ajuste en colaboración con Instructores Tiflotécnicos y Técnicos en Rehabilitación, a lo largo del curso.

Respecto al Alumno:

- Evaluación del alumno del conocimiento de su discapacidad visual, de sus fortalezas, sus limitaciones, y los recursos que utiliza para compensar sus dificultades, en los inicios del curso.
- Actividad de transmisión del alumno al profesorado de las características de su discapacidad visual, sus consecuencias y los recursos propios que necesita, con posterioridad a la evaluación.
- Actividad de transmisión del alumno a los compañeros de las características de su discapacidad visual, sus consecuencias y los recursos propios que necesita, una vez realizadas las acciones anteriores.
- Actividades dirigidas a que el alumno tome conciencia de su discapacidad visual, analice las repercusiones de la misma, tanto instrumental como emocionalmente y realice la búsqueda de alternativas, a lo largo del curso.

- Actividades in-formativas ante la derivación al Servicio de Rehabilitación Integral (SRI) o Tiflotecnología.
- Actividades dirigidas a la incorporación de ayudas ópticas prescritas.
- Actividades dirigidas a la incorporación del bastón como instrumento de movilidad
- Actividades dirigidas a la incorporación del Braille como sistema lecto-escritor
- Actividades que refuercen los cambios implementados.

Respecto a la Familia:

- Reunión informativa en el primer Trimestre del año para informar de la importancia del ajuste y las propuestas de intervención.
- Reunión de final de curso de devolución de información.
- Encuentros individuales sobre las acciones preventivas y educativas a llevar a cabo, además de sobre las valoraciones realizadas que impliquen intervenciones terapéuticas. Se recogerán las demandas de las familias y se detectarán necesidades de intervención específicas.

Respecto al Profesorado:

- Reunión inicial sensibilizadora en la que se informará de la discapacidad visual y de los objetivos de intervención referidos al ajuste, dando importancia al enfoque educativo y el valor de las relaciones con los compañeros.
- Negociar con el profesorado propuestas de enriquecimiento curricular a realizar en el aula en las que el alumnado conozca la diversidad visual y el/la alumno/a deficiente visual pueda describir su situación visual, sus necesidades y sus opciones compensatorias.
- Respecto a los compañeros:
- Desarrollo de actividades didácticas enriquecidas con contenidos que favorezcan el ajuste.

Resultados Esperados.

Educación Infantil:

- Que el alumnado con discapacidad visual tome progresivamente conciencia de su situación visual, sus posibilidades y limitaciones.
- Que el alumnado con discapacidad visual utilice las ayudas y estrategias que se le enseñan en su vida escolar, familiar y social.

Educación Primaria:

- Que los alumnos y sus compañeros de aula conozcan y profundicen en el conocimiento de su situación visual, así como las limitaciones y posibilidades que se derivan de su situación visual.
- Que la discapacidad visual no genere en los alumnos reacciones emocionales desadaptativas.
- Que los alumnos acepten las ayudas ópticas y no ópticas, el cambio de código de lectoescritura, los auxiliares de movilidad y otros mecanismos de compensación que se le enseñen.

Educación Secundaria, Bachillerato o Ciclos Formativos:

- Que los alumnos sean capaces de explicar su situación visual, así como las limitaciones y posibilidades que se derivan de su discapacidad en todos aquellos ámbitos en los que se desenvuelvan.
- Que la discapacidad visual no genere en los alumnos reacciones emocionales desadaptativas.
- Que los alumnos muestren y expliquen el funcionamiento de las ayudas ópticas y

no ópticas, auxiliares de movilidad y otros materiales de compensación que utilizan.

- Familia:
- Que los padres conozcan la discapacidad visual de su hijo y, como consecuencia, lo preparen para afrontar de forma independiente las dificultades que la misma genera.
- Que los padres conozcan las actividades a llevar a cabo en relación al ajuste por parte del Equipo Educativo.

Profesorado:

- Que los profesores conozcan la discapacidad visual y sus consecuencias
- Que los profesores faciliten los recursos que el alumnado requiera.
- Que los profesionales que atienden al alumnado con discapacidad visual comprendan la importancia de mantener una actitud normalizadora evitando conductas sobreprotectoras.
- Compañeros:
- Que los compañeros del alumnado con discapacidad visual tomen conciencia de la diversidad humana en general y la visual en particular, promoviendo una actitud inclusiva entre ellos.

Recursos Humanos

- Psicóloga
- Maestros
- Otros profesionales intervinientes con el alumnado

Evaluación

- Número de actividades preventivas realizadas.
- Número de actividades educativas realizadas.
- Número de alumnos con intervención terapéutica.
- Grado de satisfacción expresado por los docentes.
- Grado de satisfacción expresado por las familias.

VI. COORDINACIÓN.

1. Coordinación Interna.

El coordinador del equipo es Marcelo Rosado Carrasco, responsable del Departamento de Servicios Sociales de la Dirección de Zona de la ONCE en Málaga, encargado de gestionar los recursos disponibles para prestar una atención educativa de calidad al colectivo de estudiantes ciegos y deficientes visuales graves. Esther Páez Romero será la persona que ejerza la función de enlace entre el grupo de maestros pertenecientes a la Junta de Andalucía y la Delegación de la Consejería de Educación para aquellas gestiones administrativas necesarias a lo largo del curso.

El Equipo se reunirá de manera ordinaria el primer miércoles de cada mes previa convocatoria del coordinador del equipo, tratándose los temas de interés del momento. Además, de manera periódica se intercambiará información por correo electrónico y se utilizarán los miércoles, día de sede, para las reuniones de los distintos grupos de trabajo que irán desarrollando el proyecto educativo. Para este curso se dinamizará los estudios de casos, estableciendo para ello un Plan de Trabajo.

2. Coordinación con el centro de recursos educativos.

El Equipo de Málaga depende directamente del Centro de Recursos Educativos de Sevilla; trimestralmente, el Coordinador del Equipo mantendrá una reunión con los responsables del CRE y resto de coordinadores de los equipos de Andalucía para estudiar los temas estratégicos fundamentales.

A lo largo del curso se producirá una reunión entre responsables del CRE y miembros del equipo para valorar el proyecto educativo y analizar cualquier otro asunto de interés.

Además de lo anterior, nos coordinaremos para la participación en jornadas, seminarios y acciones formativas de alumnos y profesionales.

Encuentro	Fecha	Referente Previsto
Jornadas de Jóvenes (13-17 años)	27, 28 y 29 septiembre, 2019	M ^a Victoria Patricio Moreno
Jornada Lúdico-Deportivas (6-11 años)	18, 19 y 20 octubre, 2019	José Antonio España Caparros
Jornadas de Familias (de hijos con Sordoceguera)	9 y 10 noviembre, 2019	Carmen María Moreno Rodríguez
V Campeonato Escolar Federado (11-17 años)	22, 23 y 24 de noviembre, 2019.	Antonio Sedeño Ferrer
Jornadas Deportivas Mayores	24, 25 y 26 enero, 2020	Antonio Sedeño Ferrer
Jornadas Lúdicas Medianos (9-11 años)	7, 8 y 9 febrero, 2020	Nuria Rodríguez Mena
Jornadas de Orientación	21 y 22 febrero, 2020	Cristina Pérez Ruiz
Jornadas Lúdicas Pequeños (6-9 años)	13, 14 y 15 marzo, 2020	José Antonio España Caparros
VI Encuentro Nacional Escuelas Deportivas	22, 23 y 24 mayo, 2020	Irene García Martos
Jornadas de Familias	6 y 7 junio, 2020	Carmen María Moreno Rodríguez

3. Coordinación Externa.



En este curso continuaremos con dos reuniones de la Comisión de Seguimiento del Convenio Educativo con la Delegación de la Consejería de Educación de Málaga en donde informaremos de la marcha del curso, necesidades y posibles incidencias que puedan surgir, y continuaremos trabajando con el Equipo Provincial de Atención Temprana para ofrecer una atención de mayor calidad.

Así mismo, el tercer miércoles de cada mes los maestros del equipo acudirán a las reuniones de los equipos de orientación educativa para abordar aquellas cuestiones relativas a nuestro alumnado y posibles casos de nueva detección.

VII. FORMACIÓN.

Dentro de algunos planes explicitados en el proyecto se han desarrollado actividades formativas.

Asimismo, se participará en todas aquellas ofertadas desde los servicios de formación de la DG, la dirección de Educación y los diferentes CRE en los planes de formación del año en curso.

Se promoverá que los técnicos hagan uso de los recursos puestos a su disposición en el plan de formación para que tengan iniciativas individuales de formación relativas a sus ámbitos de trabajo.

Del mismo se tendrá especial atención a que los nuevos profesionales que se incorporen al equipo tengan acceso a las suficientes actividades formativas para que puedan desempeñar su labor de manera efectiva, en coordinación con la unidad pedagógica del CRE y con el resto de integrantes del equipo.

Aquellos profesionales que llevan por lo menos dos cursos sin reciclarse ni adquirir nuevos conocimientos dentro de los ámbitos objeto de su labor profesional, deberán asistir a acciones formativas propuestas desde la dirección pedagógica del CRE.

VIII. NECESIDADES.

1. De carácter personal.

Ninguna

2. De carácter material.

Dentro de las directrices remitidas desde la dirección pedagógica se hace especial hincapié en trabajar aquellas cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías de la comunicación e información, con el fin de dotar de un mayor nivel de autonomía para nuestro

alumnado. Sin embargo en el momento de trabajar no disponemos de dichas herramientas en los centros educativos o si existen no están debidamente en uso. Existe desde hace tiempo la necesidad y la demanda de disponer de tablets y PC portátiles para los maestros del equipo con el fin de poder atender adecuadamente este área.

Con el fin de que cada maestro disponga de un ordenador en la sala, sería necesario dotar a la misma de cinco ordenadores. De momento al no haber un ordenador para cada maestro se hace uso de portátiles personales por lo que sería necesario dotar la sala de maestros de antena para una mejor recepción de la wifi del Centro.

Desde el curso pasado la Delegación de Educación no dota de material fungible al Equipo, por lo que es necesario adquirirlo desde el centro ONCE.

IX. SUGERENCIAS AL CRE (ENCUENTROS, JORNADAS Y SECC).

Encuentros, Jornadas, SECC	Temas / Contenidos	Acciones / Actividades
LÚDICAS PEQUEÑOS		
LÚDICAS MEDIANOS		
LÚDICAS MAYORES		
DEPORTIVAS PEQUEÑOS		
DEPORTIVAS MAYORES		
SEEC Grupales		

Durante el curso pasado se dieron respuestas a muchas de las sugerencias propuestas por el Equipo, por lo que a la hora de realizar el proyecto no indicamos ninguna, si a lo largo del mismo surgen, se informará en la Memoria de curso.

X. EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DEL COORDINADOR DEL EQUIPO.

Inicialmente, de acuerdo al trabajo realizado en cursos anteriores, las necesidades de nuestro alumnado, las directrices educativas y las inquietudes de los profesionales se han establecido, tras debate del equipo, los planes a desarrollar para el presente curso y, posteriormente, se han dividido en grupos de trabajo funcionales para enfocar el plan, desarrollarlo y plasmarlo en el proyecto.

Trimestralmente, aprovechando las reuniones de equipo se analizará la marcha de los planes recogidos en el proyecto en base a los parámetros de evaluación, así como el grado de cumplimiento de las directrices educativas, tomándose medidas correctoras de existir desviaciones frente a lo proyectado.

Al final de curso, en la última reunión de Equipo, se hará una valoración del proyecto, se determinará el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos, se analizarán las causas de aquellas actividades que no se hayan podido realizar y se plasmará en la memoria, recogiendo propuestas de mejora para el próximo curso que deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración del nuevo proyecto educativo.

2.2. Educadores Sociales

La intervención del Educador/a Social se hace necesaria con el objeto de mejorar los procesos educativos. Dicha intervención está centrada en la comprensión de las personas posibilitando la identificación de nuevas vías de actuación, dadas las variables personales, familiares, sociales y culturales que forman parte de los miembros de la comunidad educativa, que ejerciendo sobre ellos una influencia que condiciona determinados patrones de actuación y conductas, hacen patente una comprensión más amplia.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, expone en su artículo 36 que los equipos de orientación educativa que atiendan a centros educativos que escolaricen alumnado que presente una especial problemática de convivencia escolar adscribirán a sus puestos de trabajo a personal funcionario con la titulación de Educador Social, que desarrollará tareas de relación entre el centro educativo y las familias, asumirá funciones de intermediación educativa entre éste y el resto de la comunidad educativa y colaborará con el profesorado en la atención educativa de este alumnado en el aula de convivencia y en el desarrollo de programas para la educación en valores y en la mejora de la convivencia escolar.

Del mismo modo, las instrucciones de 17 de septiembre de 2010 de la dirección general de participación e innovación educativa regulan sus funciones y sus ámbitos de actuación.

En cursos anteriores la organización del trabajo de los Educadores Sociales se ha venido llevando a cabo en centros concretos de Educación Secundaria Obligatoria dentro de su zona de adscripción. En el presente curso se ha reorganizado el funcionamiento de este perfil profesional, con objeto de ampliar la cobertura de atención a todos los centros de la zona EOE. La priorización de los centros de intervención preferente se realizara entre los miembros del EOE, según los criterios consensuados, sin perjuicio de intervenciones puntuales y/o zonales en los centros no preferentes, tal como se refleja en el Programa Marco de Intervención que se anexa. La provincia de Málaga cuenta actualmente con 12 plazas de Educador Social, que se encuentran adscritos a diferentes zonas EOE:

- Álora.
- Málaga-Este.
- Málaga-Sur.
- Málaga-Centro.
- Málaga Norte Palma Palmilla.
- Marbella.
- Ronda.
- Torremolinos
- Vélez-Málaga.



PROGRAMA MARCO DE INTERVENCIÓN DEL EDUCADOR/A SOCIAL EN LA PROVINCIA MÁLAGA

Las educadoras y educadores sociales de la provincia de Málaga con el objetivo de ofrecer una atención socioeducativa eficiente y de calidad adaptada a las necesidades de nuestros contextos planteamos las siguientes propuestas de intervención.

PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

El modelo de intervención debe respetar al educador social como **referente comunitario** y recurso especializado en la intervención personal, social y familiar (*tal como contempla Instrucción primera del 17 de septiembre de 2010*).

La intervención del educador social se desarrollará a través de **programas** que desde una perspectiva preventiva, proactiva y holística respondan a las demandas socioeducativas de la comunidad.

En la planificación de la intervención se **priorizará los centros de acuerdo a estos criterios:**

Centros prioritarios recogidos en el Plan Anual de Trabajo del EOE.

Zonas de transformación social, de acuerdo con la ERASI de la Consejería de Igualdad.

Centros compensación educativa o, en su defecto, porcentaje de alumnado de compensación educativa.

Porcentaje de alumnado absentista.

Que en el centro existan proyectos, programas y planes vinculados a nuestras funciones (EEPP, Comunidades de aprendizaje, metodologías inclusivas...), previo diagnóstico.

Se favorecerá la **continuidad** del/la educador/a social con objeto de estabilizar y mantener las acciones e intervenciones desarrolladas en el contexto a medio y largo plazo (*tal como contempla la Instrucción decimocuarta del 17 de septiembre de 2010*), sin perjuicio de que se atiendan nuevas necesidades.

PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

A principio de curso junto con el EOE y teniendo en cuenta las necesidades del contexto se establecerán los **2 Centros de Atención Preferente (CAP)**, de acuerdo con los criterios señalados anteriormente y se adjuntará en el Plan Anual de Trabajo del EOE.

En los **Centros de Atención Preferente**, se dará una atención periódica de acuerdo al criterio de continuidad señalado anteriormente y de acuerdo con lo acordado en EOE. Cada curso, se intentará consensuar con estos centros aquellas actuaciones que requieran ser incluidas en el Plan de Centro.

Trabajo zonal. Con el fin de cumplir con la instrucción primera de 17 de septiembre de 2010 en cuanto ser un referente comunitario en la zona, implementaremos la Dinamización de redes comunitarias y las acciones que sean pertinentes en consonancia con el trabajo zonal del EOE.

En el **resto de centros** de la zona, se realizará un asesoramiento técnico **a demanda**, que será canalizado por el/la Orientador/a del centro demandante y al que se asesorará y multidisciplinariamente se atenderá. Sin perjuicio de las nuevas necesidades detectadas.

Todo lo anterior se implementará a través de un cuadro horario que aparece como anexo.

Docentes Atención Educativa en Aulas Hospitalarias.

Actualmente, nuestra provincia cuenta con cinco docentes de atención educativa hospitalaria distribuidas del siguiente modo:

- Un docente que atiende de forma itinerante, las aulas de los cuatro hospitales comarcales de la provincia: el Hospital Costa del Sol, el Hospital Comarcal de Ronda, el Hospital Comarcal de Antequera y el Hospital Comarcal de la Axarquía.
- Cuatro docentes en el Hospital Materno Infantil de Málaga.

Este puesto específico desarrolla su labor docente conforme a la norma:

Instrucciones de 28 de junio de 2024 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las Aulas Hospitalarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El personal docente que presta servicio en estas aulas tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar la intervención educativa en coordinación con el equipo docente del centro de referencia del alumnado hospitalizado, siguiendo su Plan de Trabajo Individualizado, teniendo en cuenta sus necesidades educativas y su estado de salud.
- b) Elaborar y desarrollar la programación del Aula Hospitalaria.
- c) Organizar y adecuar el horario de atención educativa del alumnado hospitalizado, teniendo en cuenta su estado de salud, el plan de trabajo individualizado elaborado por el equipo docente del centro, así como los condicionantes de los tratamientos médicos prescritos.
- d) Actualizar el registro diario de altas (Anexo I).
- e) Elaborar el informe de valoración final (Anexo V) y en su caso, el informe de evaluación mensual (Anexo IV) que registre el progreso educativo del alumno o alumna, de forma que el equipo docente del centro en el que está matriculado disponga de los elementos necesarios para garantizar un proceso de reincorporación y evaluación normalizado al recibir el alta hospitalaria.
- f) Cumplimentar toda la documentación del alumnado.
- g) Potenciar la comunicación entre el alumnado hospitalizado y el grupo-clase de su centro de referencia.
- h) Elaborar los materiales de apoyo y didácticos necesarios.
- i) Planificar y desarrollar la coordinación con el centro docente, con el personal sanitario, con las familias y con otros servicios y profesionales que intervienen con el alumnado a efectos de organizar la respuesta educativa.
- j) Ofrecer asesoramiento, orientación, información y apoyo a las familias.
- k) Elaborar y remitir la memoria anual, así como todos aquellos documentos que le sean solicitados al Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional de la Delegación Territorial correspondiente.



Otros agentes a destacar son:

Docentes Atención Educativa Domiciliaria.

Actualmente, nuestra provincia cuenta con diez docentes de atención educativa domiciliaria, repartidos por todas las zonas de influencia de los Equipos de Orientación Educativa.

Dicho perfil profesional se rige por la norma:

INSTRUCCIONES de 14 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Participación y Equidad, para la atención educativa domiciliaria destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad.

Este servicio surge con la finalidad de eliminar o disminuir las consecuencias negativas que las faltas de asistencia al centro puedan tener sobre el proceso educativo, continuar con el cumplimiento de los objetivos expresados en el currículum de referencia y coordinar el trabajo de conectar al alumnado con su centro docente.

El protocolo es el documento de solicitud de la Atención Educativa Domiciliaria para el alumnado enfermo que, por prescripción médica, deba permanecer en su domicilio durante al menos un mes de convalecencia.

Las Instrucciones de 14 de Noviembre de 2013, establecen el siguiente procedimiento:

El centro debe reunir la siguiente documentación:

- Instancia de los padres o tutores legales (Anexo I)
- Informe médico que deberá actualizarse cuando las circunstancias así lo requieran.
- Elaboración por parte del EOE / Departamento de Orientación del Protocolo de Atención Educativa Domiciliaria en el que se indicará una síntesis del historial personal y escolar del alumnado y de las necesidades educativas que pueda presentar (Anexo II).

2.4. Gabinete Provincial de Convivencia

A comienzo de cada curso escolar, este gabinete elabora un Plan Anual de Actuación, teniendo en cuenta:

- a) Las conclusiones de la Memoria Final del curso anterior.
- b) Las actuaciones propuestas por la correspondiente Comisión Provincial de Seguimiento de la Convivencia escolar, recogidas en el respectivo Informe anual sobre la convivencia escolar en la provincia.
- c) Las actuaciones propuestas por la Dirección General competente en la materia, a través de la Jefatura de Servicio de Convivencia e Igualdad de la Dirección General de Participación y Equidad.
- d) El Plan Provincial del ETPOEP y, concretamente, con las actuaciones del Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia.

2. El Plan Anual de Actuación a que se refiere el apartado anterior incluye, al menos, los apartados siguientes:

- a) Objetivos generales y específicos.

b) Actuaciones y medidas a desarrollar.

c) Temporalización.

d) Mecanismos de Evaluación.

3. Entre las actuaciones y medidas a que se refiere la letra b) del apartado anterior, se incluyen las siguientes:

a) Asesoramiento los centros educativos de la provincia que lo soliciten para la puesta en marcha de actuaciones referidas a la mejora de la convivencia escolar y para el tratamiento y resolución de situaciones

conflictivas que pudieran plantearse en el centro.

b) Asesoramiento y asistencia técnica que los centros pudieran recabar para impulsar y coordinar el desarrollo

de los proyectos «Escuela: Espacio de Paz», así como cualquier otra tarea que, para el desarrollo de la

convocatoria anual, le sea encomendada por la Dirección General competente en la materia, de conformidad

con lo establecido en la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la

elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos

que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por

la administración educativa.

c) Colaboración con los Centros de Profesorado en el desarrollo, planificación y evaluación de las actividades

de formación en el ámbito de la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la mejora de la

convivencia, la mediación y la resolución pacífica de conflictos.

d) Actuaciones en relación a la promoción de la Cultura de Paz, incidiendo en la difusión y dinamización de

buenas prácticas educativas en los ámbitos de la Convivencia Escolar y la Coeducación.

e) Actuaciones de coordinación, asesoramiento y asistencia técnica a los centros en relación al II Plan

Estratégico de Igualdad de Género en Educación (2016-2021).

f) Colaboración y coordinación con otros organismos y administraciones relacionadas con los ámbitos

anteriormente mencionados.

Véase el ANEXO V: Plan de actuación del Gabinete

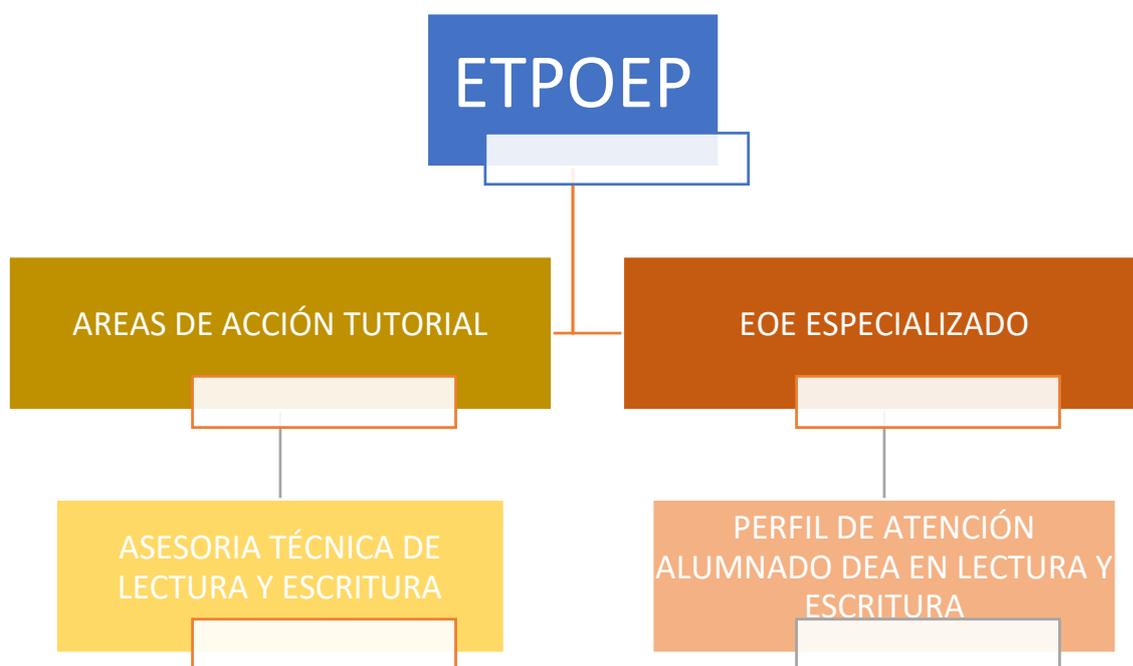
2.5. Asesoría Lectoescritura.

INTRODUCCIÓN.

La figura de la asesoría técnica de lectura y escritura tuvo su origen como propuesta del ETPOEP de Málaga en el curso 2016-17, siendo su incorporación a finales de dicho curso. No han existido antecedentes en ninguna provincia de la comunidad autónoma que se relacionarán directamente con este perfil profesional.

Sus líneas de actuación están basadas en los principios de prevención, identificación e intervención temprana, inclusión, formación, especialización, entre otras. Lo cual reafirma la

necesidad de colaborar con los diferentes equipos especializados de la provincia y el ETPOEP. El aprendizaje de la lectura y la escritura representa una de las tareas más complejas a las que debe enfrentarse el niño o niña en sus primeros años de vida escolar, es decir entre los tres y siete años. A pesar de esta dificultad muchos consiguen adquirir estos aprendizajes con éxito pero algunos alumnos y alumnas muestran dificultades a pesar de una normal dotación intelectual y no presentar otras limitaciones que pudieran justificar esas dificultades. Para poder desarrollar las distintas actuaciones es necesario vincular su funcionamiento a las diferentes estructuras de la orientación educativa.



La nueva creación del Plan Andaluz para la prevención, detección e intervención educativa con el alumnado con dificultades en el aprendizaje de la lectura y la escritura, establece la creación de perfiles profesionales de ámbito provincial especializados en la orientación del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado DEA. Ante este programa, las funciones y estrategias de esta asesoría se pueden ver modificadas para crear canales de comunicación y coordinación con el programa que promuevan la mejora de los resultados de la aplicación de los objetivos y estrategias que a continuación se desarrollan.

ANTECEDENTES

En la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación (LOE), en su artículo 71.2 establece el concepto de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo ACNEAE, dentro del cual

se engloban las necesidades educativas especiales (NEE), las dificultades específicas de aprendizaje (DEA), las altas capacidades intelectuales (AACC) y otras condiciones personales o de historia escolar. La Asesoría de Lectoescritura se ha centrado, principalmente, en las Dificultades Específicas de Aprendizaje en Lectura y Escritura, que sin ser las únicas, sí que suponen un alto porcentaje de casos que inciden a nivel educativo y sociofamiliar, ocasionando un gran desconcierto a la hora de dar una respuesta educativa a estos alumnos y alumnas. En este sentido, la asesoría ha pretendido y pretende ser una herramienta que ayude al profesorado a diseñar una respuesta educativa a cada uno de nuestras alumnas y alumnos.

Al tratarse del primer año de funcionamiento de la asesoría se comenzó realizando un análisis del alumnado censado en la plataforma Séneca. Nos encontramos con, aproximadamente, con 3000 datos repartidos entre las zonas de actuación de los diferentes EOE. La finalidad de ese estudio fue establecer las incidencias y las zonas de actuación preferente.

Se establecieron en dichas zonas acciones de asesoramiento a los centros e intervenciones en las aulas a lo largo del curso, detectando la necesidad de establecer un DAFO a nivel provincial, procediendo a diseñar y difundir un cuestionario a los centros para conocer sus incidencias y necesidades en la aplicación de las medidas de régimen general de atención a la diversidad.

OBJETIVOS

Los objetivos que se plantean desde la asesoría son:

- Garantizar la respuesta educativa al alumnado con dificultades del aprendizaje en la lectura y escritura.
- Conocer los hábitos lectoescritores de los diferentes centros educativos de la provincia para planificar mejor las políticas públicas de lectura.
- Conocer y evaluar prácticas educativas innovadoras relacionadas con el desarrollo de la lectoescritura para conocer sus fortalezas y posibilidades de difusión y generalización a otros contextos escolares.
- Diseño de plan de formación: cursos, congresos, encuentros, sesiones de trabajo, seminarios.
- Asesorar, dinamizar y modelar la puesta en práctica de planes de actuación individualizados para alumnos con trastornos del comportamiento en coordinación con los profesionales que atienden a este alumnado en los centros educativos.
- Creación de un grupo de trabajo provincial con docentes y orientadores para el fomento de la prevención primaria y el diseño de aplicaciones sistemáticas en competencia en comunicación lingüística
- Crear blog de recursos y difusión de prácticas innovadoras que acrediten la mejora de la competencia en comunicación lingüística.

- Realizar encuentros comarcales con equipos de orientación y docentes para potenciar el trabajo de la lectura y la escritura.
- Diseñar campaña de difusión de la importancia de la lectura en coordinación con el resto de gabinetes (biblioteca).

PERFIL DEL DOCENTE

El profesorado que ocupa el puesto específico en esta asesoría convocado por la Delegación Territorial de Málaga está compuesto por dos docentes con perfiles definidos en Ed. Primaria y Pedagogía terapéutica, que cuentan con experiencia en atención al alumnado DEA en lectura y escritura.

La selección de estos perfiles profesionales se estableció con el fin de crear un equipo multidisciplinar que pueda contemplar las diferentes perspectivas de los hechos educativos.

Además, cuenta con la formación en la aplicación de programa específicos para este alumnado.

FUNCIONES

Las funciones que desarrollan los docentes de la asesoría técnica de lectoescritura se relacionan con tres ejes vertebradores:

- Asesoramiento.
- Formación.
- Intervención.

Estas se especifican en las siguientes líneas de actuación:

- Asesoramiento al profesorado en general y a los profesionales de la educación especial sobre las estrategias más adecuadas para estructurar la respuesta educativa del alumnado.
- Presentación de modelos de adaptaciones de materiales pedagógicos, de adaptaciones de acceso al currículo y de programas de intervención específicos que respondan a las necesidades de este alumnado.
- Elaboración de documentos, guías y programas de intervención.
- Asesoramiento al profesorado para la elaboración de la programación de aula.
- Comunicar a los centros el inicio de un plan de actuación por parte de la asesoría informando de sus funciones.
- Elaboración de un cuestionario (DAFO) para conocer las potencialidades y dificultades de los centros de la provincia en la temática.
- Reunión con los/as coordinadores/as de los EOE para conocer de primera mano las dificultades encontradas e informarle del análisis de los resultados del DAFO

- Enviar información a los centros que crean que realizan buenas prácticas en competencia en comunicación lingüística para definir y difundir buenas prácticas.
- En colaboración con los CEP diseñar formación partiendo de las necesidades analizadas y ofertarlas a los CEP.
- Oferta de formación y asesoramiento de los itinerarios creados.
- Impartir formación sobre innovación educativa relacionada con competencia en comunicación lingüística que pueda responder a la demanda de mejora propuestas por los centros (a nivel de centro/ intercentro/comarcal)
- Diseño de un plan de actuación sistemático para la mejora de la lectura y escritura en 1º ciclo de Ed. Primaria.
- Diseño de un plan de actuación sistemático para la mejora de los prerrequisitos de aprendizaje en Ed. Infantil
- Creación de un banco de recursos funcionales y filtrado
- Diseño y creación del blog de la asesoría.
- Realizar publicaciones sobre prevención e intervención en las DIA lectoescritoras.
- Reconocer las buenas prácticas de los centros que implementen innovación educativa referida a la competencia en comunicación lingüística

Para el desarrollo de estas tareas es necesario establecer unos criterios de priorización en la intervención teniendo en cuenta el ámbito provincial, así como el número de miembros en el perfil docente del EOE Especializado de dificultades específicas de aprendizaje (dislexia).

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La organización de la intervención desde el perfil de lectura y escritura ha de tener en cuenta el trabajo desde su creación, así como la valoración realizada los meses en los que se ha puesto en marcha la intervención del perfil docente asociado.

Ya en el curso pasado se elaboró un documento para facilitar la organización del perfil, documento que va a ser objeto de actualización en el presente curso, teniendo en cuenta la organización del EOE Especializado y los referentes en el ETPOEP. (<https://www.educacionenmalaga.es/orientamalaga/asesoria-lectoescritura/>)

La intervención desde la asesoría se desarrollará en los siguientes **niveles**:

- **Prevención Primaria:** Conjunto de actuaciones que tienen como objetivo evitar la aparición de trastornos en el desarrollo infantil.
- **Prevención secundaria:** Conjunto de actuaciones que tienen por objeto diagnosticar precozmente las dificultades lectoescritoras, con el fin de evitar o reducir las

consecuencias negativas que de ello puedan derivarse.

- **Prevención Terciaria:** Conjunto de actuaciones que tienen como objetivo mejorar las condiciones de desarrollo de la población infantil que presente trastornos del mismo, sus familiares y entorno, orientadas a potenciar su autonomía e integración familiar, escolar y social.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08



ANEXO IV. PLAN DE ACTUACIÓN ANUAL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO. CURSO 2024-25

SEDE: C/ MIGUEL DE UNAMUNO 12 (MÁLAGA) TELÉFONOS: 951293692/93/52/53
CORREO ELECTRÓNICO:

eopecializado.dpma.ced@juntadeandalucia.es 29701398.edu@juntadeandalucia.es

COORDINADORA DEL EQUIPO: Sonia Rodríguez Somodevilla INSPECTOR DE REFERENCIA: Manuel Jiménez Camacho

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

INDICE

INTRODUCCIÓN	1
1.- ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO.	2
2.- PRINCIPIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y FUNCIONES	3
3.- COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO	4
3.1. Organización interna	5
3.2. Reuniones de coordinación	6
3.3. Asignación de tareas administrativas	6
3.4. Horario semanal del Equipo	6
3.5. Coordinación con otros servicios y entidades	7
4.- INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS: ACTUACIÓN SEGÚN LOS PERFILES	7
4.1. Diversidad Funcional Auditiva	8
4.2. Trastorno del Espectro Autista	13
4.3. Diversidad Funcional Motora	25
4.4. Atención Temprana	32
4.4.1. Orientadora	32
4.4.2. Maestra especialista en Atención Temprana	36
4.5. Altas Capacidades	44
4.6. Trastornos Graves de Conducta	53
4.7. Orientación Sexual para Jóvenes	65
4.8 Trabajo Social	73
5. OTRAS ACTUACIONES EN LA ZONA	81
6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN	82
ANEXO: PLAN ANUAL EQUIPO DE DISCAPACIDAD VISUAL DE MÁLAGA CONVENIO ONCE	82

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

INTRODUCCIÓN

El Equipo Especializado es un servicio de atención especializada, en el ámbito educativo, para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Su ámbito geográfico de intervención es provincial.

Su función principal consiste en posibilitar la inclusión en el sistema educativo y dar respuesta educativa adecuada a las necesidades específicas del alumnado, completando la intervención de otros servicios de apoyo que inciden en los Centros Educativos (Equipos de Orientación Educativa, Departamentos de Orientación y otros servicios escolares, sanitarios y sociales).

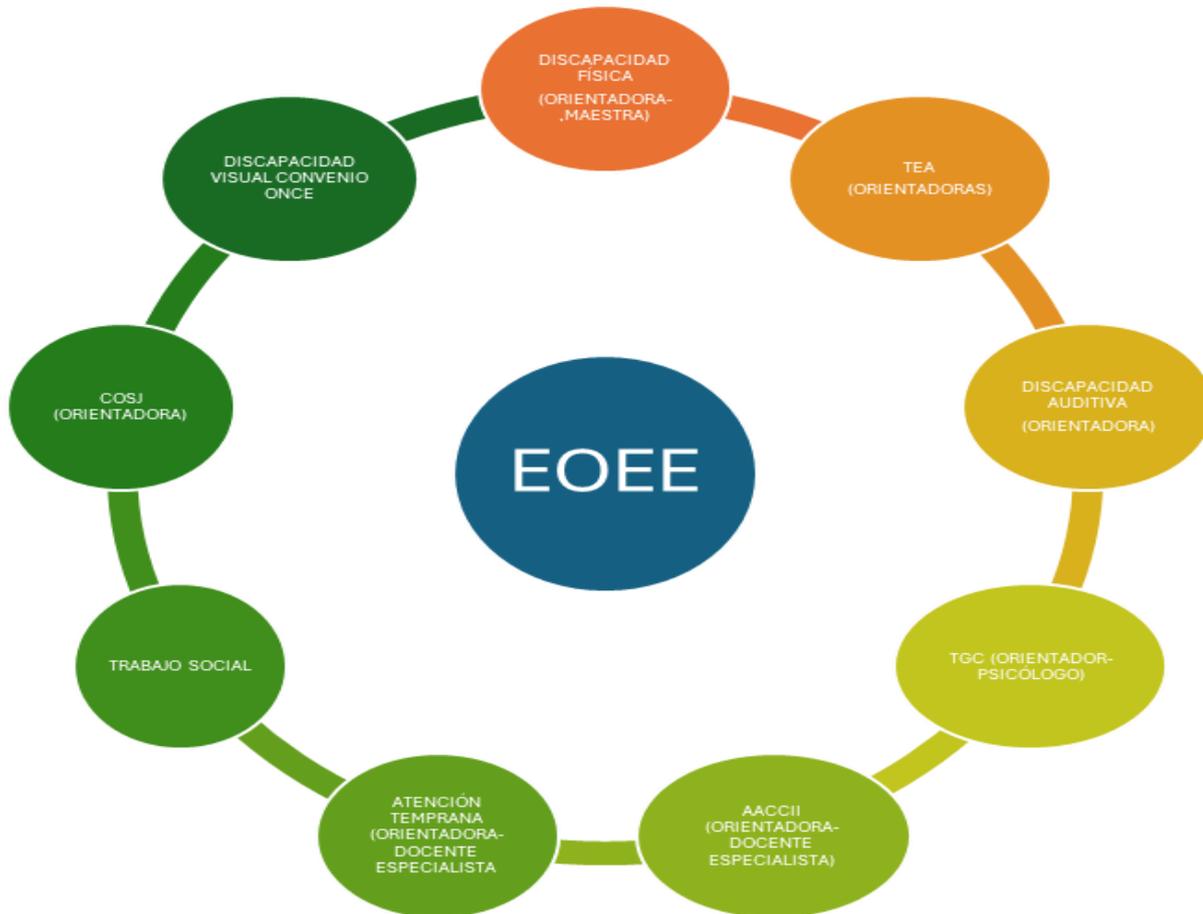
Sus intervenciones están dirigidas a la atención educativa del alumnado con diversidad funcional motora, auditiva, trastornos del espectro autista, trastornos graves de conducta, altas capacidades, atención temprana y dificultades específicas de aprendizaje.

A lo largo de los últimos años se ha ido complementando algunos perfiles del especializado (trastorno grave de conducta, altas capacidades, atención temprana y dificultades específicas de aprendizaje) con la figura de docentes especialistas. Trabajar con equipos conformados por distintos profesionales nos permite abordar las demandas desde una perspectiva integral. Por ello vemos necesario que esta tendencia sea extensible al resto de perfiles.

Otra peculiaridad de nuestro Equipo es la presencia de una trabajadora Social que desarrolla acciones de intervención socio-educativa con el alumnado que presenta problemas o dificultades de integración escolar y/ o social y de una orientadora especializada en Orientación Sexual para Jóvenes.

Desde el curso pasado sumamos a nuestro Equipo los maestros/as de primaria y secundaria de Discapacidad Visual del Convenio ONCE-Junta de Andalucía.

1.- ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA ESPECIALIZADO



2. PRINCIPIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN Y FUNCIONES

Los **PRINCIPIOS GENERALES DE INTERVENCIÓN** del **EOE Especializado** son los siguientes:

- ✓ Prevención y anticipación para la detección e intervención temprana.
- ✓ Detección temprana de las NEAE.
- ✓ Coordinación intra e interinstitucional.
- ✓ Enfoque multidisciplinar de la intervención.

Nuestras **FUNCIONES** son entre otras:

- ✓ Asesoramiento en la evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. Nuestro asesoramiento en el ámbito de la Evaluación tiene como finalidad contribuir de forma colaborativa a la detección de necesidades, determinación de apoyos y recursos, toma de decisiones sobre la modalidad de escolarización, asesoramiento en adaptaciones curriculares y/o planes de actuación.
- ✓ Contribuir a la Formación especializada.
- ✓ Asesoramiento a Familias.
- ✓ Coordinación Interinstitucional.

Y nuestros **INSTRUMENTOS DE TRABAJO** son:

- ✓ Solicitud de derivación.
- ✓ Recogida de información.
- ✓ Intervención.
- ✓ Devolución de la información: emisión de informes.

3.- COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO

Relación de profesionales y situación administrativa.

Funcionarios/as:

Apellidos y nombre	DNI	Situación Administrativa	Perfil Profesional
<i>Sonia Rodríguez Somodevilla</i>	<i>33387242M</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Atención Temprana</i>
<i>Laura Valverde Cortés</i>	<i>26803250Q</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Trastornos Espectro Autista</i>
<i>Mónica Rueda Díaz</i>	<i>74851294W</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Trastornos Espectro Autista</i>
<i>Rosa M^a Olivares Carmona</i>	<i>26206059C</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Trastornos Espectro Autista</i>
<i>Ana Inmaculada Martínez Perea</i>	<i>25095018V</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Discapacidad Auditiva</i>
<i>Almudena M^a Gómez García</i>	<i>74877623L</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Maestra Discapacidad Física</i>
<i>Eva M^a Gómez Gómez</i>	<i>25685172 Z</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientador Discapacidad Física</i>
<i>M^a Isabel Flores Sánchez</i>	<i>53682708H</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Altas Capacidades Intelectuales</i>

<i>Dolores Fernández Cárdenas</i>	<i>74683774Z</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Trastornos Graves del Conducta</i>
<i>Miguel Ángel Flores Carrasco</i>	<i>76261332W</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientador Trastornos Graves del Conducta</i>
<i>Gema Luna Pedrosa (BAJA)</i>	<i>74824536A</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora Dificultades Específicas del Aprendizaje</i>
<i>Mª Mercedes Márquez Flores</i>	<i>44293690Z</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Orientadora del COSJ</i>
<i>Juan Manuel Rodríguez Cáceres</i>	<i>25695945T</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Docente Especialista en Altas Capacidades</i>
<i>Carolina Martínez Cintado</i>	<i>27394278J</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Docente Especialista en Atención Temprana</i>
<i>Salvador Alba Palomo</i>	<i>53152870P</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Secundaria)</i>
<i>Gustavo Algarra González</i>	<i>25683053B</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Alberto Almendros García</i>	<i>14629289R</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Mª del Castillo Campanario Pérez</i>	<i>47007856L</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Francisco Javier Escalona Nieto</i>	<i>53695481A</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Oscar Gutiérrez Lara</i>	<i>25688540R</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Alba Victoria López García</i>	<i>77188084S</i>	<i>Puesto específico (comisión de</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>

<i>M^a del Mar Montiel Campos</i>	<i>74860898S</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Nuria Moreno Luque (BAJA)</i>	<i>74829110J</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Esther Páez Moreno, Esther</i>	<i>25327864B</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Francisco Rodríguez Díaz</i>	<i>24872638R</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Secundaria)</i>
<i>Julia Vázquez Gómez</i>	<i>44059231V</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Maestros)</i>
<i>Amalia Vioque Fernández</i>	<i>30211394C</i>	<i>Puesto específico (comisión de servicios)</i>	<i>Convenio ONCE (Secundaria)</i>
		<i>servicios)</i>	

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>DNI</i>	<i>Situación Administrativa</i>	<i>Perfil Profesional</i>
<i>Irene Aguilar Báez</i>	<i>25317193N</i>	<i>Laboral/definitiva</i>	<i>Trabajadora Social</i>
<i>José Molina Porras</i>	<i>52340176L</i>	<i>Personal Laboral</i>	<i>Psicólogo Trastornos Graves Conducta</i>

Personal Laboral

3.1. Organización interna

Coordinación del Equipo: Sonia Rodríguez Somodevilla es quien ejerce la coordinación del Equipo.

En caso, de que se produzca una baja por enfermedad se comunicará cumplimentando el documento para que se proceda al nombramiento en funciones de la persona que ejercerá éstas (Anexo VI Comunicación baja Coordinación EOEE). Por parte de la Delegación Territorial se comunicará por escrito el nombramiento de la persona que ejercerá las funciones durante el tiempo que dure la ausencia, adjudicándose desde el perfil de recursos técnicos el perfil de Coordinación.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

3.2. Reuniones de coordinación.

Las reuniones en el seno del Equipo tendrán una periodicidad mensual (concretamente nos reuniremos el miércoles siguiente a la reunión mantenida con el Equipo Técnico Provincial), para tratar los distintos temas que surjan, coordinación y seguimiento de casos, información de las reuniones de coordinadores de EOE por parte de la coordinadora, etc. Si las circunstancias así lo requieren dichas reuniones se podrán convocar quincenalmente.

Por otro lado, la coordinadora del Equipo mantendrá reuniones mensuales con la coordinadora del ETPOEP.

Se priorizarán las reuniones telemáticas con otros servicios para evitar los gastos de desplazamientos innecesarios.

3.3. Asignación de tareas administrativas.

- ✓ Gestión económica: Sonia Rodríguez Somodevilla.
- ✓ Inventario (bibliográfico y material informático) y archivos: M^a Isabel Flores Sánchez.
- ✓ Libros de registro: Cada miembro del Equipo registrará los documentos de su perfil y la coordinadora registrará además lo referente a documentos relacionados con la coordinación del Equipo.
- ✓ Incidencias informáticas, telefonía, internet e impresora: M^a Mercedes Márquez Flores
- ✓ Secretaría: Irene Aguilar Báez.
- ✓ Encargadas de solicitud de material fungible: Mónica Rueda Díaz
- ✓ Actualización de la normativa: M^a Isabel Flores Sánchez, Sonia Rodríguez Somodevilla
- ✓ Organización de eventos y efemérides: Irene Aguilar Báez.

3.4. Horario semanal del Equipo.

Nuestro horario es el aprobado en la memoria informativa y lo cumplimentado semanalmente por cada profesional especificando cada día: el centro, sede o entidad de la zona para el desarrollo de las distintas actividades profesionales, así como las modificaciones pertinentes, siguiendo el sistema de comunicación semanal establecido con el Servicio de Ordenación Educativa. Además de especificarlo mensualmente en la Orden de Desplazamiento.

Se priorizará las reuniones con los equipos docentes, asociaciones, etc. de manera telemática, evitando desplazamientos, reduciéndolos a los estrictamente necesarios.

3.5. Coordinación con otros servicios y entidades.

El Equipo participa en estructuras de coordinación tanto del ámbito educativo como social con los siguientes servicios y/o entidades:

- ✓ Zonas educativas.
- ✓ Comisiones de Menores.
- ✓ Coordinación Salud (Unidad de Salud Mental Infanto-Juvenil USMIJ), médicos rehabilitadores
- ✓ Asociaciones.
- ✓ Centros de Atención Temprana (CAIT).
- ✓ Maestros/as de Atención Domiciliaria y Hospitalaria.
- ✓ Servicios Sociales

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

- ✓ Equipos de Tratamiento Familiar
- ✓ Fiscalía
- ✓ Programa HADO
- ✓ Otras.

4.- INTERVENCIÓN EN LOS CENTROS: ACTUACIÓN SEGÚN LOS PERFILES PROFESIONALES.

Debido al carácter provincial del EOEE, los centros de atención prioritaria serán todos los centros públicos de la provincia en primer lugar y los centros sostenidos con fondos públicos en segundo lugar. En cuanto a las Escuelas Infantiles serán de atención prioritaria las de titularidad pública, en segundo lugar, las acogidas al Programa de Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil y finalmente las privadas.

Recogemos las líneas prioritarias por cada perfil profesional a trabajar desde el EOE Especializado.

PERFILES:

- ✓ Diversidad Funcional Auditiva
- ✓ Trastornos de Espectro Autista
- ✓ Diversidad Funcional Motora
- ✓ Docente especialista en Discapacidad Motora
- ✓ Atención Temprana Orientación
- ✓ Docente especialista en Atención Temprana
- ✓ Altas Capacidades Intelectuales Orientación
- ✓ Docente especialista en Altas Capacidades
- ✓ Trastornos Graves de Conducta Orientación/Psicólogo
- ✓ Dificultades Específicas de Aprendizaje Orientación (ACTUALMENTE SIN CUBRIR)
- ✓ Orientación Sexual para Jóvenes
- ✓ Trabajadora Social
- ✓ Proyecto Educativo Discapacidad Visual (Convenio ONCE)

4.1. EOEE DIVERSIDAD FUNCIONAL AUDITIVA
PERFIL: ORIENTADORA
PROGRAMAS Y/O INTERVENCIONES
COLABORACIÓN EN LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTÁMENES DE ESCOLARIZACIÓN.
Objetivo: Colaborar y asesorar a los orientadores/as en todo el proceso de evaluación psicopedagógica, en la toma de decisiones sobre las n.e.e, modalidad de escolarización y los recursos más idóneos en cada caso.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Visita a los centros, entrevista con los/las profesionales implicados. Orientadores/as, equipos Directivos, Equipos educativos, Especialistas (PT, AL, Apoyos Curriculares, etc) Recopilación de información médica. Interpretación del diagnóstico. • Análisis de datos relevantes. Puntos fuertes y débiles. Pronóstico. • Estudio del sistema de comunicación que usa y funcionalidad de mismo, pautas metodológicas, adaptaciones curriculares y programas de intervención. • Asesoramiento en la asignación de recursos humanos. • Colaboración en la distribución de horarios de atención más idóneos para cada caso y todas aquellas cuestiones que demanden los profesionales implicados.
Temporalización: Durante todo el curso, a demanda de los centros de todos los niveles educativos.
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se han atendido todas las demandas de intervención: SI N° _____ NO Motivo: _____ - Repercusión positiva de nuestras orientaciones. SI N° _____ NO Motivo: _____ <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones y programas puestos en marcha. - Registro de actuaciones en Séneca.
SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO CON MAYOR PÉRDIDA AUDITIVA (HIPOACUSIAS SEVERAS Y PROFUNDAS)
Objetivo: Comprobar la correcta evolución y desarrollo tanto a nivel personal como académico del alumnado con más dificultades.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Visita a los centros. Entrevista con los profesionales implicados. • Revisión de Informes Médicos actualizados. • Entrevista y observación directa del alumnado/a.

- Evaluación de aspectos comunicativos-lingüísticos.
- Dificultades encontradas y orientaciones para superarlas.

Temporalización: Todo el curso. Intercalando con las demandas y demás tareas.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido todas las demandas de intervención:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Repercusión positiva de nuestras orientaciones.
SI N° _____ NO Motivo: _____

Evidencias:

Informes del EOEE/ Registro de actuaciones en Séneca.

**INTERVENCIÓN EN PROGRAMAS DE TRÁNSITO:
DE EDUCACIÓN INFANTIL A PRIMARIA, Y DE PRIMARIA A SECUNDARIA.**

Objetivos: Facilitar la adaptación y tránsito del alumnado.

Actuaciones:

- Colaborar en la actualización de la Evaluación.
- Asesoramiento a los orientadores cuando lo demanden.
- Trasladar la información relevante en cuanto a la previsión de recursos para el curso siguiente al Equipo Técnico Provincial.
- Asesoramiento en cuanto a recursos Técnicos y traslados intercentros.
- Visita a los IES, reuniones con equipos docentes. Asesoramiento en recursos Técnicos y cuantas cuestiones necesiten. (primer trimestre del curso siguiente)

Temporalización: Tercer trimestre a demanda de los Centros. Primer trimestre del curso siguiente.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se ha intervenido en todos los casos demandados en Infantil/Primaria y Primaria /Secundaria:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Repercusión positiva de nuestras orientaciones.
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Se ha hecho el seguimiento a todo el alumnado (H.Severa y Profunda)
En los IES (primer trimestre).
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Repercusión positiva de nuestras orientaciones.
SI N° _____ NO Motivo: _____

Evidencias:

- Correos, e-mails, visitas, llamadas telefónicas.
- Informes/ Registros de actuaciones en Séneca.

NUEVA ESCOLARIZACIÓN

Objetivo: Participar en la Evaluación Psicopedagógica, Dictamen de Escolarización y solicitud de Recursos Técnicos.

Actuaciones:

- Revisar Informes médicos que debe entregarla familia al centro.
- Entrevistas e intercambio de información con orientadores/as, CAIT, familias, etc . cuando el caso lo requiera.
- Asesorar sobre los recursos técnicos.
- Asesorar sobre modalidad de escolarización y recursos humanos.
- Elaborar los informes pertinentes.
- Seguimiento de la correcta adaptación al medio escolar. (Primer trimestre del curso siguiente)

Temporalización: Período de matriculación y primer trimestre del curso siguiente.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido todas las intervenciones solicitadas:

SI NO Motivo: _____

Evidencias:

- N.º de informes del EOEE de solicitud de Recursos Técnicos.
- N.º de informes del EOEE de asesoramiento para la evaluación psicopedagógica y atención educativa.

ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A FAMILIAS

Objetivo: Atender e informar a las familias y despejar sus dudas en la medida de lo posible. Estimulando sus ganas de participar e implicarse en la educación de sus hijos/as, asesorarles en la forma de trabajar con ellos/as y en todas aquellas cuestiones que necesiten.

Actuaciones:

- Entrevistas y reuniones para intercambio de información y asesoramiento.

Temporalización: A lo largo de todo el curso, cuando surja la necesidad.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Celebración de reuniones según necesidades detectadas:

SI NO Motivo: _____

Evidencias:

- Actas y registros de intervención.

RECURSOS TÉCNICOS

Objetivo: Que el alumnado hipoacúsico disponga del Equipo de FM lo antes posible a partir de que se detecta necesidad.

Actuaciones:

- Valorar las condiciones acústicas del aula y del alumno en su entorno educativo y ver la idoneidad de este recurso.
- Asesoramiento sobre el proceso de solicitud del recurso técnico, según lo establecido en las Instrucciones del 25 de enero de 2017.
- Asesoramiento en cuanto a uso y funcionamiento.
- Atender incidencias y orientar sobre la manera de resolverlas.

Temporalización. Todo el curso

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido a todas las demandas realizadas por los EOE:

SI NO Motivo: _____

Evidencias:

- N° de informes emitidos por el EOEE para solicitud de Recursos Técnicos.
- N° de intervenciones de asesoramiento sobre el uso y funcionamiento.
- N.º de incidencias atendidas.

CONTRIBUCIÓN A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO, EOE, DO y EOEE

Objetivo: mejorar nuestra formación y conocimientos sobre dificultades comunicativo-lingüísticas del alumnado sordo e hipoacúsico y poner en práctica mejores Programas de Intervención.

Actuaciones:

- Informar a la comunidad educativa sobre el Proyecto de Investigación de la UMA. "Evaluación e intervención educativa para la estimulación lingüística de estudiantes sordos de educación infantil y primaria"
- Proponer ponentes y colaborar con el CEP en cuanto sea necesario.
- Proponer temas relativos a sistemas alternativos y aumentativos de comunicación.
- Proponer temas a tratar relativos a la evaluación de las competencias lingüísticas orales y escritas del alumnado con D.F.A. así como planes de intervención para el enriquecimiento lingüístico del alumnado sordo e hipoacúsico.
- Actualizar la página web añadiendo publicaciones y enlaces de interés para la comunidad educativa.
- Asistencia a cursos, jornadas, ponencias, simposiums relativos a la evaluación e intervención con el alumnado con D.F.A como formación permanente y mejora de la función asesora.

Temporalización: A lo largo del curso. Cuando se programe por el CEP según su planificación anual

Evidencias:

- Se ha participado en actividades formativas. SI/NO
- Se ha realizado propuesta de formación. SI/NO
- Se han realizado y publicado o compartido documentos y enlaces de interés. SI/NO

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Coordinación Interna:

- Los miércoles: reuniones de los integrantes del Equipo.
- Reuniones periódicas con la coordinadora del área de NEE del Equipo Técnico Provincial y del área de Recursos Técnicos para intercambio de información y atender casos urgentes.
- Reuniones con otros perfiles del Especializado cuando la demanda lo requiera, sobre todo con Trabajadoras Sociales.

Coordinación Externa:

- Intercambio de información con miembros de los EOEE Auditivos de otras Provincias.
- Coordinación con el profesorado especializado en la atención al alumnado con diversidad funcional auditiva de la provincia: Maestros/as especialistas en Audición y Lenguaje con Lengua de Signos (ALSE), Profesorado de Apoyo curricular Auditivo-Motórico ESO, Intérpretes de Lengua de Signos (ILSE).
- Coordinación con los tutores de prácticas del Ciclo Formativo de Grado Superior de Mediación Comunicativa.
- Contactos telefónicos con Programadores de Implantes del Hospital San Cecilio de granada y del H. Virgen Macarena de Sevilla.
- Logopedas externos, del hospital San Cecilio y H. Costa del Sol de Marbella.
- Audioprotésicos.
- Asociaciones.

Evidencias:

- N° de casos atendidos en colaboración con otros especialistas del EOEE.
- N° de reuniones con ETPOEP.
- N° reuniones con el área de NEE.
- N° reuniones con el área de Recursos Técnicos.
- Nª de intervenciones realizadas con otras entidades sociales y sanitarias.
- ¿Ha existido coordinación con otros orientadores/as de EOEEs en DFA de la CCAA?. Sí ___ No ___
- Actas de reuniones.
- Registro de llamadas y correos electrónicos.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

4.2.- EOEE EN TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO

Son muchos los aspectos, dada la complejidad del Trastorno del Espectro Autista, que están influyendo en el día a día en la organización de las funciones del perfil EOEE TEA. Por ello, es necesario enmarcar estas funciones dentro de la normativa legal vigente por la cual vamos a regir nuestras actuaciones (a destacar sobre todo las Instrucciones 28 de junio de 2007, las Instrucciones 8 de marzo de 2017, la Orden 15/01/2021 y la Orden 30/5/2023).

En este curso escolar 2024/2025, para optimizar la atención a los centros y dado el volumen de demandas con las que contamos en cursos anteriores, las reuniones de asesoramiento, coordinaciones, entrevistas, etc. se podrán realizar por vía telemática siempre que sea posible. Asimismo, en cursos anteriores se ha comprobado la eficacia de esta forma de trabajo, ya que nos permite atender a más centros y más demandas en una misma jornada laboral.

En el curso anterior 23/24, ha continuado el incremento de solicitudes al EOEE TEA. No en todos los casos se constataron criterios suficientes para que fuesen atendidas, ya que no se habían puesto en marcha o agotado medidas de intervención previas a la solicitud del EOEE.

Por tanto, se han concretado en el seno del EOEE TEA para este curso escolar una serie de criterios para realizar un cribaje de solicitudes y determinar si procede la intervención del EOEE TEA en cada caso:

- Que se hayan dado orientaciones por parte del Orientador/a escolar del centro: (actas de equipo docente, orientaciones, etc. que se introduzcan en información complementaria).
- Qué medidas se están llevando a cabo y desde cuándo se están poniendo en marcha estas medidas.
- Qué resultados han dado esas medidas y por qué.
- Si se ha iniciado la evaluación psicopedagógica en los casos en que es requisito indispensable para nuestra intervención.

Por otro lado, hemos constatado la eficacia de las reuniones que pudimos realizar con los EOE de zona a inicios del primer trimestre del curso escolar 23/24, por lo que proponemos retomar las mismas en este inicio de curso escolar (24/25).

Asimismo, serán prioritarias las actuaciones que requieran una respuesta en un tiempo determinado establecido por normativa:

- Durante el período de tránsito de etapa se priorizarán los cambios de modalidad.
- En período de nueva escolarización se priorizarán las visitas a EI.
- Las nuevas escolarizaciones por incorporaciones tardías al sistema educativo se priorizarán a otras intervenciones por el carácter de urgencia que supone la escolarización del menor.
- En el último mes de curso se priorizarán las nuevas escolarizaciones por incorporaciones tardías al sistema educativo y el seguimiento de casos, así como otras labores de finalización del curso escolar (cerrar intervenciones, memoria, etc.).
- Nuevas valoraciones por reclamación.

El presente curso escolar, distribuiremos los centros educativos por zonas EOE, entre las tres especialistas. No obstante, cuando los casos presenten una especial dificultad se podrán realizar visitas conjuntas. Para ello hemos establecido unos criterios de intervención conjunta del EOEE TEA:

- Se priorizarán los cambios de modalidad en los que se requiera una segunda opinión técnica debido al carácter de especial dificultad, discrepancia con la familia o EOE de zona, equipo docente, etc.
- Nuevas valoraciones solicitadas por la comisión técnica en reclamaciones.
- En casos de especial dificultad a nivel conductual o de otra índole en TEA.
- Casos en los que sea necesario determinar si existe sintomatología compatible con TEA vs otros trastornos, síndromes o NEAE concretas.

Cada EOE tendrá su orientadora de referencia de TEA para realizar las demandas:

DISTRIBUCIÓN DE REFERENTES POR EOE:

Mónica	Laura	Rosa
Marbella	Torremolinos	Fuengirola
Estepona	Vélez-Málaga	Alhaurín
Coín	Antequera	Archidona
Álora	Nerja	Ronda
MA-Ciudad Jardín	MA-Oeste	MA-Este
MA-Centro	MA- Norte Palmilla	MA-Sur

Las demandas recibidas de las distintas zonas, independientemente de la persona de referencia, se podrán repartir de forma interna, ya que puede haber más demandas de unas zonas que de otras. No obstante, todos los casos serán trabajados en el seno del Equipo. Para ello, se ha establecido el criterio de reparto a orientadoras no referentes cuando el número de demandas de una de las tres orientadoras TEA supere en 15 solicitudes a las de otra compañera.

La elaboración del presente Plan Anual de trabajo se realiza tras la lectura y análisis de la memoria del curso anterior.

<p>1. COORDINACIÓN INICIO DE CURSO DEL EOEE EN TEA CON LA RED DE ORIENTACIÓN DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA</p>
<p>Objetivo: Establecer coordinación con la red de orientación para optimizar la intervención del EOEE.</p>
<p>Tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Publicación del Plan de actuación anual del EOEE en la web del ETPOEP. Publicación en web del ETPOEP de toda aquella información que se estime relevante para el desarrollo del Plan anual del EOEE. Sesión informativa a la red de orientación por parte del EOEE TEA.
<p>Distribución temporal: primer trimestre del curso escolar.</p> <p>Profesional implicado: Orientadoras especialistas EOEE en TEA</p>
<p>Evaluación: indicadores de logro</p> <ul style="list-style-type: none"> - Publicación del Plan anual del EOEE en la web: sí/no - Nº de publicaciones en la web del ETPOEP, referentes al EOEE en TEA - Nº de reuniones realizadas con la red de orientación por parte del EOEE TEA.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

2. COLABORACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA DEL ALUMNADO YA IDENTIFICADO O EN NUEVAS IDENTIFICACIONES.

Objetivo: Asesorar y en su caso colaborar en la evaluación psicopedagógica, aportando información sobre las principales señales o indicios de alerta de TEA, y/o informar acerca de las NEAE que pueden ir asociadas a la condición autista.

Tareas:

- Sesiones de trabajo informando/asesorando sobre señales de alerta a equipos docentes, equipos de orientación de centro (EOC), DOs, etc. Para la realización de una detección e identificación temprana del alumnado con n.e.a.e. asociadas a TEA.
- Recopilación de información sobre el alumno/a a través del orientador/a de referencia (intervenciones realizadas hasta la fecha, pruebas psicopedagógicas, informes clínicos, si los hubiera, medidas educativas generales aplicadas hasta el momento y resultados...).
- Asesoramiento sobre las diferentes acciones a llevar a cabo por los distintos profesionales que trabajan con el alumno/a en el centro educativo para complementar la evaluación psicopedagógica (registros, escalas, pruebas psicopedagógicas, entrevista para familias, etc.).
- Observación e intervención directa con el alumno/a, si se estima necesario.
- Entrevista con la familia si se estima conveniente.
- Coordinación, en casos en los que se estime conveniente, con agentes externos si el alumno/a recibe atención terapéutica.
- Asesoramiento en la realización del IEP y dictamen de escolarización, incluyendo la respuesta educativa, orientaciones al profesorado y familia.
- Préstamos de material según demanda/disponibilidad a la red de orientación.

Temporalización: a lo largo del curso escolar

Profesionales implicados: Orientadoras especialistas en TEA del EOEE.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de demandas recibidas por el EOEE TEA en colaboración para la evaluación psicopedagógica: _____
- Nº de sesiones de trabajo con los centros educativos: Presencial___/ Telemática____
 - *Con Equipo Directivo: ____
 - *Con EOC: ____
 - *Tutor/a: ____
 - *Con Familias: ____
 - *Con Orientador/a:____
 - *Intervención directa con el alumnado: ____
 - *Otros:____
- Nº de reuniones con agentes externos: _____
- Nº de préstamos de material a la red de orientación: _____

3. ASESORAMIENTO EN LA PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA.

Objetivo:

- Asesorar a orientadores/as, profesorado, profesionales no docentes y/o familias o representantes legales, para favorecer una respuesta educativa actualizada, personalizada e innovadora para el alumnado con NEAE derivadas de TEA.

Tareas:

- Asesoramiento a la Red de orientación sobre aspectos relevantes del ajuste de la respuesta educativa para el alumnado con TEA o indicios de presentarlo.
- Planificación y participación (a demanda y teniendo en cuenta las necesidades del centro) en sesiones de asesoramiento en cuanto a indicios de TEA a EOE/DO, EOC, Equipos Docentes, profesionales no docentes, etc. Lo que favorecerá la prevención y la adecuada respuesta educativa del alumnado TEA o con indicio de TEA.
- Difusión de buenas prácticas relativas a la atención educativa de este alumnado.

Temporalización: Durante todo el curso escolar.

Profesionales implicados: EOEE TEA, EOE/DOs, Profesorado.

Indicadores de Evaluación:

- N.º de solicitudes de asesoramiento recibidas de la red de orientación / de centros educativos:
 - EI:
 - EP:
 - ESO:
 - FBO:
 - OTROS:
- N.º de reuniones mantenidas con la red de orientación para asesoramiento de la respuesta educativa.
- N.º de sesiones para asesoramiento en la respuesta educativa (diferenciado por agentes educativos):
 - Orientador/a:
 - EOC:
 - Eq.Docente:
 - Eq.Directivo:
 - Tutor:
 - Familias:
 - Otros:
- Se ha realizado difusión de buenas prácticas relativas a la atención educativa del alumnado TEA: Sí ___/No ___.

4. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INTERNA Y/O CON OTRAS ADMINISTRACIONES, ENTIDADES

Objetivos:

- Desarrollar intervenciones de coordinación con otros perfiles dentro del EOEE con objeto de optimizar la atención educativa del alumnado con TEA que tenga asociadas otras NEAE o pueda presentar indicios de ellas.
- Coordinar actuaciones con el ETPOEP, en los casos que se requiera.
- Coordinar acciones con entidades sociales y sanitarias relacionadas con el alumnado objeto de intervención del especialista en TEA (USMC/USMI-J, asociaciones, servicios sociales comunitarios, terapeutas, servicio de protección al menor, etc.).
- Establecer cauces de comunicación con los especialistas en TEA de los EOEEs del resto de provincias de la Comunidad Autónoma.

Tareas:

- Coordinación con otros perfiles del EOEE, en aquellos casos en los que proceda.
- Coordinación con ETPOEP, según necesidad.
- Reuniones con la coordinadora del Área de NEE del ETPOEP.
- Coordinación con ETPOEP para contar con datos actualizados del censo Séneca del alumnado asociado a NEE con TEA de la provincia de Málaga.
- Entrevistas con diferentes agentes implicados en la atención del alumno/a concreto, para el intercambio de información relevante.
- Coordinación con otros orientadores/as de EOEEs TEA de las provincias de la CCAA.

Temporalización: A lo largo del curso escolar.

Profesionales implicados: EOEE TEA y el resto de los agentes nombrados en el apartado “tareas”.

Indicadores de Evaluación:

- Nº de casos atendidos en colaboración con otros especialistas del EOEE. _____. Por perfiles:
 - Trabajo Social: ____
 - AACCII: ____
 - TGC: ____
 - DIVERSIDAD FUNCIONAL MOTÓRICA: ____
 - COSJ: ____
 - AT: ____
 - AUDITIVOS: ____
 - DEA: ____
 - MAESTRAS SALUD MENTAL: ____
- Nº de reuniones con ETPOEP _____
- Nº reuniones con el área de NEE: ____
- Nº de intervenciones realizadas con otras entidades sociales y sanitarias:
 - USMIJ Torremolinos:
 - USMIJ Materno:
 - USMC:
 - Asociaciones:
- ¿Ha existido coordinación con otros orientadores/as de EOEEs TEA de las provincias de la CCAA?. Sí ____ No ____

5. PARTICIPACIÓN EN LOS CAMBIOS DE MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN

Objetivo: Participar con los EOE/DOs, orientadores/as de los centros privados sostenidos con fondos públicos en los cambios de modalidad del alumnado con TEA cuando se proponga “aula específica en centro ordinario” (C) y “centro específico de educación especial” (D).

Tareas: Se seguirá el procedimiento establecido por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

- El profesional de la orientación solicitará la intervención del especialista en TEA del EOOE a través del procedimiento habilitado en el sistema Séneca, cuando según la información de que dispone del alumno o alumna prevea que puede ser conveniente un cambio de modalidad de escolarización a aula específica en centro ordinario / centro específico de educación especial.
- Entrevista con el orientador/a de referencia para recoger datos relevantes del alumnado objeto de la medida: contexto escolar y familiar, analizar la información disponible, evaluación psicopedagógica, medidas educativas específicas aplicadas y resultados, medidas asistenciales que necesita, recursos personales y/o materiales específicos que necesita, revisión de actas docentes, actas de evaluación y comprobar que las necesidades educativas del alumno no pueden ser atendidas en un entorno más inclusivo (modalidad B).
- Entrevista con los profesionales que atienden al alumno/a en el centro educativo (tutor/a, maestro/a especialista en AL y pedagogía terapéutica, profesional técnico de integración social).
- Observación del alumno/a en diferentes entornos del contexto escolar: aula, patio, comedor.
- Entrevista con la familia del alumno/a en caso necesario.
- Facilitar al orientador/a pruebas psicopedagógicas, escalas... Asimismo, se podrán realizar préstamos de las mismas en caso necesario, según disponibilidad.
- Recogida de información de salud mental, terapeutas que atienden al alumno/a en horario extraescolar (CAIT, SIDI,...). En el caso de alumnado escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, coordinación con la especialista en Atención Temprana del EOOE.
- Realización del Informe Especializado de cambio de modalidad a través de la plataforma Séneca.
- En caso de desacuerdo en la decisión de modalidad de escolarización propuesta por el especialista en TEA y el EOE en el dictamen de escolarización, se comunicará por escrito inmediatamente a la coordinadora del ETPOEP.
- Asistencia a la reunión convocada por la coordinadora del ETPOEP (5 días hábiles), junto con el/la orientador/a del EOE que ha elaborado el dictamen y el/la coordinador/a del EOE.
- Elaboración de informe tras solicitud de intervención procedente de otros órganos y servicios de la Administración (se ajustará a la demanda solicitada y no será necesaria su cumplimentación en Séneca).

Temporalización: A lo largo de todo el curso escolar, a demanda según normativa vigente (preferentemente durante el 1º y 2º Trimestre, de cara a garantizar que el alumno y su familia puedan solicitar plaza en un centro escolar que tenga los recursos para la correcta atención educativa del alumno, según sus NEAE y su modalidad de escolarización).

Profesionales implicados: Orientadoras especialistas en TEA del EOEE.

Indicadores de Evaluación:

- N° de solicitudes atendidas: _____
- N° de informes especializados realizados por cambio de modalidad _____
- N.º de desacuerdos en cuanto a modalidad de escolarización: _____ y en su caso n° de reuniones convocadas por el ETPOEP _____
- N.º de solicitudes recibidas de otras Administraciones / n° de informes realizados: _____ / _____
- N° de préstamos de material realizados a la red de orientación: _____
- N° de entrevistas con:
 - *Con Equipo Directivo: _____
 - *Con EOC: _____
 - *Tutor/a: _____
 - *Con Familias: _____
 - *Con Orientador/a: _____
 - *Intervención directa con el alumnado: _____
 - *Otros profesionales: _____

6. VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES ESPECÍFICOS (AYUDAS TÉCNICAS).

Objetivo: Valorar la conveniencia de dotación de recursos materiales específicos (ayudas técnicas) para el acceso a la comunicación y al currículum

Tareas: Se seguirá el procedimiento establecido por las Instrucciones de 8 de marzo de 2017.

- “Cuando la atención específica de un alumno/a requiera la dotación de un recurso específico, su prescripción será realizada por el orientador/a del EOEE TEA a través del informe especializado que se cumplimentará según el modelo habilitado en el sistema de información Séneca (anexo Vb), de acuerdo con las necesidades del alumno/a que lo justifiquen y previo análisis de los recursos disponibles en el centro. Tras la solicitud por parte del centro educativo, se realizará valoración (presencial o telemática) de la conveniencia de dotar al alumno/a de un recurso específico.
- Coordinación con el profesional de la orientación para recabar información del alumno y las medidas educativas específicas llevadas a cabo con el mismo hasta la fecha, así como de la eficacia de dichas medidas.
- Entrevista con profesionales que atienden al alumno/a en el centro educativo (PT, AL, Tutor, etc.).
- Observación del alumno en el contexto escolar (en caso necesario).
- Entrevista familiar para recabar información del contexto familiar (en caso necesario).
- Investigación y difusión de los recursos disponibles (TICS, TAC, aplicaciones, ...) en el mercado para la atención óptima de nuestro alumnado.
- Asesoramiento en la adaptación de acceso al currículum de un alumno (organización espacio, tiempos, materiales, recursos técnicos, SAAC, etc).
- Elaboración del informe específico de recursos técnicos (anexo Vb) en los casos en que se considere conveniente dicha dotación de material.

7. REALIZACIÓN DE VALORACIONES POR PROCESOS DE RECLAMACIÓN DE FAMILIA/REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNO/A.

Objetivo: Realizar nuevas valoraciones como consecuencia de procesos de reclamación según prevé normativa.

Tareas:

- Coordinación con ETPOEP para traslado de información pertinente sobre el proceso de reclamación.
- Recopilación y análisis de toda la información disponible sobre el caso.
- Entrevista con los profesionales que atienden al alumno/a en el centro educativo (tutor/a, profesorado especialista, personal técnico de integración social) en función de la necesidad.
- Observación del alumno/a en diferentes entornos del contexto escolar: aula, patio, comedor (en caso de que asista) en diferentes días y momentos de la jornada escolar.
- Pasación de pruebas psicopedagógicas al alumno, si es necesario.
- Entrevista con la familia del alumno/a.
- Recogida de información de otros agentes externos al centro educativo si se considera necesario.
- Realización de Informe en el que recojan las actuaciones que se han llevado a cabo.
- Traslado del Informe al presidente de la Comisión Técnica, que ha solicitado la valoración al especialista en TEA del EOEE.

Temporalización: En cualquier momento del curso escolar que sea requerida esta actuación.

Profesionales implicados: Orientadoras especialistas en TEA del EOEE.

Indicadores de Evaluación:

- N° de solicitudes atendidas: _____
- N° de informes realizados por el especialista en TEA del EOEE para la comisión técnica: _____
- N° de entrevistas con los profesionales que atienden al alumno/a en el centro educativo: _____
- N° de entrevistas con la familia: _____
- N° de entrevistas con otros agentes externos: _____
- N° de sesiones con alumnado: _____
- N° de reuniones de coordinación con el ETPOEP (tanto presenciales como telemáticas): _____

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

8. COLABORACIÓN Y ASESORAMIENTO EN EL PROCESO DE NUEVA ESCOLARIZACIÓN CON ALUMNADO CON TEA O CON SEÑALES DE RIESGO DE TEA

Objetivo: Colaborar con los profesionales implicados en el proceso de identificación y valoración del alumnado que presenta indicios de TEA en nueva escolarización.

Tareas:

- Información por parte de la especialista en Atención Temprana del EOEE a la especialista en TEA del EOEE de los casos en los que se han detectado señales de alerta compatibles con TEA (Tránsito 2º ciclo E.I).
- En el caso de alumnado que se incorpora por primera vez al sistema educativo en cualquier etapa, la información será aportada por el EOE/DO correspondiente.
- Observación del alumno/a concreto en su contexto escolar y/o sesión de evaluación psicopedagógica.
- Análisis de los informes aportados por la familia del alumno/a y existentes en su expediente, en su caso.
- Asesoramiento al EOE/DO sobre la pasación de pruebas, escalas... en caso necesario.
- Entrevistas con CAITs / Escuelas Infantiles / CEIPs / IES /centros privados sostenidos con fondos públicos, en los casos que se estime necesario.
- Entrevistas con las familias del alumnado.
- Realización de informe especializado para modalidad de escolarización y/o recursos específicos si procede.

Temporalización: 2º Trimestre /A lo largo del curso escolar.

Profesionales implicados: Orientadoras especialistas en TEA.

Indicadores de Evaluación:

- Nº demandas solicitadas en tránsito de EI 1º al 2º ciclo:
- Nº de casos atendidos en nueva escolarización en el 2º ciclo de EI en colaboración con la especialista del EOEE en AT:
- Nº demandas solicitadas por incorporación al sistema educativo en otras etapas educativas:
- Nº de visitas realizadas a centros educativos para la observación del alumno/a:
- Nº de entrevistas a familias.
- Nº de reuniones en CAIT, E. Infantiles, EOE, etc.:
- Nº de informes especializados por modalidad de escolarización C___/D___

9. CONTRIBUCIÓN A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROFESORADO, EOE y DO SOBRE ALUMNADO TEA. FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL DEL EOEE.

Objetivo relacionado: Contribuir a la actualización y conocimiento sobre alumnado TEA del profesorado y orientadores, y profundizar en la propia especialización de nuestro perfil en aspectos relativos a la identificación, valoración e intervención con el alumnado TEA.

Tareas:

- Elaboración y publicación, en la web de la red de orientación, documentos (infografías, presentaciones, pósters, etc.), que contribuyan al conocimiento sobre alumnado TEA de los profesionales que atienden a dicho alumnado..
- Asistencia y/o participación a cursos, jornadas, congresos... organizados por el Centro de Profesorado u otras instituciones relacionadas con el TEA.
- Realización de propuestas de formación para los profesionales que intervienen con alumnado con TEA.
- Difusión de formación a la red de orientación relacionada con TEA propuesta por CEPs de la provincia.

Temporalización: a lo largo de todo el curso escolar.

Profesionales implicados: Orientadora especialista en TEA del EOEE.

Indicadores de Evaluación:

- Se han realizado y publicado documentos. SI/NO
- Se ha participado en actividades formativas. SI/NO
- Se ha realizado propuesta de formación. SI/NO
- Se ha realizado difusión de formación a los EOEes relacionada con TEA propuesta por CEPs de la provincia: Sí ___/No ___.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN:

a) Coordinación interna:

- Coordinación semanal entre las tres componentes del perfil TEA del EOEE para el estudio de casos que por su especial complejidad así se requiera y otras actuaciones de interés como pueden ser: la decisión sobre contenidos a incorporar a la página web, elaboración de documentos... u otras cuestiones que surjan de la necesidad y requieran de la coordinación entre el equipo TEA.
- Reunión del EOEE con todos los especialistas que lo componen, convocada y dinamizada por la persona que ejerce la coordinación.
- Reuniones con determinados perfiles del EOEE: Atención temprana, trastornos graves de conducta, altas capacidades intelectuales, Trabajo Social, Orientadora especialista en orientación sexual para jóvenes, DEA, etc. para el tratamiento de casos que presentan comorbilidad si se estima necesario.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Formación Profesional, Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

- b) Coordinación externa: generalmente para tratar asuntos de casos concretos, en los casos que sea necesario y a demanda, a destacar: Jefa de Servicio de Ordenación Educativa, coordinadora del área de N.E.E, inspección educativa, USMC/USMI-J, servicios sociales comunitarios, asociaciones relacionadas con TEA, centro de Profesorado/UMA, familias, CAIT (alumnado escolarizado en el segundo ciclo de E. Infantil), Escuelas Infantiles (en colaboración con la especialista en atención temprana), terapeutas / gabinetes privados que atienden a alumnado con TEA, reuniones de coordinación con EOE zona /D.O./, orientadores de centros privados sostenidos con fondos públicos de la provincia, equipos especializados en TEA del resto de las provincias de nuestra Comunidad Autónoma, etc.

4.3. EOOE EN DIVERSIDAD FUNCIONAL MOTORA

Desde este perfil del Equipo Especializado se va a atender la adaptación del puesto escolar de los alumnos y las alumnas con Diversidad Funcional Motora, el empleo de nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la utilización de ayudas técnicas y sistemas de comunicación alternativa y/o aumentativa, así como asesoramiento a padres y profesorado en el empleo de estos recursos y coordinación con otros profesionales.

En el presente plan convergen las intervenciones efectuadas por los dos perfiles que integran el Equipo Especializado de Diversidad Funcional Motora: orientadora y docente especialista.

PERFILES: ORIENTADOR - DOCENTE ESPECIALISTA

PROGRAMAS Y/O INTERVENCIONES

ADAPTACIÓN DEL PUESTO ESCOLAR

Objetivo: Asesorar para garantizar la adaptación del puesto escolar.

Actuaciones:

- Visitas a centros para la toma de medidas.
- Elaboración de informes para la dotación de las adaptaciones y/o mobiliario adaptado.
- Participación en sesiones conjuntas de valoración con otros profesionales (Servicio de Rehabilitación del SAS, ortopedias, fisioterapeutas, etc.) para hacer recomendaciones sobre la adquisición de sillas posturales y otras ayudas técnicas.
- Sensibilización sobre la importancia de los cambios posturales en el alumnado.
- Coordinación con los médicos, fisioterapeutas y familias en el posicionamiento del alumnado (en el bipedestador, andador, asientos adaptados, etc.).

Temporalización: Todo el curso escolar

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se ha colaborado con los diferentes agentes que interviene con el alumnado:
SI NO
- Se han atendido a las demandas de intervención:
SI N° _____ NO

Evidencias:

- Solicitud de colaboración.
- Informe de intervención del EOE Especializado.
- Informe funcional de recursos materiales específicos.

Objetivo: Proveer mobiliario escolar adaptado.

Actuaciones:

- Petición de las adaptaciones para el mobiliario ordinario a un carpintero autónomo.
- Revisión de materiales en desuso, disponibles en otros centros, para posteriormente reutilizarlos.
- Realización de solicitud de reubicación y trasvase de mobiliario adaptado y de diferentes ayudas técnicas de unos centros a otros, con la finalidad de rentabilizar recursos.
- Elaboración de informes para solicitar recursos técnicos y de apoyo a través del responsable de recursos del ETPOEP de acuerdo con el procedimiento oficial.

Temporalización: Todo el curso escolar
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se han elaborado informes para la solicitud de materiales: SI NO - Se ha revisado recursos y reutilizado entre centros: SI NO <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de materiales para la solicitud de recursos. - Correo corporativo informando a recursos técnicos de trasvase de materiales.
SISTEMAS DE COMUNICACIÓN AUMENTATIVA Y ALTERNATIVA
Objetivo: Asesorar en la instauración de estrategias de comunicación aumentativa.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Información, asesoramiento y orientación sobre estrategias de comunicación aumentativa y alternativa a los profesionales implicados. • Reuniones de coordinación con los diferentes agentes que intervienen en el proceso educativo del alumnado. • Orientación sobre la función y el uso de recursos de apoyo que permitan trabajar la comunicación con el alumnado.
Temporalización: Todo el curso escolar
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se han atendido todas las demandas relacionadas con SAAC: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Se ha asesorado en SAAC: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Se ha informado y orientado del funcionamiento y uso de los recursos de apoyo asignados al alumnado para trabajar la comunicación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de colaboración. - Informe de intervención del EOE Especializado. - Informe funcional de recursos materiales específico.
ACCESO A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS
Objetivo: Informar de las distintas formas posibles de acceso al ordenador.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Prueba de los distintos periféricos para determinar la mejor forma de acceso (ratones, teclados, pulsadores, etc.). • Elaboración de informes para la provisión de recursos. • Asesoramiento sobre el uso de los distintos recursos que proporciona el equipo. • Orientación sobre aplicaciones informáticas, páginas webs, etc.
Temporalización: Todo el curso escolar

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se ha informado y asesorado sobre el uso y funcionamiento de los diferentes recursos:
SI NO
- Se ha informado sobre diferentes recursos informáticos (páginas webs, apps, etc.):
SI NO

Evidencias

- Solicitud de colaboración.
- Informe de intervención del EOE Especializado.
- Informe funcional de recursos materiales específicos.

MATERIALES DIDÁCTICOS

Objetivo: Valorar y asesorar sobre el uso de los materiales didácticos convencionales y adaptados adecuados a las necesidades del alumnado.

Actuaciones:

- Observación directa de la utilización de los útiles de escritura para decidir la implementación del producto de apoyo más adecuado a las características del alumnado.
- Reuniones con profesionales y familias para mostrar diferentes adaptaciones y materiales didácticos adecuados.
- Proporcionar información a la comunidad educativa, vídeos y páginas webs, donde pueden encontrar como adaptar el material, así como lugares donde pueden comprar diferentes materiales didácticos adaptados.

Temporalización: Todo el curso escolar

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido a todas las demandas:
SI NO
- Se ha proporcionado información para adaptar material escolar:
SI NO

Evidencias:

- Informe de intervención del EOE Especializado.

DESPLAZAMIENTO Y AUTONOMÍA

Objetivo: Asesorar para la implementación de tecnologías de apoyo en las diferentes áreas para conseguir una mayor autonomía: movilidad, transferencias, aseo, higiene, alimentación.

Actuaciones:

- Valoración de las características del alumnado acerca de que recursos técnicos son más adecuados para facilitar el desplazamiento y promover su autonomía.
- Asesoramiento tanto a orientadores como al resto de profesionales en la elaboración y aplicación programas para la consecución de autonomía.

Temporalización: Todo el curso escolar

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido a todas las demandas:
SI NO
- Se han proporcionado los recursos necesarios para que el alumnado consiga ser más autónomo:
SI NO

Evidencias:

- Solicitud de colaboración.
- Informe de intervención del EOE Especializado.
- Informe funcional de recursos materiales específicos.

INFORMES DE VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES

Objetivo: Asesorar y colaborar, en función de las demandas a los Equipos de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación para dictámenes de escolarización y en la revisión de informes de evaluación psicopedagógica, aportando informes de valoración de necesidades específicas que justifiquen la necesidad de los recursos asignados al alumnado.

Actuaciones:

- Intervención y seguimiento a demanda de los centros.
- Elaboración de informes de las necesidades de adaptación del puesto escolar en los momentos de inicio de la escolarización.
- Revisión de los recursos de apoyo que tiene el alumnado en los momentos de tránsito y elaboración de informe.
- Información al Equipo Directivo de cómo solicitar recursos de apoyo y del traslado de los mismos de un centro a otro.
- Colaboración en los informes psicopedagógicos y los dictámenes de escolarización cuando el EOE lo solicite.

Temporalización: Todo el curso escolar

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido las demandas realizadas por EOE Especializado en Atención Temprana y por el CAIT:
SI NO
- Elaboración de los informes:
SI NO
- Se han atendido a las demandas realizadas por los orientadores/as de los EOE para la revisión de los recursos en los momentos del tránsito:
SI NO
- Elaboración de los informes para colaborar en la revisión de recursos en los momentos del tránsito:
SI NO

Evidencias:

- Solicitud de colaboración.
- Informe de intervención del EOE Especializado.
- Informe funcional de recursos materiales específicos.

ACCESIBILIDAD DE LOS CENTROS
Objetivo: Asesorar a la comunidad educativa acerca de la accesibilidad en los centros.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Información al ETPOEP sobre la accesibilidad de los centros en función de la demanda. • Asesorar al centro de qué adaptaciones pueden solicitar o realizar para mejorar la accesibilidad del mismo.
Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se han atendido las demandas acerca de la accesibilidad de los centros cuando se ha solicitado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Correo corporativo.
SOLICITUD DE COLABORACIÓN
Objetivo: Atender a las solicitudes de valoración por parte de las familias y coordinación con las instituciones que les atienden.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas y gestiones dependiendo del carácter de la solicitud. • Coordinación con los logopedas, CAIT, fisioterapeutas, médicos rehabilitadores, etc. • Derivación y coordinación, si fuera necesario, con las trabajadoras sociales del EOEE. • Información de la Guía Orientación Alumnado NEE, como respuesta a los medios y recursos profesionales y sociales que tiene este alumnado al terminar en el sistema educativo.
Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se han atendido las demandas de solicitud: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Se han mantenido reuniones de coordinación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Se ha dado orientaciones a los agentes que lo han solicitado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de colaboración. - Informe de intervención del EOE Especializado. - Informe funcional de recursos materiales específicos.
ATENCIÓN HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA
Objetivo: Colaborar con el equipo de profesionales de atención hospitalaria y domiciliaria.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento, reuniones, visitas a demanda de las maestras/os, centro y familia. • Coordinación en determinadas acciones y programas, con el profesorado de atención domiciliaria y los centros de referencia del alumnado.

Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: Indicadores de logro: <ul style="list-style-type: none"> - Se han mantenido reuniones de coordinación y seguimientos con las maestras de atención domiciliaria: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de colaboración. - Informe de intervención del EOE Especializado. - Informe funcional de recursos materiales específicos.
ACTUACIONES COMO MIEMBRO DEL EQUIPO PROVINCIAL DE DIVERSIDAD FUNCIONAL MOTORA
Objetivo: Participar en actividades de formación acerca de cualquier tema relacionado con la atención a la diversidad, especialmente con la diversidad funcional motora.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Participación y asistencia a reuniones y cursos de formación sobre temas específicos.
Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: Indicadores de logro: <ul style="list-style-type: none"> - Se ha asistido a cursos de formación: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N°: _____ Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> - Certificados de formación.
Objetivo: Coordinar las actuaciones del profesor de apoyo al currículo en la ESO.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y seguimiento continuado con el profesorado de apoyo curricular en la ESO. • Información de los recursos de apoyo y técnicos. • Asesoramiento en la preparación de materiales y actividades.
Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: Indicadores de logro: <ul style="list-style-type: none"> - Se han mantenido coordinación y seguimiento con el profesorado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Se han respondido a las demandas realizadas por el profesorado: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Evidencias: <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de colaboración. - Informe de intervención del EOE Especializado. - Informe funcional de recursos materiales específicos.
Objetivo: Colaborar con el ETPOEP.

Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Reunión e intercambio de información para permitir el seguimiento más continuado de los casos. • Reunión de coordinación con el responsable del área de Recursos Técnicos para facilitar el procedimiento en la solicitud y el traslado de recursos de apoyo, y cuantas cuestiones nos surjan.
Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha mantenido contacto continuado con el ETPOEP en casos concretos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> - Se ha mantenido contacto continuo con el coordinador de Recursos Técnicos: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Correo corporativo.
Objetivo: Favorecer el establecimiento de mecanismos de coordinación con los especialistas en este perfil de las distintas provincias andaluzas.
Actuaciones: <ul style="list-style-type: none"> • Intercambio de información para establecer mecanismos comunes de actuación que nos permitan mejorar la calidad de nuestra intervención a través de la participación en Equipos de Trabajo.
Temporalización: todo el curso escolar
Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha mantenido contacto con los compañeros del EOE Especializado en Diversidad Funcional Motora de otras provincias: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <u>Evidencias:</u> <ul style="list-style-type: none"> - Correo corporativo.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Coordinación Interna:

- Los miércoles: reuniones de los integrantes del Equipo para análisis de las demandas y organización de la respuesta e intervención sobre las mismas.
- Coordinación con los médicos de los EOE.
- Coordinación con nuestros homólogos de otras provincias.
- Reunión mensual con el Jefe de Servicio de Ordenación Educativa para información y seguimiento de casos.
- Reuniones con otros perfiles del Especializado cuando la demanda lo requiera.

Coordinación Externa:

- Reuniones con los CAITs.
- Reuniones con las familias.
- Reuniones con otras instituciones.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

4.4. - EOEE ATENCIÓN TEMPRANA

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

La Atención Infantil Temprana en Andalucía, establece la necesidad de desarrollar acciones coordinadas a través de un modelo integral que agrupe las intervenciones realizadas desde los diferentes sectores educativo, sanitario y social, que aseguren la prevención, la detección precoz, el diagnóstico y el tratamiento de las personas menores de 6 años que presenten trastornos en el desarrollo o riesgo de padecerlos, así como la intervención sobre su familia y entorno.

El EOE Especializado en Atención Temprana, es un recurso dentro de la red de orientación que apoya y asesora en los procedimientos de detección, identificación, valoración y medidas de atención educativa de los niños/as con trastornos en su desarrollo o riesgo de padecerlo, en coordinación con todos aquellos servicios que trabajan con la población infantil de 0-6 años.

Actualmente el Equipo cuenta con el perfil docente de Atención Temprana.

4.4.1. PERFIL: ORIENTADORA

PROGRAMAS Y/O INTERVENCIONES

PROCESO DE DETECCIÓN DE TRASTORNOS EN EL DESARROLLO O RIESGO DE PADECERLO EN EL ENTORNO DE LAS ESCUELAS INFANTILES.

Objetivo: Impulsar la labor de los educadores y educadoras de las Escuelas Infantiles como agentes esenciales en la detección e intervención educativa de los niños niñas con Trastornos en su desarrollo.

Actuaciones:

- Reuniones al inicio de curso (antes de finalizar octubre, según el Protocolo de coordinación entre la Consejería de Educación y Salud de 2015) con el fin de informar sobre el procedimiento a seguir en, el caso de detección de necesidades entre sus alumnos/as. Nos centraremos en la información/formación a las escuelas y centros para realizar la petición al Equipo por Séneca.
- Valoración de los menores detectados en el ámbito de las Escuelas Infantiles, siguiendo el procedimiento de solicitud de intervención establecidos en la normativa.
- Formación a las Escuelas Infantiles sobre signos de alerta en el desarrollo evolutivo de los menores.

Temporalización: (Reuniones con las Escuelas Infantiles antes de Octubre, valoraciones a lo largo de todo el año). Este año las reuniones se realizarán de forma telemática. Se le proporcionará a la Inspección Educativa la presentación elaborada por el Equipo para la solicitud de intervención del especializado.

Evaluación: Indicadores de logro:

Se han llevado a cabo las reuniones con las Escuelas Infantiles para informarles del Protocolo: SÍ
NO

Se han atendido a las demandas de intervención: SÍ N° _____ NO Motivos: _____

Evidencias:

Relación de Escuelas asistentes a las reuniones. Hojas de demandas/Registro realizado en el Programa de gestión Alborada.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Formación Profesional, Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

ESCOLARIZACIÓN PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTILES

Objetivo: Facilitar la incorporación en el ámbito de la Escuela Infantil de los menores con trastornos en el desarrollo que acuden a un CAIT y crear cauces de comunicación entre ellos.

Actuaciones:

Al iniciarse el curso desde el Equipo Provincial de Atención Temprana, se le hará llegar a las distintas Escuelas Infantiles (por correo electrónico) el Informe Previo de Escolarización emitido por, los CAITs que atiende a los menores. En ellos se especificará nivel de desarrollo del niño/a, profesionales que intervienen, hipótesis diagnóstica.

Temporalización: Septiembre-Octubre

Evaluación:

Indicadores de logro:

Han entregado los CAITs los Informes previos de escolarización: SÍ NO

ELEPAT ha enviado los informes a los Centros Infantiles SÍ N°

___NO Motivos: _____ Evidencias:

Informes de Escolarización cumplimentados en Alborada e-mail enviado a través del correo corporativo

TRÁNSITO DE PRIMER CICLO A SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL ALUMNADO QUE ACUDE A UN CAIT

Objetivo: Facilitar la incorporación al segundo ciclo de Educación Infantil de los alumnos/as con trastornos en el desarrollo y sus familias

Actuaciones:

- Elaboración del Calendario de reuniones entre CAIT-EOE y envío al Equipo Técnico Provincial para su aprobación.
- Impresión de los Informes Previos de Escolarización en el mes de enero
- Reuniones EOE-CAITs para el trasvase de información cuantitativa y cualitativa del desarrollo del menor (febrero-marzo)
- Charlas Informativas a las familias sobre el proceso de escolarización (marzo)
- Asesoramiento a los orientadores cuando lo demanden.
- Entrega a los perfiles de EOEE los niños previstos para escolarizar, así como al área de NEE del Equipo Técnico Provincial.

Temporalización: de enero a marzo

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

<p>Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> Han entregado los CAITs los Informes previos de escolarización: SÍ NO <input type="checkbox"/></p> <p>EL EPAT ha enviado los informes a los Centros Infantiles: SÍ NO <input type="checkbox"/> Motivos: _____ Celebración de reuniones según calendario previsto: SÍ NO <input type="checkbox"/> Motivos: _____ Celebración de charla informativa a las familias: SÍ NO <input type="checkbox"/> Motivos: __ Asesoramiento a los orientadores/as SÍ N° _____ NO <input type="checkbox"/> Motivos: _____ Se ha entregado a los distintos perfiles la previsión del alumnado que se va a escolarizar en el curso 202-2021: SÍ NO <input type="checkbox"/> Motivos: _____</p> <p><u>Evidencias:</u> Informes de Escolarización cumplimentados en Alborada Aprobación de calendario Convocatoria de reuniones y acta de celebración de las mismas (De manera telemática) Hojas de demandas.</p>
PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS
<p>Objetivo: Tramitar la solicitud de permanencia extraordinaria del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil que cumpla los requisitos establecidos en la normativa (Orden de 30 de mayo de 2023)</p>
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valoración del menor en el ámbito de la Escuela Infantil • Solicitar al Centro de Atención Temprana correspondiente la información referida a nivel de desarrollo del menor. • Elaborar los informes pertinentes • Revisar la documentación que debe entregar la Escuela Infantil en el Servicio de Ordenación Educativa • Hacer seguimiento a través del área de NEE de las solicitudes entregadas que deben ser enviadas al Servicio de Inspección Educativa, para la elaboración del informe correspondiente. • Comunicar a primer ciclo de Educación Infantil la resolución favorable o no de la petición por parte de la Delegación para realizar la reserva de la plaza correspondiente.
<p>Temporalización: antes del 10 de Febrero</p>
<p>Evaluación: <u>Indicadores de logro:</u> Se han tramitado todas las permanencias solicitadas: SÍ NO <input type="checkbox"/> Motivos: _____ Evidencias: Resoluciones emitidas por el Delegado Provincial</p>

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

SEGUIMIENTO DE LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE 3 AÑOS

Objetivo: Seguimiento del alumnado de nueva escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Actuaciones:

- Elaboración de un calendario de reuniones que se entregará al Equipo Técnico Provincial
- Entrega a los EOE de la relación de alumnos/as de nueva escolarización
- Reuniones entre los EOE y los CAITs para ver cómo se la incorporado el alumnado a los Centros, recursos que recibe desde los dos entornos: educativo y salud. Establecimiento de estrategias conjuntas. Medidas educativas ordinarias y específicas aplicadas.

Temporalización: Octubre-Noviembre

Evaluación:

Indicadores de logro:

Entrega al Equipo Técnico del calendario de reuniones: SÍ

NO

Entrega a los EOE relación de alumnos/as de 3 años con Dictamen: SÍ NO

Motivos: _____

Celebración de reuniones según calendario previsto: SÍ NO

Motivos: _____ Evidencias:

Aprobación de calendario

Convocatoria de reuniones y acta de celebración de las mismas.

COLABORACIÓN CON LA EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA Y DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO QUE ACCEDE AL SEGUNDO CICLO DE E.I

Objetivo: Participar en la valoración psicopedagógica y dictamen de escolarización en aquellos alumnos/as que se escolarizan en segundo ciclo, realizando el informe prescriptivo cuando la propuesta por parte del EOE de referencia sea C-D.

Actuaciones:

1. Valorar al niño/a en su entorno natural (Escuela Infantil y cuando no sea posible en el CAIT y en casa)
2. Recoger información de todos los profesionales: orientador/a, maestra docente de AT, terapeutas, familia...

Analizar y valorar con el EOE la modalidad de escolarización más adecuada, que garantice una respuesta educativa ajustada a sus necesidades, dentro de un modelo de Escuela Inclusiva.

Temporalización: Marzo y Abril

Evaluación: Indicadores de

logro:

Se han atendido a todas las demandas realizadas por los EOE: SÍ NO

Motivos: _____ Evidencias:

Informes emitidos por el EOEE en AT que está en acuerdo o desacuerdo con las modalidades propuesta.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

4.4.2. PERFIL: DOCENTE de ATENCIÓN TEMPRANA

NECESIDADES. Las necesidades de intervención que se presentan en este campo de AT son las siguientes:

NECESIDAD de

- Elaboración, desarrollo, seguimiento y evaluación de programas específicos y de estimulación del desarrollo del alumnado en colaboración con las Escuelas Infantiles.

JUSTIFICACIÓN

- Se plantea la puesta en marcha de diversos programas específicos donde se adquieren un papel protagonista la Prevención, Detección, Asesoramiento, Tránsito y Coordinación entre centros de Educación Infantil de 1º Ciclo y 2º Ciclo.
- Se elabora un Programa de Estimulación del Desarrollo o aspectos básicos adaptados a los ciclos (1º-2º) de la etapa de Educación Infantil, en las distintas áreas del desarrollo: cognitivo, sensorio-motor, lenguaje y comunicación, de hábitos de autoayuda y autonomía personal, habilidades sociales y emocionales. En dichos programas se recogen una recopilación de objetivos, actividades, recursos materiales, espaciales, informáticos,... que se adecuan a la edad de desarrollo del niño/a en cuestión y que favorecen un adecuado desarrollo de las áreas mencionadas. Se presentará en las Escuelas de Educación Infantil como una herramienta más que ayude a los docentes en su intervención con el alumnado.

NECESIDAD de

- Coordinación entre EPAT-UAIT-Docente de Atención Temprana.

JUSTIFICACIÓN

- Se continúa con la coordinación y traspaso de información entre la Docente de Atención Temprana y UAIT de aquel alumnado valorado en las Escuelas Infantiles. Dando respuesta tanto a la solicitud de información desde la UAIT de referencia al contexto educativo del alumnado que proceda, así como del seguimiento realizado por la Docente del EOEE AT del alumnado pendiente de valorar y derivar a CAIT por parte de la UAIT. Este proceso se llevará a cabo a través de correo electrónico a la Coordinadora Provincial del ETPOEP, quién trasladará la petición al EOEE de Atención Temprana.

NECESIDAD de

- Escolarización del alumnado de Primer Ciclo de Infantil atendidos en CAIT.

JUSTIFICACIÓN

- Se seguirá para este curso con la misma línea de trabajo establecida cursos anteriores, en las que se realizarán reuniones programadas y consensuada tanto por CAIT como por EOE y EOEE AT. Se hará a través de correo electrónico a la Consultora de Salud.
- Se enviarán tras estas reuniones a los EOEE el listado del alumnado que presenten necesidades para prever para el siguiente curso, los recursos que requieran dichos alumnos/as.
- La Docente del EOEE AT colaborará en la intervención del alumnado que es atendido en CAIT.

NECESIDAD de

- Coordinación Intra e Interinstitucional.

JUSTIFICACIÓN

- La coordinación y colaboración tanto de los distintos servicios educativos y de otras administraciones implicadas, como de otras entidades participantes, en la atención infantil temprana.
- Participar en los mecanismos de coordinación con la consultora de Salud para favorecer la coordinación interinstitucional.
- La coordinación e intercambio de información con los EOEE, en los casos en que el alumnado sea objeto de Programas de Estimulación del Desarrollo y en el proceso de nueva escolarización en el segundo ciclo de Educación Infantil.
- Coordinación e intercambio de información con la coordinadora del área de NEE en relación con el alumnado de nueva escolarización.
- Coordinación y colaboración con el ETPOEP, mediante reuniones mensuales.
- Colaborar en las actuaciones previstas relacionadas con la intervención del maestro de AL de los EOE, así como de los maestros de AL compartidos entre centros.

<p>OBJETIVOS Y ACTUACIONES</p> <p>Los objetivos que se plantean para ser llevados a cabo por el perfil docente de AT serán logrados a través de las siguientes actuaciones:</p>
<p>1.- COLABORAR CON LA ESPECIALISTA DEL EEOE EN ATENCIÓN TEMPRANA.</p>
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y asesoramiento a las especialistas de escuelas infantiles del alumnado valorado previamente por la especialista del EOOE AT. <p>Indicadores de logro:</p> <p>Reuniones mantenidas con los especialistas de las EI del alumnado valorado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ De asesoramiento y coordinación. ▪ De seguimiento. ▪ De evaluación. <p>Actuaciones planificadas.</p>
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento del alumnado con permanencia extraordinaria en el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil, en los casos que el alumnado sea objeto de un Programa de Estimulación del Desarrollo. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visitas realizadas para el seguimiento del alumnado con permanencia extraordinaria. ▪ Orientaciones e información al profesorado. ▪ Reuniones de trabajo con los profesionales de las escuelas infantiles para una intervención coordinada.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar a las escuelas infantiles los mecanismos, herramientas y estrategias necesarias para la detección de aquel alumnado que pueda presentar factores de riesgo o señales de alerta en el desarrollo. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones informativas con los profesionales de escuelas infantiles. - Canales de comunicación y protocolos que establezcan al efecto y eficacia de los mismos.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en las actuaciones que se consideren recomendables para la detección del alumnado con NEAE en el marco del programa de tránsito de primer a segundo ciclo de la etapa de Educación Infantil. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes de registro y análisis de información relativa al alumnado y su contexto. - Visitas realizadas para la observación y registro del alumnado. - Reuniones para establecer los mecanismos de colaboración multidisciplinar para la toma de decisiones respecto a la nueva escolarización. - Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información. - Canales de comunicación eficaces entre los diferentes agentes que posibiliten el trabajo colaborativo.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración y asesoramiento a los profesionales de los centros que imparten primer ciclo de la etapa de Educación Infantil en la atención a las familias. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Existencia de canales de comunicación y protocolos que establezcan al efecto y eficacia de los mismos. - Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles para la atención a las familias: <ul style="list-style-type: none"> * De asesoramiento. * De coordinación. * De seguimiento. * De evaluación. - Orientaciones e informaciones a las familias.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

Actuaciones:

- Detección de posibles necesidades del alumnado mediante un registro de observación.

Indicadores de logro:

- Informes de registro y análisis de la información relativa al alumnado y a su contexto.
- Visitas realizadas para la realización de los registros.

Actuaciones:

- Derivación de posibles necesidades del alumnado para ser valorado por la especialista del EOEE AT mediante reuniones semanales.

Indicadores de logro:

- Reuniones de trabajo con la especialista del EOEE At para:
 - * Traspase de información.
 - * Coordinación.
 - * Elaboración de programas de intervención.
 - * De seguimiento.
- Informes de registro de indicios del alumnado.

2.- PARTICIPAR EN LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN INTER E INTRAPROFESIONAL DE TODOS LOS AGENTES IMPLICADOS EN LA ATENCIÓN TEMPRANA.

Actuaciones:

- Reuniones periódicas con miembros de la EPAT y de la UAIT para tratar temas relacionados con el alumnado ya valorado o en seguimiento por presentar algún signo de alerta en su desarrollo.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los miembros de la EPAT y de la UAIT:
 - * De coordinación y traspase de información.
 - * De seguimiento.
 - * De evaluación.
- Establecimiento de fórmulas para el traspase de información.
- Visitas realizadas para la observación y registro del alumnado.

Actuaciones:

- Reuniones de coordinación con el ETPOEP, especialmente con la Coordinadora de NEE, con los EOE y con los EOE provinciales para tratar temas relacionados con alumnado que presenta signos de alerta en su desarrollo o está en seguimiento y será escolaridad para el siguiente curso en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con el ETPOEP, especialmente con la Coordinadora de NEE, con los EOE y con los EOE provinciales:
 - * De coordinación y traspase de información.
 - * De seguimiento.
 - * De evaluación.
- Establecimiento de fórmulas para el traspase de información.
- Visitas realizadas para la observación y registro del alumnado.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación y colaboración con CAIT para aquel alumnado que está escolarizado en las escuelas infantiles y son atendidos en estos centros por presentar signos de alerta en su desarrollo. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mantenidas con CAIT: <ul style="list-style-type: none"> * De coordinación y trasvase de información. * De seguimiento. * De evaluación. - Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información. - Visitas realizadas para la observación y registro del alumnado.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciar y facilitar la coordinación entre los centros que imparten el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil de la zona. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mantenidas con los centros que imparten el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil de la zona: <ul style="list-style-type: none"> * De coordinación. * De seguimiento. * De evaluación. - Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posibilitar la derivación del alumnado detectado a los EOE y al EOOE. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mantenidas: <ul style="list-style-type: none"> * De coordinación * De seguimiento * De evaluación - Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información. - Informes de registro y análisis de la información relativa al alumnado y a su contexto. - Visitas realizadas para la observación y registro del alumnado.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en los mecanismos de coordinación con la consultora de salud para favorecer la coordinación interinstitucional. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mantenidas: <ul style="list-style-type: none"> * De coordinación * De seguimiento * De evaluación - Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información.
<p>Actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en las actuaciones previstas relacionadas con la intervención de los maestros de AL de los EOE, así como con los maestros de AL compartidos entre ellos. <p>Indicadores de logro:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones mantenidas: <ul style="list-style-type: none"> * De coordinación. * De seguimiento. * De evaluación. - Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08
		Innovación en Málaga

Delegación de Formación Profesional, Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

3.- ASESORAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS Y A LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO CON TRASTORNOS DEL DESARROLLO O RIESGOS DE PADECERLOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Actuaciones:

- Iniciar la intervención lo más rápido posible ante el alumnado con señales de alerta en su desarrollo (a nivel grupal), con carácter general y tratando de generar competencias mediante el modelado de actuaciones con los técnicos de las escuelas infantiles.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles:
 - * De asesoramiento y coordinación.
 - * De seguimiento.
 - * De evaluación.
- Orientaciones y pautas de actuación a los profesionales de las escuelas infantiles.
- Visitas realizadas a las escuelas infantiles: actuaciones planificadas.

Actuaciones:

- Recogida de información en su contexto escolar del alumnado solicitado previo a la elaboración de pautas y programas centrados en sus necesidades.

Indicadores de logro:

- Reuniones con las especialistas de las escuelas infantiles.
- Visitas realizadas a las escuelas infantiles.
- Informe de registro y análisis de la información relativa al alumnado y su contexto.
- Establecimiento de fórmulas para el trasvase de información.
- Procedimientos de derivación de situaciones que así lo requieran.

Actuaciones:

- Seguimiento y asesoramiento a centros de Educación Infantil que tienen escolarizados niños/as atendidos en CAIT.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles:
 - * De asesoramiento y coordinación.
 - * De seguimiento.
 - * De evaluación.
- Orientaciones y pautas de actuación a los profesionales de las escuelas infantiles.
- Visitas realizadas a las escuelas infantiles:
 - * Actuaciones planificadas.
 - * Seguimiento del alumnado.
 - * Evaluación de las actuaciones.

Actuaciones:

- Entrevistas con los profesionales de las escuelas infantiles sobre la puesta en marcha de las pautas entregadas y explicadas anteriormente.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles:
 - * De coordinación.
 - * De seguimiento.
 - * De evaluación.
- Orientaciones y pautas de actuación a los profesionales de las escuelas infantiles.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

Actuaciones:

- Puesta en marcha de los programas de estimulación del desarrollo o aspectos que se consideren básicos adaptados a los ciclos de la etapa de Educación Infantil, en las áreas de desarrollo: cognitivo-sensoriomotor, comunicación y lenguaje, hábitos de autonomía, habilidades sociales y emocionales, desarrollando las competencias de los profesionales infantiles. Así como la realización del seguimiento y evaluación de los mismos.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles en relación a la puesta en marcha de los programas de estimulación del desarrollo:
 - * De asesoramiento y coordinación.
 - * De seguimiento.
 - * De evaluación.
- Orientaciones y pautas de actuación a los profesionales de las escuelas infantiles.
- Elaboración del programa de estimulación del desarrollo.
- Visitas realizadas a las escuelas infantiles:
 - * Actuaciones planificadas para la puesta en marcha de los programas de estimulación del desarrollo.
 - * Seguimiento del programa.
 - * Evaluación del programa. - Material elaborado al efecto.

Actuaciones:

- Seguimiento y evaluación de los programas elaborados para posibles modificaciones y actualizar en beneficio del alumnado.

Indicadores de logro:

- Visitas realizadas a las escuelas infantiles:
 - *De seguimiento del programa.
 - *De evaluación del programa.
- Modificaciones y nuevas orientaciones a los profesionales de las escuelas infantiles.
- Reuniones para establecer la colaboración y coordinación en el seguimiento y evaluación de los programas entre los diferentes agentes implicados.

Actuaciones:

- Asesoramiento a las escuelas infantiles en la aplicación de metodologías basadas en el juego, la interacción, el aprendizaje por descubrimiento, el aprendizaje por proyectos.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles para:
 - * El asesoramiento.
 - * La colaboración y coordinación en relación a la aplicación de metodologías.
 - * El seguimiento.
 - * La evaluación.
- Visitas realizadas a las escuelas infantiles para:
 - * Realización de actuaciones planificadas relacionadas con la aplicación de metodologías.
 - * Seguimiento de actuaciones.
 - * Evaluación de actuaciones.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

Actuaciones: Asesoramiento a las escuelas infantiles en la organización de los espacios y de los tiempos.

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas con los especialistas de las escuelas infantiles para:
 - * El asesoramiento.
 - * La colaboración y coordinación en relación a la organización de los espacios y los tiempos.
 - * El seguimiento.
 - * La evaluación.
- Visitas realizadas a las escuelas infantiles para:
 - * Realización de actuaciones planificadas relacionadas con la organización de los espacios y de los tiempos.
 - * Seguimiento de actuaciones.
 - * Evaluación de actuaciones.

Actuaciones:

- Elaboración de materiales, orientaciones generales y específicas relacionadas con los programas de estimulación del desarrollo.

Indicadores de logro:

- Material elaborado al efecto.
- Reuniones de coordinación y colaboración establecida con los profesionales de las escuelas infantiles en relación a la elaboración y uso de materiales.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Tanto para el **desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la intervención y la prevención con carácter general** se priorizarán los centros atendiendo a la siguiente indicación:

1. Familias y alumnado escolarizado en Escuelas Infantiles de titularidad Pública pertenecientes a la red de centros de la Junta de Andalucía, así como el personal de estas Escuelas Infantiles.
2. Familias y alumnado escolarizado en Escuelas Infantiles municipales, así como el personal de estas Escuelas Infantiles.
3. Familias y alumnado escolarizado en Escuelas Infantiles Conveniadas, así como el personal de estas Escuelas Infantiles.

Del mismo modo para la atención directa con el alumnado escolarizado en Escuelas Infantiles se establecerá la siguiente priorización.

1. Alumnado escolarizado en el último curso del primer ciclo de educación infantil y que por tanto va a transitar al 2º ciclo de la educación infantil.
2. Gravedad de las necesidades que presenta el alumno o alumna.

ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

En la planificación de la intervención se debe considerar el momento evolutivo y las necesidades del niño en todos los ámbitos y no sólo el déficit o discapacidad que pueda presentar. En AT se ha de considerar al niño en su globalidad, teniendo en cuenta los aspectos *intrapersonales*, biológicos, psicosociales y educativos, propios de cada individuo, y los *interpersonales*, relacionados con su propio entorno, familia, escuela, cultura y contexto social (Libro Blanco de la AT, 2000).

La intervención en Atención Temprana se desarrollará en los siguientes niveles:

- **Prevención Primaria:** Conjunto de actuaciones que tienen como objeto evitar la aparición de trastornos en el desarrollo infantil.
- **Prevención Secundaria:** Conjunto de actuaciones destinadas a diagnosticar precozmente trastornos del desarrollo presentes en la población infantil, con el fin de evitar o reducir las consecuencias negativas que de ello puedan derivarse.
- **Prevención Terciaria:** Conjunto de actuaciones desarrolladas para mejorar las condiciones de desarrollo de la población infantil que presente trastornos del mismo, sus familiares y entorno, orientadas a potenciar su autonomía e integración familiar, escolar y social (*D85/2016*).

Las actuaciones de intervención van a girar en torno a las siguientes modalidades:

ATENCIÓN DIRECTA: Participación activa del docente AT que llevará a cabo las actuaciones de intervención — determinadas previamente— necesarias para la atención individual e integral del menor. Dentro de esta modalidad de actuación también se recogen todas las orientaciones y pautas dirigidas a las familias por parte de las profesionales encaminadas a la intervención.

ATENCIÓN SOCIO-FAMILIAR: Es aquella actuación que va destinada a la familia para responder a necesidades más específicas detectadas antes y durante el proceso de evaluación del menor y su entorno familiar.

ATENCIÓN EN EL PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN: Actuaciones dirigidas al menor en el comienzo y desarrollo de su escolarización, donde es necesaria la coordinación entre los profesionales que intervienen con el menor y los EOE para, de esta forma, ofrecer tanto al menor como a la familia las medidas de apoyo necesarias para su incorporación al ámbito escolar.

ATENCIÓN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA: Son aquellas actuaciones encaminadas a potenciar la participación activa en entornos habituales de la población infantil (*D82/2016*). Se tiene en cuenta el entorno natural de cada niño/a y familia, para obtener así su integración en el medio social donde se desenvuelve. Tiene por objetivo superar las diferencias, cambiar las actitudes y eliminar las barreras físicas y socio-culturales, de forma que sea posible la participación activa en la sociedad de todos sus miembros.

La intervención directa con el alumnado escolarizado en el 1º y 2º ciclo de EI se llevará a cabo a través de los *programas específicos de intervención* (PE), que se definen como un conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo a través de la estimulación de las distintas áreas del desarrollo así como de los procesos implicados en el aprendizaje (atención, percepción, memoria, etc.) y de esta manera, facilitar la adquisición de los objetivos planteados. Dentro de esta intervención directa se empleará una **metodología** basada en:

- Atención individualizada y sistemática.
- Carácter global e integral del alumno/a.
- Observación directa y participante.
- Aprendizajes funcionales/ significativos y por descubrimiento.
- Será una metodología activa, cotidiana, lúdica y afectiva.
- Actividades cortas y variadas.
- Multisensoriales: auditivo, visual, táctil, ordenador, etc.
- Se partirá en las sesiones de tareas de baja dificultad o agradables para ir introduciendo sucesivamente tareas más complejas o cercanas al nivel de logro.
- Secuenciación de pasos, instrucciones de apoyo, modelado, apoyo visual, uso de TICs.
- Refuerzo positivo para favorecer la percepción de logro y aumentar su motivación y autoestima.
- Refuerzo social de manera generalizada y reforzamiento material en situaciones concretas.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Delegación de Formación Profesional Innovación en Málaga Equipo de Orientación Educativa Especializado	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

FORMACIÓN ESPECÍFICA – RECURSOS MATERIALES

Objetivos

- Participar en actividades de formación permanente para actualizar y seguir perfeccionando la formación específica del perfil de docente en AT.
- Recopilar y facilitar recursos materiales tanto a los profesionales del CEI, familias,... para la respuesta educativa al alumnado con trastornos del desarrollo o riesgos de padecerlos de la etapa de educación infantil.
- Elaboración de material específico: orientaciones, pautas educativas, infografías, ...

Actuaciones

- Participación en actividades formativas permanentes relacionadas con la actualización del docente en AT (congresos, jornadas, cursos presenciales/on line,...).
- Creación banco de recursos (Padlet).

Temporalización: Curso escolar.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

4.5. EOE ESPECIALIZADO ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Las intervenciones planteadas para el presente curso académico 2024/2025 parten del análisis de la memoria final del curso 2023/2024, dando continuidad a los programas y/o intervenciones que se desarrollan habitualmente desde el perfil de altas capacidades intelectuales, introduciendo algunas actuaciones con la intención de mejorar las intervenciones e incluyendo nuevas propuestas para seguir avanzando en la atención al alumnado con alta capacidad intelectual.

En el presente plan convergen las intervenciones efectuadas por los dos perfiles que integran el equipo especializado de alta capacidad intelectual: orientadora y docente.

1. PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE ALUMNADO CON ALTA CAPACIDAD INTELECTUAL

El protocolo de detección de alumnado con altas capacidades intelectuales está recogido en las instrucciones de 12 de mayo de 2020, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

La intervención desde el equipo especializado en altas capacidades se centra fundamentalmente en el asesoramiento a demanda de los profesionales de la orientación que así lo requieran.

Objetivo: Realizar seguimiento y facilitar a la Comunidad Educativa la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con alta capacidad intelectual.

Actuaciones:

- Asesoramiento y/o colaboración para la aplicación del protocolo de detección de alumnado con AACCI.
- Reunión con los EOE para información y seguimiento del protocolo.
- Recogida de datos sobre alumnado con indicios de presentar NEAE por alta capacidad intelectual detectados mediante la aplicación del protocolo.
- Solicitud de información acerca del número de alumnado que se confirma que presente NEAE por alta capacidad.

Temporalización: Durante todo el curso.

Primer trimestre:

Asesoramiento en la fase de cuestionarios y screening.

Segundo y tercer trimestre:

Orientaciones para la evaluación psicopedagógica, informe de evaluación psicopedagógica y determinación de la respuesta educativa.

Asesoramiento en la fase de inicio del protocolo en el mes de junio.

Durante todo el curso: Asesoramiento a familias.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se ha realizado asesoramiento individual y/o colectivo:
 - SI N° de asesoramientos: _____. Destinatarios: _____
 - NO Motivo: _____
- Se ha mantenido reunión con los EOE:
 - SI NO Motivo: _____

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga

- Se ha elaborado un registro con datos del protocolo: **Equipo de Orientación Educativa Especializado**
- SI NO Motivo: _____

Evidencias:

- Documentos de trabajo.
- Difusión y actualización del blog del EOEE de AACCI.
- Registro de consultas atendidas.
- Correos electrónicos.
- Datos recopilados en relación al protocolo.

2. EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

Atendiendo a lo establecido en la orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, una de las funciones de los profesionales de la orientación es la realización de la evaluación psicopedagógica. Desde el EOE Especializado se realiza asesoramiento y colaboración desde un perfil más especializado, siendo una de las funciones establecidas en las instrucciones de 28 de junio de 2007, por las que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los equipos de orientación educativa especializados.

Objetivo: Colaborar con los equipos de orientación educativa, los departamentos de orientación o los profesionales de la orientación en la identificación y valoración del alumnado con altas capacidades intelectuales, o con indicios de NEAE por AACCI, y en la determinación de la respuesta educativa.

Actuaciones:

- Colaboración en la detección e intervención temprana del alumnado con altas capacidades intelectuales con los Equipos de Orientación Educativa.
- Asesoramiento en pruebas psicopedagógicas para la evaluación psicopedagógica, así como facilitar el préstamo de pruebas a aquellos profesionales que lo necesiten.
- Colaboración y orientaciones para la determinación del perfil aptitudinal del alumno o alumna.
- Asesoramiento en procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación alternativos, cuando ha existido una evaluación externa al centro educativo.
- Coordinación con otros perfiles del EOE Especializado.
- Colaboración en la aplicación de pruebas.
- Intervención por reclamación/discrepancias de familias.
- Coordinación con gabinetes psicopedagógicos externos.
- Asesoramiento en la determinación de la respuesta educativa y orientaciones para su implementación.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
 Delegación de Formación Profesional, Investigación e Innovación en Málaga
 Equipo de Orientación Educativa Especializado

Temporalización: Durante todo el curso

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido las solicitudes recibidas por Séneca:
SI Número de solicitudes: _____. NO Motivo: _____
- Se ha realizado asesoramiento en evaluación psicopedagógica (asesoramientos externos a Séneca):
SI Nº de consultas atendidas: _____. NO Motivo: _____
- Se ha realizado préstamo de pruebas psicopedagógicas:
SI Número de préstamos: _____. NO Motivo: _____
- Se ha colaborado en la aplicación de pruebas:
SI Nº de pruebas aplicadas: _____. NO Motivo: _____
- Se ha mantenido coordinación con otros perfiles del EOEE:
SI Número de casos: _____. NO Motivo: _____
- Se ha mantenido entrevistas con familias:
SI Número de entrevistas: _____. NO Motivo: _____
- Se ha mantenido coordinación con gabinetes externos:
SI Número de casos: _____. NO Motivo: _____
- Se ha realizado asesoramiento en respuesta educativa:
SI Número de centros: _____. NO Motivo: _____

Evidencias:

- Número de solicitudes para evaluación psicopedagógica recibidas y atendidas.
- Informes realizados.
- Registro de consultas atendidas.
- Pruebas en préstamo.
- Correos electrónicos.
- Documentos elaborados.
- Actas de entrevistas con las familias.

3. ASESORAMIENTO EN RESPUESTA EDUCATIVA

Las actuaciones derivadas de las demandas pueden ser integrales o subdividirse en muchas ocasiones en intervenciones tanto en asesoramiento general, como específico, o personalizado, en función de las necesidades que presente cada centro. En dichas actuaciones se procura que estén presentes diferentes perfiles profesionales para abordar de una forma holística la demanda.

Así de forma habitual, en los centros se suelen producir conjunta o diferenciadamente reuniones con miembros del equipo docente, del departamento/equipo de orientación, solicitando la participación de una figura de algún miembro del equipo directivo, para establecer una mayor conexión del asesoramiento efectuado en correlación con el planteamiento albergado dentro de cada proyecto de centro con el fin de contextualizar la respuesta.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

Actuaciones:

- Asesoramiento al profesorado y otros profesionales.
- Intervención directa con el alumnado: Entrevistas, sesiones de trabajo, ...
- Asesoramiento a centros de la provincia con alto número de alumnado en el censo de NEAE por alta capacidad.
- Organización de la respuesta:
 - Asesoramiento en medidas generales.
 - Asesoramiento en programas de profundización.
 - Asesoramiento en ACAI.
 - Asesoramiento en flexibilización.
 - Intervención personalizada.
 - Intervención grupal.
 - Detección de necesidades formativas en profesionales de la enseñanza a través de los equipos directivos y de orientación de centro.

Temporalización: Durante todo el curso.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido las solicitudes recibidas por Séneca:
SI Número de solicitudes: _____. NO Motivo: _____
- Se ha realizado asesoramiento en organización de la respuesta educativa (asesoramientos externos a Séneca):
SI Nº de consultas atendidas: _____. NO Motivo: _____
- Se han realizado/recopilado documentos para la organización/asesoramiento en la respuesta educativa:
SI Nº de documentos: _____. NO Motivo: _____
- Se han realizado intervenciones directas con el alumnado:
SI Número de alumnos/as: _____. NO Motivo: _____

Evidencias:

- Registro de consultas atendidas.
- Correos electrónicos.
- Documentos elaborados.
- Actualización del blog del EOEE AACCCII.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

4. FLEXIBILIZACIONES DEL PERIODO DE ESCOLARIZACIÓN

La medida de flexibilización es una medida educativa de carácter excepcional para alumnado que presenta AACCII por sobredotación.

Objetivo: Asesorar para las solicitudes de flexibilización de la provincia y revisar la documentación para su tramitación.

Actuaciones:

- Asesoramiento en los centros en los que se plantee la medida.
- Seguimiento de medidas previas a la flexibilización.
- Seguimiento de alumnado que ha recibido la medida en cursos anteriores.
- Entrevistas con familias y/o alumnado.
- Revisión, solicitud de subsanación de errores y tramitación de los expedientes de flexibilización.

Temporalización:

Todo el curso. Asesoramiento sobre el procedimiento previo a la solicitud de flexibilización. Intervención con el alumnado que precise un seguimiento regular.

Abril. Recepción de solicitudes de flexibilización.

Mayo-Junio.

Revisión de expedientes y subsanación de incidencias.

Remisión de expedientes al ETPOEP para su traslado a la Consejería de Educación y Deporte.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se ha realizado asesoramiento en los centros en los que se ha demandado:
SI N° de solicitudes: _____. NO Motivo: _____
- Se han revisado todas las flexibilizaciones recibidas en el EOEE:
SI N° de solicitudes: _____. NO Motivo: _____
- Se ha facilitado el listado de alumnado atendido por el EOEE al ETPOEP:
SI NO
- Se ha realizado el seguimiento del alumnado que ha recibido la medida de flexibilización:
SI N° de casos: _____. NO Motivo: _____
- Se han realizado entrevistas con familias:
SI N° de solicitudes: _____. NO Motivo: _____

Evidencias:

- Solicitudes e intervenciones registradas a través de Séneca.
- Listado de alumnado con el que se ha realizado intervención.
- Estudios de casos.
- Documentación recepcionada y supervisada.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

5. DIFUSIÓN DE MATERIALES Y PROGRAMAS PARA ALUMNADO AACCCII

Objetivo: Recopilar y dar difusión a materiales y programas encaminados a la optimización de la atención al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Actuaciones:

- Elaboración de documentos de asesoramiento.
- Recopilación y difusión de experiencias.
- Actualización del blog del EOEE AACCCII.

Temporalización: Durante todo el curso.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se facilita a los profesionales de la educación experiencias que faciliten la atención al alumnado con alta capacidad intelectual:
SI Experiencias compartidas: _____. NO Motivo: _____
- Se ha creado un banco de recursos y buenas prácticas:
SI Nº de recursos: _____. NO Motivo: _____

Evidencias:

- Documentos elaborados.
- Intercambio de materiales y recursos con los especialistas de las demás provincias.
- Actualización del blog.
- Correos electrónicos.

6. PROGRAMAS DE TRÁNSITO

Objetivo: Colaborar en los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas en aquellos casos en los que se requiera un asesoramiento especializado.

Actuaciones:

- Recopilación de preguntas frecuentes en relación al programa de tránsito y difusión entre la red de orientación.
- Asesoramiento en las revisiones de la evaluación psicopedagógica de carácter prescriptivo que se deben realizar en los tránsitos.
- Seguimiento de la aplicación del protocolo de detección de alumnado de alta capacidad intelectual.

Temporalización: Fundamentalmente durante el tercer trimestre.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se ha elaborado un documento de preguntas frecuentes:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSE	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegac	@ries: 2024999010455568
Formación	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

ENTRADA

Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

SI Nº de consultas atendidas: _____. NO Motivo: _____
 - Se han atendido a todas las demandas realizadas:
 SI Nº de consultas atendidas: _____. NO Motivo: _____

Evidencias:

- Registro de consultas atendidas.
- Documento elaborado.

7. ASESORAMIENTO A FAMILIAS

Objetivo: Colaborar con los EOE, DO y profesionales de la orientación en la intervención y asesoramiento a las familias.

Actuaciones:

- Facilitar información y resolver dudas de familias.
- Colaborar con los profesionales de la educación en la atención a las familias.
- Mantener entrevistas y seguimiento de alumnado y familias que lo necesiten.
- Seguimiento con familias de alumnado que ha flexibilizado en cursos anteriores.
- Mediación en situaciones que se estime necesario.

Temporalización: Todo el curso escolar

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han atendido las demandas realizadas sobre asesoramiento a las familias:
 SI Nº de entrevistas con familias: _____ Motivo: _____
 NO Motivo: _____

Evidencias:

- Registro de consultas atendidas.
- Actas de entrevistas con padres, madres o representantes legales.
- Correos electrónicos.

8. ACCIONES FORMATIVAS

Objetivo: Colaborar, asesorar y participar en acciones formativas sobre altas capacidades intelectuales.

Actuaciones:

- Sesiones de trabajo en centros educativos.
- Colaboración en actividades formativas en las que se solicite la participación.
- Participación en actividades formativas para el desarrollo profesional.

Temporalización:

Todo el curso.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

Evaluación

Indicadores de logro:

- Se ha realizado sesiones grupales en centros educativos:
SI Nº centros: _____ NO Motivo: _____
- Se ha colaborado/participado en actividades formativas:
SI Horas de formación: _____ NO Motivo: _____

Evidencias:

- Reuniones grupales con centros educativos (claustros, ETCP, equipos docentes...)
- Participación en actividades formativas.
- Certificado de actividades realizadas.

9. INVESTIGA Y DESCUBRE

El programa “Investiga y descubre”(anteriormente “Andalucía Profundiza”) tiene como destinatario preferente al alumnado que presenta altas capacidades intelectuales, además de aquel que muestre un especial interés, motivación y capacidad hacia el aprendizaje, el conocimiento y la investigación así como una disposición positiva para el desarrollo de proyectos de investigación en el ámbito escolar.

Objetivo: Colaborar y participar en el programa “Investiga y descubre” en los términos establecidos desde el ETPOEP.

Actuaciones:

- Difusión del programa.
- Actualización de la información en el blog del EOEE AACCI.
- Participación en la comisión provincial.

Temporalización: Desde la publicación de la convocatoria hasta el final de curso.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Reuniones mantenidas en la comisión provincial.
- Conocimiento de proyectos y experiencias desarrolladas en la provincia.

Evidencias:

- Publicación de los programas seleccionados.
- Actualización y difusión en el blog del EOEE AACCI.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

10. MECANISMOS DE COORDINACIÓN

Coordinación Interna: (Referente a Delegación de Educación)

- Reunión semanal de los integrantes del Equipo (orientadora y docente especialista) para el análisis de las demandas y organización de la respuesta e intervención sobre las mismas.
- Reuniones del EOE Especializado.
- Reuniones con la coordinadora del área de apoyo a la función tutorial y asesoramiento sobre la convivencia del ETPOEP.
- Colaboraciones con otros perfiles del Especializado.

Coordinación Interna: (Referente a Consejería de Educación)

Coordinación entre EOEE AACC de Andalucía.

Coordinación Externa:

Coordinación con servicios externos como Gabinetes psicopedagógicos, Equipo Técnico-Gestor del programa GuíaMe-AC-UMA, asociaciones...

4.6. EOEE TRASTORNOS GRAVE DE CONDUCTA

Desde el marco normativo actual encontramos en el trabajo de los Equipos Especializados un referente para la organización de la respuesta educativa al alumnado con TGC. En la *ORDEN de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante EOE*, se especifica que los Equipos Especializados se coordinarán con los EOE y con los Departamentos de Orientación, con objeto de realizar las intervenciones que correspondan con el alumnado escolarizado o en vías de escolarización, trasladando la información y documentación pertinente. Además de tal referencia clave, la justificación de las orientaciones del presente documento encuentra su base en la siguiente normativa:

- *INSTRUCCIONES de 28 de junio de 2007 de la Dirección General de participación y solidaridad de la educación por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipo de Orientación Educativa Especializados.*
- *ORDEN de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.*
- *ORDEN 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.*
- *INSTRUCCIONES de 20 de abril de 2012 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se establece el protocolo de actuación y coordinación para la detección e intervención educativa con el alumnado con problemas o trastornos de conducta y por trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad.*

En dichos textos legales se incide en la obligación de proporcionar una educación de calidad a todos los alumnos, incluidos los que tienen necesidades educativas especiales a por presentar TGC, y en el papel que juega la orientación en la consecución del objetivo anterior. Por otro lado, la normativa vigente hace hincapié en la preocupación que suscita en la comunidad educativa la atención al alumnado con Trastornos Graves de Conducta, y en la necesidad de que exista un asesoramiento psicológico y pedagógico especializado que permita dar respuesta a sus necesidades educativas.

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN

El Equipo de orientación especializado en Trastornos Graves de Conducta (en adelante EOEETGC) de Málaga tiene carácter provincial está conformado por tres orientadores especialistas en la atención al alumnado con TGC. Asimismo, el EOEETGC cuenta con trabajadores sociales que complementan el trabajo en los casos en los que la intervención familiar es un eje fundamental de la conducta del alumnado.

Identificación de las características generales de la zona geográfica de influencia y del propio equipo relevantes.

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO Y DE LA PROVINCIA	NECESIDADES Y OBJETIVOS
Provincia muy extensa y con una densidad de población elevada.	Recursos personales y humanos que, además, del número de alumnos que atiende el equipo, permita dar respuesta a las necesidades educativas.
EOEETGC dotado con diferentes especialistas (orientadores, trabajadores sociales,...)	Repartir las tareas técnicas y administrativas que debe realizar el equipo.
Existencia de legislación específica para el funcionamiento del equipo.	Tomarla como punto de referencia para organizar nuestras actividades.
Necesidad de formación y actualización científica para todos los profesionales que trabajan con este alumnado.	Solicitar formación específica. Colaborar en la formación de otros profesionales y miembros de la comunidad educativa.
En la provincia existen servicios sociales, judiciales y sanitarios relacionados con la atención a los TGC.	Mejorar los canales de coordinación con los mencionados servicios.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Delegación de Investigación e Innovación en Málaga	Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado	Equipo de Orientación Educativa Especializado

Identificación de los ámbitos de intervención del EOEETGC de Málaga

El EOE Especializado es un servicio de atención especializada, en el ámbito educativo y de alcance provincial, para el alumnado con necesidades educativas especiales por conductas compatibles o asociadas con TGC.

Su función principal es potenciar la integración del alumnado en el sistema educativo y colaborar en la organización de una respuesta educativa adaptada a las necesidades específicas del alumnado con NEE. Las intervenciones están dirigidas al alumnado por conductas compatibles o asociadas con TGC, abarcando de forma inherente el asesoramiento a las familias y al profesorado que lo atiende.

Para tal intervención, el EOE TGC colabora directamente con los Departamentos de Orientación y los Equipos de Orientación Educativa de la zona, así como se coordina con los servicios sociales y sanitarios que puedan estar implicados en cada uno de los casos. La actuación en el seno del EOE Especializado se basa en la promoción de los siguientes principios:

1. Prevención y anticipación para la detección e intervención temprana
2. Detección temprana de las NEE
3. Coordinación intra e interinstitucional
4. Enfoque multidisciplinar de la intervención

Estos principios cobran especial relevancia en el área del EOEETGC, ya que el trabajo de este perfil constituye un claro producto de la sinergia y coordinación entre sus componentes, el resto de los perfiles del EOE y las áreas que, desde el ETPOEP complementan la atención que pueden requerir los casos vinculados a conductas compatibles o asociadas a TGC.

La intervención del EOEETGC, será pertinente en los casos de:

- ✓ **Alumnado, consignado en Séneca, por presentar conductas asociadas (con informe de USMC/USMIJ) o compatibles (sin informe de USMC/USMIJ) con:**

Trastornos Perturbadores del control de los impulsos de la conducta (TPCIC) por:

- T. Negativista Desafiante
- T. Explosivo Intermitente
- T. de Conducta.
- Trastorno Disocial de la Personalidad con conductas propias del TPCIC.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegación de Investigación e Innovación en Málaga	@ries: 2024999010455568
Equipo de Orientación Educativa Especializado	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

TDAH caracterizado por:

- Desorganización-atención, impulsividad-hiperactividad y estos síntomas implican problemas de autocontrol de las emociones y de la conducta que se manifiesten violando los derechos de los demás o que impliquen conflictos importantes con las normas sociales o con las figuras que representan la autoridad.

Otros diagnósticos (depresión, bipolar, ansiedad, conductas autolíticas ...) que vaya acompañado de conductas desadaptativas que dificulten que el alumno o su grupo de referencia alcancen los objetivos de la etapa.

Cuando el alumnado presente alteraciones conductuales asociadas o compatibles con un TGC el asesoramiento e intervención por parte del EOEE, que siguiendo las *Instrucciones de 28 de junio de 2007 de la Dirección General de participación y solidaridad de la educación por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa Especializados* y las *Instrucciones de 8 de marzo de 2017 de la DGPE por la que se actualiza el Protocolo de detección, identificación del alumnado NEAE y organización de la respuesta educativa*, contempla las siguientes actuaciones:

Colaboración con los EOE y/o con los DO en la identificación y valoración de las NEAE del alumnado.

Asesorar al profesorado y familias en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa y la actuación dentro del seno escolar y familiar.

Colaborar en el diseño de planes de intervención y programas de modificación conductual dirigidos al alumnado TGC.

Contribuir a la formación especializada del profesorado y profesionales de los equipos y departamentos de orientación en el ámbito de las NEE que son objeto del presente protocolo.

Coordinación con otras instituciones que intervienen con el menor.

Respecto a la colaboración del EOE Especializado en la elaboración de los dictámenes de escolarización por parte de los orientadores de los EOE del alumnado con TGC se organizará de la siguiente forma, atendiendo a la práctica de la aplicación de las Instrucciones de 8 de marzo de 2017:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

- Cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización “aula de educación especial en centro ordinario” será necesaria la coordinación con el EOEE TGC, no siendo prescriptiva la emisión de informe especializado por parte del EOEE.
- Cuando el EOE realice una propuesta de modalidad de escolarización “Centro específico de educación especial” para alumnado que presente TGC, dicha medida se adoptará excepcionalmente y siempre que las características del contexto de nueva escolarización favorezcan la atención y el desarrollo del alumno.

Para la elaboración del informe del EOEE TGC, que apoye dicha medida, será imprescindible que previamente hayan sido realizados el Informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización del alumno consignando la propuesta de modalidad de escolarización correspondiente. Para solicitar el cambio de modalidad a centro específico será necesaria la siguiente documentación:

- Informe del director/a del centro en el que se certifique que se han agotado sin éxito las medidas educativas en modalidades menos restrictivas.
- Informe del servicio de salud mental que confirme la existencia de dicho trastorno.
- En los casos de cambio de dictamen para alumnado con alteraciones o trastornos de conducta derivados de discapacidad, la intervención se asumirá a través del orientador especialista en el tipo de NEE objeto del dictamen, en colaboración con el o la especialista en TGC del EOEE.

Alumnado con alteraciones del comportamiento no derivadas de TPCIC o TDAH.

Cuando hablamos de alteraciones del comportamiento estamos hablando de un grupo de alumnos y alumnas que cuenta con un informe psicopedagógico y dictamen de escolarización en el que se han determinado sus necesidades educativas especiales así como los recursos personales docentes y no docentes que requieren. No obstante, no podemos obviar que los TPCIC/TDAH están creciendo exponencialmente, confundándose en muchos casos con los problemas de comportamiento. En la atención a este tipo de problemáticas, el EOEE TGC establecerá un inicial asesoramiento para el ajuste de la respuesta educativa a Departamento de orientación y EOE, según el caso, así como una adecuada coordinación con las áreas y servicios que puedan enfocar de forma más precisa la atención que tales casos necesitan. Esta coordinación o derivación podrá implicar a las siguientes áreas:

- Otros perfiles del EOEE.
- Coordinador de apoyo a la función tutorial del profesorado y asesoramiento sobre

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

la convivencia escolar.

- Gabinete Provincial de Convivencia e Igualdad
- Coordinadora del área de compensación educativa: Trabajadoras Sociales
- Coordinadora del área de NEE.
- Psicólogos asesores del ETPOEP.
- Otros servicios.

III. Objetivos que se pretenden alcanzar, expresados en términos de respuestas concretas a las necesidades educativas detectadas, indicando en su caso, criterios utilizados para la priorización y/o

selección de objetivos.

La Orden de 23 de julio de 2003 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa. recoge que los Equipo de orientación Educativa Especializados en la atención a alumnos con Trastornos Graves de Conducta “se coordinarán con los Equipos de Orientación Educativa y con los Departamentos de Orientación, con objeto de realizar las intervenciones que correspondan con el alumnado con escolarizado o en vías de escolarización, trasladando la información y documentación pertinente” “bajo la dependencia del Coordinador del Equipo Técnico Provincial”.

En dicha Orden se indican las siguientes funciones que deben realizar los EOEETGC:

- a) Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en la identificación y valoración de las necesidades educativas especiales del alumno con TGC.
- b) Asesorar al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.
- c) Colaborar en el diseño de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado que sea objeto de su actuación profesional.
- d) Contribuir a la formación especializada del profesorado y de los profesionales de los equipos y departamentos de orientación, en el ámbito de las necesidades educativas especiales que son objeto de su intervención profesional, proporcionando información relativa a las características, necesidades, procedimientos e instrumentos de intervención con dicho alumnado.
- e) Seleccionar, analizar y/o elaborar materiales didácticos, promocionar el uso de las nuevas tecnologías aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico.”

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSE	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegac	@ries: 2024999010455568
Formación	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Innovación en Málaga

Equipo de Orientación Educativa Especializado

Teniendo en cuenta el momento en que se halla el equipo, adaptamos los objetivos y actuaciones referidos a la zona geográfica a las mencionadas funciones. También los adaptaremos en el resto de los apartados de este plan.

III.1. OBJETIVOS GENERALES Y ACTUACIONES DEL EQUIPO EN LA ZONA GEOGRÁFICA DE INFLUENCIA.

1. Dar respuesta a las necesidades del EOEETGC que se reflejaron en la memoria del curso anterior.
2. Dar a conocer el EOEETGC a toda la comunidad educativa de los centros de la provincia.
3. Continuar el proceso de formación de los miembros del EOEETGC para lo que solicitamos que se nos facilite la asistencia a cursos y congresos relacionados con los TGC.
4. Actualizar la documentación y materiales ubicados en la red de orientación de Málaga y crear un banco de recursos para el trabajo con el alumnado que presenta problemas conductuales asociados o no a TGC.
5. Asesorar y/o participar en la elaboración de informes psicopedagógicos, dictámenes de escolarización y planes de intervención de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas o compatibles a TGC.
6. Elaborar documentación que dé a conocer el EOEETGC a la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS.

- Dar visibilidad a la administración sobre la necesidad de la atención de dichas demandas, tanto en los documentos oficiales como en cualquier ocasión que sea pertinente.
- Proponer y realizar cursos de formación dirigidos a la comunidad educativa sobre las necesidades educativas de los alumnos con TGC.
- Seleccionar, organizar y elaborar material de evaluación e intervención del EOEE TGC, actualizando bibliografía/ recursos y promoviendo la creación de nuevos materiales didácticos en coordinación con otros miembros del EOEE y miembros del EOEE TGC de otras provincias.
- Estimular, difundir y colaborar en las buenas prácticas detectadas en la evaluación, la intervención y la elaboración de materiales dirigidos al alumnado TGC.
- Poner en marcha la web del equipo.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

PROFESIONALES IMPLICADOS: orientadores de EOEE y miembros del EOEE de TGC

TEMPORALIZACIÓN: durante todo el curso.

EVALUACIÓN:

Indicadores de logro:

- Se ha subido el protocolo a la red de orientación SÍ NO
- Se ha difundido por los EOEes SÍ NO
- Se han llevado a cabo las reuniones informativas con los EOEes SÍ NO

Evidencias:

- Plan de intervención
- Emails informativos enviados a los EOEes/ETPOEP
- Actas de reunión

III.2. OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE TGC

- 1- Publicar y difundir el Protocolo de Actuación del Equipo de conducta, en coherencia con lo contemplado en la normativa vigente, sistematizando los procesos y actuaciones necesarias para la intervención del EOEE TGC y facilitando medios y materiales para la intervención ante este alumnado.
- 2- Recoger las demandas de los centros que se reciban en la aplicación establecida en Séneca para solicitar la intervención del Equipo especializado en TGC y comunicar al equipo las necesidades y características relevantes que se deriven.
- 3- Incorporar en dicha aplicación Séneca-Procedimiento EOE-E la información sobre las intervenciones realizadas en los centros, así como los documentos e informes que se generen a partir de dichas intervenciones.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS.

- Asegurar que la secuencia de actuaciones desarrolladas por los centros se adecua a la normativa vigente.
- Publicar el Protocolo de Actuación del EOEE TGC, con normativa actualizada, materiales de intervención inicial y nuevo documento de solicitud de intervención.
- Realizar sesiones informativas con los orientadores respecto al protocolo y a sus implicaciones respecto al alumnado con TGC y a la atención del EOEE, colaborando con el CEP y con el ETPEOP en actuaciones dirigidas para la difusión del mismo, si fuera necesario.

PROFESIONALES IMPLICADOS: miembros del EOEE de TGC en colaboración con CEP/ETPEOP/ DO/ EOE.

TEMPORALIZACIÓN: primer trimestre.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

EVALUACIÓN:

Indicadores de logro:

- Se ha elaborado el protocolo de actuación SÍ NO
- Se ha difundido por los EOE y DO SÍ NO
- Se han llevado a cabo las reuniones informativas con los EOE u otros SÍ NO

Evidencias:

- Protocolo de intervención
- Emails informativos enviados a los EOE/DO/ETPOEP
- Actas de reunión

III.4. OBJETIVOS GENERALES DEL EOEE TGC RESPECTO A LOS CENTROS, ALUMNADO Y FAMILIAS.

1. Elaborar y difundir indicadores que permitan la identificación del alumnado con necesidades educativas asociadas o compatibles a TGC.
2. Colaborar con los Equipos de Orientación Educativa y/o con los Departamentos de Orientación, a petición de los mismos, en el proceso de evaluación psicopedagógica del alumnado con Trastornos Graves de Conducta y si fuese preciso en la elaboración del dictamen de escolarización de dicho alumnado.
3. Asesorar a los orientadores de los EOE y de los Departamentos de Orientación de los IES, así como al profesorado y a los padres o representantes legales del alumnado en lo relativo a la intervención educativa con el alumnado con TGC, a las técnicas, métodos y recursos apropiados para la acción educativa, tanto en el marco escolar como en el familiar.
4. Adaptar los programas de intervención a los alumnos con necesidades educativas asociadas a TGC.
5. Colaborar con los centros en aspectos como: programa de atención a la diversidad, documentos institucionales incluido en las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia, estrategias metodológicas y organizativas tanto preventivas como de intervención, procedimientos para dar respuestas educativas específicas, incluidas las adaptaciones curriculares de acceso y significativas, materiales y en programas y actividades que tengan como fin la inclusión del alumnado con TGC y la mejora de la respuesta educativa.
6. Elaborar el modelo de actuación del EOE/DO/EOEE TGC que combine la evaluación, la intervención y el seguimiento.
7. Informar sobre el proceso de escolarización de los acnee asociados a TGC, incluida la colaboración en la elaboración del consejo orientador, los informes de final de etapa y el apoyo para la incorporación a la vida adulta.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Delegación de Formación Profesional Innovación en Málaga Equipo de Orientación Educativa Especializado	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

8. Informar a las familias sobre las necesidades educativas de sus hijos, sobre la oferta educativa más adecuada para dar respuesta a dichas necesidades y sobre ayudas y becas.
9. Elaborar programas específicos de Trastornos Graves de Conducta.
10. Programar visitas sistemáticas a centros.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS.

- Proporcionar información sobre herramientas para la realización de la evaluación psicopedagógica y proporcionar en calidad de préstamo, pruebas específicas para que el orientador/a realice la evaluación de determinados aspectos relacionados con la conducta y adaptación social del alumnado, así como también participar de forma activa en aquellos casos que sea requerido o se considere necesario.
- Colaborar en la realización del dictamen de escolarización del alumnado con TGC y en las decisiones que se deriven de dicho proceso, emitiendo el correspondiente informe por parte del EOEE TGC, en los casos que sea necesario según normativa.
- Realizar reuniones de asesoramiento con los orientadores y docentes de los centros para asesorar en el diseño de programas de trabajo con el alumnado y de medidas a adoptar para su correcta atención así como la realización y puesta en marcha de adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con Trastornos Graves de Conducta que lo precisen.
- Impulsar las actuaciones de acogida, sensibilización e intervención que promuevan el adecuado tránsito y adaptación del alumnado atendido por el EOEE TGC, que cambie de etapa, centro o referentes educativos.
- Fomentar la adecuada información a las familias sobre las actuaciones realizadas en los centros con sus hijos/as, promoviendo vías de colaboración y coordinación en la intervención.
- Organización, dinamización y coordinación de las intervenciones de las Maestras de Salud Mental en la atención del profesorado y alumnado TGC en centros.
- Elaboración y difusión de indicadores de detección y modelos de evaluación adaptados a los TGC para ello utilizaremos fundamentalmente nuestra web.
- Asesoramiento, apoyo y coordinación en la prevención e intervención con los profesionales de los centros que escolarizan alumnado con TGC y colaboración con los EOE y los Departamentos de Orientación.
- Información sobre el proceso de escolarización así como los itinerarios académicos y profesionales e información sobre becas y ayudas.
- Asunción por parte de un profesional del equipo de la actualización de la web.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

PROFESIONALES IMPLICADOS: miembros del EOEE de en colaboración con ETPEOP/ DO/ EOE EOEE / ETPOEP.

TEMPORALIZACIÓN: durante todo el curso.

EVALUACIÓN:

Indicadores de logro:

- Se ha subido el protocolo a la red de orientación SÍ NO
- Se ha difundido por los EOEes SÍ NO
- Se han llevado a cabo las reuniones informativas con los EOEes SÍ NO

Evidencias:

- Plan de intervención.
- Elaboración de documentos
- Emails informativos enviados a los EOEes/ETPOEP
- Actas de reunión

III.5. OBJETIVOS GENERALES RESPECTO A OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS.

1. Colaborar en la elaboración de los protocolos de coordinación con los servicios sociales, sanitarios, judiciales y educativos.
2. Estar dispuestos a colaborar con los departamentos universitarios interesados en los TGC.
3. Intentar la coordinación sistemática con el EOEE TGC de otras provincias de Andalucía.
4. Participar en la difusión del protocolo de prevención del suicidio en coordinación con el Ayuntamiento de Málaga la UMA.
5. Favorecer el tránsito del alumnado atendidos por el EOEE TGC, colaborando en el traspaso de información, sensibilización y planificación de la acogida.

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS.

- Continuar con las reuniones de coordinación trimestral con los centros de salud mental infanto-juvenil de la provincia para intercambiar información y establecer pautas de actuación coordinadas con el alumnado y su entorno.
- Establecer protocolos de coordinación periódica con los servicios sociales y jurídicos.
- De la misma manera, difusión del protocolo de sujeción de alumnos con dificultades para controlar sus impulsos.
- Ofrecer, cuando la ocasión sea propicia, la colaboración con los departamentos universitarios interesados en la respuesta educativa a los TGC.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegación de Formación Profesional	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

- Mejorar las vías de comunicación y coordinación con las USMC y USMIJ, a través de distintos medios (reuniones, comunicación telefónica, correo corporativo, ...).
- Apoyar en el traspaso de información y asesoramiento de los casos atendidos por el EOEE TGC que realizan el tránsito de EI -EP, EP-ESO, o bien que cambian de centro educativo.

PROFESIONALES IMPLICADOS: miembros del EOEE TGC en colaboración con ETPEOP/ DO/ EOE/ EOEE/

TEMPORALIZACIÓN: durante todo el curso.

EVALUACIÓN:

Indicadores de logro:

- Se ha subido el protocolo a la red de orientación SÍ NO
- Se ha difundido por los EOEes SÍ NO
- Se han llevado a cabo las reuniones informativas con los EOEes SÍ NO

Evidencias:

- Plan de intervención
- Elaboración de documentos
- Emails informativos enviados a los EOEes/ETPOEP
- Actas de reunión

III.6. OBJETIVOS GENERALES RESPECTO A LA ORGANIZACIÓN INTERNA DEL EQUIPO.

1. Mejorar el equipamiento de la sede del equipo.
2. Aumentar, hasta que el equipo tenga un repertorio de pruebas y de bibliografía suficiente, la dotación económica de los ejercicios anteriores.
3. Optimizar las fórmulas de coordinación interna (EOEE TGC-EOEE-ETPOEP)
4. Considerar prioritarias las reuniones de coordinación semanal entre los miembros del equipo y de estos con otros (áreas del ETPOEP, USMI, servicios sociales,...).

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS.

- Distribución entre los miembros del equipo de la recogida de información sobre los TGC.
- Reparto de las siguientes tareas: adquisición de material, formación interna y externa, adquisición y organización de material psicopedagógico, elaboración de documentación, entre otras.
- Realización de las actuaciones oportunas para intentar que el presupuesto sea el adecuado para el momento organizativo del equipo.
- Reunión semanal de coordinación.
- Mantener la coordinación continua con las Trabajadoras Sociales del EOEE para aquellos aspectos

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Delegación de Formación Profesional Innovación en Málaga Equipo de Orientación Educativa Especializado	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- de la atención del alumnado que se relacionen con sus circunstancias familiares y/sociales.
- Promover la coordinación continua con las Maestras de Salud Mental que colaboran con el perfil, para el análisis de casos, búsqueda de recursos, elaboración de programas de intervención y seguimiento.

PROFESIONALES IMPLICADOS: miembros del EOEE TGC en colaboración con ETPEOP/ DO/ EOE/ EOEE/ USMC/ USMIJ/ servicios sociales/ fiscalía de menores/

TEMPORALIZACIÓN: durante todo el curso.

EVALUACIÓN:

Indicadores de logro:

- Se ha subido el protocolo a la red de orientación SÍ NO
- Se ha difundido por los EOEes SÍ NO
- Se han llevado a cabo las reuniones informativas con los EOEes SÍ NO

Evidencias:

- Plan de intervención
- Emails informativos enviados a los EOEes/ETPOEP
- Actas de reunión

SECUENCIA DE INTERVENCIONES DE ACTUACIONES EN CASOS:

El esquema de actuación del EOEE TGC responde a la siguiente secuencia de pasos:

1º PRIMER PASO. Análisis de la demanda. Si se observan errores de la misma se pondrá en conocimiento del centro. Priorización de las distintas demandas recibidas por el EOEE TGC.

2º SEGUNDO PASO. Planificación de la visita. Si el alumno tiene IEP/ DE se analizará la información disponible en el mismo. Si el alumno acude a algún dispositivo de Salud Mental se intentará recabar información con anterioridad a la visita. Si ha sido anteriormente atendido por el EOEE se realizará coordinación con el agente correspondiente. La priorización en las intervenciones del EOEE TGC, se regirán, además de por lo contemplado en las instrucciones de 28/6/07, por los siguientes criterios:

- 1º. Cuando el alumno esté diagnosticado como TPCIC y presente conductas perturbadoras sin valoración psicopedagógica.
- 2º. Cuando el alumno tenga conductas compatibles con TPCIC sin valoración psicopedagógica.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegación de Formación Profesional	@ries: 2024999010455568
Innovación en Málaga	Fecha: 02/10/2024 13:35:08
Equipo de Orientación Educativa Especializado	

3º. Cuando el alumno tenga o esté diagnosticado como TPCIC con informe y dictamen de escolarización.

4º. Dentro de estos casos se atenderán siguiendo el siguiente orden:

4.1. La conducta suponga riesgo para la integridad física del alumno, de sus compañeros o del entorno habitual.

4.2. La conducta interfiere en su proceso educativo y en el de sus compañeros.

4.3. La conducta afecta al equilibrio emocional del alumno.

4.4. La conducta dificulta la adaptación social del alumno.

5º Etapa en la que se escolariza el alumnado, priorizando EP.

6º Fecha en que es realizada la solicitud de intervención.

Cuando hablamos de conducta nos referimos a comportamientos desadaptados cuya frecuencia, duración e intensidad tienen un grado elevado o se producen de manera recurrente.

Aquellos alumnos que hayan sido atendido el curso anterior y nos dispongan de plan de intervención educativa elaborado por el EOEE de TGC o no hayan sido atendidos, su atención será prioritaria en el curso posterior, según el orden de prioridad establecido en el presente documento.

En caso de que no existan datos que permitan suponer la existencia de TPCIC o de síntomas asociados, se comunica al EOE/DO que la falta información complementaria o no procede la intervención y el EOEE DE TGC no interviene, salvo que se solicite intervención preventiva y el EOEE de TGC la considere conveniente.

Las maestras especialistas en salud intervendrán, según las necesidades que presente el alumno con TPCIC, descrita anteriormente, a propuesta del orientador especialista en TGC. Dentro de ellas atenderá prioritariamente:

- Aquellos alumnos con TPCIC atendidos por diferentes profesionales (referente, PT, equipos docentes, ...) que tengan dificultades en la aplicación del plan de intervención educativa.
- Compromiso por parte del Equipo Educativo para llevar a cabo el Plan de Intervención.

3º TERCER PASO. En la visita o visitas al centro se coordinará la intervención con el profesional de la orientación, el equipo directivo, el tutor y las figuras más relevantes en la intervención con el alumno.

4º CUARTO PASO. Devolución de la información mediante un plan de intervención (según ANEXO), aportación de posibles materiales y recursos y planificación del seguimiento. En este cuarto paso y, una vez se tenga una amplia información del caso, se puede proponer la intervención de las maestras de salud mental. Asimismo, en base al tipo de demanda, la casuística de la problemática presentada, las necesidades de familia/profesorado/centro y el tipo de NEAE que el alumno presenta, se puede considerar la necesidad de que el caso sea intervenido a través de otro perfil del EOEE o bien otra área del ETPOEP. Para tal efecto se establecerá un proceso de análisis, devolución de la información y coordinación para la derivación con el área correspondiente.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

5º QUINTO PASO. Seguimiento. En función de la tipología, gravedad, factores implicados y evolución del caso, se establecerán distintos canales de seguimiento para la valoración de las medidas aplicadas y posibles variables de mejora. El principal canal de coordinación será el orientador de referencia.

PREVISIÓN DE ACCIONES EN CURSOS SUCESIVOS:

- * Solicitar el aumento de la plantilla del EOEE TGC de Málaga, en función de la demanda.
- * Continuar mejorando la formación inicial y continuada de los miembros del EOEE TGC de Málaga.
- * Continuar con el proceso para implantar Programas específicos en TGC.
- * Colaborar en la mejora de los protocolos de coordinación con los servicios sociales, sanitarios, judiciales y educativos.
- * Adaptar el nombre del EOEE de Trastornos Graves de Conducta a la realidad de sus funciones y a la nomenclatura científica actual.
- * Coordinarse con otros EOEE TGC interprovinciales para unificar criterios de intervención ante el alumnado con TGC.
- * Colaborar con Equipos especializados en TGC de otras comunidades autónomas, con el fin de favorecer la creación de una red estatal especializada en TGC y fomentar el intercambio de experiencias.

IV. Recursos disponibles y necesarios que se emplearán en el desarrollo del plan.

Recursos personales: orientadores, psicólogos, maestras de salud mental, y la colaboración en funciones de necesidades con otros servicios (áreas de ETPOEP, USMIJ, DO, EOE, EOEE,...)

Recursos espaciales: despacho de reunión en Sede.

Recursos materiales: portátil, pruebas psicopedagógicas, impresoras, scanner, mesas de reunión, sillas, teléfono, paquete de ofimática (drive, Word, Excel, base de datos,...). Servicio de página web.

Recursos de movilidad: vehículo propio.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Delegación de Formación Profesional Innovación en Málaga Equipo de Orientación Educativa Especializado	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

V. Mecanismos para la colaboración o integración en el desarrollo del proyecto del conjunto del profesorado destinado en el centro o servicio.

Siendo el enfoque multidisciplinar de la intervención un principio básico de las actuaciones del EOEE, dentro del EOEE TGC esta clave de intervención es aún más fundamental si cabe, dado el carácter multifactorial de los trastornos de conducta y la interdisciplinariedad que se requiere desde todos sus ámbitos de intervención (educativa-familiar-clínica-social).

Nuestra actuación requiere de un carácter sistémico, para lo que la coordinación entre los agentes es un pilar esencial. Para tal efecto se requieren distintos mecanismos de coordinación interna y externa que se resumen en las siguientes claves:

COORDINACIÓN INTERNA:

Además de las distintas reuniones de los miembros del EOEE, convocadas quincenalmente, se llevará a cabo una coordinación constante con los otros perfiles del EOEE con los que se deberá analizar demandas e intervenir conjuntamente ante determinados casos. Se cuidará especialmente la coordinación con las Trabajadoras Sociales y las Maestras de Salud Mental, con las que se abarcarán, de forma especialmente vinculada, las intervenciones ante alumnado atendido en SM y familias de determinado perfil, a través de reuniones a demanda y comunicación interna continuada.

COORDINACIÓN EXTERNA:

Coordinación con la red de orientación.

La coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Departamentos de Orientación versará fundamentalmente sobre la atención de las demandas, la colaboración en los programas de tránsito entre las diferentes etapas educativas así como en los procesos de evaluación psicopedagógica y dictámenes de escolarización y asesoramiento a las familias.

Coordinación con el ETPOEP.

Coordinación con todos los miembros del Equipo Técnico Provincial en reuniones periódicas y según necesidades. En este sentido, y para afinar los procesos de atención del alumnado según los perfiles del mismo, se reforzará la coordinación con los siguientes referentes:

Área NEE: Coordinación para aquellos casos en los que confluya un cambio de dictamen de escolarización que pueda implicar cambio de centro al proponerse recursos que no estén

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Delegación de Formación Profesional Innovación en Málaga Equipo de Orientación Educativa Especializado	ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
		@ries: 2024999010455568
		Fecha: 02/10/2024 13:35:08

disponibles en el centro en el que esté escolarizado el alumno.

Área de apoyo a la Función Tutorial, Gabinete Provincial de Convivencia y Área de Compensación Educativa:

- Coordinación para la intervención en casos en los que no proceda la intervención del EOE Especializado.
- Coordinación para la intervención conjunta en los casos, fundamentalmente cuando esté deteriorada la relación familias -centro.
- Coordinación a través del área de Trabajo Social con la Comisión provincial Absentismo para la propuesta de medidas en casos de TGC y/o problemas de comportamiento y/ o salud Mental.

Servicios de Igualdad y Salud:

- Coordinación con Salud Mental.
- Coordinación con las Trabajadoras Sociales del EOE Especializado y de la Delegación.

Colaboración con otros servicios o entidades.

Se establecerán distintas formas de comunicación y coordinación con los servicios de Salud (USMI-J, Neurología, Rehabilitación, Terapia Ocupacional, Centros de Salud y Distrito), Centros de Atención Temprana, Bienestar Social (Servicios Sociales Comunitarios y Centros de Salud). Centros de atención y/o evaluación al alumnado de altas capacidades intelectuales, Asociaciones, Servicio de Protección al Menor, etc.

Coordinación con otros EOEEs TGC de Andalucía. Además de acudir a las reuniones que sean convocadas a través de la Consejería, se considera interesante la iniciativa de participar en iniciativas formativas que faciliten la comunicación entre profesionales de distintos EOEEs, la puesta en común de buenas prácticas y la investigación y el análisis sobre materiales y recursos en la intervención con TGC. Para que las tareas de coordinación sean efectivas y eficientes se fomentará la creación de mecanismos (de coordinación interna y externa) que maximicen los medios, tiempos y espacios dedicados a la comunicación entre los miembros del EOEE y faciliten la incorporación de la información de los casos a la documentación interna a cumplimentar (tablas de actuación, hojas de visita, plantilla de análisis de casos, ...).

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Investigación e Innovación en Málaga
Equipo de Orientación Educativa Especializado

VI. Estrategias, procedimientos e instrumentos previstos para el seguimiento, evaluación y mejora del proyecto.

La evaluación del presente plan de actuación se llevará a cabo con carácter procesual una vez al trimestre y en la memoria de autoevaluación final en la que se analizarán los siguientes aspectos:

- Las actividades relacionadas con el desarrollo de las actuaciones en la zona.
- Proceso de colaboración en la identificación de NEAE y en las propuestas de modalidad de escolarización.
- Proceso de asesoramiento para la organización de la respuesta educativa.
- Proceso de formación.
- Las actuaciones desarrolladas en el seno del propio Equipo.
- Proceso de coordinación con los perfiles docentes implicados en cada perfil.
- Actuaciones de coordinación con el ETPOEP y otros servicios.

Para llevar a cabo la evaluación se tomarán como referencia los distintos indicadores de logros y evidencias determinados por cada uno de los perfiles para cada uno de las intervenciones planificadas. La evaluación final de las actuaciones propuestas por el Equipo constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de las mismas para identificar los logros y dificultades surgidas para su mejora y reorientación.

Los instrumentos para la evaluación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, entre otros pueden ser: actas de reuniones, cuestionarios, análisis de tareas, entrevistas, etc. Se han de incorporar unos indicadores de autoevaluación vinculados al desarrollo de nuestras funciones. El plan se revisará por todos los profesionales del Equipo trimestralmente, siguiendo lo establecido en las Instrucciones de 28 de julio de 2007 y si a lugar a modificaciones quedarán recogidas en la memoria final.

ANEXO

ESQUEMA DE PLAN DE INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento:

Curso:

Centro:

Tutor/a:

1. Síntesis del informe psicopedagógico.
2. OBJETIVOS

Objetivos de etapa:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegación de Formación Profesional	@ries: 2024999010455568
Innovación en Málaga	Fecha: 02/10/2024 13:35:08
Equipo de Orientación Educativa Especializado	

Objetivos específicos

3. MÉTODO DE TRABAJO
4. RECURSOS.
 - 4.1. Materiales.
 - 4.2. Personales.
5. ACTIVIDADES VINCULADAS CON LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS
6. EVALUACIÓN
7. SEGUIMIENTO

DOCUMENTOS DEL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Documento I. REGISTRO DE LA DEMANDA Y ACUERDO DE PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA.

Documento II. COORDINACIÓN DEL PLAN DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Documento III: ESTABLECIMIENTO EN EL CENTRO DE UNA PERSONA DE REFERENCIA

Documento III. A ANÁLISIS DE LA CONDUCTA EN EL CENTRO.

Documento III. B ANÁLISIS DE LA CONDUCTA EN LA FAMILIA.

Documento III. C ANÁLISIS DE LA CONDUCTA EN EL CENTRO (AUTORREGISTRO DE LA CONDUCTA).

Documento IV: REGISTRO DE CONDUCTAS

Documento V: COMO RESOLVER PROBLEMAS

Documento VI: ESTRATEGIAS DE AUTOCONTROL

Documento VII: PROTOCOLO DE CRISIS

4.7.-EOEE EN ORIENTACIÓN SEXUAL

PERFIL: ORIENTADORA

PROGRAMAS Y/O INTERVENCIONES

PROGRAMA DE ASESORAMIENTO EDUCATIVO

Objetivo: Impulsar la labor de profesorado, familias, distintas entidades e instituciones en el diseño, planificación y desarrollo de programas de educación sexual.

Actuaciones:

- Asesoramiento educativo en programas de educación sexual:

Dirigido a centros, entidades e instituciones en la gestión, diseño y desarrollo de programas de educación sexual, así como de casos específicos que solicitan demanda de intervención. Aspectos: metodologías, objetivos, cronogramas de intervención, contenidos, recursos didácticos y materiales, personal implicado...
- Asesoramiento educativo en la educación sexual de alumnado con NEE:

Dirigido a centros Específicos y Aulas Específicas en educación sexual del alumnado con NEE. Priorización de la atención al Centro Específico, distintos CEIPs e IES con aula de Educación Especial y/o diversas programas de FPBE de la provincia: Reuniones telemáticas con los EOE de la provincia en donde se informará de las actividades de formación de familias de alumnado con NEE, desarrollo de actividades de formación de familias de alumnado con NEE, asesoramiento a tutores/as de alumnado con NEE.
- Asesoramiento en el Protocolo de Actuación sobre Identidad de Género en centros educativos en el sistema educativo andaluz:

Dirigido a centros que solicitan asesoramiento en la implementación de medidas organizativas y educativas, en el diseño de actuaciones de sensibilización y formación dirigidas a la comunidad educativa (alumnado, familias profesorado, y del personal de administración y servicios), apoyo y asesoramiento en otras medidas de prevención, detección e intervención ante posibles casos de discriminación, acoso escolar, violencia de género o maltrato infantil por identidad de género.
- Asesoramiento en el Protocolo Provincial de Absentismo Escolar ante casos de menores embarazadas en etapa de escolaridad obligatoria:

Dirigido a centros que solicitan asesoramiento del perfil de Orientación Sexual para Jóvenes como recurso extraordinario en casos detectados de menores embarazadas en escolaridad obligatoria. Las actuaciones encaminadas a reducir el abandono temprano del sistema educativo de dichas menores, supondrán el apoyo a los centros en medidas que garanticen el desarrollo personal y curricular, recursos en la continuidad de la escolarización, así como el contacto y coordinación con distintos agentes sociales.
- Asesoramiento educativo en casuísticas concretas para la atención educativa que precise el alumnado (en el marco del protocolo de acoso y ciberacoso, protocolo de violencia de género, protocolo de maltrato infantil por abuso sexual infantil o abuso entre iguales, o bien por prevención en todos estos casos de cara al apoyo a la convivencia y bienestar de la infancia).

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Delegación de Formación

ENTRADA

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
@ries: 2024999010455568
Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Innovación en Málaga

Equipo de Orientación Educativa Especializado

- Sesiones de asesoramiento a familias de manera presencial o telemática en educación para la salud: educación sexual.
- Reuniones con los centros para el análisis de necesidades y planificación de la intervención.
- Sesiones de información a EOE para información del procedimiento de solicitud de colaboración así como casuísticas que se pueden atender desde el EOEE en Orientación Sexual para Jóvenes.
- Entrevistas con familias proporcionando pautas y orientaciones en materia de educación sexual.
- Elaboración y seguimiento de calendario de sesiones de asesoramiento con los distintos agentes.
- Mantenimiento y revisión del Blog de Orientación Sexual: incorporación de entradas para la difusión de actividades del EOEE
- Creación de Cuestionario-Google para la evaluación de las actuaciones desarrolladas con familias.
- Generación de un material de difusión de las sesiones de formación de familias de alumnado con NEE.

Temporalización: Durante todo el curso.

Primer trimestre: Planteamiento de pautas de actuación, asesoramiento en casos concretos...

Segundo y tercer trimestre: Continuidad y seguimiento de la programación. Planificación de en nuevos casos.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han proporcionado recursos y materiales a los distintos centros educativos:
SI NO Motivo: _____
- Se han programado sesiones de asesoramiento con distintos centros educativos y EOES:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Se han atendido a las demandas de intervención en materia de asesoramiento educativo a centros:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Se han programado y desarrollado actividades asesoramiento en educación sexual a familias:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Se han desarrollado actividades de asesoramiento educativo al profesorado:
SI N° Demandas: _____ NO Motivo: _____
- Se han proporcionado las orientaciones y pautas a las familias:
SI NO Motivo: _____
- Se han actualizado entradas y recursos en el blog de orientación sexual:
SI NO Motivo: _____

Evidencias:

- Registro de Intervención de Centros: datos de recogida de la actividad de asesoramiento educativo.
- Valoración cualitativa y cuantitativa de los cuestionarios pasados a familias
- Protocolos de Derivación y Registro de los centros que han solicitado asesoramiento educativo.
- Registro de Intervención de actividades de asesoramiento educativo a familias.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Delegación de Formación Profesional	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Innovación en Málaga

Equipo de Orientación Educativa Especializado

- Documento-resumen de número de demandas de asesoramiento educativo.
- Entradas actualizadas en el blog, actualización de recursos en las distintas pestañas.
- Agenda on-line de sesiones de trabajo, reuniones e intervenciones.

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESIONALES Y FAMILIAS EN EDUCACIÓN SEXUAL

Objetivo: Promover actividades de formación en educación sexual para profesionales y familias que están en contacto con jóvenes de cara a potenciar actitudes y sinergias positivas hacia la educación sexual en los centros educativos.

Actuaciones:

El desarrollo de actuaciones se dirige a:

- **Profesorado:** Colaboración en el análisis de necesidades, diseño y desarrollo de actividades formativas gestionadas por distintos CEP y/o por los centros educativos.
- **Familias:** Colaboración con centros y asociaciones de familias (AMPAS, asociaciones de diversidad funcional, etc.) en el diseño y desarrollo de actividades formativas.
- **Otros agentes** (trabajo social, educadores, ONG'S) Análisis de necesidades formativas y su priorización, diseño del curso de formación, secuenciación y programación de fechas con las distintas entidades.

Temporalización: Durante todo el curso.

Desde Septiembre a Junio.

Evaluación:

Indicadores de logro:

- Se han programado actividades formativas para profesorado:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Se han programado actividades formativas para familias:
SI N° _____ NO Motivo: _____
- Se han programado cursos de formación para distintos agentes:
SI N° _____ NO Motivo: _____

Evidencias:

- Registro de actividad formativa
- Registro de número de participantes en la actividad formativa.
- Valoración cualitativa de participantes en la formación: actitudes y grado de participación demostrado por las personas participantes en las actividades.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL PERFIL DE ORIENTACIÓN SEXUAL:

A) Coordinación Interna:

Con el EOEE:

- Plenarios del EOE Especializado según queda establecido en el Plan del EOEE (regulado en las Instrucciones 28/06/2007)

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
Delegación de Formación	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Coordinación con otros perfiles profesionales del EOE Especializado para intervención en casos concretos que requieren un trabajo interdisciplinar.
- Reuniones con otros perfiles del Especializado cuando la demanda lo requiera.

Con Delegación de Educación:

- Con Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (EPTOEP) con la coordinadora del Área de Apoyo a la Función Tutorial (APFT) y Asesoramiento sobre la Convivencia para el desarrollo de las líneas prioritarias establecidas para este curso escolar. También se podrán mantener reuniones con el Gabinete de Convivencia e Igualdad y Equipo de Bienestar Emocional: reuniones de coordinación para seguimiento de casos e intervenciones conjuntas... También se podrán mantener coordinaciones con otros referentes de área como Necesidades Educativas Especiales.
- Coordinación con el Servicio de Inspección.

B) Coordinación Externa:

Estará sujeta a las indicaciones del ETPOEP Servicio de Ordenación Educativa y a la coordinadora de APFT:

- Con la red de Orientación a través de las reuniones prescriptivas establecidas o en sesiones de trabajo convocadas por el ETPOEP
- Con familias de los distintos centros así como las AMPAS de la provincia
- Con los CEP a través de la figura del asesor/a de formación
- Con Servicios Sociales mediante el trabajo coordinado con Trabajadora Social del EOE
- Con distintas entidades e instituciones del ámbito social, sanitario y asociativo

4.8 TRABAJO SOCIAL

La Red de Orientación enmarca la figura del Trabajo Social, como una profesión más para la actuación interdisciplinar en los Centros Educativos. Su labor fundamental es la interpretación de las condiciones del entorno social del alumnado y sus familias; ya sea desde la prevención, el asesoramiento, y/o la mediación, como el fomento del entendimiento de sus situaciones particulares.

El Trabajo Social en el ámbito educativo y, concretamente en el EOE Especializado, aborda las situaciones de vulnerabilidad social del alumnado y sus familias, y favorece su inclusión en el sistema educativo, detectando situaciones de riesgo, (maltrato, desventaja social, conflictos emocionales, situaciones familiares complejas, etc.) Así mismo, trata de favorecer la participación de las familias en los centros educativos, haciendo labores de mediación entre familia-centro, centro-familia, cuando el caso lo requiere, favoreciendo también, el conocimiento y alcance a los recursos sociales que pudieran necesitar dichas familias en determinados momentos, información que también se facilita a los centros educativos y/o red de orientación, etc.

Mención especial tendría el alumnado más vulnerable del sistema educativo, pudiéndose considerar como tal aquel con NEAE/NEE por sus peculiaridades intrínsecas, sin dejar de lado casuísticas tan importantes como: el abuso sexual, el maltrato infantil, el acoso escolar, el suicidio, la atención al alumnado LGTBI... Nuestra forma de actuar no está dirigida solo al alumno/a y su familia sino también al entorno que rodea al mismo. Partimos de las demandas explícitas de los/as orientadores/as y centros educativos y las transformamos en demandas implícitas, pasando a ser objeto de nuestra intervención la comunidad educativa, los agentes externos de atención a la infancia y la familia, etc.

Nuestras funciones son el asesoramiento, la colaboración y la intervención en situaciones vulnerables, a demanda de los orientadores/as y/o centros educativos o bien, a demanda de los servicios externos que intervienen con la infancia y familia, actuando mediante un abordaje sistémico con las instituciones y entidades implicadas, ante situaciones de dificultad, riesgo o desprotección del alumnado.

En los centros educativos intervenimos aportando nuestro conocimiento del ámbito sociofamiliar y el manejo de nuestras técnicas y herramientas; a veces para aportar una lectura diferente de la situación e incidir en la toma de decisiones en torno a la comunicación de riesgo y/o maltrato.

Asimismo, intervenimos con los servicios de atención a la infancia y la familia aportando nuestro conocimiento de las actitudes y posiciones de la comunidad educativa, y las estrategias para intervenir en el medio educativo.

Las funciones estarán encauzadas en los siguientes aspectos:

1. Atender los casos con dificultades sociales, que procedan, a nivel provincial.

La intervención se realizará por demandas documentadas, las cuales ayudan a definir la situación problema, y delimitar las necesidades de los solicitantes. Las demandas serán remitidas al siguiente correo corporativo, siempre que no hayan sido derivadas a alguno de los perfiles del EOEE, previamente:

trabajosocial.eoee.dpma.ced@juntadeandalucia.es

1. ATENCIÓN A CASOS ALUMNADO/FAMILIAS

1.1. Objetivo:

Atender las situaciones sociofamiliares sensibles del alumnado NEAE/NEE dentro del sistema educativo, ya sea por falta de aceptación de la familia ante la NEE/NEAE de su hijo/a, por riesgo social, situaciones de maltrato, conflictos familiares emergentes o endémicos... Y mediar en los conflictos o dificultades de entendimiento entre centro-familia/familia-centro.

1.2. Características de la atención a casos

Es necesario no solo trabajar cuando los problemas están ya identificados, o con familias que presenten determinadas situaciones de riesgo, las cuales a menudo están siendo atendidas por los agentes externos de atención a la infancia y la familia, Servicios Sociales Comunitarios, Equipos de Tratamiento Familiar, etc., sino conocer qué situaciones están afectando a las relaciones familiares, y proveer a las familias de estrategias para que puedan superar sus crisis.

1.3. Actuaciones:

1.3.1. Análisis de la demanda

1.3.2. Información, si existiera, sobre los procesos de intervención que se estén realizando en los diferentes servicios o recursos sociales en los que esté inmersa la familia. Consulta a los diversos servicios o recursos sociales. Fomentar la coordinación y/o derivación, si procede, con las diferentes instituciones competentes en materia de infancia y familia.

1.3.3. Observación directa e intercambio de información en el centro educativo, así como, reunión con los miembros correspondientes de la comunidad educativa de referencia, ya sea de forma presencial o telemática.

1.3.4. Exploración de la familia, mediante entrevista familiar, siempre que sea posible.

1.3.5. Diagnóstico social

1.3.6. Elaboración del Plan de Actuación familia/escuela y reparto de tareas entre profesionales del equipo, y vías de coordinación. El citado plan se realizará conjuntamente con los profesionales externos de los servicios o recursos sociales que estén trabajando con la familia, y por supuesto con los profesionales de otros servicios de la Delegación de Educación, si estuvieran inmersos en el caso.

1.3.7. Ejecución del plan de actuación. Asesoramiento familia-escuela

1.3.8. Evaluación

1.3.9. Seguimiento a través de: Entrevistas familiares. Reuniones Centro Educativo. Coordinación con profesionales. De forma presencial o telemática, según proceda y/o esté establecido en protocolo.

1.4. Demanda de Casos:

Se recepcionarán y clasificarán por orden de fecha de entrada y nivel de gravedad social, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.4.1. Las situaciones de riesgo o desprotección del alumnado.

1.4.2. Existencia de un grupo de padres/madres que se organicen para denunciar las actitudes o los hechos de un/a alumno/a en cuestión y/o de su familia, o exista riesgo de que se provoque dicha situación en coordinación y/o colaboración con el Gabinete de Convivencia.

1.4.3. La ausencia de comunicación entre la familia y el centro educativo o la existencia de dificultades de comunicación o cuando ésta sea perjudicial para las partes.

1.5. Procedencia de las demandas:

1.5.1. Red de orientación/ Equipo directivo:

Se atenderán las demandas procedentes de la Red de Orientación o del Equipo Directivo, realizando una comunicación fluida desde el inicio, constituyendo conjuntamente las líneas de actuación necesarias, así como las estrategias de intervención.

Existe la posibilidad de que desde cualquier EOE o DO demanden conjuntamente a cualquier perfil de orientación del EOEE y al área de trabajo social del mismo, en cuyo caso se establecerá un plan de actuación conjunto entre los distintos profesionales (orientadores/as, Equipo Directivo, tutor/a, Pedagogía Terapéutica, Trabajo Social...) con el objetivo de atender al alumnado desde todas las vertientes profesionales. Será importante evitar la duplicidad de reuniones y/o actuaciones en los centros educativos.

1.5.2. EOEE:

Se producen cuando en el estudio de sus propias demandas, los orientadores/as de los distintos perfiles del EOEE, observen elementos relacionados con la intervención social, o cuando en las primeras intervenciones en el centro detecten la necesidad de la intervención socioeducativa. En estos casos el procedimiento será el anteriormente citado. Este procedimiento extremará su coordinación atendiendo a la doble vulnerabilidad del alumnado por su NEAE/NEE y sus condiciones sociales desfavorables.

1.5.3. Atención Aulas Hospitalarias, Atención Domiciliaria, Salud Mental y Medidas Judiciales:

Las demandas procedentes tanto de las aulas Hospitalarias, la Atención Domiciliaria, Salud Mental como de Medidas Judiciales procederán de los/las docentes que atiende a este alumnado.

1.5.4. Entidades externas:

Entendemos por tales, aquellas entidades de carácter público y/o privado ajenas al sistema educativo, que detecten situaciones sociofamiliares anómalas en el alumnado objeto de nuestra intervención. Con ello cerramos el círculo de la atención al alumnado con dificultades sociofamiliares, no solo las detectadas por el sistema educativo, sino por las entidades relacionadas con la atención a la infancia y la familia: Salud, Servicios Sociales Comunitarios, Equipos de Tratamiento Familiar, Servicio de Protección de Menores, Red Asociativa, ONGs...

Es importante destacar que nuestro trabajo diario, y años de experiencia nos permite estar en continuo contacto con la red de atención a la infancia y la familia, por ello las vías de coordinación con estos profesionales, están permanentemente abiertas.

2. EL ASESORAMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS, RESIDENCIALES Y OTRAS INSTITUCIONES

1.1. Objetivos:

Interpretar las situaciones socioeducativas ante los órganos responsables en la adopción de recursos residenciales, medidas de protección...

1.2. Actuaciones:

2.2.1. Atención de las demandas de asesoramiento de los centros educativos.

2.2.2. Seguimiento de casos procedentes de las Residencias Escolares y Escuela Hogar

2.3. Demanda de asesoramiento

El procedimiento será el mismo que en la atención de casos.

3. FORMACIÓN, DOCENCIA Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS

3.1. Objetivos

Actualizar la formación profesional y específica para el desarrollo de nuestras potencialidades dentro del trabajo social educativo, por ser una especialidad en la cual existen escasos profesionales

Fomentar la sensibilización de las NEAEs/NEEs, del alumnado LGTBI, así como de las realidades socio familiares que presenta el alumnado en el sistema educativo.

Potenciar las características del sistema educativo y la forma de intervenir de los profesionales de las entidades relacionadas con la infancia

3.1. Actuaciones:

Estrecha coordinación y colaboración desde el perfil de trabajo social, con los/as especialistas responsables de cada una de las NEAEs/NEEs y con el perfil de Orientación Sexual del EOEE para elaborar líneas de atención conjuntas, dentro de un equipo interdisciplinar. *(De esta forma la información se comparte abiertamente, se analiza entre todos los integrantes del equipo y se establece un plan de actuación común).*

Elaboración de documentación especializada para docentes, recopilación de materiales de interés, asistencias a jornadas, charlas a familias y/o profesionales etc.

Participación en reuniones, jornadas, cursos de formación dirigidas a la comunidad educativa, ya sea de forma presencial o telemática.

4.-EVALUACIÓN

Se realizará a final de curso con la presentación de la memoria final, en ella plasmaremos el nivel de consecución, de forma cualitativa, de los objetivos reflejados en este plan anual, así como el análisis cuantitativo de los factores de interés detectados en las demandas, tales como:

- Zona EOE que demanda
- Distribución por cursos de las mismas
- Distribución por NEAE y otros, etc.

5. OTRAS INTERVENCIONES EN LA ZONA

El Equipo Especializado por su especificidad y carácter multiprofesional participa en estructuras de coordinación tanto del ámbito educativo como social de forma sistemática con los siguientes servicios y/o entidades:

ACTUACIONES	CENTRO/ LOCALIDAD	SERVICIO/ INSTITUCIÓN	PERFIL EOEE
Zonas Educativas	CEP Málaga	Inspección EOE CEP	Coordinadora EOEE
Comisión Provincial de medidas de protección de Menores	Centro Málaga	Servicio de protección al menor de Málaga	Trabajo Social
Coordinación Salud Mental	Hospital Materno Infantil Hospital Marítimo Torremolinos	USMIJ Materno USMIJ Marítimo	Perfil TGC Perfil TEA T. Social Maestras S. Mental
Coordinación Salud EPAT	Málaga	Consejería de Salud EPAT	Perfil AT
Coordinación CAIT	Sede CAIT Sede EOE	CAIT de la provincia	Perfil AT
Asociaciones	Delegación de Málaga	Asociaciones de Autismo Asociaciones de AACCI. Asociaciones Dislexia Asociaciones de Sordos Asociación LGTBI	Perfil TEA Perfil AACCI. Perfil Auditivos DEA Trabajo Social COSJ Atención Temprana

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06

Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL	CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL
Delegación de Formación Profesional	Delegación de Formación Profesional
ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08
	Innovación en Málaga
	Equipo de Orientación Educativa Especializado

6. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

La evaluación del presente plan de actuación se llevará a cabo con carácter procesual una vez al trimestre y en la memoria de autoevaluación final en la que se analizarán los siguientes aspectos:

- Las actividades relacionadas con el desarrollo de las actuaciones en la zona:
- Proceso de colaboración en la identificación de NEAE y en las propuestas de modalidad de escolarización.
- Proceso de asesoramiento para la organización de la respuesta educativa.
- Proceso de formación.
- Las actuaciones desarrolladas en el seno del propio Equipo:
- Proceso de coordinación con los perfiles docentes implicados en cada perfil.
- Actuaciones de coordinación con el ETPOEP y otros servicios.

Para llevar a cabo la evaluación se tomarán como referencia los distintos indicadores de logros y evidencias determinados por cada uno de los perfiles para cada una de las intervenciones planificadas.

La evaluación final de las actuaciones propuestas por el Equipo constituye el mecanismo de retroalimentación que va a comprobar el grado de adecuación de estas para identificar los logros y dificultades surgidas para su mejora y reorientación. Los instrumentos para la evaluación atenderán a criterios de variedad y flexibilidad, entre otros pueden ser: reuniones, cuestionarios, análisis de tareas, entrevistas, etc. Se han de incorporar unos indicadores de autoevaluación vinculados al desarrollo de nuestras funciones.

El plan se revisará por todos los profesionales del Equipo trimestralmente, y si a lugar a modificaciones quedarán recogidas en la memoria final.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

PROYECTO ANUAL

CURSO 2024 / 25

EQUIPO ESPECÍFICO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD VISUAL MÁLAGA



SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08



ÍNDICE

- I. DATOS GENERALES DEL EQUIPO
- II. RECURSOS HUMANOS
- III. ALUMNADO A ATENDER
- IV. OBJETIVOS
- V. PLANES DE INTERVENCIÓN
- VI. COORDINACIÓN
- VII. FORMACIÓN
- VIII. NECESIDADES
- IX. PROPUESTAS DE SERVICIO DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA:
 - A.- A llevar a cabo por el Equipo (en horario lectivo, en horario no lectivo).
 - B.- A llevar a cabo por el CRE.
- X. SUGERENCIAS AL CRE (encuentros, jornadas)
- XI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR EL COORDINADOR DEL EQUIPO

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

I. DATOS GENERALES DEL EQUIPO

- Curso Académico: 2024/25
- Denominación del Equipo: Equipo Específico de Atención Educativa al Alumnado con Discapacidad Visual.
- Ámbito Geográfico: Provincia de Málaga.
- Sedes: Calle Cuarteles 8, 29002 Málaga. Teléfono: 952341111
- Convenio Marco: Convenio de colaboración entre la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE) para la prestación de Servicios Educativos al alumnado con ceguera o discapacidad visual grave. (Sevilla, 27 de octubre de 2022).
- Coordinador: Marcelo Rosado Carrasco. Jefe del Departamento de Servicios Sociales para Personas Afiliadas.



II. RECURSOS HUMANOS

Profesional (Apellidos, Nombre)	Categ. Prof.	Sede	Institución		Dedicación Horaria Semanal				Núm. Alumnos Asignados		Observaciones
			ONCE	ADM	Aten	Desp	Sede	Fuer Sede	Atenc Direc	Segu	
ALBA PALOMO, Salvador	Profesor	Málaga		X	17	4	9		8	18	
ALGARRA GONZÁLEZ, Gustavo	Maestro	Málaga		X	18	2	5	5	7	7	
CAMPANARIO PÉREZ, María del Castillo	Maestra	Torremolinos		X	17	3	8	2	5	9	
ESCALONA NIETO, Fco. Javier	Maestro	Fuengirola		X	17	4	5	4	9	7	
ESPAÑA CAPARRÓS, José Antonio	Maestro	Málaga	X		14	9	6	1	4	7	
LÓPEZ GARCÍA, Alba Victoria	Maestra	Axarquía		X	16	4	5	5	8	15	
GUTIÉRREZ LARA, Óscar	Maestro	Málaga		X	18	2	10		7	9	
VÁZQUEZ GÓMEZ, Julia	Maestra	Marbella		X	16	5	5	4	8	8	
LUQUE RUIZ, Teresa	Maestra	Antequera	X		16,5	8	4,5	1	9	6	
MONTIEL CAMPOS, María del Mar	Maestra	Málaga		X	18	3	5	4	6	30	
PÁEZ ROMERO, Esther	Maestra	Málaga		X	18	4	5	3	6	9	



Profesional (Apellidos, Nombre)	Categ. Prof.	Sede	Institución		Dedicación Horaria Semanal				Núm. Alumnos Asignados		Observaciones
			ONCE	ADM	Aten	Desp	Sede	Fuer Sede	Atenc Direc	Segu	
RODRÍGUEZ DÍAZ, Francisco	Profesor	Alhaurín		X	16	6	5	3	7	15	
RODRIGUEZ MENA, Nuria	Maestra	Málaga	X		12	8	8	2	5	1	
ALMENDROS GARCÍA, Alberto	Maestra	Ronda		X	12	7	5	6	4	6	
SÁNCHEZ GÓMEZ, José Andrés	Maestro	Málaga	X		16,5	5,5	6	2	5	35	
SEDEÑO FERRER, Antonio	Maestro	Málaga	X		16	4	8	2	8	5	
VIOQUE FERNÁNDEZ, Amalia	Profesora	Torremolinos		X	14	7	5	4	9	5	
CAMPOS RODRÍGUEZ, Beatriz	TR	Málaga	X								
ANTÓN DE LAS HERAS, Raquel	TR	Málaga	X								
RIVERO COÍN, Manuel	TR	Málaga	X								
SEGURA SCHULZ, Martina	TR	Málaga	X								
RUIZ GALÁN, Marta	TR	Málaga	X								
FERNÁNDEZ RODRIGO, Sheila	EAE	Málaga	X								
SALGUEIRO MONTERO, Jairo	C. Soc. Cult.	Málaga	X								



Profesional (Apellidos, Nombre)	Categ. Prof.	Sede	Institución		Dedicación Horaria Semanal				Núm. Alumnos Asignados		Observaciones
			ONCE	ADM	Aten	Desp	Sede	Fuer Sede	Atenc Direc	Segu	
GÓMEZ JUSTO, María	C. depor.	Málaga	X								
LÓPEZ SOLER, Jesús Manuel	ITB	Málaga	X								
AGUILERA GÁMIZ, Antonio David	ITB	Málaga	X								
ROSSO GARCÍA, Lucía	ITB	Málaga	X								
MORENO RODRÍGUEZ, Carmen María	TS	Málaga	X								
PÉREZ RUIZ, Cristina	PSI	Málaga	X								
NAVARRO SÁNCHEZ, M ^a Ángeles	UAD	Málaga	X								
TORRES PEDROSA, Rosario del Carmen	PESZ	Málaga	X								

(1) Dedicación horaria Semanal “Atenc” = Atención a alumnos; “Desp” = Tiempo invertido en desplazamientos; “Sede” = Tiempo en sede en otras tareas; “Fuera Sede” = Tiempo fuera de la Sede en otras tareas no incluidas anteriormente. (2) Alumnos Asignados y Atención Prestada. Incluir en cada celda, el número de alumnos según la atención prestada por el coordinador de caso



III. ALUMNADO A ATENDER

Alumnos por Etapa	TOTAL	Afiliación (1)		Sistema. Lecto-Escrit (2)			Comp. Visual (3)		
		SÍ	NO	Sin Cód	TN	BR	CEG	DV	SC
Educación Infantil (0-3 años)	10	10		9	1		3	7	
Educación Infantil (4-6 años)	18	13	5	4	13	1	1	16	1
Educación Primaria	69	45	24	2	60	7	6	62	1
ESO	52	33	19		47	5	5	46	1
Formación Básica Obligatoria	88	73	15	64	23	1	7	65	16
Ciclos Formativos FP	30	24	6		27	3	3	26	1
Bachillerato	7	5	2		6	1	1	6	
Enseñanzas Oficiales de Idiomas	2	2				2	2		
Universidad y Acceso	24	22	2		18	6	6	18	
Educación de Personas Adultas	3	3			3			2	1
Otros (4) música, dibujo	4	4			3	1		4	
TOTALES	307	234	73	79	201	27	34	252	21

Afiliado Permanente	208
Afiliado Transitorio	26
No Afiliado Extranjero	13
No Afiliado Nacional	58
Solicitante De Afiliación	2
Solicitante No Resuelto	

- 1) Deben incluirse en estos dos valores las múltiples opciones de afiliación: SÍ = Incluye Afiliado permanente, Afiliado Transitorio, NO: No afiliado extranjero, No afiliado nacional, Solicitante de afiliación, Solicitante No Resuelto. Debe completarse la Tabla 3 adjunta
- 2) En el caso de utilización de ambos sistemas seleccionar el preferente
- 3) Deben incluirse en estos dos valores las múltiples opciones: CEG: Pérdida casi Total, Pérdida Total; DV = Pérdida Moderada, Pérdida Profunda, Pérdida Severa

4) Indicar qué estudios se incluyen en este apartado.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

IV. OBJETIVOS

Para cada Objetivo, se describirán los siguientes elementos en cada Etapa Educativa en la que se decida intervenir:

- Objetivos Específicos.
- Actividades Previstas y Temporalización
- Recursos Humanos
- Población Destinataria
- Evaluación

OBJETIVO GENERAL 1: Alumnado Sin Resto Visual Funcional

Objetivos específicos

- Potenciar la autonomía y la competencia social de los alumnos sin resto visual funcional para su plena inclusión.
- Intensificar el trabajo en las áreas de autonomía, ajuste y competencia social.
- Organizar actividades concretas referidas a la adquisición del código Braille.
- Facilitar el acceso al curriculum.
- Fomentar el disfrute del tiempo de ocio y recreo.
- Fomentar la lectura en braille.
- Potenciar la realización de actividades deportivas.
- Intensificar el acceso a las nuevas tecnologías.
- Proporcionar la orientación académica y profesional.
- Intensificar el trabajo con familias.
- Formar a toda la comunidad educativa.
- Formación, uso y divulgación de *BRAITICO*.
- Formación, uso y divulgación *EDICO*.

Actividades Previstas y Temporalización

- Participar en los SECCs sobre las áreas de autonomía y competencia social propuestos.
- Trabajar con el alumno las áreas de autonomía, ajuste y competencia social, conjuntamente con el TRB y/o Psicóloga.
- Hacer actividades en los centros con todos los alumnos para incentivar la lectura.
- Organizar actividades de juegos con los alumnos de clase de cara al recreo
- Participar, en la medida que cada uno pueda, en las actividades propuestas desde ONCE. En este sentido habrá que motivar, no solo al alumno, sino también a la familia.
- Intensificar las actividades sobre nuevas tecnologías desde el centro y desde Tiflo.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Tener los contactos precisos tanto con los orientadores de los centros como con la psicóloga de ONCE para asegurarnos una adecuada orientación al alumno.
- Organizar talleres de sensibilización en los distintos centros educativos.
- Fomentar la asistencia a actividades extraescolares (en el propio colegio, ONCE, etc.)

Temporalización: a lo largo de todo el curso escolar.

Recursos humanos

Maestros, TR, ITB, Psicólogo, Trabajador Social, Animador Sociocultural, Coordinador Deportivo.

Población destinataria

Alumnado de: Educación Infantil 0-3 años, Educación Infantil 4-6 años, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Educación Especial y Ciclos Formativos.
Coordinadores de caso, maestros y profesores de los centros, y familias.

Evaluación

Cada fin de trimestre nos reuniremos para evaluar cómo se están desarrollando, las actividades propuestas y cumpliendo los objetivos.

OBJETIVO GENERAL 2 Alumnado con Sordoceguera

Objetivos Específicos

- Desarrollar las capacidades individuales del alumnado con sordoceguera, sus capacidades y habilidades, intentando que adquiera su nivel máximo de autonomía en sí mismos, a su familia, y al entorno social mediante la adquisición de unas competencias comunicativas que le sean efectivas para su relación con el entorno, permitiendo asimismo la consecución del resto de objetivos que se planteen desde las distintas áreas de intervención.
- Potenciar todos los estamentos y variables existentes en un contexto lo más realista posible, atendiendo y teniendo en cuenta la heterogeneidad y particularidad de la población sordociega existente y la casuística que engloba tanto a nivel personal como social, debemos tener en cuenta una multitud de factores que incidan en la más deseada armonía, estableciendo parámetros idóneos para adaptar lo social a la persona y viceversa.
- Ofrecer las herramientas suficientes para alcanzar los objetivos propongamos en vista a alcanzar la máxima efectividad y desarrollo de cada niño/a.
- Disponer de los medios necesarios, tanto humanos como materiales para poder atender con las garantías que dicta la Normativa con este alumnado.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Dar visibilidad a este colectivo e informar de que existen diferentes canales, medios, estamentos y asociaciones que luchan por establecer elementos necesarios para que ofrecer igualdad de oportunidades.
- Abogar ante la Administración y otras Instituciones públicas y privadas por los derechos de las personas sordociegas y por el desarrollo de la política y medios necesarios para que estos consigan su plena equiparación y participación social
- Identificar las necesidades generales de las personas sordociegas, teniendo en cuenta la especificidad e individualidad de cada persona, todos somos diferentes.
- Fomentar los estudios e investigaciones sobre sordoceguera.
- Ofrecer asesoramiento y orientación a las personas sordociegas, familiares y profesionales, en la búsqueda de soluciones a sus problemas y en el aprovechamiento de los recursos y servicios existentes.
- Colaborar y velar por la creación de programas educativos, de rehabilitación y, en general, cualquier tipo de programas que se realice para sordociegos y contribuir para facilitar el acceso a programas no específicamente diseñados para ellos.
- Promover que las Instituciones y Entidades públicas y privadas creen centros, servicios y programas específicos para Personas Sordociegas, con el objeto de conseguir la integración educativa, laboral y social de las personas sordociegas.
- Promover y velar por la formación de las Personas Sordociegas, sus familias y los profesionales en las diferentes áreas de la sordoceguera, con el fin de cubrir las necesidades básicas del colectivo.
- Concienciar a la sociedad y al mundo empresarial sobre el potencial y posibilidades laborales de las Personas Sordociegas.
- Facilitar el acceso a la información y a la cultura de las Personas Sordociegas, mediante la organización y participación en actividades recreativo-culturales y formativas, a nivel local, regional, nacional e internacional: convivencias, conferencias, congresos, seminarios, cursos, actividades deportivas, etc.
- Potenciar y extender el Servicio de Guías-Intérpretes, como medio de apoyo para que las Personas Sordociegas puedan intervenir y actuar en todo tipo de situaciones en que lo necesiten, recabar los recursos económicos para su funcionamiento y coordinar la utilización del servicio.
- Promover la adquisición de un sistema de comunicación, teniendo en cuenta sus características, creando en el aula un entorno reactivo en el que esté expuesto a un continuo de interacciones comunicativas.
- Desarrollar tanto como sea posible el potencial individual del alumnado con sordoceguera, sus capacidades y habilidades, intentando que adquiera su nivel máximo de autonomía.
- Informar del servicio de mediación al que pueden acceder las personas con sordoceguera y dar visibilidad a los profesionales que se encargan de estas tareas, elevando el valor y la dedicación de su trabajo.

Actividades previstas y temporalización

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

La temporalización será anual y se desarrollarán las siguientes actividades:

- Establecer a través del protocolo de intervención del alumnado con sordoceguera criterios de actuación y trabajo comunes entre todos los profesionales del Equipo que atiende alumnado con sordoceguera logrando una coordinación y un espacio de encuentro y reflexión donde compartir contenidos, actividades, materiales, programas, inquietudes referentes a dicho alumnado.
- Realizar reuniones de coordinación con el PESZ, el coordinador de caso y el personal de mediación para dar información específica del alumnado, de su programa de intervención educativa, así como del seguimiento para poder realizar las modificaciones que sean necesarias y oportunas.
- Realizar reuniones con familias y centros educativos para informar, asesorar y orientar sobre el programa de mediación.
- Elaborar los diferentes programas de mediación de cada alumnado orientados fundamentalmente al desarrollo de un sistema de comunicación que les permita interactuar con el entorno.
- Informar a las familias de las Jornadas específicas a realizar en el CRE de Sevilla, y demás actividades y encuentros que se vayan a desarrollar.
- Unificar y establecer criterios de actuación y trabajo con los profesionales que atienden al alumnado sordociego.
- Organizar las actividades, los tiempos y las personas que van a intervenir, de forma estructurada, estableciendo una rutina, el desarrollo de la comunicación y una secuencia de trabajo (objetos de anticipación o de referencia, calendario de anticipación, centros de interés...)
- Elaborar un programa de intervención centrado en las capacidades, intereses y necesidades de cada alumno en coordinación con la familia y todos los profesionales que intervienen en el proceso educativo y comunicativo, compartiendo los mismos objetivos.

Recursos humanos

Los profesionales que intervienen en el desarrollo de dicho objetivo son: los coordinadores de caso (maestros/as, profesores/as), mediadores, PESZ (coordinador sordoceguera), psicóloga, trabajadores sociales, FOAPS y maestros/profesores de los centros escolares donde están escolarizados el alumnado con sordoceguera y todo el personal que pueda intervenir en cualquier momento con este perfil de alumnado.

Población Destinataria

Las actividades van dirigidas además de con el alumno/a con sordoceguera, a otra población que interviene directamente con el alumnado en concreto, como son: El coordinador de caso, el PESZ, los mediadores, los maestros y profesores de los centros donde el alumno está escolarizado, las familias de dicho alumnado, así como a las asociaciones pertinentes.

Evaluación

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Elaboración de programas de mediación.
- Coordinación profesorado/mediadora/coordinadora caso/familia/PESZ.
- Información sobre jornadas a las familias.
- Colaboración con diferentes entidades y estamentos.
- Prevención.
- Dinamización.
- Visibilizar la sordoceguera.

OBJETIVO GENERAL 3 Alumnado con otras Discapacidades Asociadas

Objetivos Específicos

- Dar respuesta a las diversas necesidades que pueden surgir en el alumnado que posee otras discapacidades asociadas, y/o a sus familias.
- Establecer lazos colaborativos con instituciones y asociaciones especializadas en capacidades diversas.
- Asesorar, acompañar y guiar a las familias del alumnado con otras discapacidades asociadas para conocer y entender las necesidades y capacidades de su familiar.
- Proporcionar los medios y ayudas necesarias para la atención de nuestros alumnos.

Actividades Previstas y Temporalización

- Creación de un banco de recursos.
- Acompañamiento del alumnado y sus familias en las diversas necesidades que puedan surgir durante su escolarización.
- Comunicación y contacto con asociaciones e instituciones especializadas en capacidades diversas.

La temporalización de las actividades será durante todo el curso escolar, dependiendo de las necesidades que vayan surgiendo.

Recursos Humanos

Maestros, Psicóloga y Trabajadora social.

Población Destinataria

Alumnado de educación infantil, educación primaria, ESO, ciclos formativos, bachillerato, Educación Especial, Universitarios y Adultos, sus familias y los centros educativos en los que se encuentran escolarizados.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Evaluación

Se realizará una evaluación del desarrollo del plan al finalizar el curso, comprobando aquellos objetivos que se han alcanzado, valorando las dificultades encontradas y concluyendo con las mejoras necesarias a realizar en el mismo.

OBJETIVO GENERAL 4: Código de Lecto-escritura braille

Objetivos específicos

- Favorecer el aprendizaje y uso del Braille del alumnado
- Difundir el código de lectoescritura braille para garantizar la inclusión.
- Proporcionar los medios y ayudas necesarias para garantizar el acceso al código de lectoescritura braille.
- Fomentar el aprendizaje del Braille a la comunidad educativa del centro donde se encuentra escolarizado el alumnado.

Actividades previstas y temporalización

La temporalización es anual. Entre las actividades prevista caben destacar las siguientes:

- Utilizar el Braitico y todo el potencial que nos ofrece para continuar en el desarrollo y uso de la didáctica del Braille, con todas las herramientas disponibles.
- Tareas que lleven a cabo una revisión del código de lectoescritura del alumnado a través de material de elaboración propia y/o ya diseñado.
- Taller de braille en los distintos centros educativos donde tenemos alumnos con código lecto-escritura Braille.
- Realizar adaptaciones para mejorar la accesibilidad de los distintos espacios de los centros educativos (letreros, carteles, etiquetas Braille).
- Actividades que favorezcan la introducción del uso de la línea braille lo antes posible en función de las capacidades del alumnado con actividades TIC.
- Actividades para celebrar las efemérides haciendo uso del braille y material táctil.

Recursos humanos:

Maestros, Familias, Comunidad educativa, Instituciones

Población destinataria

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Todo el alumnado que precise del aprendizaje del sistema de lecto-escritura braille.

Evaluación

Se llevará a cabo una evaluación continua de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje del código a través de material de elaboración propia y/o ya diseñado.

OBJETIVO GENERAL 5: Ocio y Recreo Escolar

Objetivos específicos

Garantizar la inclusión de niño con diversidad funcional visual en el espacio del recreo y actividades extraescolares. (salidas del centro, excursiones, charlas, etc.)

Actividades Previstas y Temporalización

Durante todo el curso escolar, se realizarán las siguientes acciones:

- Actividades de sensibilización para implicar a toda la comunidad educativa.
- Sesiones de juego y de fomento de la competencia social en el espacio de recreo.
- Trabajar y colaborar con los tutores en actividades de sensibilización en las tutorías.
- Actualizar el documento de recreo inclusivo.
- Facilitar a la comunidad educativa el documento del recreo inclusivo, para que se pueda reflejar en el Proyecto Educativo de centro.
- Trabajar juegos y actividades de índole verbal y otras dinámicas de percepción del compañero a través de materiales (cuerdas, aros, picas ...)
- Trabajar juegos direccionales para fomentar la orientación y actividades representativas para facilitar el pensamiento creativo y la expresión.
- Facilitar el uso de juegos accesibles y / o adaptados a la DV (Ajedrez adaptado, *Scrabble gigante*, *Juegos SmartGame*, etc).
- Recoger mediante fichas esquemáticas todos los juegos y actividades realizadas con nuestro alumnado en los recreos.

Recursos Humanos

Maestros del equipo.

Población Destinataria

Todas las etapas educativas.

Evaluación

- Cuantificar y registrar las actividades realizadas por el Equipo en los recreos.
- Grado de cumplimiento de los objetivos, facilitadores y dificultades encontradas en la consecución de los objetivos.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

OBJETIVO GENERAL 6: Orientación Académico – Laboral

Objetivo específico

Se pretende que, desde la intervención personal, familiar y escolar, el alumnado cuente con los recursos necesarios para que su toma de decisiones sea acorde a sus expectativas, capacidades, intereses y posibilidades.

Actividades previstas y temporalización

Las actividades previstas para el desarrollo del Plan serían:

- Realizar el estudio de la población atendida que está próxima a finalizar estudios y elaborar una planificación adecuada, señalando aquellos aspectos básicos de la intervención. Primer Trimestre.
- Realizar reuniones de coordinación con los profesionales del Centro Ordinario para conocer el Plan orientador propuesto e informar de las necesidades específicas de nuestro alumnado. Inicio de curso.
- Realizar reuniones de coordinación con los profesionales del Centro Ordinario para complementar del programa de Orientación a seguir con el alumnado. A lo largo del Curso.
- Evaluar e intervenir de manera individual favoreciendo el autoconocimiento del alumnado, facilitando estrategias para la toma de decisiones, y ofreciendo información sobre las distintas opciones. A lo largo del Curso.
- Realizar Encuentros grupales con familias y alumnado de 4º de Secundaria y 2º de Bachillerato para la Orientación Educativa. Segundo Trimestre.
- Participar en las Jornadas de Orientación específica a realizar en el CRE. Segundo Trimestre.
- Realizar visitas a Centros Educativos de manera complementaria a la decisión del alumnado. Tercer Trimestre.
- Complementar el proceso orientador en el caso de alumnado polidiscapacitados. A lo largo del Curso.
- Informar e implicar a las familias en el proceso orientador. A lo largo del curso.
- Llevar a cabo reuniones de coordinación con la Especialista de Integración Laboral en los casos susceptibles de derivación. Tercer Trimestre.
- Realizar el estudio de la población universitaria censada. Inicio de curso
- Celebrar una reunión informativa con el alumnado que comienza el primer curso del Grado en la que participará el Gestor de Servicios Sociales, la Referente Joven, la Trabajadora Social, la Psicóloga y la Responsable de la Unidad de Atención al Alumnado con Discapacidad de la Universidad. Primer trimestre.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Recursos humanos

Los profesionales implicados en el desarrollo del Plan serán:

- Los Coordinadores de caso
- La Trabajadora Social
- La Psicóloga
- La Especialista en Integración Laboral

Población destinataria

La Orientación se presenta como un proceso continuo, si bien en ciertos momentos puede hacerse particularmente intenso. Este curso la intervención se dirigirá particularmente a alumnado:

- Que cursa 4º de Educación Secundaria Obligatoria
- Que cursa 2º de Bachillerato
- Que finaliza Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio
- Que finaliza Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior
- Que finaliza Grado Universitario
- Que finaliza Máster y Doctorado
- Alumnado con polidiscapacidad que finaliza escolarización

Evaluación

La evaluación cuantitativa se realizará en base a los siguientes datos:

- Número de alumnos atendidos en relación a los alumnos susceptibles de intervención
- Número de orientadores/as participantes en el encuentro grupal
- Número de padres y madres que participan las reuniones convocadas
- Número de alumnos que participan en las reuniones convocadas
- Número de alumnos participantes en las Jornadas de Orientación

Número de alumnos derivados al Programa de Empleo en relación a la población susceptible.

OBJETIVO GENERAL 7: Atención Temprana (Se desarrolla en un Plan)

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M0000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

OBJETIVO GENERAL 8: Idiomas

Objetivos específicos

Los principales objetivos que se van a desarrollar durante el curso van a ser los siguientes:

- Fomentar el aprendizaje del inglés (de forma complementaria con otros idiomas) impulsando la mejora de los resultados académicos.
- Favorecer el acceso a la información e inclusión social del alumnado con discapacidad visual.
- Emplear el inglés y el resto de idiomas como medio de comunicación interpersonal e interrelacional.
- Aprovechar los idiomas como fuente de información y como herramienta de enriquecimiento personal y desarrollo profesional.

Actividades previstas y temporalización

La temporalización de los objetivos propuestos será anual.

Las actividades previstas durante el curso serán las siguientes:

- Asesorar e informar a las familias de la importancia del inglés en nuestro día a día y de las dificultades- particularidades del proceso enseñanza aprendizaje de los idiomas para el alumnado con DV y con ceguera.
- Fomentar el uso de aplicaciones móviles para el aprendizaje de idiomas como Duolingo, desarrollando al mismo tiempo la competencia digital.
- Informar y motivar al alumnado a participar en las iniciativas y programas de perfeccionamiento de idiomas convocados por la Dirección de Educación.
- Coordinarnos con el profesorado de las escuelas de idiomas en las que se escolariza nuestro alumnado y adultos para asesorarles en el acceso a la información y evaluación en su proceso de enseñanza aprendizaje
- Fomentar la participación del alumnado en cursos de inglés, campamentos y el seguimiento de Podcast y video tutoriales accesibles existentes en la web.
- Ofrecer orientación sobre la accesibilidad de las diferentes plataformas digitales (Netflix, HBO, otras) así como fomentar el visionado de series-películas en versión original y así mejorar la audición y comprensión de los diferentes idiomas. Del mismo modo, ampliarán y perfeccionarán el conocimiento de la lengua y la cultura (peculiaridades, tradiciones, etc.) inglesa (u otra lengua).
- Coordinarnos con los especialistas en idiomas de los centros educativos para favorecer el acceso a la información, adaptar su proceso de enseñanza aprendizaje y garantizar que sean evaluados de forma adecuada.
- Motivar al alumnado a participar en plataformas digitales de intercambio de idiomas (chat), lo que aumentará su fluidez y seguridad. Al tiempo que favorezcan sus relaciones interpersonales y compartan contenidos accesibles para el aprendizaje de idiomas (diferentes niveles).
- Fomentar el uso de diccionarios digitales de idiomas. Así como la

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

coordinación con los especialistas en idiomas.

- Proponer la creación de una base de datos que recoja películas, documentales, series en versión original que traten la inclusión y la discapacidad.
- Fomentar el interés por realizar intercambios comunicativos en inglés a través de diferentes redes sociales (Instagram, Twitter...) favoreciendo su riqueza multicultural y mejorando sus habilidades sociales.

Recursos humanos

Los recursos humanos que intervendrán en el proceso serán: las Familias del alumnado; Maestros y especialistas en idiomas de los CEIP, ESO y Bachillerato; Licenciados en idiomas de las Escuelas de Idiomas; Psicólogos y orientadores; Especialista CRE Sevilla (inglés) e ITB.

Los recursos materiales que se podrán emplear para su desarrollo serán: Cursos de idiomas propuestos por ONCE; Curso interactivo editado por ONCE; Diccionarios digitales de idiomas; Dispositivos digitales y Dispositivos móviles (móviles, tablets)

Población destinataria

Será la escolarizada en las etapas de Educación Infantil 4-6 años, Educación Primaria, ESO, Bachillerato, Educación Especial, Ciclos Formativos, universitarios y adultos.

Evaluación

En relación a la evaluación de los objetivos propuestos podemos señalar los siguientes ítems:

- Valorar la participación del alumno/a en los distintos cursos y actividades que se lleven a cabo durante el año.
- Evaluar el nivel de accesibilidad de los instrumentos y actividades utilizadas de forma individual para corregir/modificar en el caso de que no sean adecuadas.
- Analizar el grado de implicación de las familias y el resto de profesionales que intervendrán en el proceso.
- Determinar el nivel de uso y aplicación de cada idioma a nivel profesional, escolar y de enriquecimiento personal mediante una entrevista o cuestionario sencillo.

OBJETIVO GENERAL 9: Tecnología (TIC)

Objetivo Específico

- Conseguir que todo el alumnado pueda utilizar los recursos tecnológicos y tifotecnológicos, incluyendo herramientas de acceso remoto para la realización de las tareas del aula.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Reforzar y actualizar las competencias de los profesionales en esta área (para lo que se incluye un plan en el proyecto), incidiendo en la inteligencia artificial y utilidades de vida diaria.

Actividades previstas y temporalización

- Realizar la valoración del alumnado a partir de 3º de primaria en el área TIC.
- Realizar el seguimiento de los alumnos ya valorados en cursos anteriores.
- Enseñar el uso de las herramientas TIC desde los primeros cursos de primaria (*Braitico, Entico, Edico*).
- Trabajar de manera individual y grupal con los alumnos que lo requieran con el fin de conseguir mayor nivel de autonomía en el uso de las herramientas tiflotécnicas.
- Trabajar con las familias sobre la importancia de la utilización de los recursos TIC y de las herramientas de acceso remoto.

Recursos humanos

ITB, Maestros Equipo Educativo.

Población destinataria

Alumnado de E. Primaria, E. Secundaria, Bachillerato y FP

Evaluación

Participación del alumnado en las diferentes actividades y grado de aprovechamiento.

OBJETIVO GENERAL 10: Ajuste

Objetivos Específicos.

- Educación Infantil:
 - o Que el alumnado con discapacidad visual tome progresivamente conciencia de su situación visual, sus posibilidades y limitaciones.
 - o Que el alumnado con discapacidad visual utilice las ayudas y estrategias que se le enseñan en su vida escolar, familiar y social.
- Educación Primaria:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Que los alumnos y sus compañeros de aula conozcan y profundicen en el conocimiento de su situación visual, así como las limitaciones y posibilidades que se derivan de su situación visual.
 - Que la discapacidad visual no genere en los alumnos reacciones emocionales desadaptativas.
 - Que los alumnos acepten las ayudas ópticas y no ópticas, el cambio de código de lectoescritura, los auxiliares de movilidad y otros mecanismos de compensación que se le enseñen.
- Educación Secundaria, Bachillerato o Ciclos Formativos:
- Que los alumnos sean capaces de explicar su situación visual, así como las limitaciones y posibilidades que se derivan de su discapacidad en todos aquellos ámbitos en los que se desenvuelvan.
 - Que la discapacidad visual no genere en los alumnos reacciones emocionales desadaptativas.
 - Que los alumnos muestren y expliquen el funcionamiento de las ayudas ópticas y no ópticas, auxiliares de movilidad y otros materiales de compensación que utilizan.
- Familia:
- Que los padres y madres conozcan la discapacidad visual de su hijo y, como consecuencia, lo preparen para afrontar de forma independiente las dificultades que la misma genera.
 - Que los padres y madres conozcan las actividades a llevar a cabo en relación al ajuste por parte del Equipo Educativo.
- Profesorado:
- Que los profesores conozcan la discapacidad visual y sus consecuencias.
 - Que los profesores faciliten los recursos que el alumnado requiera.
 - Que los profesionales que atienden al alumnado con discapacidad visual comprendan la importancia de mantener una actitud normalizadora evitando conductas sobreprotectoras.
- Compañeros:
- Que los compañeros del alumnado con discapacidad visual tomen conciencia de la diversidad humana en general y la visual en particular, promoviendo una actitud inclusiva entre ellos.

Actividades Previstas y Temporalización

- Respecto al Equipo Educativo:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Se mantendrán encuentros mensuales específicos para la concreción de actividades, seguimiento de las mismas y profundización en el área a lo largo del curso.
- Respecto al alumnado:
 - Evaluación del alumnado del conocimiento de su discapacidad visual, de sus fortalezas, sus limitaciones, y los recursos que utiliza para compensar sus dificultades, en los inicios del curso.
 - Actividades de transmisión del alumnado al profesorado de las características de su discapacidad visual, sus consecuencias y los recursos propios que necesita, con posterioridad a la evaluación.
 - Actividades de transmisión del alumnado a los compañeros de las características de su discapacidad visual, sus consecuencias y los recursos propios que necesita, una vez realizadas las acciones anteriores.
 - Actividades dirigidas a que el alumnado tome conciencia de su discapacidad visual, analice las repercusiones de la misma, tanto instrumental como emocionalmente y realice la búsqueda de alternativas, estableciendo un proyecto de incorporación de las mismas, a lo largo del curso.
 - Actividades informativas ante la derivación al SRI o tiflotecnología, previas a la derivación.
 - Actividades centradas en enseñar a afrontar con asertividad las dificultades que por su situación visual se presentan, durante el segundo y tercer trimestre.
- Respecto a la familia:
 - Reflexionar con la familia de la importancia del ajuste y e informar de las propuestas de intervención, en el inicio del curso.
 - Encuentros individuales sobre las acciones preventivas y educativas a llevar a cabo, además de sobre las valoraciones realizadas que impliquen intervenciones terapéuticas. Se recogerán las demandas de las familias y se detectarán necesidades de intervención específicas. Los encuentros con la familia tendrán lugar siempre previamente y con posterioridad a la realización de la actividad.
 - Encuentro final de curso de devolución mutua de información.
- Respecto al Profesorado:
 - Encuentro inicial en la que se informará de la discapacidad visual y de los objetivos de intervención referidos al ajuste (autoconocimiento y afrontamiento asertivo), dando importancia al enfoque educativo y el valor de las relaciones con los compañeros.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Negociar con el profesorado propuestas de enriquecimiento curricular a realizar en el aula en las que el alumnado conozca la diversidad visual y el/la alumno/a deficiente visual pueda describir su situación visual, sus necesidades y sus opciones compensatorias, en el primer trimestre.

- Respecto a los compañeros:

- Desarrollo de actividades didácticas enriquecidas con contenidos que favorezcan el ajuste, durante el primer trimestre.

Recursos Humanos

- Psicóloga
- Maestros
- Otros profesionales intervinientes con el alumnado

Población Destinataria

Alumnado de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Obligatoria y Educación Postobligatoria

Evaluación

- Número de actividades preventivas realizadas
- Número de actividades educativas realizadas
- Número de alumnos con intervención terapéutica
- Grado de satisfacción expresado por los docentes
- Grado de satisfacción expresado por las familias

OBJETIVO GENERAL 11: Trabajo con las Familias

Objetivo Específico

Atender a las familias, de todo el alumnado, en el ámbito socioeducativo dando respuesta a las necesidades derivadas de la discapacidad visual.

Actividades Previstas y Temporización

- Organizar encuentro a inicial con las familias en el primer trimestre para presentar el Plan de intervención anual.
Temporalización: primer trimestre.
- Diseñar reuniones, según grupo de población, con temas a tratar de interés relacionados con tiflotecnología, autonomía personal, ajuste, recursos...

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Realizar encuentros con familias de alumnos de nueva detección que se incorporan al equipo educativo.
Temporización: Cuatrimestral.
- Realizar encuentros con las familias de zona para fomentar el contacto y conocimiento e intercambio de experiencias entre ellas.
Temporización: una reunión a lo largo del curso en las agencias que así lo requieran.
- Difusión y promoción de la participación de familias en Jornadas y SECC organizados tanto desde la DZ como desde el CRE.
Temporización: Según convocatorias.
- Seguimiento en zona con las familias que participen en las Jornadas.
Temporización 1. valoración de las jornadas.
2. Aplicación de lo trabajado en las jornadas y Conclusiones.
- Encuentro final de curso con todo el colectivo del ámbito educativo.

Recursos Humanos

Maestros
Psicóloga
Trabajadora Social.

Población Destinataria

Familias de alumnos afiliados y no afiliados atendidos por el Equipo Educativo.

Evaluación. Indicadores.

- Número de familias participantes en las diversas actividades.
- Recogida y posterior análisis grupal de aportaciones y sugerencias realizadas por los maestros y maestras a partir del trabajo individualizado desarrollado con las familias de su alumnado.

OBJETIVO GENERAL 12: Deporte

Objetivo Específico

Fomentar la práctica deportiva entre nuestros alumnos. Asesorar al profesorado de los centros educativos.

Actividades previstas y temporalización

- Fomentar la participación del alumnado en:
 - o Escuelas Deportivas.
 - o Jornadas deportivas del CRE y de zona.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Programas nacionales de deporte convocados por ONCE.
 - Actividades deportivas del entorno cercano al alumno.
 - Actividades deportivas organizadas desde la DZ Málaga: fútbol, goalball, judo, multideporte.
- Asesoramiento y formación, en su caso, para el profesorado de Ed. Física de los distintos centros escolares cuando así lo demanden.
 - Realizar Jornadas de divulgación de deportes adaptados y específicos en los distintos centros.
 - Coordinación con la Federación Española de Deportes para Ciegos (FEDC) para incentivar la práctica deportiva.
 - Coordinación con especialistas de deporte del CRE, a través del maestro de referencia del Equipo.

Recursos humanos

Maestros, Coordinadora deportiva.

Población destinataria

Alumnado de todas las etapas educativas, profesorado que imparte la asignatura de Educación Física y familias.

Evaluación

En relación a la evaluación de los objetivos propuestos podemos señalar los siguientes ítems:

- Valorar la participación de los alumnos en las distintas actividades que se lleven a cabo durante el año
- Analizar el grado de implicación de las familias y el resto de profesionales que intervienen.

OBJETIVO GENERAL 13: Servicios de Escolarización Combinada y Transitoria

SEC Para el día a día, únete a la Tiflotecnología.

Objetivos específicos.

La realización de un curso anual para niños ciegos o con baja visión enfocado en el aprendizaje de nuevas tecnologías. Supondrá una inversión valiosa para promover la igualdad, la inclusión y el desarrollo de habilidades necesarias en la vida moderna.

Actividades previstas y temporalización

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Igualdad de oportunidades: El acceso a la tecnología es fundamental en la sociedad actual. Este curso brindaría a los niños con discapacidad visual la oportunidad de adquirir habilidades tecnológicas, equiparándolos en cierta medida con sus pares sin discapacidades visuales.
- Independencia y autonomía: Las nuevas tecnologías pueden empoderar a los niños ciegos o con baja visión al permitirles realizar tareas cotidianas de forma independiente, como el acceso a la información, la comunicación y la educación.
- Inclusión educativa y social: Al capacitar a estos niños en tecnología, se facilita su inclusión en entornos educativos y sociales más amplios. Pueden participar de manera más efectiva en aulas regulares y actividades sociales en línea.
- Preparación para el futuro: A medida que la tecnología sigue desempeñando un papel crucial en el mundo laboral, este curso ayudaría a estos niños a estar mejor preparados para futuras oportunidades educativas y laborales.
- Desarrollo de habilidades específicas: El curso puede centrarse en herramientas y software diseñados específicamente para personas con discapacidad visual, como lectores de pantalla, programas de reconocimiento de voz y aplicaciones de accesibilidad, lo que les brindaría habilidades altamente relevantes.

Recursos humanos

ITBs de la Dirección de Zona de Málaga.

Población destinataria

Los destinatarios del curso son alumnos de la DZ de Málaga y Agencias de su ámbito.

Evaluación

Se realizará un cuestionario de satisfacción tipo likert.

OBJETIVO GENERAL 14: Formación Profesionales

Objetivo Específico

Adquirir formación en las distintas áreas para mejorar el desempeño profesional.

Actividades previstas y temporalización

- Asistencias a cursos organizados desde el CRE Sevilla:
 - o Curso de formación nivel I maestros de nueva incorporación.
 - o Curso de formación nivel II maestros nueva incorporación.
 - o Asistencia a los cursos convocados dentro del Plan de formación Anual.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Asistencia a los distintos grupos de trabajo convocados desde el CRE de Sevilla
- Asistencia a cursos convocados por el CEP.

Recursos humanos

Maestros, PESZ, Psicóloga, Trabajadora Social, TR e Instructores Tiflotécnicos.

Población destinataria

Todos los técnicos del Equipo

Evaluación

Valoración de los cursos y grupos de trabajo en los que participa el equipo.

OBJETIVO GENERAL 15: Estudios superiores y atención al alumnado adulto

Objetivos Específicos

Reflexionar sobre las inquietudes, necesidades, pensamientos y propuestas de los estudiantes afiliados universitarios y adultos que realicen alguna actividad formativa, que nos permita mejorar su grado de autonomía, iniciativa y satisfacción, y así fortalecer su vínculo con la ONCE, sintiéndose parte de ella. Se fomentará una colaboración más estrecha con Oficina de Atención a la Discapacidad de la UMA y con UNIDIS de la UNED, para compartir información y detectar con mayor agilidad las dificultades y necesidades de los alumnos.

Actividades Previstas y Temporalización

- Reunión presencial a principio de curso con todos los universitarios y adultos en etapas educativas postobligatorias.
- Coordinación con el Oficina de Atención a la Discapacidad de la UMA. Se establecerá una reunión de inicio de curso, para compartir información entre ambas instituciones, prestando mayor atención a los alumnos que inician sus estudios en el presente año.
- Asesoramiento en el acceso a la Universidad.
- Asesoramiento en el Programa Erasmus.
- Orientación al empleo, realizando una actividad junto a la Técnico de Empleo, con los estudiantes que estén próximos a la finalización de sus estudios.
- Trasladar información sobre convocatorias de interés específico, estableciendo un canal de comunicación cercano y que favorezca el contacto y las interacciones.
- Detectar necesidades y ofertar apoyo específico en distintas áreas.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Coordinación con el responsable de las pruebas EVAU para que nuestros alumnos las realicen en condiciones óptimas.
- Participación en la Mesa de Trabajo sobre Discapacidad de la UMA, con una periodicidad semestral, destinada a la reflexión, aportación de ideas y defensa de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la Universidad de Málaga.

Colaboración con la Oficina de Atención a la Discapacidad de la UMA en las Jornadas de Puertas Abiertas que realiza la Universidad para todos los estudiantes de Bachillerato, Ciclos Formativos y ESO.

Todas estas acciones se realizarán a lo largo del presente curso escolar.

Recursos Humanos

- Coordinador del Equipo Educativo.
- Técnicos de Rehabilitación.
- Instructores Tiflotécnicos.
- Técnico de Empleo.
- Psicóloga

Población Destinataria

- Afiliados universitarios y adultos que realicen alguna formación educativa.

Evaluación

- Grado de cumplimiento de las actividades ofertadas.
- Grado de satisfacción de la población atendida.

OBJETIVO GENERAL 16: Cultura Institucional

El conjunto de vínculos, comportamientos, elementos simbólicos y valores desarrollados a lo largo del tiempo constituyen los valores y prácticas que orientan y dan sentido al quehacer de esta institución.

- Objetivos Específicos:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Incrementar el sentido de pertenencia e implicación institucional de estudiantes y familias.
- Difundir, tanto interna como externamente, utilizando para ello el ámbito educativo, nuestro modelo de prestación de servicios sociales.
- Actividades Previstas y Temporalización
 - Ámbito interno:
 - Primer trimestre: se desarrollará una reunión con las familias en la que se presentará a todo el equipo del área de servicios sociales, contando con la presencia del responsable del departamento, el director de la ONCE en Córdoba y un consejero/a territorial.
 - Reunión con universitarios, con la asistencia de representación institucional.
 - Durante todo el curso:
 - Difusión de los diferentes concursos institucionales y convocatorias de interés para el alumnado.
 - Inclusión de acciones de cultura institucional en todas las actividades grupales dirigidas a familias y alumnos.
 - Ámbito externo:
 - Actividades de sensibilización en centros escolares, fundamentalmente en aquellos con alumnos afiliados (deporte inclusivo, charlas, braille...).
- Recursos Humanos
 - Maestros, ITB'S, TR'S, Trabajadores Sociales, Psicólogo, Coordinador de animación sociocultural y promoción deportiva, PESZ, Gestor Servicios Sociales
- Población Destinataria
 - Alumnado atendido, familias, alumnado externo y profesionales de centros educativos.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Evaluación:
 - Número de asistentes a cada actividad y valoración de su nivel de satisfacción.

OBJETIVO GENERAL 17: Proyecto Juntos por tu Futuro

El pasado curso 23/24 se finalizó el trabajo realizado para desarrollar dicho objetivo. Fue objeto de un seminario que se llevó desde el CRE Sevilla y desde el equipo los profesionales adscritos al mismo fueron Carmen Maria Moreno Rodríguez (trabajadora social) y Nuria Rodríguez Mena (maestra). Las conclusiones fueron debidamente comunicadas a la Dirección de Educación. Actualmente nos encontramos a la espera de las directrices que desde allí se nos marquen para implementar los protocolos de actuación que se determinen.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

V. PLANES DE INTERVENCIÓN

Para cada Plan, describir los siguientes elementos:

- A.- Justificación. Objetivos específicos.
- B.- Profesional Referente.
- C.- Población Destinataria.
- D.- Resultados Esperados.
- E.- Actividades Previstas, Calendario.
- F.- Recursos Humanos.
- G.- Recursos Materiales.
- H.- Evaluación. Indicadores.

1. PLAN VALORACIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

A. Justificación. Objetivos específicos

Se desarrolla el Plan como continuación al que iniciamos el curso pasado que quedó sin finalizar.

Establecer de forma consensuada los parámetros para proceder a la valoración de la funcionalidad visual del alumnado de nueva incorporación.

B. Profesional Referente

Nuria Rodríguez Mena y Antonio Sedeño Ferrer, maestros del equipo.

C. Población Destinataria

Alumnado susceptible de atención y de nueva incorporación.

D. Resultados Esperados

Consolidar modelos de valoración teniendo en cuenta nivel educativo y patologías.

E. Actividades Previstas, Calendario

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Realizar una puesta en común de los distintos grupos de trabajo constituidos en el plan del curso anterior sobre recursos a utilizar para la valoración de alumnos en cada una de las etapas educativas.
- Realizar un documento con final que incluya todos los aspectos analizados para la valoración de los nuevos alumnos.

Se realizará una sesión de trabajo mensual durante el primer trimestre, coincidiendo con el calendario de reuniones del equipo.

F. Recursos Humanos

Todos los maestros del equipo, TRs, Óptica.

G. Recursos Materiales

Se utilizarán los recursos materiales que se vayan necesitando en el desarrollo del Plan.

H. Evaluación. Indicadores

Llegar a final de curso con los modelos de valoración cerrados. Tras el uso de los modelos diseñados, nos reuniremos en equipo para valorar la funcionalidad de los mismos estableciendo los cambios y mejoras que consideremos oportunos

2. PLAN ESTUDIO DE CASOS

A. Justificación. Objetivos específicos.

Este Plan se realiza para poder dar respuesta y compartir diferentes casos que presenten alguna problemática o duda por parte del coordinador de caso. El objetivo es la puesta en común del caso y posibles medidas a tomar para mejorar el trabajo realizado con el alumno. También se trata de establecer criterios comunes de actuación con nuestros alumnos, familias y centros educativos. Esto favorecería fundamentalmente a los compañeros de nueva incorporación al Equipo, conociendo los diferentes puntos de vista que puedan proponer el resto de compañeros en la resolución de la problemática en cuestión.

B. Profesional Referente.

Los profesionales de referencia son los maestros José Antonio España Caparrós y Antonio Sedeño Ferrer.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

C. Población Destinataria.

Los destinatarios son los alumnos atendidos por el Equipo.

D. Resultados Esperados.

Mejorar la intervención con nuestros alumnos, dándole la respuesta necesaria en cada momento y atendiendo a directrices de actuación comunes.

E. Actividades Previstas, Calendario.

Durante todo el curso escolar. Los segundos miércoles de mes, en horario de 9:30 a 11:30.

F. Recursos Humanos.

ITBs, TRs, Psicóloga, Trabajadora Social, PESZ, Maestros.

G. Recursos Materiales.

Los que se consideren según cada caso.

H. Evaluación. Indicadores

- Número de casos objeto de debate
- Recopilación de los diferentes acuerdos adoptados en la resolución de la dificultad planteada.

3. PLAN FORMACION TEAMS

A.- Justificación. Objetivos específicos.

Microsoft Teams es una plataforma de colaboración y comunicación desarrollada por Microsoft, diseñada para facilitar el trabajo en equipo en entornos empresariales y educativos. Lanzada en 2017 como parte de la suite de Microsoft 365, Teams ha evolucionado para convertirse en una herramienta esencial para la colaboración en tiempo real, integrando chat, videollamadas, almacenamiento de archivos y aplicaciones en un solo lugar.

Por todo ello se plantea este curso para el personal docente de esta Dirección de Zona a fin de optimizar los recursos que utilizan en su día a día.

B.- Profesional Referente.

ITB Dirección de Zona de Málaga Jesús Manuel López Soler.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

C.- Población Destinataria.

Equipo docente ONCE-Junta de Andalucía.

D.- Resultados Esperados.

Los asistentes a este curso estarán capacitados para poder trabajar con este software en su día a día, gestionando carpetas y archivos compartidos.

E.- Actividades Previstas, Calendario.

Realizaremos tres sesiones de dos horas cada una mensualmente. Las fechas previstas serán 22 de enero, 19 de febrero y 19 de marzo de 2.025.

F.- Recursos Humanos.

ITBs Dirección de Zona de Málaga.

G.- Recursos Materiales.

Ordenadores corporativos de cada usuario y software teams.

H.- Evaluación. Indicadores.

Se realizarán una evaluación práctica para ver el nivel de aprendizaje de la herramienta explicada.

4. PLAN “MESA DE APRENDIZAJE”

A. Justificación

Tras dos cursos escolares de recorrido de esta experiencia y gracias a la participación activa de los profesionales del EEAADV a la hora de compartir prácticas realizadas con el alumnado con discapacidad visual, trasladar los conocimientos adquiridos en formaciones individuales, compartir con el resto de compañeros materiales accesibles y adaptados por el equipo u otros agentes, desarrollar investigaciones relacionadas con el trabajo con alumnado con discapacidad visual, ponemos en marcha este plan donde pretendemos APRENDER, COMPARTIR Y DIVERTIRNOS.

El espacio de la sala de profesorado itinerante destinado a compartir experiencias educativas que denominamos “mesa de aprendizaje” es un espacio donde el EEAADV de Málaga está invitado a reunirse para compartir experiencias interesantes llevadas a cabo con el alumnado con DV, realización de talleres

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

accesibles relacionado con las diferentes áreas educativas, valoración de juegos manipulables accesibles para el alumnado con discapacidad visual, adaptamos material haciéndolo accesible para el alumnado con baja visión y ceguera, etc.. Todas las propuestas e iniciativas tratadas en la “mesa” son valoradas por los maestros y maestras del equipo, quienes hacen crecer las ideas iniciales de los ponentes de la actividad con sus aportaciones y más tarde poder llevar a cabo en el aula del centro escolar donde cursa estudios su alumnado.

Por todo ello, a través de este plan queremos satisfacer la inquietud y deseos de seguir investigando y compartir con el equipo educativo las experiencias, descubrimientos y demás técnicas que faciliten la accesibilidad, la participación activa y las experiencias gratas al alumnado con discapacidad visual. Así como dar respuesta a las posibles dudas y consultas derivadas de la práctica docente con el alumnado con discapacidad visual.

Así pues, a través de este plan nos planteamos los siguientes objetivos:

- Trasladar los conocimientos adquiridos en las formaciones individuales recibidas durante el pasado curso escolar.
- Fomentar la utilización del uso de recursos accesibles que garanticen el acceso a todos los contenidos curriculares y actividades complementarias, lúdicas-sociales-deportivas organizadas en los centros escolares, siendo este un derecho intrínseco del alumnado con discapacidad visual.
- Analizar y evaluar ejemplos de prácticas inclusivas para personas con discapacidad visual, y promover su ejecución entre nuestro alumnado.
- Mostrar las adaptaciones más relevantes realizadas para hacer accesible el contenido curricular al alumnado con discapacidad visual.
- Recabar información sobre las necesidades del profesorado que atiende al alumnado con discapacidad visual en los centros educativos e indagar acerca de las necesidades concretas de las personas con discapacidad visual y así dar una respuesta holística elaborada entre todo el equipo.
- Compartir experiencias docentes, hacerlas crecer con las aportaciones del resto de compañeros/as y sentir el apoyo profesional y humano de cada uno de los componentes del equipo.

B. Profesionales Referentes.

Coordinado por Amalia Vioque Fernández.

C. Población Destinataria.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Los profesionales del Equipo Educativo son la población destinataria directa, si bien este plan tiene como fin revertir el conocimiento generado en el alumnado, el profesorado de los centros educativos y la comunidad educativa en general y el alumnado con discapacidad visual, en particular.

D. Resultados Esperados.

Realización de todas las actividades propuestas y de otras nuevas que se sumen a este plan.

La participación activa, como guías de las actividades o como asistentes activos a la mesa de aprendizaje, de todo el Equipo Educativo.

La generación de contenidos avalados por los profesionales del equipo especialista en el trabajo con alumnado con baja visión, ceguera o sordoceguera.

Aprendizaje de las experiencias aportadas por los compañeros/as del equipo, a través de la práctica y el juego.

E. Actividades Previstas. Calendario.

Primer trimestre (sesiones de 1h y 30 minutos los miércoles de sede, hora a determinar por la persona que guía la sesión):

- Presentación de materiales y experiencia curso sexualidad y discapacidad visual. Esther Páez Romero.
- Taller de patronaje aplicado a la moda (traje perro guía, funda perkins, bolsos, etc., y despiece de maquetas. Teresa Luque Ruiz.
- Puesta en común del material compartido en el curso búsqueda del talento en el alumnado con discapacidad visual. Teresa Luque Ruiz.
- Inicio estenografía del Braille. Lía Beel

Segundo trimestre (sesiones de 1h y 30 minutos los miércoles de sede, hora a determinar por la persona que guía la sesión):

- II Taller comunicativo Lengua de signo (LSE) básica, mediación y sordoceguera en el entorno escolar. María del Mar Montiel Campos y M^a del Castillo Campanario
- Traslado de material y experiencias realizadas en la formación La inclusión del alumnado con DV en el área de ciencias. Amalia Vioque Fernández y José Andrés Sánchez Gómez.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Propuestas para el trabajo con el alumnado de seguimiento (webs, softwares, apps, material manipulable, etc.). Amalia Vioque Fernández y Esther Páez Romero.
- Taller uso del software Tactile View para la impresión en la impresora braille Everest V5, de diseños personalizados, gráficas matemáticas, etc.

Tercer trimestre (sesiones de 1h y 30 minutos los miércoles de sede, hora a determinar por la persona que guía la sesión):

- Presentación del sistema CodeJumper y ScratchTactile como recurso para la asignatura de Tecnología. Amalia Vioque Fernández.
- Presentación del proyecto Cerámica y Braille. Cerámica RuA
- Presentación de material ocio y deporte adaptado para personas con discapacidad visual. María Gómez Justo y Lucía Jorge Guzmán.

F. Recursos Humanos:

Docentes y otros profesionales del EEAADV Málaga.

G. Recursos Materiales:

Material fungible, material en préstamo por parte del CRE de Sevilla, material inventariado por el EEAADV Málaga.

H. Evaluación. Indicadores:

Llevaremos a cabo una evaluación inicial en la que recogemos las propuestas iniciales que permitan establecer la línea de trabajo y candelarizar las actividades.

A lo largo del desarrollo del plan se registrará el listado de propuestas llevadas a cabo a lo largo del curso, la persona que guiará la actividad, la fecha y duración de la actividad, la participación en la misma y un pequeño resumen descriptivo de la misma.

Este registro servirá para cometer una evaluación continua y nos permitirá establecer las propuestas de mejora oportunas y regular el buen funcionamiento del plan de trabajo.

Al finalizar el curso se realizará una evaluación final en la que mediremos el éxito de la convocatoria y la consecución de los objetivos propuestos.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

De este modo los indicadores de evaluación serán: Nº de actividades desarrolladas, participación y éxito de las misma, nivel de satisfacción de los participantes, contenidos generados, etc.

5. PLAN ATENCIÓN TEMPRANA

A. Justificación. Objetivos específicos

La Atención Temprana es imprescindible para el desarrollo integral de niños y niñas en general y, muy particularmente, en niños con discapacidad visual.

Este Plan tiene como objetivo principal proporcionar un entorno educativo inclusivo y accesible que promueva el desarrollo cognitivo, social y emocional de estos alumnos y alumnas desde una edad temprana.

La atención temprana aborda aspectos esenciales como son:

- Desarrollo Integral: la intervención temprana permite abordar las necesidades específicas de niños y niñas con discapacidad visual, facilitando su desarrollo integral.
- Inclusión Educativa: promueve la inclusión desde una edad temprana y ayuda a los niños y niñas a integrarse mejor en el entorno escolar y social.
- Prevención de dificultades: la Atención Temprana puede prevenir o minimizar futuras dificultades académicas y sociales.
- Acompañamiento familiar: la Atención Temprana favorece la implicación de las familias en el proceso educativo, fortalece el apoyo y la comprensión de las necesidades del niño/a.

Los objetivos que se persiguen con la puesta en práctica de este plan son:

- Capacitar a los profesionales del Equipo Educativo, mejorando las competencias en Atención Temprana para alumnos y alumnas con discapacidad visual.
- Actualizar al profesorado informado sobre las últimas metodologías y recursos disponibles.
- Apoyar a las familias proporcionándoles un espacio de apoyo y orientación.
- Informar a las familias facilitando recursos y estrategias para el desarrollo de sus hijos e hijas.
- Aumentar la conciencia sobre las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad visual.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Favorecer la coordinación y colaboración efectiva con el personal médico para un seguimiento adecuado de alumnado con discapacidad visual.

B. Profesional referente

Psicóloga, trabajadora social y maestros y maestras del Equipo Educativo.

C. Población destinataria

Los destinatarios de este plan son todo el alumnado de 0 a 6 años atendido por el Equipo Educativo, así como sus familias y el profesorado de los centros en los que están escolarizados niños y niñas de Educación Infantil.

D. Resultados esperados

La implementación de un Plan de Atención Temprana para alumnado con discapacidad visual generará, previsiblemente, una serie de resultados positivos como son:

- Profesionales más capacitados los cuales mejorarán sus competencias en atención temprana para el alumnado con discapacidad visual.
- Mayor conocimiento de los profesionales de las últimas metodologías y recursos disponibles
- Apoyo a las familias, de forma que estén mejor orientadas y respaldadas, con acceso a recursos y estrategias para el desarrollo de sus hijos e hijas.
- Mayor conciencia sobre las necesidades específicas de los alumnos con discapacidad visual, tanto en las familias como en el entorno escolar y social.
- Mejor coordinación y colaboración más efectiva con el personal médico para un seguimiento adecuado del alumnado.

E. Actividades previstas. Calendario

Se prevé realizar las siguientes actividades:

1. Actividades de orientación educativa para profesorado:
 - Jornadas formativas específicas de Atención Temprana impartidas por maestros y maestras más experimentados del Equipo Educativo.
 - Calendario: 3 sesiones en el primer trimestre
2. Actividades de orientación para familias:
 - Encuentro de familias con hijos o hijas de 0 a 6 años con deficiencia visual.
 - Calendario: segundo trimestre del curso
3. Actividades de concienciación:

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

- Visita a la Sección de Oftalmología Infantil del Hospital Materno Infantil de Málaga para una coordinación más estrecha y disponer de una mayor información de nuestro alumnado.
 - Calendario: primer trimestre

F. Recursos humanos

Psicóloga, trabajadora social y maestros y maestras del Equipo Educativo

G. Recursos materiales

Los propios del Equipo Educativo

H. Evaluación. Indicadores

Se llevará a cabo una revisión continua para evaluar el progreso del Plan y poder llevar a cabo las adaptaciones que sean necesarias.

La retroalimentación es un elemento fundamental para involucrar a todos los actores (alumnado, familias, docentes) en el proceso de evaluación y ajuste del plan.

Al final del plan se valorarán las mejoras que se hayan producido en las áreas trabajadas.

6. PLAN SUPER-VISIÓN: MÁS ALLÁ DE LO QUE VEMOS

A. Justificación. Objetivos específicos.

El sistema visual humano tiene una tendencia de compensación tal que a menudo nuestros mecanismos de visión se ven alterados y nos llevan a “realidades diferentes”. Nuestro cerebro puede hacer que **se perciba un objeto que no está presente o por el contrario anular la imagen de un objeto real.**

Las ilusiones ópticas pueden suceder de manera natural o ser creadas por efectos visuales específicos. El trabajo desarrollado en este plan tratará aspectos en torno a esta temática y posiblemente podrá reportarnos conocimientos, descubrimientos y experiencias interesantes que seguro nos asombrarán.

Objetivos específicos.

1. Analizar la información que se recibe a través del sistema visual.
2. Aplicar juegos e ilusiones ópticas para explicar y comprender cómo operan las funciones visuales estableciendo relación tanto con algunas patologías como con los periodos evolutivos del desarrollo visual infantil.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

3. Recopilar recursos, estrategias y herramientas básicas eficaces para optimizar la visión funcional y resolver problemas puntuales de forma rápida, simple y práctica.

B. Profesionales Referentes.

José Antonio España Caparrós.
Nuria Rodríguez Mena
Amalia Vioque Fernandez

C. Población Destinataria.

Maestros y maestras del equipo educativo.

D. Resultados Esperados.

- Disponer de un banco de recursos que nos facilite la tarea para explicar al entorno socio-educativo la funcionalidad visual de nuestro alumnado de un modo simple.
- Dar explicación a efectos y fenómenos visuales que cualquiera haya podido experimentar en situaciones de vida cotidiana.

E. Actividades Previstas, Calendario.

Las sesiones de trabajo se convocarán con periodicidad mensual de octubre a mayo.

1ª sesión: anatomía general del ojo y su funcionamiento a nivel mecánico (cómo se forma la imagen).

2ª sesión: ilusiones ópticas: qué son, por qué se producen.

3ª sesión: visita al museo de la imaginación.

4ª sesión: funciones visuales básicas.

5ª sesión: ilusiones ópticas I.

6ª sesión: ilusiones ópticas II.

7ª sesión: recopilatorio de trucos y efectos visuales para trabajar con familias y docentes.

8ª sesión: organización por categorías de trucos y efectos visuales para trabajar con familias y docentes.

F. Recursos Humanos.

Todos los Maestras y maestros del Equipo Educativo.

Técnico en Rehabilitación.

Óptica.

Estos dos últimos profesionales intervendrán como asesores en momentos puntuales y siempre dependiendo de su disponibilidad a nivel profesional.

G. Recursos Materiales.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

Material fungible, gafas de simulación, antifaces, auxiliares ópticos diversos, recursos tecnológicos varios.

H. Evaluación. Indicadores.

- Evaluación continua: al finalizar cada sesión recogeremos por escrito una síntesis del trabajo realizado y lanzaremos un avance de las propuestas para la siguiente sesión.
- Evaluación final:
 - a. Grado de implicación de los maestros y maestras del equipo.
 - b. Grado de consecución de los objetivos previstos.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

VI. COORDINACIÓN

A) Coordinación Interna

El coordinador del equipo es Marcelo Rosado Carrasco, responsable del departamento de servicios sociales de la dirección de zona de la ONCE en Málaga, encargado de gestionar los recursos disponibles para prestar una atención educativa de calidad al colectivo de estudiantes ciegos y deficientes visuales graves. Sonia Rodríguez Somadevilla es la coordinadora de los Equipos específicos.

El equipo se reunirá de manera ordinaria el primer miércoles de cada mes previa convocatoria del coordinador del equipo, tratándose los temas de interés del momento. Además, de manera periódica se intercambiará información por correo electrónico y nos apoyaremos en el grupo de WhatsApp del equipo para otras comunicaciones. Se utilizarán los miércoles, día de sede, para las reuniones que se produjesen de los distintos grupos de trabajo, planes que irán desarrollando el proyecto educativo.

B) Coordinación con el Centro de Recursos Educativos (Dirección Técnica Pedagógica, Servicio de Producción, PESZ, Formación, Especialistas; Jornadas y Encuentros en el CRE

El Equipo de Málaga depende directamente del Centro de Recursos Educativos de Sevilla; trimestralmente, el Coordinador del Equipo mantendrá una reunión con los responsables del CRE y resto de coordinadores de los equipos de Andalucía para estudiar los temas estratégicos fundamentales. A lo largo del curso se producirá una reunión entre responsables del CRE y miembros del equipo para valorar el proyecto educativo y analizar cualquier otro asunto de interés.

Se mantendrá durante el curso la coordinación con los especialistas de cada una de las áreas, con el Servicio de Producción y la PESZ de zona.

Además de lo anterior, nos coordinaremos para la participación de los alumnos en las distintas jornadas y encuentros; así como en grupos de trabajo y acciones formativas de profesionales que se puedan organizar.



Encuentros	Fechas	Referente Previsto
LÚDICAS - DEPORTIVAS (mayores)	4, 5, 6 de octubre 2024	España Caparros, José Antonio
JORNADAS SORDOCIEGOS FAMILIAS	26 de octubre 2024	Torres Pedrosa, Rosario del Carmen
ORIENTACIÓN	21 y 22 de febrero 2025	Pérez Ruiz, Cristina
LÚDICAS - DEPORTIVAS (pequeños)	21, 22 y 23 de marzo 2025	Sánchez Gómez, José Andrés
JORNADAS ZONALES FAMILIAS	29 de marzo de 2025	Moreno Rodríguez, Carmen María
LÚDICAS - DEPORTIVAS (medianos)	4, 5 y 6 de abril 2025	Luque Ruiz, Teresa

C) Coordinación Externa (Administración, Centros Base, Equipos de Orientación, etc.)

Durante este curso continuaremos con dos reuniones de la comisión de seguimiento del convenio educativo con la Delegación de Educación de Málaga en la que informaremos de la marcha del curso, necesidades y posibles incidencias que puedan surgir y continuaremos trabajando con el equipo provincial de atención temprana para ofrecer una atención de calidad. Así mismo, el tercer miércoles de cada mes, los maestros de Junta acudirán a la sede del EOOE para abordar aquellas cuestiones relativas a nuestro alumnado y posibles casos de nueva detección.

D) Coordinación de Zona (Para los Proyectos de Zona)

En el ámbito de la Dirección de zona de la ONCE en Málaga existen tres equipos educativos, Málaga, Córdoba y Melilla con un total de 30 maestros y 454 alumnos atendidos. Málaga y Melilla tienen establecido como día de sede los miércoles mientras que Córdoba los viernes, resultando así más fácil atender las posibles necesidades de los equipos y sus profesionales. Aunque cada equipo tiene sus peculiaridades, todos trabajan en una misma línea con homogeneidad de horarios, directrices, periodicidad de reuniones de equipo, etc. Si bien es cierto que los equipos funcionan de manera independiente, sí compartimos experiencias e iniciativas entre sí, lo que ayuda a generar sinergias y enriquecimiento de todos los miembros.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

El responsable del departamento de servicios sociales es el encargado de coordinar a los equipos reuniéndose periódicamente todos los meses y

Manteniendo dos reuniones con las respectivas delegaciones de educación para el seguimiento del convenio educativo, una a principio de curso para presentar el proyecto y las novedades del curso y otra al final para presentar la memoria y la valoración del mismo.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

VII. FORMACIÓN

Se participará en todas aquellas actividades formativas ofertadas desde los servicios de formación de la DG, la dirección de Educación y los diferentes CRE en los planes de formación del año en curso, y en aquellas formaciones convocadas por la administración educativa a través del CEP.

Se promoverá que los técnicos hagan uso de los recursos puestos a su disposición en el plan de formación para que tengan iniciativas individuales de formación relativas a sus ámbitos de trabajo.

Del mismo modo se tendrá especial atención a que los nuevos profesionales que se incorporen al equipo tengan acceso a las suficientes actividades formativas para que puedan desempeñar su labor de manera efectiva, en coordinación con la unidad pedagógica del CRE y con el resto de integrantes del equipo.

Aquellos profesionales que llevan por lo menos dos cursos sin reciclarse ni adquirir nuevos conocimientos dentro de los ámbitos objeto de su labor profesional, deberán asistir a acciones formativas propuestas desde la dirección pedagógica del CRE.

Se demanda por parte del equipo un curso primeros auxilios, ya que atendemos a alumnos que en muchos casos son susceptibles de estos cuidados.

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

VIII. NECESIDADES

A) De carácter personal.

B) De carácter material.

- Dentro de las directrices remitidas desde la dirección pedagógica se hace especial hincapié en trabajar aquellas cuestiones relacionadas con las nuevas tecnologías de la comunicación e información, con el fin de dotar de un mayor nivel de autonomía para nuestro alumnado. Sin embargo en el momento de trabajar no disponemos de dichas herramientas en los centros educativos o si existen no están debidamente en uso. Existe desde hace tiempo la necesidad y la demanda de disponer de tablets para los maestros del equipo con el fin de poder atender adecuadamente este área.
- Imprimir de manera independiente cada maestro, actualmente los maestros de Junta no pueden hacerlo.
- Se demanda a la Junta de Andalucía un listado de recursos pendientes de incluir en el catálogo de ayudas técnicas.
 - a. Monitor de ordenador con tamaño superior a 20".
 - b. Mesa atril marca Minuja.
 - c. Atril de sobremesa marca Minuja.
 - d. Flexo luz fría.
 - e. Caja de luz.
 - f. Geoplano.
 - g. Teclado periférico para Tablet.
 - h. Balones sonoros y balones Goalball.
 - i. Barra direccional.
- Partida económica por parte de la Delegación de Educación para la dotación de material fungible u otros materiales necesarios para el funcionamiento del Equipo.
- Adquisición de una licencia para el Equipo para poder usar el programa Tactil-View.
- Adquisición de una línea Braille para trabajar con los alumnos usuarios de la misma.



IX. PROPUESTAS DE SERVICIOS DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA.

A.- Propuestas a llevar a cabo por el Equipo (en horario lectivo, en horario no lectivo).

SEC	Temas / Contenidos	Acciones / Actividades
Tiflotecnología	Herramientas y software diseñados específicamente para personas con discapacidad visual, como lectores de pantalla, programas de reconocimiento de voz y aplicaciones de accesibilidad	Formación en herramientas Tiflotécnicas.

B.- Propuestas a llevar a cabo por el CRE.

SEC	Temas / Contenidos	Acciones / Actividades
SECC Grupales	Secc de enseñanzas artísticas: plástica y música	

X. SUGERENCIAS AL CRE (encuentros, jornadas)

Encuentros, Jornadas	Temas / Contenidos	Acciones / Actividades
LÚDICO - DEPORTIVAS		
FAMILIAS		

SALIDA	29701398 - Especializado de Málaga
	2024/29701398/M000000000018
	Fecha: 02/10/2024 13:35:06



Junta de Andalucía

ENTRADA	Consejería de Desarrollo Educativo y
	Formación Profesional. JdA.
	@ries: 2024999010455568
	Fecha: 02/10/2024 13:35:08

XI. EVALUACIÓN DEL PROYECTO POR EL COORDINADOR DEL EQUIPO

Planteamos un proyecto en el que la formación, la tecnología, la familia y el entorno educativo tienen un gran protagonismo, todo ello, enfocado a lograr la plena inclusión de nuestro alumnado siguiendo las líneas marcadas por las directrices educativas.

Se han establecido, tras debate del Equipo, los planes a desarrollar para el presente curso y, posteriormente, se han dividido en grupos de trabajo funcionales para enfocar el plan, desarrollarlo y plasmarlo en el proyecto.

Trimestralmente, aprovechando las reuniones de Equipo se analizará la marcha de los planes recogidos en el proyecto en base a los parámetros de evaluación, así como el grado de cumplimiento de las directrices educativas, tomándose medidas correctoras de existir desviaciones frente a lo proyectado.

Al final de curso, en la última reunión de Equipo, se hará una valoración del proyecto, se determinará el grado de cumplimiento de los diferentes objetivos, se analizarán las causas de aquellas actividades que no se hayan podido realizar y se plasmará en la memoria, recogiendo propuestas de mejora para el próximo curso que deberán ser tenidas en cuenta en la elaboración del nuevo proyecto educativo.

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN

CURSO 2024/ 2025

GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR E IGUALDAD DE MÁLAGA



**Red Andaluza
"Escuela: Espacio de Paz"**

II PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN





**GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE CONVIVENCIA
ESCOLAR E IGUALDAD DE MÁLAGA:**

Concepción Granados Lara

concepcion.granados.lara.edu@juntadeandalucia.es

Javier Bermúdez Gómez

javier.bermudez.gomez.edu@juntadeandalucia.es

Avenida de la Aurora s/n. Edificio Usos Múltiples. Planta 10, despacho
1006 29071 Málaga

Teléfono de contacto: 951299026 / 990026

gabineteconvivencia.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Redes Sociales

Blog de Valores Málaga:

<https://blogsaverros.juntadeandalucia.es/educacionenvaloresdelegacionmalaga/>

Instagram: [@malagaconvive](https://www.instagram.com/malagaconvive)



ÍNDICE

1. Introducción, justificación y contexto.
2. Objetivos generales y específicos.
3. Actuaciones propuestas para el curso 2024-2025.
4. Temporalización.
5. Mecanismos de evaluación.



1. INTRODUCCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO.

El presente Plan Anual de Actuación del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar e Igualdad de la provincia de Málaga, de acuerdo con la Orden de 11 de julio de 2007, tiene como finalidad el impulso de medidas y estrategias de prevención y de mejora de la convivencia en los centros educativos a través del asesoramiento a toda la comunidad educativa.

En el presente curso 2024–2025, contamos con un marco normativo sólido y en vigor en materia de convivencia e igualdad. En el diseño de este Plan Anual de Actuación se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- La continuidad y las líneas Prioritarias de Actuación propuestas por la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para el curso 2022–23, **aún en vigor**.
- Las propuestas de mejora de la Memoria Anual 2023–2024 del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar, así como las sugerencias de las Comisiones Provinciales de Convivencia recogidas en dicha memoria.
- Las actuaciones de este plan están en coherencia con las recogidas en el Plan Provincial del ETPOEP y, concretamente con las del Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia.

Esto facilita la tarea de asesoramiento y asistencia técnica a los centros en las tres líneas de actuación prioritarias propuestas por el Servicio de Convivencia e Igualdad para este curso:

→ Línea de actuación 1: Promoción de la Convivencia Escolar.

→ Línea de actuación 2: Actuaciones en relación con la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.



→ Línea de actuación 3: Actuaciones en relación con la promoción de la Igualdad de Género y la Coeducación.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

I. Asesorar a los centros educativos en el desarrollo y mejora del Plan de Convivencia donde se explicitan las normas y funciones del aula de convivencia, los planes de acogida, desarrollo de las competencias básicas en materia de convivencia e igualdad, tutorías personalizadas o individualizadas y grupo de mediación para la resolución de conflictos, así como en la puesta en marcha de otras medidas incluidas en el mismo.

- Coordinar y colaborar con los Centros de Profesorado en la realización de actividades y jornadas de presentación y orientación sobre la elaboración y la revisión del Plan de Convivencia a Equipos Directivos, Orientadores/as y Coordinadores/as de Planes y Programas.
- Elaborar y difundir documentos y guiones de trabajo que faciliten la organización y planificación del proceso de elaboración, desarrollo y evaluación continua.
- Diseñar una herramienta para el diagnóstico global de la convivencia y detección de posibles problemas en la misma, en cada centro educativo de la provincia de Málaga.
- Diseñar y difundir estrategias e instrumentos eficaces para la negociación y consenso en torno a las normas de convivencia del centro.
- Ofrecer modelos de intervención que faciliten la participación, coordinación, desarrollo y evaluación de las actuaciones planificadas para potenciar la figura del delegado/a de padres y madres del alumnado y el fomento de la participación de los delegados/as de alumnos/as.



- Ofrecer buenas prácticas consolidadas de centros de la Red que puedan servir de ejemplo de cara a la implementación del Aula de Convivencia, del Servicio de Mediación escolar y otras estrategias.
- Potenciar la participación del alumnado en su centro apoyando el buen funcionamiento de la Junta de Delegados/as, la asamblea de aula para consensuar normas y el formar parte de la Comisión de Convivencia y otras asociaciones.
- Fomentar el análisis de la gestión y organización escolar para la mejora de la convivencia en el centro.

II. Seguimiento y asesoramiento de los centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

- Asesorar a los centros para promover la mejora de la calidad y un mayor grado de integración en sus propuestas dentro la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- Asesorar y fomentar la identificación de las necesidades de formación en las propuestas de mejora de la convivencia de los centros educativos y la creación de grupos de trabajo y formación en centros.
- Proporcionar documentación y recursos técnicos para los coordinadores/as de “Escuela: Espacio de Paz”, especialmente para los que asumen por primera vez el cargo.
- Intercambiar experiencias en Jornadas Formativas convocadas para ello, a través de la colaboración con los CEP de la provincia.
- Realizar el seguimiento a los centros que participen en la Red a través del trabajo por ámbitos y consecución de objetivos. Éste se realizará en tres vertientes:
 1. Visita y atención individualizada a los centros que lo soliciten, así como a los que, desde los distintos servicios de la Delegación, se recomienden para el seguimiento individual. Especialmente desde el Servicio de Inspección Educativa.



2. Establecimiento de un plan de reuniones para el asesoramiento y la formación de los coordinadores/as de los centros de la Red.

3. Plataforma provincial para la Coordinación de centros RAEEP con el objetivo de promover los hermanamientos entre centros de la RAEEP para continuar forjando redes de convivencia, intercentros y ayuda entre iguales.

- Seleccionar experiencias de éxito educativo relacionadas con la convivencia en los centros, a partir del seguimiento realizado para la designación de centros con excelencia en la cultura de paz y la actualización de la ruta Convivencia +.
- Identificar centros en las diferentes zonas y/o comarcas donde se estén desarrollando proyectos y/o buenas prácticas para que sirvan de referencia al resto de centros.
- Difundir y gestionar los informes de valoración de los centros de la Red que soliciten ser considerados Centros Promotores de la Convivencia +.
- Potenciar el intercambio de experiencias de intervención para la mejora de la convivencia ante situaciones o problemáticas semejantes entre los centros educativos.
- Fomentar el espacio web de carácter informativo, divulgativo y consultor.
- Coordinar el Grupo de Trabajo relacionado con la Cultura de Paz y Convivencia en nuestra provincia.

III. Dinamizar y asesorar en el desarrollo del III Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación entre coordinadores y coordinadoras, así como en equipos directivos u otros organismos que lo precisen.

- Asesorar a los centros para la elaboración del Plan de Igualdad de Centro para que esté en consonancia con el Plan de Convivencia, las concreciones curriculares y los proyectos educativos de centro.
- Dinamizar su nombramiento y el de la persona experta en los Consejos Escolares.
- Supervisar la participación en los Encuentros (si los hubiera) con los y las responsables de Igualdad organizados por el Gabinete.
- Fomentar y desarrollar la Plataforma Moodle dedicada al intercambio de



información, experiencias y buenas prácticas.

- Confeccionar un banco de personas con perfil personal y profesional idóneos, como colaboradores para la elaboración de materiales, ponencias, funcionamiento de la plataforma y asesoramiento y seguimiento en las acciones formativas propuestas por los CEP.
- Fomentar la participación en la convocatoria de los “Premios Rosa Regás” para la igualdad de género.
- Realizar dos encuentros zonales, durante el curso, convocando a los coordinadores y coordinadoras del III Plan de Igualdad en los centros de la provincia.
- Gestión de certificaciones de coordinación correspondientes a este curso y a los pasados.
- Asesorar en todo lo relativo a la Subvención del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

IV. Dinamizar la formación del profesorado desde el Gabinete en colaboración con los CEP a través de formaciones en centro, grupos de trabajo cooperativo, jornadas o mediante la realización de proyectos de innovación, investigación y elaboración de materiales



curriculares. Asimismo, organizar acciones formativas para el alumnado en el ámbito de la cultura de paz y la mejora de la convivencia, habilidades para la vida y el voluntariado.

- Colaborar con los CEP´s sobre las diferentes convocatorias para la constitución de grupos de trabajo, formación en centros, proyectos de innovación, investigación, elaboración de materiales curriculares, jornadas, etc.
- Divulgar la convocatoria de ayudas para la elaboración de materiales curriculares y para el desarrollo de actividades de formación y de investigación educativa dirigidas al profesorado.
- Invitar a la elaboración de materiales sobre las experiencias del trabajo para la mejora de la convivencia y potenciar la participación de los centros en la convocatoria para la difusión de estos materiales curriculares.
- Promover la participación en el Encuentro de la Red “Escuela: Espacio de Paz” a los grupos y centros que estén trabajando en proyectos de innovación relacionados con los valores y la convivencia.
- Impulsar el enfoque globalizado de la Educación en Valores, a través del trabajo coordinado de los distintos proyectos que desarrolla un centro: Interculturalidad, Coeducación, Medio Ambiente, Red Escuela Espacio de Paz... Proponer a los CEP para una formación integral del profesorado en una Cultura de Paz y mejora de la Convivencia, Diversidad e Igualdad.
- Organizar en colaboración con otras instituciones de la provincia acciones formativas en relación con la igualdad de género, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, diversidad y otros recursos y estrategias para mejorar la convivencia en los centros escolares y sus comunidades educativas.



V. Fomentar la participación de las familias a través de la elección de delegados/as de madres y padres del alumnado y, desde el Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y asesoramiento de la convivencia, atender las necesidades formativas para el desarrollo de sus funciones. Impulsar la formación de las familias a través de la promoción y creación de escuelas de madres y padres en los centros educativos, a la vez que se potencia la realización de actividades formativas conjuntas, en las que participen padres y madres del alumnado, profesorado y equipos directivos.

- Dinamizar la formación de los equipos de mediación de los centros.
- Animar a la puesta en marcha del Consejo de delegados de padres y madres en los centros.
- Potenciar la participación de las AMPAS a partir del Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia.
- Colaborar con los CEP de la provincia en las acciones formativas dirigidas a los delegados y delegadas de Padres y Madres de los centros educativos.
- Apoyar y colaborar en el diseño y realización de la formación impartida por el Ayuntamiento de Málaga y otros de la provincia en resolución de conflictos, mediación y procesos de consolidación de planes de convivencia, dirigida tanto a alumnos/as como a padres y madres y al profesorado, de forma separada y/o conjunta.
- Charlas y encuentros con las AMPAS de los centros y las Federaciones Provinciales de Padres y Madres que lo demanden.
- Colaborar con los Servicios Sociales, Asociaciones Vecinales, Ayuntamiento, Centros Escolares para el desarrollo de actuaciones de formación dirigidas a las familias.



VI. Potenciar el papel de la tutoría como función básica en la educación para la convivencia, en colaboración con el Área de Apoyo a la Función Tutorial del profesorado y asesoramiento sobre la convivencia a los equipos y departamentos de orientación, iniciando actuaciones coordinadas conjuntas con educadores y educadoras sociales en los centros que disponen de esta figura y favorecer la creación de medidas curriculares.

- Impulsar y mejorar los Planes de Acción Tutorial apoyándonos en la Red de Orientación como dinamizadores de esta labor en los centros mediante la coordinadora del Área de Acción Tutorial y Convivencia. Trabajando a través de los EOE y de los Departamentos de Orientación.
- Recoger incidencias, dificultades y propuestas de mejora para optimizar la intervención de orientadores/as en los centros educativos en el ámbito de la Acción Tutorial y Convivencia.
- Seleccionar buenas prácticas en materia de Acción Tutorial y Convivencia, y difundirla a través de la Red de “Escuelas: Espacio de Paz” y también promover las buenas prácticas en Igualdad.
- Colaborar con los CEP en la mejora de los Planes de Acción Tutorial de los centros planificando acciones formativas en estrategias de gestión del aula dirigidas a la prevención de la violencia y mejora de la Convivencia.

VII. Asesorar en casos de acoso escolar, ciberbullying y otros conflictos, a petición del Servicio de Inspección, Equipos Directivos y en colaboración con el Equipo Técnico Provincial y las Trabajadoras Sociales de la Delegación Territorial con el fin de prestar el asesoramiento necesario para la convivencia.

- Proporcionar herramientas a los centros educativos para la prevención del Acoso Escolar, ciberbullying y otros conflictos.



- Recopilar y analizar la información disponible facilitada por la Inspección Educativa, el EOE o Departamento de Orientación del centro, la Dirección del centro escolar, los servicios sociales u otros organismos e instituciones del entorno, la familia y demás personas implicadas en el conflicto.
- Mantener la coordinación con el Equipo Provincial de Seguimiento del Acoso Escolar y el Ciberacoso.
- Mantener la coordinación con los servicios de la Delegación y demás organismos e instituciones, para la atención, asesoramiento y seguimiento de protocolos de actuación a los centros.
- Asesorar a las familias y al profesorado, tras mantener contactos y reuniones de trabajo y establecer acuerdos con el profesorado, equipo directivo, la orientación del centro, educadores/as sociales, y los servicios sociales de la zona.
- Apoyar a los centros para realizar un análisis de todos los ámbitos de la vida del mismo, que influyen en la mejora de la convivencia, a partir de la experiencia del trabajo llevado a cabo para la atención a estas situaciones difíciles.
- Registrar estadísticamente los casos anuales en sus diferentes apartados, para generar un diagnóstico práctico de este tipo de servicio del Gabinete: tipo de demanda, origen de la misma, resultado de la gestión, participación familiar, valoración de la participación de cada uno de los colectivos implicados.
- Comunicar al Servicio de Convivencia e Igualdad de cualquier incidencia que pueda interferir en la normalidad del clima escolar.

VIII. Dinamizar la Comisión Provincial de Seguimiento de la Convivencia Escolar.

- Proponer, para su incorporación al conjunto de actuaciones del ETPOEP, las actuaciones a desarrollar para la promoción de la Cultura de Paz, mejora de la



convivencia y resolución de situaciones conflictivas.

- Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los equipos de orientación educativa y departamentos de orientación en el ámbito de la Cultura de Paz.
- Asesorar a centros educativos a través de las Comisiones de Convivencia para promover acciones que favorezcan la Cultura de Paz e impulsar y coordinar la aplicación de programas que mejoren la convivencia y la extensión de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.
- Proponer y elegir los centros representantes de la provincia de Málaga para su participación en los premios anuales “Cultura de Paz”

IX. Participar en la Comisión Técnica Provincial de Formación en Materia de Igualdad.

- Programación y organización de los Encuentros zonales de Igualdad.

X. Colaborar con otras instituciones y entidades para la coordinación de recursos de atención a los centros, a las familias y al alumnado.

XI. Elaborar y difundir materiales y documentos para promover estrategias, metodologías y modelos de organización del centro, que mejoren la convivencia y desarrollen la Cultura de Paz, la Igualdad de Género y la Diversidad en los Centros Educativos.

- Actualizar y continuar el trabajo de elaboración y difusión de diferentes documentos y materiales sobre convivencia escolar, cultura de paz, educación en valores, habilidades sociales, mediación en conflictos y derechos humanos.



- Aportar a los equipos de trabajo RAEEP la documentación y materiales básicos para la reflexión y puesta en común de experiencias sobre Igualdad, Convivencia, Diversidad y Cultura de Paz.
- Dar a conocer, asesorar y trabajar con los centros el material práctico editado por la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa para apoyar el proceso de desarrollo y revisión del Plan de Convivencia.
- Ayudar a la difusión y aporte de materiales al Portal de Convivencia y al de Igualdad de la Dirección General de Participación e Inclusión Educativa de la Consejería de Desarrollo Educativo.
- Fomentar la elaboración de materiales sobre las experiencias para la mejora de la convivencia de los centros y difundir estos materiales curriculares.
- Creación de GGTT integrado por personas de diferentes departamentos de la DT y Centros Educativos para la elaboración de materiales sobre convivencia escolar, cultura de paz, educación en valores, habilidades sociales, mediación en conflictos y derechos humanos.

3. ACTUACIONES PROPUESTAS PARA EL CURSO 2024-2025 (prorrogadas del curso anterior 2023-2024).

Desde la *Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar* remiten las siguientes actuaciones a realizar por los Gabinetes Provinciales de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar e igualdad.

Promoción de la convivencia escolar:

- Colaborar en la implantación de la Coordinación de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes, asesorando sobre las funciones a asumir y las medidas a desarrollar.



- Colaborar en la gestión y seguimiento a nivel provincial del Programa de prevención del acoso escolar y el ciberacoso “ConRed–Andalucía”, con especial atención al nuevo módulo de “ConRed–Familias”.

- Colaborar en la gestión de la convocatoria del Programa de Mentoría Social “Fénix Andalucía” en centros docentes que escolarizan alumnado vulnerable, y especialmente en la organización de los encuentros de las Mentorías de inspiración con el alumnado de los centros participantes a nivel provincial.

- Colaborar en la difusión y el asesoramiento sobre la nueva herramienta diagnóstica sobre el clima de convivencia en los centros docentes para la mejora y adecuación de sus planes de convivencia.

- Colaborar en la realización del Estudio Estatal de Convivencia Escolar en Educación Primaria coordinando la participación de los centros selección dos.

- Colaborar en el diseño y el desarrollo del Plan andaluz de promoción de la salud mental en el entorno educativo, con especial atención a la prevención del suicidio y las conductas autolíticas, en sintonía con los objetivos de la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022–2026 y el Plan de Acción de salud Mental 2022–2024.

- Colaborar en la difusión de la Guía para el acompañamiento en el duelo, dirigida a la comunidad educativa.

- Impulsar la promoción del buen trato a través de las redes sociales y el cuidado de la ciberconvivencia.



- Colaborar en la gestión de la convocatoria del Programa Alumnado ayuda te digital de Andalucía (ADA). Iniciativa para impulsar las funciones de ayuda y apoyo entre iguales, aportando formación para el buen uso de Internet y la resolución de conflictos online.
- Colaborar en la concreción y difusión de orientaciones y materiales para facilitar la aplicación del Protocolo de acoso escolar y de ciberacoso, asesorando en la adecuada utilización de la herramienta Séneca para el registro del protocolo.
- Colaborar en la detección y difusión de buenas prácticas en el ámbito de la convivencia y la selección y presentación de candidaturas provinciales a los Premios Cultura de Paz y Convivencia Escolar.

Actuaciones en relación con la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz":

- Planificar el seguimiento de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz": encuentros de coordinación y seguimiento, difusión de información y puesta en común de buenas prácticas.
- Promover el intercambio de experiencias y conocimiento entre los centros de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" colaborando en la detección y difusión de buenas prácticas de los centros.
- Asesoramiento a los centros de nueva incorporación en la revisión y mejora del propio Plan de Convivencia y en la implementación de actuaciones e iniciativas para promover una convivencia positiva e impulsar la cultura de paz y la resolución dialogada de los conflictos.



- Impulsar la coordinación y colaboración por parte del equipo de trabajo de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” con la nueva figura de Coordinación de bienestar y protección del alumnado.

- Impulsar la detección de necesidades formativas de las personas coordinadoras y de los equipos de trabajo de los centros integrantes de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" para su inclusión en el plan de formación del profesorado del centro.

Actuaciones en relación con la promoción de la Igualdad de Género y la Coeducación

- Colaborar en la difusión y desarrollo de las actuaciones impulsadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con financiación del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.

- Participación en las Comisiones Provinciales de Formación en materia de Igualdad para establecer la propuesta formativa sobre igualdad y el diseño de otras actividades que puedan surgir en colaboración.

- Asesorar en la elaboración e implementación del Plan de Igualdad en los centros.

- Impulsar la participación de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros en el Aula Virtual “Red de Coordinación del Plan de Igualdad”.

- Coordinar a las personas designadas como tutoras de la “Red de Coordinación del Plan de Igualdad”.

- Colaborar en la elaboración de nuevos Módulos Formativos en el Aula Virtual para las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros.



- Impulsar la convocatoria de los Premios Rosa Regàs a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.
- Colaborar en la detección y difusión de buenas prácticas en materia de igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género entre los centros.
- Asesorar en la adecuada aplicación del "Protocolo de violencia de género en el ámbito educativo" y el "Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz", asesorando a los centros y las familias.
- Participar en la elaboración del III Plan de Igualdad.

Desde el Gabinete de Convivencia e Igualdad de la Delegación de Desarrollo Educativo en Málaga se van a ACTUALIZAR Y concretar las líneas de actuación aún vigentes y como extensión y complemento de las mismas en las siguientes:

LÍNEAS GENERALES DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN. GABINETE DE CONVIVENCIA E IGUALDAD DE MÁLAGA PARA EL CURSO 2023/2024.

Promoción de la convivencia escolar:

- Desarrollar y fomentar la implantación de la Coordinación de bienestar y protección del alumnado en los centros docentes, asesorando y actuando con ellos en sus actuaciones y funciones que desarrollen.
- Gestionar y llevar un seguimiento a nivel provincial del Programa de prevención del acoso escolar y el ciberacoso "ConRed-Andalucía", así como del módulo de "ConRed-Familias".
- Colaborar en la gestión, difusión y promoción de la convocatoria del Programa de Mentoría Social "Fénix Andalucía" en centros docentes que escolarizan alumnado vulnerable, y realizar los encuentros finales de las Mentorías de inspiración con el alumnado de los centros participantes a nivel provincial.



- Continuar colaborando para la difusión y el asesoramiento sobre la herramienta diagnóstica sobre el clima de convivencia en los centros docentes en la mejora y adecuación de sus planes de convivencia.
- Continuar con la colaboración en la realización del Estudio Estatal de Convivencia Escolar en Educación Primaria y coordinar la participación de los centros que sean seleccionados.
- Colaborar en el diseño y el desarrollo del Plan andaluz de promoción de la salud mental en el entorno educativo, con especial atención a la prevención del suicidio y las conductas autolíticas, en sintonía con los objetivos de la Estrategia Nacional de Salud Mental 2022–2026 y el Plan de Acción de salud Mental 2022–2024.
- Colaborar en la difusión de la Guía para el acompañamiento en el duelo, dirigida a la comunidad educativa.
- Impulsar y promocionar el buen trato a través de las redes sociales y el cuidado de la ciberconvivencia.
- Gestionar, hacer seguimiento y difusión de la convocatoria del Programa Alumnado ayudante digital de Andalucía (ADA), aportando formación para el buen uso de Internet y la resolución de conflictos online.
- Concretar y difundir orientaciones y materiales para mejorar la aplicación del Protocolo de acoso escolar y de ciberacoso, asesorando sobre su correcta grabación y fijación en Séneca para el registro del protocolo.
- Mejorar e incrementar la detección y difusión de buenas prácticas en el ámbito de la convivencia, así como la selección y presentación de candidaturas provinciales a los Premios Cultura de Paz y Convivencia Escolar.

Actuaciones en relación con la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”:

- Realizar el desarrollo y ampliación de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz": encuentros de coordinación y seguimiento, difusión de información y puesta en común de buenas prácticas.
- Fomentar el intercambio de innovaciones, experiencias y conocimiento entre los centros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” mejorando la detección, compartición y difusión de las buenas prácticas que llevan a cabo los centros docentes de la provincia.



- Asesorar a los centros de nueva incorporación en todo lo relacionado con su propio Plan de Convivencia: revisión, mejoras, innovaciones; y acompañar a los centros en la implementación de actuaciones e iniciativas que promuevan una convivencia positiva que impulse la cultura de paz y la resolución pacífica y dialogada de los conflictos.
- Fomentar que se lleve a la práctica la colaboración y la coordinación entre el equipo de trabajo de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y la figura del Coordinador/a de bienestar y protección del alumnado.
- Mejorar la detección de las necesidades de información, formación y acompañamiento por parte del Gabinete de las personas coordinadoras y de los equipos de trabajo de los centros integrantes de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz" para incluirlas en los propios planes de formación del profesorado en los centros.
- Fomentar, aumentar y mejorar la presencia, colaboración y actuación del Gabinete de Convivencia e Igualdad en los centros docentes de la provincia con medidas proactivas en favor de la convivencia, mediación y resolución pacífica de conflictos.

Actuaciones en relación a la promoción de la igualdad de género y la coeducación:

- Difundir y desarrollar todas aquellas actuaciones impulsadas por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional con financiación del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género.
- Participar en las Comisiones Provinciales de Formación en materia de Igualdad para el establecimiento de las propuestas formativas y el diseño de otras actividades sobre igualdad que puedan surgir.
- Asesorar a los centros y coordinadores/as en la elaboración e implementación del Plan de Igualdad.
- Incrementar la participación en el Aula Virtual “Red de Coordinación del Plan de Igualdad” de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad de los centros docentes.
- Realizar la coordinación de las personas designadas para la tutorización de la “Red de Coordinación del Plan de Igualdad”.
- Colaborar en la elaboración de nuevos Módulos Formativos en el Aula Virtual para las personas coordinadoras del Plan de Igualdad en los centros.
- Promocionar la convocatoria de los Premios Rosa Regàs a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo.
- Mejorar la detección y aumentar la difusión de buenas prácticas en materia de



igualdad, coeducación y prevención de la violencia de género en los centros docentes.

- Asesorar a los centros docentes de la provincia en la correcta aplicación del "Protocolo de violencia de género en el ámbito educativo" y del "Protocolo de actuación sobre identidad de género en el sistema educativo andaluz", con asesoramiento a los centros y las familias.
- Participar en la elaboración del III Plan de Igualdad.
- Fomentar, aumentar y mejorar la presencia, colaboración y actuación del Gabinete de Convivencia e Igualdad en los centros docentes de la provincia con medidas proactivas en favor de la igualdad y el respeto a la diversidad.

Continuidad de propuestas ya iniciadas en cursos anteriores y que tienen carácter continuista.

- Asesoramiento a las comisiones de convivencia de los centros educativos de la provincia que lo soliciten para la puesta en marcha de actuaciones referidas a la mejora de la convivencia escolar y para el tratamiento y resolución de situaciones conflictivas que pudieran plantearse en el centro.
- Asesoramiento y asistencia técnica que los centros pudieran recabar para impulsar y coordinar el desarrollo de los proyectos «Escuela: Espacio de Paz», así como cualquier otra tarea que, para el desarrollo de la convocatoria anual, le sea encomendada por la Dirección General competente en la materia, de conformidad con lo establecido en la Orden de 21 de julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos



educativos que puedan desarrollar los centros docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la administración educativa.

- Promoción de las actuaciones y difusión de los recursos de la Consejería de Educación para el impulso de la Cultura de Paz, la coeducación, la mejora de la convivencia escolar y la prevención de la violencia de género, así como el trabajo de visibilización de la diversidad existente, poniendo en valor las actuaciones y estructuras de la Administración educativa para trabajar la convivencia y la igualdad en Andalucía.
- Colaboración con los Centros del Profesorado en el desarrollo, planificación y evaluación de las actividades de formación en el ámbito de la mejora de la convivencia, la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la coeducación, la diversidad, el fomento de la igualdad de género y la erradicación de la violencia de género.

Actuaciones en relación con el fomento de la participación de las familias en los centros educativos (continuista):

- Fomento de la participación de las familias en los centros educativos a través las diferentes estructuras y cauces de participación establecidos en nuestro sistema educativo (Consejos Escolares, AMPA y persona delegada de madres y padres).
- Asesoramiento a las Federaciones Provinciales de las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnas y Alumnos para la planificación y desarrollo de actividades de formación, dirigidas a los diferentes sectores de la comunidad educativa, en el ámbito de la promoción de la convivencia escolar, la resolución pacífica de los conflictos, la promoción de la igualdad y diversidad, la superación de estereotipos sexistas y la erradicación de la violencia de género.
- Facilitar la participación de las familias en determinadas actividades formativas en colaboración con la coordinación provincial de formación del profesorado.



- Fomento entre las familias, con formación en género, su designación como persona del Consejo Escolar para el impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres y su colaboración con el coordinador o coordinadora del Plan de igualdad en el centro educativo.
- Colaboración en la detección de “buenas prácticas” de participación de la comunidad educativa.
- Difusión a través de Séneca, redes sociales y en el Blog de Valores cualquier información relevante tanto en formación para la comunidad educativa, así como enlaces divulgativos referentes a Convivencia Escolar.
- Complimentación y seguimiento de las características más relevantes de estos casos en coordinación con el servicio de Inspección mediante modelos de registro estandarizados, una vez recabado todos los informes del Centro, y de Asuntos Sociales si el caso lo requiere.
- Registro sistemático de las Intervenciones de asesoramiento en los centros y las actuaciones realizadas a incluir en la Memoria Anual.
- Proporcionar ejemplos y experiencias ya consolidadas en otros centros de la Red que puedan servir de contraste y prueba a los centros de cara a la implementación del Aula de convivencia y del Servicio de Mediación escolar.
- Impulso de grupos de trabajo o formación en centros en convivencia, resolución de conflictos, mediación, ayudas entre iguales, tutoría compartida, inteligencia emocional, desarrollo de habilidades sociales, igualdad, diversidad... con la supervisión del Gabinete y en coordinación con las asesorías de los CEPs.



Actuaciones en relación con los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía (continuista):

- Coordinación la propuesta de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Convivencia Escolar de los centros que participarán en la convocatoria anual.
- Preparación y envío de la información sobre cada centro propuesto en el formato que se indique para facilitar la tarea de la Comisión evaluadora.
- Colaboración en el buen desarrollo y preparación del acto de entrega de estos premios.

Actuaciones en relación con la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» (continuista).

- Dinamización de la inscripción en la RAEEP: difusión de los plazos establecidos, velar por la correcta inscripción de los centros en Séneca, asegurar que se incluyen el ámbito y objetivos que se trabajarán de forma especial, así como el nombramiento de la persona coordinadora y la inclusión en Séneca del equipo de trabajo.
- Difusión y asesoramiento sobre los requisitos y compromisos que supone la participación en la RAEEP de cara a impulsar la mejora de la convivencia escolar.
- Asesoramiento a los centros integrantes de la RAEEP de acuerdo a los objetivos planteados y el ámbito de trabajo elegido, con especial atención a los centros de reciente incorporación.
- Creación de un calendario de reuniones del equipo de la RAEEP en los centros, y la programación de las actuaciones previstas para profundizar en el ámbito y los objetivos propuestos, así como la concreción de indicadores que permitan constatar el avance en los objetivos propuestos.



- Asesoramiento sobre el monográfico sobre convivencia, estableciendo los objetivos que se pretenden alcanzar con esta sesión y los contenidos de la misma.
- Potenciación el desarrollo curricular de la cultura de paz como una de las señas de identidad de los centros integrantes de la RAEEP.
- Apoyo a los Inter-centros que trabajan de forma colaborativa a nivel zonal.
- Planificación de los Encuentros zonales de seguimiento de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz". Comunicar con el tiempo suficiente a los centros y a la Dirección General para facilitar la asistencia de la persona coordinadora o alguna persona del equipo.
- Facilitar la comunicación y el flujo de información con las personas coordinadoras de la RAEEP y con los Equipos Directivos de los centros inscritos.
- Supervisión y selección de aportaciones y materiales de los centros de la RAEEP que puedan ser referentes de buenas prácticas.
- Asesoramiento en la cumplimentación en plazo de la Memoria de participación, necesaria para poder proceder a la certificación de la coordinación y grupo de trabajo.
- Asesoramiento sobre el proceso de certificación de la coordinación y participación, a fin de que se haga con rigor.
- Detección de necesidades formativas de las personas coordinadoras y de los grupos de trabajo de los centros integrantes de la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz".
- Asesoramiento a los centros sobre el procedimiento de solicitud del Reconocimiento como centros promotores de convivencia positiva (Reconocimiento Convivencia+): solicitud a través de Séneca, contenido de la ficha descriptiva, materiales a aportar...



- Colaboración en la valoración del trabajo desarrollado por los centros que solicitan Reconocimiento Convivencia+ junto a los otros sectores que intervienen en el proceso.
- Elaboración informe sobre los materiales aportados por los centros solicitantes de Reconocimiento Convivencia+.
- Difusión de aquellas actividades, medidas y actuaciones relacionadas con la promoción de la cultura de paz que realizan los centros de la RAEEP, a través de los medios de difusión del Gabinete de Convivencia e Igualdad: Blog de Valores e Instagram.
- Actuaciones en relación con la organización y desarrollo del Acto de Reconocimiento a Centros Promotores de Convivencia +: selección de buenas prácticas, entrega de diplomas, organización de personas, tiempos y espacios.
- Coordinación del Grupo de Trabajo relacionado con la Cultura de Paz y Convivencia en nuestra provincia

Actuaciones en relación con la convocatoria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género que regula las Medidas y actuaciones para la Prevención de la Violencia de Género en el ámbito educativo. (continuista)

- Difusión y asesoramiento sobre los requisitos y posibles acciones a realizar en la convocatoria del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.
- Asesoramiento a aquellos centros que lo soliciten, en cuanto a la tramitación de la subvención, así como de las acciones que se pueden llevar a cabo para mejorar las relaciones igualitarias entre los adolescentes.
- Difusión de Buenas prácticas desarrolladas dentro de dicho plan.



Actuaciones en relación con el II Plan de Igualdad en los Centros Educativos (vigente):

- Impulso y promoción el nombramiento de la persona coordinadora del Plan de igualdad y la designación de la persona que impulse la igualdad en el Consejo Escolar de los centros educativos.
- Dinamización el trabajo en Red de las personas coordinadoras del Plan de igualdad en los centros.
- Incluir en el Plan Anual de Actuación el calendario de jornadas y actuaciones de formación, seguimiento, apoyo, coordinación y orientación.
- Asesoramiento a las personas coordinadoras del plan de igualdad de los centros educativos, las personas designadas por los Consejos Escolares para impulsar la igualdad, la diversidad y las Comisiones de Convivencia, colaborando en su formación.
- Participación en las Comisiones Provinciales de Formación en materia de Igualdad para establecer la propuesta formativa sobre Igualdad y Diversidad y el diseño de otras actividades que puedan surgir en colaboración.
- Dinamización el intercambio de experiencias de igualdad, coeducación, diversidad y prevención de la violencia de género entre los centros, en sus Planes de Igualdad, Grupos de Trabajo, Proyectos de Innovación, Proyectos de Investigación y Proyectos para la elaboración de materiales coeducativos.
- Difusión las buenas prácticas de los centros, los materiales de los premios “Rosa Regás”, la colección “Plan de Igualdad” y otras publicaciones, convocatorias y premios de impulso de la Igualdad.
- Fomento y difusión de las experiencias de las AMPAs de la provincia de años anteriores y de los proyectos de coeducación aprobados para su realización en el presente curso.



- Coordinación del Equipo de Personas Colaboradoras para la tutorización de la plataforma en AVFP Red de Igualdad.
- Coordinación el Grupo de Trabajo relacionado con la Red Virtual de tutores y tutoras de la provincia.
- Participación en la elaboración y creación del III Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación.

Actuaciones en relación con la Web, los Portales y las Redes virtuales de Coordinación de Igualdad y de la Red "Escuela: Espacio de Paz": (continuista)

- Colaboración en la difusión y actualización del el Portal de Convivencia, el Portal de Igualdad, la Red de Coordinación de Igualdad y la Red virtual "Escuela: Espacio de Paz":
 - Facilitando contenidos e información relevante para los centros de toda Andalucía.
 - Revisando los contenidos actuales y proponiendo los cambios y mejoras oportunos.
 - Colaborando en la selección de materiales aportados por los centros de la provincia.

Actuaciones en relación con la con la Coordinación de Bienestar Emocional.(continuista)

- Asesoramiento a los Centros Educativos sobre esta nueva figura.
- Continuar la colaboración en el impulso y formación de la coordinación de Bienestar.
- Propiciar la vinculación entre la coordinación de Bienestar y la coordinación RAEEP.



Actuaciones para el curso 2023/24 establecidas por cada Delegación Territorial en su Plan Provincial.

- Presencia activa en los centros.
- Apoyo a los centros para realizar un análisis de todos los ámbitos de la vida del mismo, que influyen en la mejora de la convivencia, a partir de la experiencia del trabajo llevado a cabo para la atención a estas situaciones difíciles; organización, funcionamiento y medidas que ayuden a la mejora de la convivencia escolar, incidiendo en la prevención y la sensibilización ante la necesidad de cambiar actitudes y actuaciones de la comunidad educativa.
- Promoción medidas destinadas a la revisión y actualización de los programas de acción tutorial en el ámbito de la promoción de la cultura de paz y la prevención de la violencia, la diversidad, la mejora de la convivencia, la mediación y la resolución pacífica de conflictos. Así como proponer planes de formación permanente en esta materia.
- Participación en las actividades de Formación de los Ámbitos de la Convivencia y la Igualdad de los CEP's de Málaga.
- Colaboración en las actuaciones propuestas por otras instituciones UMA, IAM, IAJ, IAD, ONGs, Diputación, Ayuntamientos, Subdelegación del Gobierno, etc.
- Colaboración en la planificación del ámbito de la convivencia y la igualdad de los planes de actuación de los EOE.
- ¡Coordinación el XIII Concurso Educativo de Fotografía contra la Violencia de Género STOP! Violencia de género.



- Organización de talleres y jornadas relacionadas con la prevención del Bullying, las casas de apuestas y todas aquellas acciones que promuevan la cultura de Paz en los centros.
- Elaboración de materiales relacionados con el uso y riesgos de las RRSS en la Comunidad Educativa.
- Coordinación de actuaciones con otros responsables de Planes y Programas Educativos del Servicio de Ordenación.
- Implicación de otras instituciones en los encuentros con profesorado.
- Visibilización de las buenas prácticas de centros e instituciones en redes sociales.
- Consolidación del reconocimiento Málaga Convive.
- Consolidación de las actividades formativas, junto con el IAD, sobre la “Prevención de la LGTBIfobia en el deporte” y “Frases por un deporte pacífico”.

Somos conscientes del gran reto que supone la coordinación de una Red como “Escuela: Espacio de Paz”. Terminamos el curso anterior con 471 centros de la provincia de Málaga inscritos en la Red. Destacamos que 157 de ellos han sido reconocidos como promotores de Convivencia + en la Resolución Provisional.

En este curso, a fecha 19 de octubre, se han inscrito 460, varios centros pendientes de subsanar incidencias en la inscripción, lo que refleja que, con las previsiones de alcanzar poco a poco la normalidad, y sobre todo la posibilidad de realización de actividades normalizadas que promuevan la convivencia escolar, los centros quieren retomar su pertenencia a la RAEEP.

La consolidación de esta red se convierte en una realidad como ámbito de encuentro e intercambio de experiencias, entusiasmo e ilusión compartida en el trabajo por la Cultura



de Paz en la comunidad educativa malagueña. Asimismo, se constata la estrecha unión existente entre Convivencia y Rendimiento. A mayores niveles de convivencia escolar en los centros, mayores niveles de rendimiento se alcanzan en éstos. Para mantener la mejora sostenida en los niveles de rendimiento escolar conviene seguir consolidando la cultura de paz y la convivencia.

Otras actuaciones y coordinaciones en el ámbito de la Convivencia Escolar e Igualdad. (continuista)

- Coordinación de actuaciones con el Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa, Equipo de Intervención Socioeducativa y la Inspección Educativa en el asesoramiento a centros educativos.
- Coordinación y colaboración con los Equipos Especializados en el asesoramiento de casos y en un equipo de trabajo.
- Participación y coordinación mensual en el Equipo Provincial de Seguimiento del Acoso Escolar y Ciberacoso.
- Colaboración, dinamización y participación en la Comisión Provincial de Seguimiento de la Convivencia Escolar en Málaga.
- Colaboración, dinamización y participación en la Comisión Técnica Provincial de Igualdad.
- Participación y diseño de actividades promovidas desde la Delegación que fomenten los valores relacionados con los ámbitos de la Igualdad, la diversidad y de la convivencia, (Concursos fotográficos y de relatos contra la violencia de género, concurso dibuja tu Mujer Rural, dibuja tu Orgullo, celebración de efemérides...)
- Dinamización y asesoramiento en actuaciones formativas sobre temas de



convivencia e igualdad con los Centros de Formación del Profesorado, la Red de Orientación, Equipos Directivos, Servicio de Inspección Educativa y el personal de servicios complementarios.

- Colaboración en la organización de acciones formativas para el alumnado en materia de Igualdad de género, Cultura de Paz, Participación Escolar y Ciudadana, Diversidad y habilidades para la vida y el voluntariado. Del mismo modo, para la familia a través de las Escuelas de madres y padres.
- Asesoramiento a claustros y equipos de trabajo de colegios e institutos de la Red y otros interesados, a fin de dinamizar los procesos de diagnósticos del estado de la convivencia en sus centros y asesorar en la forma de desarrollar programas de mejora de la convivencia como la tutoría compartida, las aulas de convivencia, la educación emocional, el aprendizaje cooperativo o la ayuda entre iguales.
- Colaboración en la difusión de Buenas Prácticas de los Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Información vía Séneca de normativa, encuentros, concursos, materiales, etc. referente a Coeducación, Igualdad y Diversidad.

Colaboración y coordinación con otras Instituciones. (continuista)

- Ayuntamiento de Málaga. Colaboración, difusión y presentación de cursos de diferentes niveles: “Competencias para la Convivencia”, “Resolución de Conflictos y Mediación”, y “Construyendo un Plan de Convivencia”, dirigidos a alumnado, profesorado y familias de centros de Málaga capital, en continuidad al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Territorial de Educación, definiendo los contenidos, difundiendo el curso, seleccionando ponentes



y facilitando ayuda a esta administración.

- FDAPA. Continuar la relación establecida atendiendo las demandas de colaboración e intervención del Gabinete, asesoramiento respecto a subvenciones a proyectos de coeducación, difusión de sus buenas prácticas, información de las convocatorias que les afectan. Realización del concurso fotográfico “¡Stop! Violencia de Género, para trabajar la prevención de la Violencia Machista en los Centros Educativos.
- Subdelegación del Gobierno en Málaga. Difusión de las charlas y actuaciones del Plan Director para la Convivencia y la mejora de la Seguridad en los entornos escolares a través de nuestros medios de difusión.
- Universidad de Málaga (UMA). Colaboración con la Universidad de Málaga participando en aquellas actividades de formación que requieran nuestra presencia o asesoramiento, y difundiendo los trabajos y comunicaciones de interés en materia de convivencia e igualdad. Gestión del Prácticum de los Máster de Igualdad, Mediación y Cultura de Paz.
- Instituto Andaluz del Deporte. Consolidación de las actividades formativas, junto con el IAD, sobre la “Prevención de la LGTBIfobia en el deporte” y “Frases por un deporte pacífico”.
- Colaboración con el IAM, en todo aquello que demande nuestra participación, como son los Encuentros de Igualdad, celebración del 25 de noviembre Día Internacional Contra la violencia hacia las Mujeres, distintas actividades conjuntas con el IAM alrededor del Día Internacional de la Mujer.
- En la misma línea que en años anteriores colaboraremos con las distintas instituciones y asociaciones que nos lo soliciten dentro del marco de nuestro trabajo y en beneficio de la comunidad educativa de la provincia, bajo la supervisión y



respaldo de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa de esta Delegación.

- Colaboración con los encuentros de la “Red Provincial de Mediación Escolar” organizados por centros que pertenecen a la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz”.

Actuaciones en relación con el Blog de Valores, el Portal de Convivencia y Portal de Igualdad de la Consejería de Educación y la Red virtual de Coordinación de Igualdad y de la Red “Escuela: Espacio de Paz”. (continuista)

- Colaboración en la difusión y actualización del Portal de Convivencia, el Portal de Igualdad, la Red de Coordinación de Igualdad y la futura Red virtual “Escuela: Espacio de Paz”:
 - Facilitando contenidos e información relevante para los centros de toda Andalucía.
 - Revisando los contenidos actuales y proponiendo los cambios y mejoras oportunos.
 - Colaborando en la selección de materiales aportados por los centros de la provincia.
- Uso y difusión de la Guía para la elaboración y profundización del Plan de Convivencia y promoción de la participación.
- Actualización de la Ruta de la Convivencia Positiva en Google Maps.
- Mantenimiento y enriquecimiento del espacio web propio de uso específico del Gabinete, con carácter informativo, divulgativo y consultor.



-Blog de valores:

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/educacionenvaloresdelegacionmalaga/>

-Instagram @malagaconvive

Las propuestas de mejora acordadas para el curso 2023/2024 son las siguientes:

- Continuar con el asesoramiento y la presencia activa en el Centros Educativos
- Consolidar los concursos educativos sobre Diversidad Sexual e Identidad de Género y Convivencia en el Deporte.
- Continuar y consolidar la colaboración con el tejido asociativo tanto a nivel provincial, autonómico como estatal.
- Implantar la herramienta de análisis y autoevaluación de la Convivencia Escolar en los centros educativos de la provincia.
- Organizar Jornada Provincial Igualdad propuesta desde la Comisión Técnica de Formación en materia de Igualdad.

- Continuar actuaciones en colaboración con IAJ.
- Continuar la línea de trabajo existente con el IAM. UMA, IAD, Diputación provincial y Ayuntamiento de Málaga.



- Mejorar la realización de actividades relacionadas con la visibilización de la Diversidad Familiar como herramienta educativa.

4. TEMPORALIZACIÓN.

- Reuniones, inicialmente se prevé al menos una en el primer y otra en el tercer trimestre, de la Comisión Provincial de Seguimiento de la Convivencia de la que formamos parte.
- Reuniones, al menos una en el primer y otra en el tercer trimestre, de la Comisión Técnica Provincial de Formación en material de Igualdad.
- Calendario de reuniones no regulares para la gestión de actuaciones en coordinación con administraciones locales, asociaciones y otras instituciones.

Calendario 2023-24			
Actividades provinciales propuestas en materia de Convivencia e Igualdad			
PROVINCIA: MÁLAGA			
Actividad	Lugar	Propuesta de fechas	Objetivos/ Programa
Encuentros zonales de seguimiento de la RAEEP	Distintas zonas CEP's	Primer Trimestre	-Planificación curso 2023-24 Aspectos fundamentales (Normativa, convocatorias, documentación), cuestiones generales. -Exposición de cumplimentación de la



			<p>solicitud de los Reconocimientos Convivencia + de centros de la provincia.</p> <p>-Intervención del Equipo de Trastornos Grave de Conducta</p> <p>-Espacio participativo: dinámica para facilitar el intercambio entre los centros.</p>
Encuentros de responsables del Plan de Igualdad.	5 Zonas CEP	A determinar por la Comisión Técnica de Igualdad.	<p>PRIMER ENCUENTRO:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aspectos fundamentales:<ul style="list-style-type: none">- Normativa, líneas estratégicas, cuestiones generales.- Intervención del Equipo de Personas Colaboradoras.-Cuestiones relacionadas con el Plan de Igualdad de Género de centro.2. Información del Instituto Andaluz de la Juventud y el Instituto Andaluz de la Mujer.3. Información del CEP.4. Uso del Aula virtual de formación del profesorado.5. Formación de manos de la Asociación Márgenes y Vínculos.



			<p>SEGUNDO ENCUENTRO (a la espera de su realización o no)</p> <p>1. Aspectos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none">-Cierre de curso: documentación y certificación.- Asesoramiento del Equipo de Personas Colaboradoras. <p>2. Exposición de buenas prácticas de centros de Primaria y Secundaria.</p> <p>3. Intervención del CEP: evaluación y propuestas formativas para el próximo curso.</p> <p>4. Actividad Formativa por determinar</p> <p>5. Ruegos y preguntas.</p>
Calendario de otras actividades provinciales o locales en materia de Convivencia y en Igualdad			
Comisión Provincial de Convivencia	Delegación Territorial de Educación en Málaga	Octubre	<p>1. Exposición del Plan de Actuación 2023-24 del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar. Información de la RAEEP y Centros Promotores Convivencia Positiva (+).</p> <p>2. Presentación y elección de propuestas de centros candidatos a la XIII Edición de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía del curso 2022-2023,</p>



		Junio	<p>según la Resolución de 1 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Participación y Equidad.</p> <p>3. Intervención Inspección Educativa.</p> <p>4. Plan de Formación en Convivencia.</p> <p>5. Ruegos y preguntas.</p> <p>6. Aprobación del acta</p> <p>–</p> <p>1. Exposición de la memoria del Plan de Actuación 2023–24 del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar.</p> <p>2. Plan de Formación en Convivencia.</p> <p>3. Intervención Inspección Educativa.</p> <p>4. Plan de Formación en Convivencia.</p> <p>5. Ruegos y preguntas.</p> <p>6. Aprobación del acta.</p>
Comisión Técnica Provincial de Formación en Materia de Igualdad	Delegación Territorial de Educación en Málaga	Oct/ nov	Diseño de los encuentros de responsables del Plan de Igualdad.



Equipo Provincial de Seguimiento del Acoso Escolar y el Ciberacoso	Delegación Territorial de Educación en Málaga	Noviembre, Marzo, Junio	Seguimiento de los casos de acoso y ciberacoso junto a Inspección
--	---	-------------------------	---



5. MECANISMOS DE EVALUACIÓN

Los criterios para evaluar el Plan de Actuación del Gabinete son los siguientes:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características del estado de la convivencia en la provincia de Málaga.
- El grado de consecución de los objetivos propuestos en relación a cada ámbito de intervención y sectores implicados.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales empleados.
- La validez de los criterios aplicados en las actuaciones realizadas.

Los principios en los que basamos esta evaluación son:

- a.** Que sea global. No sólo de los resultados, también de los procesos y como proceso.
- b.** Que sea integrada. Que forme parte integrada de nuestra labor como asesores/as, que no se produzca al margen o como un apéndice.
- c.** Que se rija por el principio de complementariedad metodológica. Utilizaremos métodos tanto cuantitativos como cualitativos de evaluación. Desde un enfoque interactivo basado en la relación directa y personal entre evaluadores y realidad evaluada. Esta pluralidad metodológica abarcará la observación participante, las entrevistas, los cuestionarios, el análisis de documentos, etc.

Instrumentos para la evaluación:

- Propuestas de mejora recogidas en los encuentros de la Red Andaluza “Escuela: Espacio de Paz” y de coordinación del Plan de Igualdad.



- Recogida de información, intercambio de impresiones en las diferentes reuniones y visitas a centros ante demandas de asesoramiento.
- Informe anual de la Comisión para el Seguimiento Provincial de la Convivencia.
- Procedimientos habituales de seguimiento y evaluación de planes y proyectos del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial.
- Memorias de evaluación de centros pertenecientes a la Red.
- Informes de Valoración de las personas coordinadoras del Plan de Igualdad.

Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar.

Concepción Granados Lara
Javier Bermúdez Gómez

